

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSGRADO**



TITULO:

**"EL DERECHO A LA VERDAD EN EL SALVADOR: ANÁLISIS DE SU
VULNERACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN A TRAVÉS DEL
CASO DE ROBERTO VALDEZ"**

PRESENTADO POR:

YESENIA GABRIELA AGUILAR GRANADEÑO

CARNÉ:

AG13045

**TRABAJO FINAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MAESTRA EN:
DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

DOCENTE ASESOR:

MAESTRO YUPILTSINCA ROSALES CASTRO

**CIUDAD UNIVERSITARIA, DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA, SAN SALVADOR
CENTRO, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA, SEPTIEMBRE DE 2025**

AUTORIDADES UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA
RECTOR

DOCTORA EVELYN BEATRIZ FARFÁN
VICERRECTORA ACADÉMICA

MAESTRO RÓGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

LICENCIADO PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA
SECRETARIO GENERAL

LICENCIADA ANA RUTH AVELAR
DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICENCIADO CARLOS AMÍLCAR SERRANO RIVERA
FISCAL GENERAL

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MAESTRO JULIO CÉSAR GRANDE RIVERA
DECANO

MAESTRA MARÍA BLAS CRUZ JURADO
VICEDECANA

MAESTRA NATIVIDAD TESHÉ PADILLA
SECRETARIA

AIUTORIDADES DE LA ESCUELA DE POSGRADOS

MAESTRA SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO
DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRO ISRAEL ALEXANDER PAYÉS AGUILAR
COORDINADOR DE PROCESO DE GRADO

MAESTRO LUIS EDUARDO GONZÁLEZ MINERO
**COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN
DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

MAESTRO YUPILTSINCA ROSALES CASTRO
ASESOR DE TESIS

DEDICATORIA

A la familia Valdez, por su valor y coraje al contar la historia de su primogénito. Gracias por no callar cuando tantos lo hacen, por sostenerse firmes aun cuando el mismo Estado que debía protegerles les ha arrebatado a uno de los suyos y ha quebrantado su paz. Esta tesis es también un acto de memoria, una forma de honrar su dignidad y su incansable búsqueda de justicia.

A mi asesor, quien ha acompañado con generosidad este proceso y ha sido testigo de mi crecimiento como profesional. Es un honor haber compartido por segunda vez una tesis bajo su guía. Gracias por cada consejo, por su paciencia y por alentarme a sostener el rumbo aun en los momentos más difíciles.

A mi padre, por facilitarme la posibilidad de costear este grado académico. Su apoyo ha sido una bendición invaluable, y en mi corazón solo hay gratitud por su gesto silencioso, pero profundamente transformador.

Al amor de mi vida, por su paciencia, su ternura y su cuidado constante. Gracias por velar por mi seguridad, por mi alimentación, por acompañarme en el camino, y por amarme tanto en medio de todo este proceso. Esta meta también es tuya.

A mi familia, que amo profundamente. Aunque el camino no siempre haya sido fácil, sé que en lo más profundo siempre han estado orgullosos de mí, y ese amor ha sido impulso.

A mi compañero y colega, cuya pasión por dar voz a las historias más dolorosas fue chispa y motor para este trabajo. Gracias por tu ejemplo, por tu compromiso y por recordarme siempre por qué es importante no guardar silencio.

Y a Dios, sobre todo. Porque hasta aquí me ha traído su gracia. Porque nunca me ha dejado. Porque en su amor encontré fuerza cuando sentía desfallecer. Creo con certeza que todo lo que viven los hijos de Dios obra para bien, y esta tesis, con todo su proceso, ha sido también parte de ese bien mayor.

“Abre tu boca por el mudo, en el juicio de todos los desvalidos.

Abre tu boca, juzga con justicia y defiende la causa del pobre y del necesitado.”

Proverbios 31:8-9

ÍNDICE GENERAL

AUTORIDADES	ii
DEDICATORIA	iv
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiii
ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	xiv
RESUMEN EJECUTIVO	xv
INTRODUCCIÓN	xvii
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: EL CASO ROBERTO VALDEZ: PUERTA DE ENTRADA A UN DERECHO VULNERADO	19
A. Descripción del problema	19
B. Delimitación del problema	22
C. Formulación del problema	22
1.1. JUSTIFICACIÓN	23
1.2. OBJETIVOS	24
1.2.1. Objetivo general	24
1.2.2. Objetivos específicos	24
1.3. METODOLOGÍA	24
1.3.1. Tipo de Estudio	24
1.3.2. Técnicas de Recolección de Datos	25
a) Entrevistas en profundidad	25
b) Análisis documental	26
c) Encuestas exploratorias	26
d) Grupo focal	27
1.3.3. Proceso de Análisis de Datos	28
1.3.4. Consideraciones Éticas	32
1.3.5. Limitaciones del Estudio	32
1.4. ESTADO DEL ARTE	34
1.4.1. El Derecho a la Verdad en contextos de violaciones graves de derechos humanos: fundamentos, evolución y disputas	34
1.4.2. Régimen de excepción y Estado de derecho en América Latina: Herramienta de control autoritario	35
1.4.3. Estudios sobre desapariciones forzadas contemporáneas	36
1.4.4. Aportes de investigaciones salvadoreñas	37
1.4.5. Estudios académicos y regionales sobre el Derecho a la Verdad	39

1.4.6. Aproximación filosófica y literaria a la negación del derecho a la verdad	40
a) Un mundo feliz: La complacencia como forma de opresión	41
b) 1984: la manipulación del pasado y el control total de la información	42
c) El mundo y sus demonios: El pensamiento crítico como antídoto contra la manipulación	44
d) Convergencias críticas: verdad, control y resistencia	45
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL: EL DERECHO A LA VERDAD Y EL CONTEXTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	50
2.1. EL DERECHO A LA VERDAD: CONCEPTO Y EVOLUCIÓN	50
2.2. EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LOS DERECHOS HUMANOS	51
2.3. RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN: FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y LÍMITES	52
2.3.1. Fundamentos jurídicos en el derecho salvadoreño	53
2.3.2 Fundamentos y límites en el derecho internacional	53
2.3.3. Riesgos de uso abusivo y prácticas recientes en El Salvador	54
2.4. JURISPRUDENCIA Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES RELEVANTES	54
2.4.1. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)	55
2.4.2. Estándares internacionales aplicables al régimen de excepción	55
2.5. TEORÍA DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL	56
2.5.1. Fundamentos de la justicia transicional	57
2.5.2. Aplicación en el contexto salvadoreño	58
2.5.3. Relación entre justicia transicional y derecho a la verdad	59
2.6. TEORÍAS DE DERECHOS HUMANOS	60
2.7. DESAFÍOS Y CONTROVERSIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA VERDAD BAJO UN RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN AMÉRICA LATINA	61
CAPÍTULO III. MARCO LEGAL Y APLICACIÓN PRÁCTICA: EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN EL SALVADOR	65
3.1. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA REPRESIÓN EN EL SALVADOR	65
3.1.1. Introducción al contexto histórico de la represión en El Salvador	65
3.1.2. La guerra civil salvadoreña (1980-1992)	65
3.1.3. Los Acuerdos de Paz y la transición hacia la democracia (1992)	66
3.1.4. La represión post-guerra y el régimen de excepción actual	66

3.2. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN EL SALVADOR	67
3.3. REFORMAS, PRÓRROGAS Y NORMATIVA SECUNDARIA	68
3.4. IMPACTOS DOCUMENTADOS EN EL ACCESO A DERECHOS	70
3.4.1. Detenciones arbitrarias y falta de control judicial	70
3.4.2. Restricción al debido proceso y derecho a la defensa	71
3.4.3. Vulneración al derecho a la integridad personal	71
3.4.4. Violaciones al derecho a la verdad y a la información	71
3.5. PAPEL DE LA INSTITUCIONALIDAD SALVADOREÑA Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	72
3.5.1. Papel de la institucionalidad salvadoreña	72
3.5.2. Reacción de organismos internacionales	73
2.5.3. El caso de Roberto Valdez y la omisión institucional	73
3.6. APORTES DEL PSICOANÁLISIS A LA COMPRENSIÓN DE LA VERDAD SILENCIADA	74
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DEL CASO ROBERTO VALDEZ: VULNERACIONES AL DERECHO A LA VERDAD	80
4.1. BREVE HISTORIA DEL CASO ROBERTO VALDEZ	80
4.2. ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y CRONOLOGÍA	82
4.3. DERECHOS VULNERADOS	83
4.3.1. Derecho a la verdad	84
4.3.2. Derecho al debido proceso	85
4.3.3. Derecho a la integridad personal	85
4.3.4. Derecho a la dignidad humana y a no ser discriminado	86
4.3.5. Derecho a la información y a la libertad de expresión	87
4.4. ACCIONES EMPRENDIDAS POR LAS FAMILIAS Y OBSTÁCULOS ENFRENTADOS	87
a) Acciones legales y búsqueda de ayuda institucional	88
b) Estigmatización y miedo a la denuncia pública	88
c) Costos económicos y obstáculos legales	89
d) Impacto emocional y carga psicosocial	90
e) Mujeres, pobreza y desigualdad en el acceso a la justicia	90
f) Persecución de jóvenes comunitarios y líderes sociales	91
g) Encuesta comunitaria y percepción del sistema	91
4.5. TESTIMONIOS, REPORTES Y PRONUNCIAMIENTOS	91
4.6. VALORACIÓN CRÍTICA A LA LUZ DEL MARCO TEÓRICO	92
	vii

CAPÍTULO V. REFLEXIÓN Y ANÁLISIS, UNA MIRADA COMPARATIVA: EL SALVADOR FRENTE A ESTÁNDARES INTERNACIONALES	95
5.1. CASOS SIMILARES EN AMÉRICA LATINA	95
5.2. BUENAS PRÁCTICAS EN CONTEXTOS DE EXCEPCIÓN	96
5.3. ROL DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN GARANTIZAR EL DERECHO A LA VERDAD	98
5.4. PROPUESTAS DESDE LA SOCIEDAD CIVIL SALVADOREÑA	100
HALLAZGOS	103
Principales hallazgos del análisis	103
1. La negación del derecho a la verdad como una práctica estructural	103
2. Criminalización selectiva y perfilamiento social	103
3. Impunidad legal e institucionalización del silencio	104
4. Impacto psicosocial y revictimización de los familiares	104
5. Resistencia comunitaria y producción de una contra-narrativa desde las víctimas	104
CONCLUSIONES	106
1. El derecho a la verdad como límite infranqueable, incluso en estados de excepción	106
2. El uso de la desinformación y el silencio como forma de violencia de Estado	107
3. La revictimización institucional y la ruptura del Estado de derecho	107
4. La memoria y la verdad como formas de resistencia ética y política	108
RECOMENDACIONES	110
1. A las instituciones del Estado salvadoreño	110
2. A las instituciones de derechos humanos y organizaciones internacionales.	110
3. A los medios de comunicación y periodistas.	110
4. A la academia y centros de investigación.	111
5. A las comunidades de fe y organizaciones sociales.	111
6. A las familias de víctimas y a la sociedad civil organizada.	111
COLOFÓN	112
REFERENCIAS	113
Metodología	113
Estado del arte, marco teórico y marco normativo	113
Aproximación filosófica y literaria	114
Medios, informes y datos contemporáneos	114
Fundamentos y contexto del derecho a la verdad	115
	viii

Contexto nacional e impactos del régimen de excepción	116
Caso Roberto Valdez y análisis del derecho a la verdad	118
Análisis interpretativo y desafíos del derecho a la verdad en El Salvador	119
ANEXOS	121
ANEXO 1. ANÁLISIS DOCUMENTAL	121
Ficha 1 - Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Verdad (2010)	121
Ficha 2 – Derecho a la Verdad en las Américas (CIDH, 2014)	122
Ficha 3 – Derecho a la Verdad (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2025)	123
Ficha 4 – El derecho a la verdad en contextos de impunidad (CIDH, 2017)	124
Ficha 5 – Informe sobre detenciones arbitrarias (Cristosal, 2023)	125
Ficha 6 – Día Internacional del Derecho a la Verdad (Naciones Unidas, 2011)	126
Ficha 7 – Impacto del régimen de excepción (Cristales, 2022)	127
Ficha 8 – 1984 (Orwell, 1949)	128
Ficha 9 – Un mundo feliz (Huxley, 1932)	129
Ficha 10 – El mundo y sus demonios (Sagan, 1996)	130
Ficha 11 – Caso Ayotzinapa (Gómez, 2020)	131
Ficha 12 – Memoria histórica en América Latina (Martínez y López, 2019)	132
Ficha 13 – Día Internacional del Derecho a la Verdad (Naciones Unidas, 2011)	133
Ficha 14 – La guerra civil de El Salvador (1979-1992)	134
Ficha 15 – Comisión de la Verdad (1992)	135
Ficha 16 – Ley de Amnistía (1993) y su impacto	136
ANEXO 2. ENCUESTA	138
Sección 2: Consentimiento.	138
Sección 3: Datos generales.	138
Sección 4: Preguntas de percepción.	145
ANEXO 3. FOTOGRAFÍAS - PRUEBA PILOTO	159
ANEXO 4. ENTREVISTAS	160
Entrevista Angélica - Transcripción.	160
Entrevistas Saul - Transcripción.	170
Entrevista Wendy - Transcripción.	182
Entrevista Luis - Transcripción.	188

Entrevistas Cesar - Transcripción.	195
Entrevista Padre de Roberto - Transcripción.	204
Entrevista Cristian, hermano de Roberto - Transcripción.	207
Entrevista Madre de Roberto - Transcripción.	214
Entrevista Claudia - Transcripción.	236
Testimonio Pasionista - Historia 1 Marcela.	243
Testimonio Pasionista - Historia 2 Pablo.	250
Testimonio Pasionista - Historia 3 Tomas.	256
ANEXO 5. GRUPO FOCAL CON MIEMBROS DE MOVIR	261
Objetivo	261
Metodología	261
Matriz de codificación temática: categorías, códigos, testimonios y análisis breve	262
Síntesis del análisis	263
Testimonios y contexto del Movimiento de Víctimas del Régimen (MOVIR)	264
1. Contexto y origen de MOVIR	264
2. Apoyos y contactos	265
3. Casos y condiciones	265
4. Propuestas y demandas	265
5. Datos adicionales	266
Nota sobre confidencialidad y protección de identidad	267

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa conceptual: Régimen de Excepción en El Salvador y la vulneración del Derecho a la Verdad

79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Códigos y fragmentos representativos de las entrevistas en profundidad	28
Tabla 2. Matriz de codificación del grupo focal sobre el derecho a la verdad y el régimen de excepción	29
Tabla 3. Resultados de la encuesta sobre percepción de transparencia del Estado	30
Tabla 4. Análisis documental sobre el impacto del régimen de excepción en derechos humanos y transparencia	31
Tabla 5. Comparativo de estudios sobre el derecho a la verdad, regímenes de excepción y desapariciones forzadas	48
Tabla 6. Impactos del régimen de excepción en El Salvador (2022–2024)	77
Tabla 7. Matriz de codificación temática: categorías, códigos, testimonios y análisis breve	262

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución de encuestas piloto aplicadas	138
Gráfico 2. Distribución porcentual por rango de edad de las personas encuestadas	138
Gráfico 3. Distribución porcentual por género de las personas encuestada	140
Gráfico 4. Nivel educativo de las personas encuestadas	141
Gráfico 5. Distribución porcentual según ocupación de las personas encuestadas	142
Gráfico 6. Distribución porcentual de la residencia en zonas catalogadas como peligrosas	143
Gráfico 7. Porcentaje de personas encuestadas con contacto con detenidos bajo el régimen de excepción	144
Gráfico 8. Percepción de transparencia del Estado respecto a las detenciones bajo el régimen de excepción	145
Gráfico 9. Acceso a información oficial sobre personas detenidas bajo el régimen de excepción	146
Gráfico 10. Percepción sobre el respeto a los derechos humanos fundamentales por parte del régimen de excepción	146
Gráfico 11. Importancia atribuida al derecho a la verdad para víctimas y familias	147
Gráfico 12. Principales acciones propuestas para mejorar el acceso a la verdad en El Salvador	149
Gráfico 13. Porcentaje de personas que conocen a alguien detenido bajo el régimen de excepción	150

ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ASPOLDI:** Asociación de Policías por la Dignidad y la Integridad
- CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- CRISTOSAL:** Fundación Cristosal
- DD. HH.:** Derechos Humanos
- EDUCA:** Educación y Comunicación Popular
- ELIM TV:** Corporación Cristiana de Radio y Televisión de Misión Cristiana Elim
- FGR:** Fiscalía General de la República
- GOES:** Gobierno de El Salvador
- IDHUCA:** Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana
- MOVIR:** Movimiento de Víctimas del Régimen
- ONG:** Organización No Gubernamental
- ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- PASIONISTA:** Congregación de la Pasión de Jesucristo (u organización religiosa afín, según contexto)
- PDDH:** Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- PGR:** Procuraduría General de la República
- PNC:** Policía Nacional Civil
- UCA:** Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”

RESUMEN

Esta investigación analiza la vulneración del derecho a la verdad en El Salvador bajo el régimen de excepción instaurado desde marzo de 2022, tomando como estudio de caso la captura arbitraria de Roberto Valdez, joven residente de Soyapango. El caso refleja la prolongada incertidumbre, desinformación institucional y estigmatización que enfrentó su familia, en un contexto nacional marcado por más de 80,000 detenciones, múltiples denuncias de tortura, desapariciones forzadas y represión hacia defensores activos de derechos humanos. La pregunta que guía este trabajo es: ¿Cómo se ha vulnerado el derecho a la verdad de las familias de personas capturadas arbitrariamente durante el régimen de excepción, específicamente en el caso de Roberto Valdez? Para responderla, se adoptó un enfoque cualitativo crítico que combina análisis de caso, revisión documental, entrevistas a profundidad, grupos focales y encuestas comunitarias, articulando categorías jurídicas, sociopolíticas y conceptuales con elementos filosóficos, literarios y simbólicos inspirados en Orwell, Huxley y Sagan, cuyas obras permiten reflexionar sobre la manipulación de la verdad, el control social mediante el miedo y la opacidad estatal del poder real. La investigación incluyó nueve entrevistas, una encuesta aplicada a 50 personas y el análisis de testimonios públicos en redes sociales, informes de organizaciones defensoras de derechos humanos y registros oficiales del Estado. Los hallazgos evidencian un patrón sistemático de detenciones sin orden judicial, ausencia de información sobre el paradero de las personas, deficiencias graves en los procesos judiciales y carencia de mecanismos institucionales eficaces para la búsqueda de justicia, lo cual vulnera el derecho a la verdad en sus dimensiones individual y colectiva, generando impactos emocionales y sociales profundamente significativos en familias y comunidades enteras. Se concluye que el régimen de excepción erosiona este derecho como parte de una estrategia de control social basada en el miedo, la desinformación y el silenciamiento deliberado de voces críticas. Esta tesis aporta un análisis empírico y teórico del caso Valdez como símbolo de una problemática estructural, y plantea la importancia de construir memoria desde las víctimas y comunidades organizadas, fortaleciendo así las

luchas efectivas por la verdad, la justicia y la reparación en contextos de autoritarismo encubierto.

Palabras clave: derecho a la verdad, régimen de excepción, El Salvador, derechos humanos, impunidad, caso Roberto Valdez, represión estatal.

INTRODUCCIÓN

El derecho a la verdad es una dimensión esencial de los derechos humanos, particularmente en contextos de violencia institucional y represión. En El Salvador, la instauración del régimen de excepción desde marzo de 2022 ha generado un entorno de graves violaciones a derechos fundamentales, entre ellos la detención arbitraria, la falta de acceso a la información y la imposibilidad de conocer la verdad sobre la situación jurídica y física de miles de personas capturadas. Esta investigación se centra en el análisis del caso de Roberto Valdez, un joven capturado en el municipio de Soyapango, cuyo proceso judicial ha sido marcado por la opacidad y la exclusión de su familia del derecho a saber.

El estudio parte del enfoque de derechos humanos y se enmarca en una perspectiva crítica que considera tanto la dimensión jurídica del derecho a la verdad, como su expresión simbólica, emocional y política. El marco teórico articula aportes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, y autores como Aldous Huxley, George Orwell y Carl Sagan, cuyas obras permiten una interpretación simbólica del silencio, la censura y el control sobre la información.

El objetivo general de esta tesis es **analizar cómo se vulnera el derecho a la verdad en el contexto del régimen de excepción, a través del estudio de caso de Roberto Valdez**. Como objetivos específicos, se plantean:

- a) Identificar los mecanismos institucionales que obstaculizan el acceso a la información por parte de las familias;
- b) Describir el impacto emocional y social de dicha vulneración en el entorno de la víctima;
- c) Analizar las narrativas estatales y comunitarias en torno a la verdad y la justicia;
- d) Proponer estrategias de memoria y resistencia desde una lectura comunitaria y humanista.

La hipótesis principal sostiene que el régimen de excepción no solo ha debilitado las garantías del debido proceso, sino que ha institucionalizado el silencio como mecanismo de represión, vulnerando el derecho individual y colectivo a la verdad.

El objeto de estudio está delimitado al caso específico de Roberto Valdez, con un análisis que abarca el período comprendido entre su detención en 2022, hasta el primer trimestre de 2025. Geográficamente, se centra en el municipio de Soyapango, departamento de San

Salvador, una de las zonas más afectadas por las capturas masivas. Temáticamente, se enfoca en el derecho a la verdad como categoría jurídica, política y cultural.

La metodología utilizada fue cualitativa con enfoque de estudio de caso. Se aplicaron entrevistas a profundidad, grupos focales, encuestas comunitarias, análisis de publicaciones en redes sociales y fichas de análisis documental. Las variables analizadas incluyen: acceso a la información, mecanismos de búsqueda de justicia, narrativa oficial sobre el régimen y percepción comunitaria. Las técnicas utilizadas fueron: codificación abierta, análisis de contenido, y triangulación de fuentes.

La muestra fue intencional, compuesta por:

1. 3 familiares de Roberto Valdez.
2. 5 periodistas de medios alternativos.
3. 1 joven de la comunidad.
4. 15 encuestados en el barrio Santa Lucía, Soyapango.
5. Focus Group con el movimiento MOVIR.

Este estudio no hubiera sido posible sin el acompañamiento y la confianza de las familias afectadas, de las organizaciones defensoras de derechos humanos y de quienes han contribuido con su palabra, su testimonio y su tiempo a construir memoria.

Agradezco profundamente a la Facultad de Ciencias y Humanidades por el espacio académico brindado, a mi familia por su apoyo incondicional, y a cada persona entrevistada que, a pesar del miedo, se atrevió a hablar en nombre de la verdad.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: EL CASO ROBERTO VALDEZ: PUERTA DE ENTRADA A UN DERECHO VULNERADO

A. Descripción del problema

El derecho a la verdad es una base fundamental en los procesos de justicia, reparación y memoria histórica en contextos de graves violaciones a los derechos humanos. Este derecho no solo concierne a las víctimas de dichas violaciones, sino también a la sociedad en su conjunto, que tiene el deber y el derecho de conocer la verdad sobre lo ocurrido, para saber cómo prevenirlo y cómo se perjudica a toda una comunidad. En El Salvador, este derecho ha cobrado especial relevancia a partir de la historia reciente marcada por la guerra civil, pero hoy se enfrenta a nuevas amenazas bajo el régimen de excepción implementado desde marzo del año 2022.

Dicho régimen, prorrogado por más de dos años, ha dado lugar a un conjunto de medidas extraordinarias que incluyen: detenciones arbitrarias masivas, suspensión de garantías procesales al ser capturados sin una orden y limitación del acceso a información pública, e incluso acusaciones de represión del derecho de libertad de expresión. En este contexto, múltiples organismos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, han denunciado la opacidad con la que las instituciones del Estado salvadoreño han operado, negando a las familias de los detenidos información básica sobre su paradero, estado de salud, motivos de detención o situación jurídica.

El caso de Roberto Valdez, capturado durante el régimen de excepción, ejemplifica de manera contundente esta problemática. La falta de información oficial, la ausencia de acceso a mecanismos de defensa legal efectivos y el silencio institucional prolongado, constituyen una clara vulneración del derecho a la verdad, tanto para él como para su familia. Su situación no es un caso aislado, sino un reflejo de una política estatal que ha priorizado la seguridad pública por encima de los derechos fundamentales, normalizando prácticas autoritarias, violentas y represivas.

En las encuestas realizadas, el **73% de los participantes** manifestó que el régimen de excepción ha generado un clima de miedo y desconfianza hacia las autoridades de seguridad pública. Aunque reconocen una reducción visible de la violencia pandilleril, señalaron que las capturas indiscriminadas y la falta de información sobre los detenidos afectan principalmente a jóvenes de sus comunidades.

Un **62% de los encuestados** indicó que perciben un riesgo elevado de ser detenidos únicamente por el hecho de ser jóvenes y vivir en colonias catalogadas como “focos rojos”. Esta percepción se intensifica entre los hombres de entre 18 y 25 años, quienes expresaron que la estigmatización territorial convierte su identidad y lugar de residencia en un factor de criminalización.

El **81% de las personas consultadas** afirmó que conoce al menos un caso en el cual las familias no recibieron información oficial sobre sus parientes capturados. Esto coincide con el patrón de opacidad denunciado por organismos nacionales e internacionales, y evidencia que la vulneración del derecho a la verdad no es un fenómeno aislado, sino una práctica sistemática que recae con mayor fuerza sobre comunidades empobrecidas y marginadas.

Este estudio parte del reconocimiento de que el derecho a la verdad, lejos de ser un concepto abstracto, es una herramienta indispensable para garantizar justicia, prevenir abusos y fortalecer el tejido social. Analizar su vulneración en contextos de excepción permite visibilizar las consecuencias humanas y estructurales de la negación de este derecho, así como contribuir a la construcción de una sociedad más justa, informada y respetuosa de los derechos humanos, vernos como iguales, hasta poder vernos como uno solo.

Roberto Valdez, un joven líder comunitario, trabajador, estudiante universitario y miembro activo de la Iglesia Elim, quien fue capturado sin orden judicial apenas tres días después de iniciado el régimen de excepción. Desde entonces, su familia no ha recibido ninguna información oficial sobre su paradero ni su situación legal. El silencio del Estado ha convertido su búsqueda en un proceso desgastante y doloroso, caracterizado por la ausencia de canales claros de información, el estigma social y el miedo a represalias.

El caso de Roberto no es único, sino ilustrativo de una problemática estructural: la sistemática vulneración del Derecho a la Verdad en el contexto de un régimen de seguridad extraordinario. Este derecho, reconocido en el derecho internacional y en estándares de derechos humanos, implica la obligación del Estado de informar de manera clara, accesible y oportuna a las víctimas y a la sociedad sobre los hechos, las circunstancias, y los responsables de las violaciones cometidas. No obstante, bajo el régimen de excepción, el Estado salvadoreño ha optado por un modelo de secretismo institucional, criminalización generalizada y falta de rendición de cuentas.

A través del caso de Roberto Valdez, se evidencian múltiples aristas de este problema: la afectación del derecho a la libertad personal y al debido proceso; la incomunicación prolongada; la imposibilidad de acceder a información básica; y el profundo impacto emocional y económico sobre las familias afectadas. Roberto era parte del sustento económico de su hogar, involucrado en el negocio familiar de panadería. Su captura no solo significó su desaparición física, sino también el desplome de una estructura de apoyo vital para su familia.

Además, el contexto de vulnerabilidad en el que vivía la familia Valdez, en una comunidad estigmatizada como Los Almendros, agrava la situación. La juventud, el lugar de residencia y la condición económica precaria se han convertido en factores de riesgo bajo este régimen. La captura de Roberto se enmarca en una estrategia estatal de represión selectiva, donde los jóvenes de zonas marginadas son automáticamente considerados sospechosos. Esta política ha sido acompañada por un discurso oficial que promueve la criminalización y la estigmatización de los detenidos, lo que impide el cuestionamiento público y bloquea la denuncia ciudadana.

La ausencia de información y la manipulación de la narrativa oficial no solo impiden la defensa legal de los capturados, sino que también instauran el miedo colectivo y la autocensura. Familias enteras, como la de Roberto, viven atrapadas entre la angustia de no saber y el temor a sufrir represalias si exigen respuestas. El padre de Roberto fue incluso amenazado durante la captura de su hijo, lo que refleja la dimensión coercitiva del Estado frente a quienes buscan ejercer sus derechos.

Este fenómeno tiene además repercusiones de largo plazo: impide la construcción de una memoria histórica veraz y debilita el camino hacia la justicia y la reparación. Sin verdad, no hay posibilidad de reconciliación ni garantía de no repetición. La negación del Derecho a la Verdad perpetúa un ciclo de impunidad, exclusión y dolor colectivo, especialmente en las comunidades más empobrecidas y estigmatizadas del país.

En este contexto, la presente investigación busca analizar cómo el Derecho a la Verdad ha sido vulnerado en El Salvador bajo el régimen de excepción, tomando como estudio de caso la detención de Roberto Valdez. A partir de este análisis se pretende visibilizar las consecuencias de esta política represiva, identificar las omisiones del Estado, y aportar recomendaciones para la restitución del derecho y la reparación integral de las víctimas.

B. Delimitación del problema

Delimitación temática: El análisis se enfoca en la vulneración del derecho a la verdad en el marco del régimen de excepción en El Salvador, utilizando como eje central el caso de Roberto Valdez.

Delimitación temporal: Se consideran los hechos comprendidos entre marzo de 2022 (30 de marzo, captura de Roberto Valdez) —inicio del régimen de excepción— y Agosto de 2025.

Delimitación geográfica: El estudio se circunscribe al contexto salvadoreño, con énfasis en la actuación de instituciones como la Policía Nacional Civil (PNC), el Ministerio de Seguridad y Justicia, y el Órgano Judicial y espacio de la Colonia Los Almendros, en el kilómetro 11 de la carretera Troncal del Norte, Apopa, San Salvador, donde fue la captura arbitraria de Roberto Valdez.

C. Formulación del problema

¿De qué manera se ha vulnerado el derecho a la verdad bajo el régimen de excepción en El Salvador, a través del análisis del caso de Roberto Valdez?

1.1. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación cobra relevancia jurídica, social y ética, al enfocarse en un derecho poco explorado en el debate nacional contemporáneo, pero crucial para el fortalecimiento democrático: el derecho a la verdad. En un país con una historia marcada por la impunidad y el silencio institucional, visibilizar las nuevas formas de negación de este derecho resulta urgente.

La elección del caso de Roberto Valdez responde no solo a la necesidad de personalizar y contextualizar el análisis, sino también a la intención de construir memoria desde las voces silenciadas por las políticas de seguridad estatal. Este caso representa a miles de familias que enfrentan el mismo escenario de incertidumbre, dolor y búsqueda infructuosa de respuestas frente a un Estado que calla.

Este estudio es crucial porque pone en evidencia cómo el Estado ha negado información clave sobre las detenciones arbitrarias y el destino de las personas afectadas, lo que afecta no solo a las víctimas directas, sino también a la sociedad en su conjunto. El Derecho a la Verdad es esencial en sociedades que buscan justicia, transparencia y rendición de cuentas, especialmente en contextos de violación de derechos humanos. A través del caso de Roberto Valdez, esta investigación busca documentar con un ejemplo representativo, de cómo el régimen de excepción ha socavado este derecho, profundizando en los efectos negativos que tiene para el tejido social y el proceso de reconstrucción de la verdad histórica en el país.

Desde una perspectiva jurídica, el estudio permitirá examinar los límites y contradicciones entre el régimen de excepción y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos asumidos por El Salvador. Desde una perspectiva social, ofrecerá herramientas para el análisis crítico de las políticas de seguridad y sus implicaciones en la vida cotidiana de la población. Y desde una perspectiva ética, pretende rendir un acto de dignidad a quienes han sido invisibilizados.

Además, la investigación busca contribuir a una comprensión más profunda del derecho a la verdad como garantía de justicia, memoria y no repetición, ofreciendo argumentos que pueden nutrir tanto la academia como los espacios de incidencia social y legal.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Analizar la vulneración del derecho a la verdad bajo el régimen de excepción en El Salvador, a partir del estudio del caso de Roberto Valdez.

1.2.2. Objetivos específicos

- 1) Documentar el proceso de detención y la búsqueda de información sobre Roberto Valdez desde un enfoque de derechos humanos.
- 2) Identificar las fallas institucionales que impidieron el ejercicio del derecho a la verdad en este caso.
- 3) Contrastar el abordaje salvadoreño con los estándares internacionales en materia de verdad, justicia y debido proceso.
- 4) Formular recomendaciones orientadas a la garantía del derecho a la verdad en contextos de excepción.

1.3. METODOLOGÍA

La presente investigación adopta un enfoque **cuantitativo de carácter descriptivo - analítico**, centrado en el estudio del caso de Roberto Valdez como un ejemplo representativo de las vulneraciones al Derecho a la Verdad en el contexto del régimen de excepción en El Salvador (2022 - 2025). Se trata de una perspectiva **socio-jurídica**, en la cual se examinan tanto los marcos legales nacionales e internacionales como las dimensiones humanas y sociales que combina el análisis normativo con la recolección y contrastación de experiencias y percepciones de actores afectados directa e indirectamente por la suspensión prolongada de garantías constitucionales. La elección de un enfoque cualitativo responde a la necesidad de interpretar experiencias y testimonios en profundidad, considerando tanto la dimensión legal como la subjetiva de las víctimas (Stake, 1995; Hernández Sampieri et al., 2014).

1.3.1. Tipo de Estudio

La investigación se enmarca en un **estudio de caso único con diseño de caso intrínseco**, ya que se selecciona a Roberto Valdez no como ejemplo aleatorio, sino por su valor paradigmático en la comprensión de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos, tales como, desaparición forzada temporal bajo custodia estatal, falta de información

oficial y vulneración de derechos procesales básicos, bajo el régimen de excepción. Este enfoque permite un análisis profundo, holístico y contextualizado, integrando las dimensiones jurídicas, sociales, emocionales y comunicacionales del caso.

1.3.2. Técnicas de Recolección de Datos

Se emplearon las siguientes técnicas y para profundizar en el análisis documental, se revisaron informes internacionales y nacionales clave, cuyos resúmenes y citas relevantes se presentan en el Anexo 1: Fichas de Análisis Documental (ver Anexo, Fichas 1 a 7, pp. 105-112).”

a) Entrevistas en profundidad

Se realizaron entrevistas semi-estructuradas a familiares de personas detenidas bajo el régimen de excepción, particularmente a los padres y allegados de Roberto Valdez. Las entrevistas se diseñaron con preguntas abiertas, permitiendo a los participantes expresar sus vivencias, emociones y percepciones en torno a la captura, búsqueda y falta de información sobre su familiar. Las entrevistas fueron grabadas, transcritas y codificadas para su análisis posterior (Kvale & Brinkmann, 2009).

Revisión de material audiovisual: se incorporó el análisis del video testimonial de la familia Valdez como fuente secundaria para ilustrar los impactos emocionales y comunitarios del caso.

1. Consideraciones éticas y de confidencialidad en las entrevistas:

Con el objetivo de resguardar la integridad, seguridad y anonimato de las personas participantes en este proceso investigativo, me abstuve de tomar fotografías, grabaciones de video o cualquier tipo de registro visual durante las entrevistas realizadas, tanto individuales como grupales. Esta decisión se tomó a partir del principio ético de confidencialidad y del contexto de riesgo, persecución o estigmatización en el que se encuentran muchas de las personas involucradas, especialmente aquellas privadas de libertad o con familiares detenidos bajo el régimen de excepción.

Asimismo, para garantizar la protección de sus identidades, se ha optado por utilizar únicamente nombres de referencia o seudónimos en el presente documento. En el caso de los directores de medios alternativos entrevistados, se les ha asignado los nombres clave: Monterrosa, César, Saúl y Angélica, para fines de análisis. Claudia, por su parte, es una

persona que actualmente pertenece a la Asamblea Legislativa y cuyo testimonio se incluye por su posicionamiento frente a las políticas del régimen.

También se han recogido testimonios de personas directamente afectadas por el régimen, como Pablo, Marcela y Tomás, cuyos relatos fueron posibles gracias al acompañamiento brindado por la organización Pasionista. De igual forma, se documentaron las voces de la familia de Roberto Valdez (su padre Edwin, su madre Daysy y su hermano Roberto) como parte de un estudio de caso. Finalmente, se incluye el testimonio de un joven líder comunitario, cuya identidad también ha sido protegida.

La confidencialidad no solo responde a una obligación ética, sino que también representa un acto de cuidado hacia quienes, pese a las condiciones adversas, decidieron compartir su verdad con valentía y esperanza.

b) Análisis documental

Se revisaron documentos legales (Constitución, decretos legislativos, reformas penales), informes de organismos internacionales (CIDH, OACNUDH, Amnistía Internacional), comunicados oficiales del gobierno salvadoreño y artículos periodísticos. Esta técnica permitió contrastar los relatos de las víctimas con el marco jurídico vigente y la narrativa oficial.

c) Encuestas exploratorias

Como parte del enfoque cualitativo-cuantitativo del presente estudio, se diseñó y aplicó una encuesta semiestructurada con el fin de conocer las percepciones de un grupo de 50 personas, en torno al régimen de excepción, las detenciones arbitrarias y el derecho a la verdad. Este instrumento buscó complementar el análisis del caso Roberto Valdez mediante la recolección de datos de carácter exploratorio en un entorno directamente vinculado con el caso.

La encuesta estuvo compuesta por preguntas cerradas y abiertas, lo que permitió un análisis mixto: cuantitativo para establecer tendencias y porcentajes, y cualitativo para profundizar en narrativas personales, emociones y experiencias comunitarias. El cuestionario aplicado y los resultados completos de la encuesta están disponibles en el Anexo 2: Encuesta (pp. 122-138) asimismo, las evidencias fotográficas que documentan el trabajo de campo y las entrevistas relacionadas con este caso se encuentran en el Anexo: Fotografías (pp. 139-145).

Aplicación

El instrumento fue aplicado de forma presencial durante los meses de abril y mayo de 2025 a una muestra inicial de 15 personas adultas, para la prueba piloto, seleccionadas mediante muestreo no probabilístico por conveniencia, en el área de Santa Lucía, Soyapango. Se amplió la muestra durante la segunda fase del trabajo de campo a 50 personas de diferente profesión u ocupación. A todos los participantes se les explicó el objetivo del estudio, asegurando el anonimato y la confidencialidad de sus respuestas, y se obtuvo su consentimiento verbal.

La encuesta aplicada permitió identificar percepciones y valoraciones ciudadanas sobre el derecho a la verdad en el marco del régimen de excepción. El instrumento, diseñado con preguntas cerradas y abiertas, se aplicó a una muestra de 50 personas. Entre los hallazgos más relevantes se encuentra que una mayoría expresó conocer poco o nada sobre el derecho a la verdad como derecho humano, lo cual evidencia una brecha significativa en materia de información y formación en derechos. Asimismo, varias de las respuestas abiertas reflejan desconfianza hacia las instituciones estatales y la percepción de que no existe un acceso real a información veraz sobre la situación de las personas detenidas. Estos resultados aportan elementos fundamentales para el análisis del caso de Roberto Valdez, al mostrar que la vulneración al derecho a la verdad no solo afecta a víctimas y familiares, sino que también impacta en el conocimiento y ejercicio de derechos por parte de la sociedad en general.

Ejes temáticos

La encuesta abordó los siguientes ejes temáticos:

1. Percepción del régimen de excepción y su impacto en la comunidad.
2. Conocimiento y valoración del derecho a la verdad.
3. Experiencias de búsqueda de información sobre personas detenidas.
4. Emociones asociadas a la incertidumbre y la falta de respuestas del Estado.
5. Expectativas frente a la justicia y la reparación.

d) Grupo focal

Se llevó a cabo un grupo focal de 5 personas, entre ellas, familiares de víctimas y miembros de una organización de derechos humanos. Este espacio permitió identificar patrones comunes en las experiencias de búsqueda, los obstáculos institucionales

enfrentados y las emociones compartidas en torno al silencio del Estado. El grupo focal funcionó como una herramienta clave para profundizar en los impactos colectivos y comunitarios del régimen de excepción.

1.3.3. Proceso de Análisis de Datos

1) *Análisis de las Entrevistas en Profundidad*

- a. **Descripción:** Se realizó un análisis cualitativo utilizando la técnica de **codificación temática**. Las entrevistas transcritas fueron revisadas para identificar categorías clave relacionadas con las vulneraciones al derecho a la verdad. A partir de esta revisión, se crearon códigos que reflejan las temáticas emergentes, tales como "**silencio institucional**", "**impunidad**" y "**falta de justicia**".
- b. **Tabla/Matriz de Códigos:** Se elaboró una tabla con los códigos identificados y los fragmentos relevantes de las entrevistas que los sustentan. Este paso facilitó la organización y la interpretación de los datos cualitativos, asegurando una vinculación directa con los conceptos teóricos presentados en el marco teórico.

Ejemplo de tabla:

Tabla 1

Códigos y fragmentos representativos de las entrevistas en profundidad

Código	Fragmento Representativo	Entrevistado
Silencio institucional	"Nunca nos dijeron nada. Nos dejaron en la oscuridad."	Madre de Roberto
Impunidad	"Sabemos que los detenidos siguen ahí, pero nadie nos dice nada."	Vecino
Falta de justicia	"El gobierno está jugando con la vida de las personas."	Joven de iglesia

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas en profundidad (2025).

2) *Análisis del Grupo Focal*

- a. **Descripción:** El análisis del grupo focal también se realizó utilizando un enfoque de **codificación temática**. Las grabaciones de las discusiones

fueron transcritas, y se identificaron los temas recurrentes y las opiniones clave sobre el derecho a la verdad y el impacto del régimen de excepción en la comunidad.

- b. **Matriz de Codificación:** Se construyó una matriz de codificación para organizar las respuestas de los participantes por tema o categoría. En esta matriz, se reflejan las opiniones predominantes de los miembros del grupo focal sobre temas como la "**falta de información**", "**miedo a represalias**" y "**necesidad de transparencia**".

Ejemplo de matriz de codificación:

Tabla 2

Matriz de codificación del grupo focal sobre el derecho a la verdad y el régimen de excepción

Categoría temática	Códigos / subtemas identificados	Testimonios clave	Análisis breve
1. Falta de información	Desconocimiento de procesos judiciales; ausencia de comunicación oficial	"Nadie nos explica qué pasó ni qué va a pasar."	Existe una percepción generalizada de opacidad y ausencia de canales claros de información.
2. Miedo a represalias	Temor a denunciar; autocensura comunitaria	"Si hablamos, nos puede ir peor."	El miedo limita la participación ciudadana y la denuncia pública.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de grupo focal (2025).

3) Análisis de las Encuestas

- a. **Descripción:** El análisis de las encuestas se realizó mediante un análisis estadístico básico para las preguntas cerradas, como el cálculo de frecuencias y porcentajes. Para las preguntas abiertas, se utilizó un

proceso de **codificación temática** similar al de las entrevistas y el grupo focal.

- b. **Tabla de Análisis:** Se elaboraron tablas con los resultados cuantitativos de las preguntas cerradas y se construyó una tabla con los códigos de las respuestas abiertas, mostrando los temas principales que surgieron de las respuestas de los encuestados.

Ejemplo de tabla de análisis de resultados:

Tabla 3

Resultados de la encuesta sobre percepción de transparencia del Estado

Pregunta	Respuesta	Frecuencia (%)
¿Cómo califica el nivel de transparencia del Estado?	Muy transparente	5 (33%)
	Algo transparente	7 (47%)
	Poco transparente	3 (20%)

Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas (2025).

4) Análisis Documental

- a. **Descripción:** El análisis documental se llevó a cabo a partir de los informes de Cristosal, IDHUCA y otras fuentes relevantes. Se analizaron

las evidencias sobre el impacto del régimen de excepción en el acceso a los derechos y el cumplimiento de normas internacionales. Los documentos fueron cuidadosamente revisados, destacando las conclusiones sobre el impacto de la falta de transparencia y la violación de derechos humanos.

- b. **Tabla y fichas de Análisis Documental:** Se construyó una tabla que relaciona las fuentes documentales con las temáticas que sustentan el análisis, destacando las citas clave que fueron útiles para el desarrollo del marco teórico y la interpretación de los resultados.

Ejemplo de tabla de análisis documental:

Tabla 4

Análisis documental sobre el impacto del régimen de excepción en derechos humanos y transparencia

Fuente	Tema/Categoría	Cita Relevante
Informe Cristosal (2024)	Impacto en derechos humanos	"Las autoridades han fallado en proporcionar información clara sobre las detenciones."
Informe IDHUCA (2024)	Falta de transparencia	"El régimen de excepción ha creado un ambiente de incertidumbre y miedo entre los ciudadanos."

Fuente: Elaboración propia a partir de Cristosal (2024) e IDHUCA (2024).

1.3.4. Consideraciones Éticas

Dado el carácter sensible de la investigación y el contexto de vulnerabilidad de las personas participantes, se tomaron medidas éticas fundamentales para salvaguardar su integridad:

- 1) **Consentimiento informado:** A cada participante se le explicó el propósito del estudio, el uso de la información y su derecho a retirarse en cualquier momento. Se obtuvo autorización escrita o verbal antes de iniciar las entrevistas.
- 2) **Justificación de las muestras:** Cada participante tanto de las entrevistas y encuestas fueron por factibilidad y cercanía, ya que se llevo acabo una producción documental sobre este caso en ELIM TV, durante la investigación.
- 3) **Confidencialidad:** Toda la información personal recolectada fue protegida y anonimizada, salvo en los casos en que las familias autorizaron expresamente el uso de sus nombres para visibilizar el caso (como en el caso de la familia Valdez).
- 4) **No revictimización:** Se diseñaron los espacios de entrevista y diálogo bajo principios de cuidado, empatía y contención emocional. No se forzó la respuesta a preguntas que generaran angustia o re traumatización.
- 5) **Respeto a la fe y al entorno comunitario:** Dado que muchas víctimas pertenecen a comunidades religiosas, se procuró una comunicación respetuosa de sus creencias y espacios organizativos.
- 6) **Acompañamiento emocional:** Se ofreció orientación sobre redes de apoyo psicosocial y pastoral en caso de que las entrevistas generaran angustia.

Estas prácticas se alinean con los principios éticos del respeto, la justicia y el bienestar de los participantes en investigaciones sociales con poblaciones vulnerables (Belmont Report, 1979; Babbie, 2011).

Se garantizó la confidencialidad de cualquier dato sensible proporcionado por familiares o terceros entrevistados. La identidad de las víctimas fue tratada con respeto, reconociendo el derecho a ser nombradas públicamente cuando así se haya decidido con consentimiento.

1.3.5. Limitaciones del Estudio

1. **Acceso a información oficial restringido:** dada la opacidad del régimen de excepción, no se logró obtener registros estatales sobre la detención de Roberto Valdez. Esta falta de registros públicos sobre personas detenidas y la inexistencia

de mecanismos efectivos de verificación, impidieron acceder a datos oficiales que confirmen o contradigan las denuncias.

2. **Temor a represalias:** Algunas personas declinaron participar en entrevistas o encuestas por miedo a consecuencias para ellas o sus familiares detenidos.
3. **Limitación geográfica y logística:** El estudio se centró principalmente en la zona metropolitana de San Salvador y no pudo cubrir regiones rurales con altos índices de detenciones.
4. **Imposibilidad de generalización:** Como toda investigación cualitativa centrada en un caso, los resultados no son generalizables a toda la población afectada, aunque sí revelan patrones estructurales comunes en las violaciones al derecho a la verdad.

1.4. ESTADO DEL ARTE

La presente investigación se inscribe en un campo de creciente interés académico y político: la **vulneración del Derecho a la Verdad en contextos democráticos debilitados**, con especial atención al panorama latinoamericano y salvadoreño, particularmente bajo regímenes de excepción prolongados. Este análisis permite contextualizar la investigación sobre el estudio del caso de Roberto Valdez, dentro de un marco académico más amplio, identificar vacíos de conocimiento y justificar la relevancia del presente estudio.

Además, que se propone comprender cómo la suspensión de garantías constitucionales, acompañada de prácticas de represión institucional, genera escenarios de impunidad, desaparición forzada temporal y desprotección jurídica, especialmente en contra de jóvenes de sectores empobrecidos. Este estado del arte revisa los antecedentes teóricos y empíricos más relevantes en torno a tres ejes: el Derecho a la Verdad en el derecho internacional y latinoamericano, los efectos de los regímenes de excepción en el Estado de derecho, y las desapariciones forzadas contemporáneas y sus impactos psicosociales.

1.4.1. El Derecho a la Verdad en contextos de violaciones graves de derechos humanos: fundamentos, evolución y disputas

Diversos estudios coinciden en que el Derecho a la Verdad surge como una herramienta clave frente a crímenes de lesa humanidad, desapariciones forzadas y regímenes autoritarios. Ha sido consolidado progresivamente en el derecho internacional como una garantía fundamental de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, especialmente en casos de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura y represión estatal.

Este derecho implica no solo acceder a información sobre hechos pasados, sino también garantizar mecanismos institucionales de memoria, justicia y reparación, lo cual lo conecta con los pilares de la justicia transicional Naciones Unidas (2006) refuerza esta perspectiva al incluir el derecho a saber cómo uno de los principios esenciales para combatir la impunidad. (Naím & Arriaza, 2006; Naciones Unidas, 2006). No obstante, autores como Robins (2010) advierten que este derecho suele estar subordinado a las prioridades políticas del Estado y puede verse manipulado en contextos de emergencia o militarización.

Este derecho, según la *Corte Interamericana de Derechos Humanos*, tiene un carácter autónomo, imprescriptible, colectivo e individual, y forma parte del deber del Estado de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de violaciones (Corte IDH, 2001; 2006).

En el contexto latinoamericano, países como Argentina, Chile, Guatemala y Colombia han desarrollado políticas institucionales de verdad tras dictaduras y conflictos armados internos, creando mecanismos específicos como comisiones de la verdad, sistemas de búsqueda de desaparecidos y políticas de memoria histórica que buscan reparar las heridas causadas por conflictos armados o dictaduras. En esos contextos, la verdad fue una herramienta clave para las víctimas y la sociedad, aunque no siempre se tradujo en justicia efectiva, estas experiencias también han mostrado limitaciones frente a la impunidad y a los silencios institucionales prolongados (Jelin, 2002; Hayner, 2011).

En El Salvador, el abordaje del Derecho a la Verdad ha estado tradicionalmente limitado al conflicto armado (1980–1992) y no ha sido actualizado para responder a violaciones sistemáticas actuales, como las ocurridas bajo el régimen de excepción iniciado en 2022. (Se analizaron documentos internacionales y regionales sobre el derecho a la verdad y regímenes de excepción, cuyos resúmenes están en el Anexo 1: Fichas 1 a 16 (pp. 105-121)

1.4.2. Régimen de excepción y Estado de derecho en América Latina: Herramienta de control autoritario

La literatura crítica sobre regímenes de excepción advierte que estas medidas, si no están estrictamente reguladas y temporalmente acotadas, Giorgio Agamben (2005) lo define como una figura mediante la cual el Estado suspende el orden jurídico bajo el pretexto de protegerlo, generando así un espacio de “legalidad sin ley”, donde las personas quedan expuestas al poder sin protección judicial pueden derivar en formas de **autoritarismo legalizado** (Agamben, 2005; Ranea, 2018).

Esta figura, aunque reconocida en el derecho constitucional comparado, debe estar sujeta a principios de temporalidad, necesidad, proporcionalidad y no discriminación, tal como establecen instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966).

Diversos estudios han mostrado cómo el uso sostenido del estado de excepción puede erosionar los principios básicos de un Estado de derecho, debilitando la división de poderes y consolidando prácticas autoritarias (O'Donnell, 1993; Hernández, 2020). En América Latina, experiencias en Colombia, México y Honduras muestran que los regímenes de seguridad intensiva tienden a normalizar la violencia estatal, legitimar la criminalización por perfil territorial o étnico, y restringir derechos fundamentales como la libertad personal, el debido proceso y el acceso a la información (Ranea, 2018; CELS, 2019).

En el caso salvadoreño, investigaciones recientes de Cristosal (2023), FESPAD (2023) y el IDHUCA han documentado más de **75,000 detenciones arbitrarias**, muertes bajo custodia, y desapariciones temporales bajo el régimen de excepción, sin que se hayan establecido mecanismos de verificación, transparencia o reparación. Sin embargo, **pocos estudios han abordado estas violaciones desde la perspectiva del Derecho a la Verdad y su dimensión emocional y comunitaria**, lo cual constituye un vacío que esta investigación busca abordar.

1.4.3. Estudios sobre desapariciones forzadas contemporáneas

Aunque asociadas históricamente a las dictaduras del siglo XX, las desapariciones forzadas han adoptado nuevas formas en contextos contemporáneos. Autores como González (2019), Fernández (2021) y Segato (2007) advierten que estas prácticas no han desaparecido, sino que se han transformado: ya no se producen exclusivamente en el marco de conflictos armados o dictaduras, sino también bajo políticas de seguridad pública, criminalización de la pobreza, y persecución política encubierta en regímenes formalmente democráticos.

En México, Honduras y El Salvador, las desapariciones ya no responden solo a lógicas contrainsurgentes, sino también a políticas de “mano dura” que prescinden del debido proceso.

En este nuevo contexto, la desaparición forzada se presenta como una herramienta de **castigo colectivo, silencio institucional y control del miedo**, afectando especialmente a jóvenes de zonas marginalizadas. Las familias, como señala Robins (2010), no solo sufren por la ausencia de sus seres queridos, sino que también enfrentan un proceso prolongado de incertidumbre, estigmatización y exclusión social. Este impacto ha sido

conceptualizado por diversas autoras feministas como una forma de **violencia estructural** y de **tortura emocional sostenida en el tiempo** (Borda, 2017; Cabrera, 2022).

En el caso salvadoreño, instituciones como Cristosal han documentado patrones de desapariciones forzadas temporales, detenciones sin orden judicial, y muertes bajo custodia estatal desde la entrada en vigor del régimen de excepción en 2022. No obstante, **la mayoría de estos informes se centran en datos estadísticos y no profundizan en el análisis individualizado de casos emblemáticos**, lo cual justifica la pertinencia de la presente investigación.

El caso de Roberto Valdez se inscribe en este fenómeno contemporáneo: su desaparición forzada temporal no ocurre en una guerra formal, sino en un Estado que invoca la seguridad como principio rector, pero que restringe derechos, niega información y revictimiza a las familias. Este tipo de situaciones no ha sido suficientemente abordado en la academia salvadoreña, y menos aún desde una mirada interdisciplinaria que combine derecho, memoria, comunidad y emociones.

1.4.4. Aportes de investigaciones salvadoreñas

En el contexto salvadoreño, distintas organizaciones e instituciones académicas han producido importantes investigaciones sobre los efectos del régimen de excepción instaurado en marzo de 2022. Entre las más destacadas se encuentran los informes de la **Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)**, el **Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA)**, la **Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)** y la organización **Cristosal**, los cuales han contribuido a visibilizar el impacto de las reformas penales, la concentración del poder estatal, las capturas masivas y las violaciones sistemáticas a derechos humanos.

Los informes de **FESPAD** han subrayado la ruptura del principio de legalidad, el debilitamiento del sistema de justicia, y la falta de control sobre el uso de la fuerza por parte del Estado. En su documento de 2023, la organización denuncia que las prórrogas sistemáticas del régimen de excepción han creado un entorno legal paralelo, incompatible con el Estado de derecho, y han facilitado violaciones graves al debido proceso (FESPAD, 2023).

Por su parte, el **IDHUCA** ha enfocado parte de su trabajo en analizar los límites constitucionales del régimen y el rol pasivo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). Sus pronunciamientos destacan cómo el uso del régimen de

excepción ha dejado a miles de personas en un estado de indefensión, sin acceso a la justicia ni canales efectivos de denuncia. La institución también ha llamado la atención sobre el daño causado a las comunidades empobrecidas, quienes soportan la mayor carga de la represión estatal (IDHUCA, 2023).

La UCA, desde su área de investigación política y sociológica, ha publicado columnas y análisis que contextualizan el régimen dentro de un proceso más amplio de autoritarismo, desmantelamiento institucional y militarización de la seguridad pública. Sus autores advierten sobre la **normalización del miedo como estrategia de control social**, y el uso del discurso oficial para legitimar la represión a través de la estigmatización territorial y generacional.

Finalmente, **Cristosal** ha sido una de las organizaciones más activas en la documentación de denuncias. Hasta noviembre de 2023, registraba más de **3,300 casos de violaciones a derechos humanos**, incluyendo detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones temporales y muertes bajo custodia estatal. Si bien sus informes recogen testimonios e identifican patrones preocupantes, el enfoque principal ha sido de tipo **estadístico y legalista**, orientado a incidir en organismos internacionales y no tanto a desarrollar estudios de caso profundos.

Pese al valor indiscutible de estos aportes, la **mayoría de las investigaciones salvadoreñas se centran en las tendencias estructurales y macro jurídicas**, dejando un vacío en torno a la **dimensión humana y emocional de la violación al derecho a la verdad**, especialmente en contextos actuales. Es decir, existe un campo poco explorado: cómo viven, resisten y narran las familias la desaparición de un ser querido en el marco de un Estado que guarda silencio.

En este sentido, el presente estudio ofrece una **mirada profundamente humana, jurídica y ética** al problema. A través del caso de **Roberto Valdez**, un joven detenido sin explicación formal desde marzo de 2022, se propone examinar no solo las normas y prácticas que permitieron su desaparición forzada temporal, sino también el **impacto emocional, comunitario y económico que este hecho ha tenido sobre su familia y entorno social**.

La investigación busca así aportar a la construcción de una **nueva narrativa sobre el régimen de excepción**, centrada en las experiencias de las víctimas directas, en contraste con la narrativa oficial de éxito y seguridad. Se trata de una apuesta por

devolverle rostro, voz y dignidad a quienes han sido invisibilizados por un aparato estatal que administra la verdad como un recurso de poder.

1.4.5. Estudios académicos y regionales sobre el Derecho a la Verdad

Diversos estudios académicos recientes han abordado el **Derecho a la Verdad** desde perspectivas jurídicas, sociopolíticas, literarias e interdisciplinarias, haciendo énfasis en su importancia en contextos de represión estatal, violencia estructural y censura institucional. Estas investigaciones han contribuido significativamente a la comprensión del impacto de la negación de la verdad sobre las víctimas, sus familias y la sociedad en su conjunto.

Uno de los estudios más representativos es el de **Gómez (2020)**, quien analiza el caso de los **43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, México**, como un ejemplo paradigmático de cómo el Estado puede obstaculizar el acceso a la verdad. La autora documenta estrategias gubernamentales de desinformación, manipulación de pruebas y encubrimiento institucional, destacando cómo la ausencia de transparencia genera una prolongación del sufrimiento de las víctimas y una **erosión profunda de la confianza social** en las instituciones de justicia.

Por su parte, **Martínez y López (2019)** comparan los procesos de construcción de memoria histórica en **Argentina, Chile y El Salvador**, analizando cómo los discursos oficiales suelen minimizar o negar crímenes del pasado para sostener estructuras de poder actuales. Los autores destacan el rol activo de organizaciones como **Abuelas de Plaza de Mayo** o **Tutela Legal en El Salvador**, en la defensa del Derecho a la Verdad frente a intentos estatales de imponer narrativas hegemónicas.

Desde una perspectiva nacional, **Cristales (2022)** ofrece un análisis directo del **régimen de excepción en El Salvador**, identificando cómo este ha derivado en un aumento alarmante de capturas arbitrarias y desapariciones forzadas. Su estudio resalta la **falta de acceso a información oficial**, las limitaciones para periodistas y organizaciones de derechos humanos, y el impacto que esto tiene sobre la posibilidad de ejercer el Derecho a la Verdad. La autora concluye que esta situación perpetúa el miedo colectivo y sitúa a las familias en una posición de **vulnerabilidad extrema y desamparo institucional**.

En un enfoque complementario, **Rodríguez (2021)** plantea una lectura crítica desde la literatura política, comparando las estrategias de manipulación de la verdad en

regímenes autoritarios actuales con las distopías planteadas en *1984* de George Orwell y *Un mundo feliz* de Aldous Huxley. La autora advierte que **la censura y la reescritura de los hechos no solo niegan justicia, sino que distorsionan la memoria colectiva**, lo cual es particularmente relevante para el caso salvadoreño, donde el discurso oficial invisibiliza los impactos negativos del régimen de excepción bajo una narrativa de éxito contra el crimen.

A nivel interamericano, el informe conjunto de la **Organización de Estados Americanos (OEA)** y la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2017)** subraya que el Derecho a la Verdad es un **pilar esencial para combatir la impunidad**. La CIDH establece que los Estados tienen la obligación de garantizar este derecho no solo para las víctimas directas, sino también para sus familiares y para la sociedad, como condición fundamental de democracia, reconciliación y reparación.

1.4.6. Aproximación filosófica y literaria a la negación del derecho a la verdad

El estudio del Derecho a la Verdad no puede limitarse únicamente a una perspectiva legal o institucional. Comprender cómo se manifiestan los mecanismos de ocultamiento, manipulación y negación de la verdad requiere también un **análisis filosófico y simbólico** que ilumine las formas más sutiles y a veces más peligrosas de control social. Las distopías literarias, en particular, ofrecen una representación poderosa de cómo el poder puede distorsionar la realidad, manipular el lenguaje y vaciar de contenido los derechos fundamentales.

El análisis del régimen de excepción en El Salvador y la vulneración del derecho a la verdad se enmarca en un debate más amplio sobre el debilitamiento de la democracia y la concentración de poder en gobiernos electos. Applebaum (2023) argumenta que “la mayoría de las democracias fallan cuando quien ha ganado legítimamente elecciones empieza a dismantelar las instituciones” (p. 58), destacando cómo la erosión institucional puede ocurrir de manera gradual, bajo la apariencia de legalidad y con apoyo popular. Este enfoque permite entender que, más allá de los casos individuales, la detención arbitraria de jóvenes y la estigmatización de comunidades empobrecidas forman parte de un patrón de debilitamiento democrático que afecta al conjunto de la sociedad.

Estudios sobre América Latina han documentado fenómenos similares, donde políticas de seguridad excepcionales reproducen la exclusión social y territorial (Sassen, 2014; Human Rights Watch, 2025). La literatura sobre violencia estatal y derechos humanos enfatiza

que la represión selectiva y la falta de acceso a la información constituyen herramientas de control político, que operan sobre la percepción de riesgo de los ciudadanos y sobre la construcción de enemigos sociales identificables, reforzando estigmas históricos y marginación territorial.

Tres obras clave permiten realizar este ejercicio: *Un mundo feliz* de **Aldous Huxley**, 1984 de **George Orwell** y *El mundo y sus demonios* de **Carl Sagan**. Aunque sus estilos y objetivos difieren, todas coinciden en denunciar cómo la negación de la verdad constituye el fundamento de los sistemas autoritarios. Estas obras literarias y filosóficas sirven como **espejos simbólicos** para analizar la realidad salvadoreña bajo el régimen de excepción, revelando sus mecanismos de opresión y las consecuencias de vivir sin verdad.

a) Un mundo feliz: La complacencia como forma de opresión

En su célebre novela *Un mundo feliz*, Aldous Huxley describe una sociedad altamente tecnificada en la que el orden se mantiene no mediante la represión física, sino a través de una forma sofisticada de control basada en el placer, la programación psicológica y la supresión de vínculos emocionales profundos. En este universo, los ciudadanos son condicionados desde su nacimiento para aceptar su lugar en la jerarquía social y para evitar cualquier reflexión crítica. La disidencia no se castiga, sino que se **previene mediante la satisfacción inmediata y superficial**.

Uno de los símbolos centrales de esta obra es el **soma**, una droga legalmente distribuida que ofrece calma, placer y evasión. Lejos de ser una herramienta de libertad, el soma representa la forma más eficaz de dominación: **la anestesia de la conciencia**. Las personas no sienten la necesidad de rebelarse porque no sienten nada que las confronte con su realidad. La verdad ha sido sustituida por una simulación de bienestar, y el individuo se vuelve incapaz de diferenciar entre lo real y lo deseado.

Esta alegoría adquiere gran relevancia al analizar la situación en El Salvador bajo el régimen de excepción. Aunque en apariencia se trata de una medida orientada a restaurar el orden y la seguridad, su implementación ha estado acompañada por un discurso oficial que **promueve la aceptación social de la represión**. A través del control de los medios de comunicación, la criminalización del disenso y la exaltación de una narrativa de éxito, el gobierno ha logrado generar **una complacencia ciudadana frente a la negación de derechos fundamentales**.

Como el soma en la novela de Huxley, la narrativa del éxito estatal funciona como un anestésico colectivo: **disminuye la sensibilidad social ante el sufrimiento de los detenidos y sus familias**, y minimiza las denuncias de desapariciones forzadas o de violencia institucional. La sociedad, convencida de que todo va “mejor que antes”, tiende a justificar las violaciones a derechos humanos como parte necesaria de un orden nuevo. Así, se institucionaliza la autocensura, se banaliza la represión y se convierte en normal lo que debería alarmar.

El enfoque de Huxley no plantea una distopía basada en el terror, sino en el **consenso fabricado**. Y es precisamente ese matiz el que lo vuelve peligrosamente actual: cuando el Estado asume el rol de proveedor del bienestar total y establece una única visión de la verdad, **la verdad se convierte en un producto del poder, no en un derecho de los pueblos**. En este marco, la tesis propuesta encuentra un espejo crítico que le permite comprender cómo la manipulación del confort y la seguridad puede ser tan efectiva como la violencia directa para silenciar a quienes buscan la verdad.

Esta alegoría cobra fuerza cuando se analiza el discurso oficial del régimen salvadoreño, que se presenta como garante de orden y seguridad, mientras oculta violaciones a derechos humanos y suprime el disenso. Como en *Un mundo feliz*, se produce una aceptación social de la represión **en nombre del bienestar colectivo**, lo que genera **una autocensura disfrazada de conformidad**.

b) 1984: la manipulación del pasado y el control total de la información

En la obra *1984*, George Orwell expone una de las representaciones más crudas y aterradoras del poder autoritario: un Estado que no solo vigila a sus ciudadanos, sino que **controla su pensamiento, su memoria y su lenguaje**. A través del Partido, liderado por la figura omnipresente del **Gran Hermano**, se construye un sistema totalitario que elimina cualquier posibilidad de disenso, mediante la vigilancia constante, la represión sistemática y, sobre todo, la manipulación absoluta de la verdad.

Uno de los dispositivos más significativos en la novela es el **Ministerio de la Verdad**, encargado de reescribir los registros históricos para que coincidan con la narrativa oficial. Esta falsificación permanente de los hechos refleja una de las ideas centrales del poder en la distopía orwelliana: *“Quien controla el pasado, controla el futuro; quien controla el presente, controla el pasado.”* Con esta premisa, Orwell describe

cómo la verdad deja de ser una realidad verificable para convertirse en una herramienta del poder.

El concepto de **doblepiensa**, por su parte, implica la capacidad de sostener dos ideas contradictorias y creer ambas como verdaderas. Este mecanismo psicológico es esencial para mantener la obediencia, ya que permite aceptar como real aquello que el poder afirma, incluso si contradice la experiencia personal o el sentido común.

Esta visión encuentra eco directo en la realidad salvadoreña bajo el régimen de excepción. A partir de la narrativa oficial, se ha instalado una versión de los hechos que **excluye la existencia de abusos**, detenciones arbitrarias o desapariciones forzadas. El gobierno maneja un discurso en el que “no hay inocentes capturados” y en el que cualquier crítica al régimen se interpreta como una defensa de la criminalidad. Como en *1984*, **la versión oficial se impone sobre los hechos**, mientras los medios críticos son estigmatizados o silenciados.

La represión en este contexto no se limita a los cuerpos, sino que se extiende a la memoria colectiva. La falta de acceso a datos oficiales, la censura mediática y el silencio institucional hacen que **las familias de las víctimas no solo enfrenten la desaparición de sus seres queridos, sino también la desaparición de su historia**. Se enfrentan al vacío, a la negación del hecho mismo, como si no hubiera ocurrido. En ese sentido, la manipulación del pasado y la negación del presente actúan juntas para **borrar la posibilidad de exigir justicia**.

La famosa frase “quien controla el pasado, controla el futuro” es especialmente relevante para el contexto salvadoreño. El régimen de excepción ha restringido el acceso a la información pública, ha criminalizado la disidencia y ha instalado una narrativa en la que la represión es presentada como protección. Como en *1984*, **la verdad no solo es ocultada, sino transformada en herramienta ideológica**. La memoria de los abusos es negada o distorsionada, y las víctimas, como Roberto Valdez, son convertidas en **nombres ausentes del discurso oficial**.

El régimen, como el Partido en la novela de Orwell, **no solo castiga al que disiente, sino que modela la realidad misma para evitar el disenso**. Las palabras pierden su significado, y términos como “libertad”, “seguridad” o “justicia” son utilizados de forma ambigua o invertida, tal como ocurre con las consignas del Partido: “*La guerra es la paz. La libertad es la esclavitud. La ignorancia es la fuerza.*” Esta inversión semántica permite justificar políticas represivas bajo el lenguaje de la protección social.

Desde esta perspectiva, el análisis de *1984* no solo enriquece la comprensión de las estrategias autoritarias, sino que **visibiliza cómo la negación del derecho a la verdad no es solo una omisión, sino una acción deliberada y sistemática**. En el Salvador de hoy, como en la distopía de Orwell, el silencio oficial, la censura y la manipulación del lenguaje configuran una realidad en la que exigir la verdad se convierte en un acto de resistencia.

c) El mundo y sus demonios: El pensamiento crítico como antídoto contra la manipulación

A diferencia de las distopías ficticias de Huxley y Orwell, *El mundo y sus demonios* de Carl Sagan es una obra de **divulgación científica y filosófica**, que plantea una advertencia real y profundamente vigente: el pensamiento crítico y la ciencia son herramientas esenciales para proteger la democracia frente a la manipulación, el dogmatismo y la ignorancia. Sagan no narra una tiranía específica, pero sí **identifica los elementos que permiten su surgimiento y sostenimiento**, entre ellos, la falta de educación científica, el miedo colectivo y la aceptación acrítica de las verdades oficiales.

Para Sagan, el mayor peligro para la libertad no siempre proviene de una fuerza externa, sino del **abandono del escepticismo razonado** y del debilitamiento del conocimiento. En palabras del autor, *“la ciencia es más que un cuerpo de conocimiento; es una manera de pensar.”* Esta forma de pensar implica cuestionar, investigar y resistirse a aceptar afirmaciones sin evidencia. En ese sentido, el autor equipara los "demonios" del título con todas aquellas fuerzas políticas, religiosas, ideológicas o mediáticas que socavan el acceso libre a la verdad mediante el uso del miedo, la mentira y la superstición.

Este planteamiento resuena profundamente en el contexto salvadoreño actual. Bajo el régimen de excepción, **el gobierno ha restringido el acceso a información pública, ha deslegitimado a los medios críticos y ha promovido una narrativa única**, en la cual cualquier cuestionamiento al poder es tachado de traición, complicidad o desestabilización. Esta estrategia desincentiva el pensamiento crítico y favorece la aceptación ciega de las decisiones del Estado, incluso cuando estas implican graves violaciones a derechos humanos.

En este entorno, la **ciudadanía es desprovista de las herramientas básicas para evaluar la realidad**: la información se controla, la educación crítica se debilita y la lógica del miedo se impone. Tal como advierte Sagan, cuando el conocimiento científico, el

periodismo independiente y el debate público son desplazados por la propaganda, la verdad deja de ser un derecho y se convierte en un privilegio restringido por el poder.

Además, la ausencia de pensamiento crítico **permite que el dolor de las víctimas sea minimizado o invisibilizado**. La falta de preguntas, de duda, de contraste de versiones, genera un entorno donde el abuso puede pasar desapercibido o, peor aún, ser normalizado. Esta es la tragedia que Sagan identifica: una sociedad que ha dejado de cuestionar ya no necesita ser reprimida **se convierte en cómplice involuntaria del silenciamiento**.

Así, *El mundo y sus demonios* aporta una lectura profundamente ética al problema del derecho a la verdad: nos recuerda que **defender la verdad no es solo tarea de las víctimas o los juristas, sino epistémica y cultural**, es **deber de toda una ciudadanía informada y activa**. En el contexto del régimen de excepción en El Salvador, esta obra refuerza la idea de que **la exigencia de verdad y transparencia es una forma de resistencia civil**, indispensable para frenar los abusos y evitar que el silencio se convierta en norma.

d) Convergencias críticas: verdad, control y resistencia

Las obras de Aldous Huxley, George Orwell y Carl Sagan, aunque distintas en género, enfoque y contexto, comparten una preocupación central: la **manipulación de la verdad como herramienta de poder**. Cada autor construye una alegoría distinta del control social, pero todas confluyen en un mismo punto: cuando la verdad es suprimida, manipulada o sustituida, **la libertad deja de ser posible**.

En *Un mundo feliz*, Huxley advierte sobre los peligros del **control por medio de la complacencia**, donde el placer superficial sustituye la necesidad de cuestionar. En *1984*, Orwell expone el poder de la **represión y la manipulación del lenguaje**, mostrando cómo el Estado puede reescribir la historia y someter la memoria colectiva. Por su parte, Sagan, desde un enfoque más realista y científico, nos recuerda que **la ignorancia, la falta de pensamiento crítico y la censura informativa** preparan el terreno para la consolidación de regímenes autoritarios.

A estas reflexiones se suma Anne Applebaum (2023), quien en *El ocaso de la democracia* señala que “la mayoría de las democracias fallan cuando quien ha ganado legítimamente elecciones empieza a dismantelar las instituciones” (p. 58). Este análisis permite vincular los escenarios distópicos de Huxley, Orwell y Sagan con la realidad

salvadoreña: la erosión institucional, el control del poder y la manipulación de la narrativa oficial convergen para consolidar un sistema de represión selectiva y control social.

Estos marcos simbólicos no solo sirven como ilustraciones abstractas, sino que **dialogan directamente con el contexto salvadoreño bajo el régimen de excepción**. En este escenario, se entrecruzan la promesa de seguridad con la censura informativa, el silencio estatal con la criminalización del disenso, y la aparente estabilidad con la pérdida paulatina de libertades. El derecho a la verdad, en este contexto, no solo es vulnerado en su dimensión legal, sino **profundamente herido en sus raíces culturales** y democráticas.

Las reflexiones de Huxley, Orwell, Sagan y Applebaum no ofrecen respuestas simples, pero sí una advertencia clara: una sociedad que no defiende la verdad, la memoria y la razón se expone a repetir las peores formas de opresión. Por ello, el presente estudio, al retomar estos referentes literarios y políticos, no solo busca argumentar desde el derecho, sino también desde la ética, la cultura y la conciencia crítica, en defensa de un principio que atraviesa toda democracia real: el derecho a conocer la verdad.

En el caso salvadoreño, el régimen de excepción combina elementos de los tres modelos:

1. Como en *Un mundo feliz*, **se ofrece seguridad y orden como placebo emocional**.

De manera similar, el gobierno salvadoreño ha promovido una narrativa de seguridad y orden como logros principales de su gestión. Según una encuesta de Gallup, el 88% de los salvadoreños se siente seguro caminando solo por la noche, posicionando al país entre los más seguros del mundo (Gallup, 2024). Sin embargo, esta percepción de seguridad ha sido alcanzada mediante la implementación de medidas extraordinarias que han limitado derechos fundamentales, lo que plantea interrogantes sobre el costo real de dicha estabilidad.

2. Como en *1984*, se **borra o distorsiona** la información sobre abusos.

En El Salvador, bajo el régimen de excepción, se han reportado detenciones masivas sin el debido proceso. Aunque las autoridades han liberado a más de 8,000 personas detenidas injustamente, organizaciones de derechos humanos estiman que miles de inocentes permanecen encarcelados (Labrador, 2025). Esta situación refleja una narrativa oficial que minimiza o distorsiona los abusos

cometidos, dificultando el acceso a la verdad y perpetuando una versión oficial de los hechos.

3. Como teme Sagan, se **desmantelan los espacios de verificación y debate crítico**.

Recientemente, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) suspendió su cooperación con varias instituciones salvadoreñas, afectando programas destinados a fortalecer la sociedad civil y promover la transparencia (Valencia, 2025). Esta reducción de apoyo internacional puede debilitar los espacios de verificación y debate crítico, esenciales para una democracia saludable.

Estas analogías no sólo fortalecen la denuncia de la negación del Derecho a la Verdad, sino que **le otorgan una profundidad ética y simbólica**, que permite entender el daño causado no solo a las víctimas directas, sino a toda la sociedad, que se ve obligada a vivir en un entorno donde la verdad se administra como un bien escaso, controlado y selectivo.

Tabla 5*Comparativo de estudios sobre el derecho a la verdad, regímenes de excepción y desapariciones forzadas*

Autor/a	País / Contexto	Tema principal	Enfoque metodológico	Aportes principales	Vacíos o limitaciones
Naím & Arriaza (2006)	América Latina (post-conflicto)	Verdad, justicia y reparación en contextos de transición	Jurídico–teórico	Define el derecho a la verdad como pilar de justicia transicional	No aborda regímenes actuales ni casos individuales
Jelin (2002)	Argentina	Memoria colectiva y narrativas del pasado	Sociológico–histórico	Analiza la disputa por la memoria y la verdad tras dictaduras	Enfocado en pasado post-dictatorial
Agamben (2005)	Europa/teoría general	Crítica al estado de excepción como suspensión del derecho	Filosófico–político	Plantea el concepto de “zona de no derecho”	Conceptual; no estudia casos empíricos específicos
González (2019)	México	Desapariciones forzadas en contexto democrático y militarizado	Socio jurídico	Visibiliza desapariciones actuales como política de control	Se enfoca más en narcotráfico y militarización
Fernández (2021)	Latinoamérica	Prácticas contemporáneas de desaparición forzada	Jurídico–crítico y testimonial	Muestra continuidad de estas prácticas bajo gobiernos democráticos	No analiza su vínculo con el derecho a la verdad de forma central
Cristosal (2023)	El Salvador	Documentación de violaciones al régimen de excepción	Estadístico, testimonial y jurídico	Reporta más de 3,300 denuncias de violaciones y más de 200 muertes	No profundiza en casos individuales ni en afectaciones emocionales
Ranea (2018)	América Latina	Estados de excepción y constitucionalismo	Jurídico–comparativo	Señala el riesgo del uso prolongado de medidas extraordinarias	Poco análisis de impactos psicosociales
Gómez (2020)	México / Ayotzinapa	Derecho a la verdad en desapariciones forzadas recientes	Análisis jurídico y testimonial	Expone el impacto de la manipulación estatal	No aborda el contexto centroamericano ni casos actuales salvadoreños

				sobre las víctimas y la sociedad	
Martínez & López (2019)	Argentina, Chile, El Salvador	Memoria histórica y construcción de verdad	Comparativo e interdisciplinario	Destaca el rol de la sociedad civil en la lucha por la verdad	Se enfoca en crímenes del pasado, no en violaciones actuales
Cristales (2022)	El Salvador	Violaciones al derecho a la verdad bajo el régimen de excepción	Socio jurídico y documental	Documenta capturas arbitrarias y censura informativa	No aborda en profundidad testimonios ni casos individuales
Rodríguez (2021)	Latinoamérica / enfoque literario	Censura y desinformación en regímenes autoritarios	Literario-político	Relaciona manipulación estatal con distopías literarias	Enfoque indirecto; no analiza normativas jurídicas reales
OEA y CIDH (2017)	Latinoamérica / regional	Derecho a la verdad en contextos de impunidad	Informe jurídico-institucional	Resalta el derecho a saber cómo base de justicia y memoria	No aborda casos salvadoreños contemporáneos de forma específica

Fuente: Elaboración propia a partir de revisión bibliográfica (2002-2023).

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL: EL DERECHO A LA VERDAD Y EL CONTEXTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

2.1. EL DERECHO A LA VERDAD: CONCEPTO Y EVOLUCIÓN

El derecho a la verdad es un principio fundamental del derecho internacional, parte de los derechos humanos que reconoce el derecho de las víctimas y de la sociedad a conocer la verdad sobre violaciones graves de derechos humanos. Este derecho implica el acceso a información fidedigna sobre los hechos, las circunstancias en que ocurrieron, los responsables y el paradero de las personas afectadas.

Según el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, este derecho es especialmente relevante en casos de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales y otras formas de represión estatal, y se vincula estrechamente con la obligación del Estado y el derecho de la población, de garantizar justicia y reparación (Naciones Unidas, 2006).

El derecho a la verdad comenzó a consolidarse a nivel internacional tras la Segunda Guerra Mundial, con los Juicios de Núremberg, y se fortaleció especialmente a partir de las experiencias en América Latina durante las décadas de los setenta y ochenta, durante las guerras civiles en la región, donde las dictaduras implementaron políticas sistemáticas de desaparición forzada. En este contexto, países como Argentina, Chile y Guatemala desarrollaron comisiones de la verdad y jurisprudencia nacional que luego fueron retomadas por organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

La Corte IDH ha establecido que el derecho a la verdad es autónomo, imprescriptible y no puede ser objeto de restricciones incluso en contextos de emergencia o conflicto. En el caso *Gelman vs. Uruguay* (2011), la Corte indicó que el Estado tiene el deber de investigar de forma efectiva y brindar información clara y completa a los familiares de las víctimas (Corte IDH, 2011).

En El Salvador, este derecho fue reconocido en el contexto del conflicto armado interno (1980–1992), especialmente a través del informe de la Comisión de la Verdad de 1993, un año después de la firma de los acuerdos de paz. Sin embargo, los avances fueron truncados por la entrada en vigencia de la Ley de Amnistía, declarada inconstitucional en 2016. A pesar de este fallo, hasta la fecha el acceso a la verdad sobre los crímenes cometidos durante el conflicto armado en el país sigue siendo limitado, y más

recientemente se observa una nueva forma de ocultamiento de información bajo el régimen de excepción.

El derecho a la verdad, por tanto, no solo busca restaurar la memoria histórica, sino también proteger la dignidad de las víctimas, tratar de reparar el daño que se ha causado, fortalecer el estado de derecho y prevenir la repetición de violaciones (Joinet, 1997; Orentlicher, 2005).

2.2. EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LOS DERECHOS HUMANOS

El derecho internacional humanitario (DIH) y el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) constituyen dos ramas fundamentales del derecho internacional público que, aunque surgieron con fines y en contextos diferentes, comparten el objetivo de proteger la dignidad humana. En contextos de violencia interna, conflictos armados o regímenes de excepción, la articulación entre ambos marcos normativos resulta esencial para comprender la dimensión de las obligaciones estatales en la protección de la población civil.

El **derecho internacional humanitario** tiene como objetivo principal limitar los efectos de los conflictos armados, protegiendo a las personas que no participan directamente en las hostilidades y restringiendo los métodos y medios de combate. Su fundamento se encuentra en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. El DIH opera principalmente *ratione temporis* (*por razón de tiempo*) durante conflictos armados internacionales y no internacionales, y su aplicación no depende del reconocimiento del estado de guerra, sino del hecho objetivo de las hostilidades (CICR, 2004).

Por su parte, el **derecho internacional de los derechos humanos** establece obligaciones generales y permanentes de los Estados hacia las personas bajo su jurisdicción, tanto en tiempos de paz como en situaciones de crisis. Este marco se estructura a partir de instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), entre otros.

Aunque en un inicio se consideraron esferas separadas, actualmente existe un consenso doctrinario y jurisprudencial en torno a su complementariedad. La **Corte Interamericana de Derechos Humanos (2005)** ha afirmado que “los derechos humanos no desaparecen en tiempos de conflicto”, sino que deben ser interpretados a la luz del DIH cuando se trata

de contextos bélicos o de violencia generalizada. Esta posición también ha sido respaldada por la jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos de la ONU y por la Corte Internacional de Justicia (CIJ, 2005).

En el caso de El Salvador, esta convergencia fue particularmente relevante durante el conflicto armado interno (1980–1992), en el que las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH ocurrieron de forma sistemática, afectando principalmente a la población civil. La Comisión de la Verdad (1993) documentó múltiples masacres, desplazamientos forzados y desapariciones cometidas por fuerzas estatales y grupos insurgentes, lo cual evidenció la necesidad de aplicar ambos marcos jurídicos para la protección integral de las víctimas.

Actualmente, bajo el régimen de excepción instaurado desde marzo de 2022, se observa una preocupante restricción a derechos fundamentales como el debido proceso, la libertad personal y la integridad física, lo cual ha generado denuncias por tratos crueles, desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias. Si bien no se trata de un conflicto armado en el sentido estricto, el patrón de violencia institucional y suspensión prolongada de garantías remite a una situación donde deben observarse las normas de protección del DIDH y los principios del DIH como referente interpretativo, especialmente en lo relativo a la prohibición de la tortura, el trato digno y el principio de legalidad (ACNUDH, 2023; CIDH, 2023).

La coexistencia entre estos dos marcos no implica una contradicción, sino una sinergia normativa. Mientras el DIH establece mínimos de humanidad en situaciones extremas, el DIDH exige a los Estados responder con mecanismos institucionales que garanticen derechos, incluso bajo circunstancias excepcionales. Esta articulación resulta vital en escenarios como el salvadoreño, donde las medidas de seguridad deben ser evaluadas a la luz de principios internacionales inderogables.

2.3. RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN: FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y LÍMITES

El **régimen de excepción** es una figura jurídica que permite al Estado suspender temporalmente algunas garantías constitucionales, con el objetivo de hacer frente a situaciones de emergencia que amenacen gravemente el orden público o la seguridad nacional. Esta medida puede ser legalmente adoptada pero su aplicación está estrictamente regulada por el derecho nacional e internacional, particularmente para evitar abusos de poder y violaciones masivas de derechos humanos.

2.3.1. Fundamentos jurídicos en el derecho salvadoreño

En El Salvador, el régimen de excepción se encuentra regulado por el **artículo 29 de la Constitución de la República**, el cual permite la suspensión de garantías constitucionales “cuando así lo exigiere la defensa del Estado” en casos como invasión, rebelión, sedición, catástrofe o epidemia grave. Este artículo indica que la suspensión debe tener carácter temporal y estar limitada a las garantías específicas que se indiquen en el decreto legislativo.

En marzo de 2022, la Asamblea Legislativa decretó el estado de excepción en respuesta a un incremento en los homicidios atribuidos a pandillas. Desde entonces, dicho régimen ha sido prorrogado de forma consecutiva por más de dos años, manteniéndose la suspensión de derechos como la defensa legal inmediata, la inviolabilidad de las comunicaciones y el plazo máximo de detención administrativa.

2.3.2. Fundamentos y límites en el derecho internacional

A nivel internacional, el **artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)** establece que los Estados pueden adoptar medidas que deroguen ciertas obligaciones en tiempos de emergencia pública que “amenace la vida de la nación”, siempre y cuando dichas medidas:

1. Sean estrictamente necesarias para enfrentar la situación.
2. No sean incompatibles con otras obligaciones del derecho internacional.
3. No impliquen discriminación alguna.
4. Sean notificadas inmediatamente al Secretario General de las Naciones Unidas.

Asimismo, el **artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)** permite suspensiones similares en situaciones excepcionales, pero subraya que hay derechos **no derogables** (también llamados *jus cogens*, *derecho imperativo*), como el derecho a la vida, a no ser sometido a tortura, a la personalidad jurídica, la libertad de conciencia y religión, entre otros.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017) ha establecido que la suspensión de garantías no puede usarse para legitimar violaciones sistemáticas, y que los Estados deben mantener un control judicial efectivo sobre las medidas excepcionales. En otras palabras, el estado de excepción no debe convertirse en una suspensión del Estado de derecho.

2.3.3. Riesgos de uso abusivo y prácticas recientes en El Salvador

La consecutiva aprobación indefinida del régimen de excepción en El Salvador ha generado preocupación entre organismos nacionales e internacionales, debido al aumento de denuncias por detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y falta de acceso a la defensa legal.

El Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2023) advirtió que, aunque los Estados tienen derecho a combatir la criminalidad organizada, deben hacerlo dentro del marco del Estado de derecho. De igual manera, la CIDH (2023) denunció la concentración de poder en el Ejecutivo, la militarización de la seguridad pública y la falta de transparencia en la implementación del régimen.

Un elemento especialmente preocupante es la **estigmatización territorial y social** que sufren jóvenes de comunidades históricamente señaladas como “focos rojos” de violencia, usualmente barrios y colonias populares. Aunque el presidente Nayib Bukele ha sostenido que únicamente un 1% de las personas capturadas podrían ser inocentes, organizaciones como Cristosal estiman que el porcentaje real de detenciones injustificadas supera el 5%, afectando principalmente a habitantes de zonas empobrecidas (Cristosal, 2023). La mayoría de denuncias provienen de familias jóvenes de entre 18 y 30 años, en comunidades catalogadas como de “alto riesgo” (La Prensa Gráfica, 2023). Human Rights Watch (2025) documenta que muchas capturas se realizan únicamente por denuncias anónimas, apariencia física o residencia en colonias estigmatizadas, lo que reproduce un perfil de criminalidad basado en prejuicios más que en pruebas.

Esta situación revela que, si bien antes la amenaza provenía de estructuras criminales, en la actualidad son las propias instituciones estatales las que reproducen prácticas de discriminación y exclusión contra personas inocentes, en particular jóvenes, cuya única condición de riesgo es el origen geográfico o comunitario al que pertenecen.

La figura del estado de excepción, lejos de ser una “zona libre de derechos”, debe entenderse como un mecanismo jurídico excepcional, limitado, temporal y sujeto a control, cuyo abuso compromete seriamente los principios democráticos y los compromisos internacionales del país.

2.4. JURISPRUDENCIA Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES RELEVANTES

La comprensión del derecho a la verdad y sus límites en contextos de emergencia requiere analizar la jurisprudencia internacional y los estándares construidos por organismos del sistema interamericano y de Naciones Unidas, los cuales han consolidado este derecho como parte esencial del marco de protección de los derechos humanos, especialmente en contextos de represión estatal, violencia generalizada y transiciones democráticas.

2.4.1. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

La Corte IDH ha sido clave en el desarrollo del derecho a la verdad, particularmente en casos donde los Estados han sido responsables de violaciones graves de derechos humanos, como desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura.

En el **Caso “Bámaca Velásquez vs. Guatemala” (2000)**, la Corte estableció que el derecho a la verdad implica que las víctimas y la sociedad conozcan lo ocurrido, la identidad de los responsables y las circunstancias de los hechos. En este fallo, se vinculó este derecho con la obligación estatal de investigar y sancionar las violaciones, y con el deber de preservar la memoria histórica.

En el **Caso “Barrios Altos vs. Perú” (2001)**, la Corte afirmó que no se pueden invocar leyes de amnistía o figuras jurídicas como el secreto de Estado para impedir la verdad sobre graves violaciones. Este precedente es fundamental porque establece que el derecho a la verdad tiene un carácter **imperativo** en casos de violaciones graves de derechos humanos.

En el contexto salvadoreño, el **Caso “Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador” (2012)** reforzó este principio. La Corte IDH dictaminó que el Estado salvadoreño tenía la obligación de garantizar el derecho a la verdad mediante procesos judiciales efectivos y acceso a la información, considerando que las víctimas tienen derecho no solo a justicia, sino también a memoria.

2.4.2. Estándares internacionales aplicables al régimen de excepción

Tanto la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) establecen la posibilidad de suspender ciertos derechos en contextos de excepción, pero dejan claro que esta suspensión:

- a. Debe ser temporal y proporcional a la amenaza.

- b. No puede ser arbitraria ni discriminatoria.
- c. Debe respetar derechos no derogables (como la vida, la integridad personal y el acceso a la justicia).

La Observación General No. 29 del Comité de Derechos Humanos de la ONU (2001) sobre los estados de emergencia advierte que la aplicación abusiva de estos regímenes puede llevar a una situación de facto donde no se respete el derecho a la verdad ni otras garantías mínimas del debido proceso.

Por su parte, la Resolución 2005/66 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU reconoció el derecho a la verdad como autónomo, especialmente en el contexto de violaciones graves, y exhortó a los Estados a garantizar activamente este derecho.

En 2006, el Consejo de Derechos Humanos nombró a un Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, consolidando aún más la relevancia del derecho a la verdad como parte de los procesos de justicia transicional.

Los tribunales internacionales han sido contundentes: el derecho a la verdad no puede ser suspendido bajo ningún régimen de excepción. En contextos como el salvadoreño, donde se reportan múltiples violaciones de derechos durante el régimen extraordinario, estos estándares son esenciales para evaluar la legalidad de las políticas estatales, su legitimidad democrática y sus consecuencias para las víctimas y la sociedad.

2.5. TEORÍA DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

La justicia transicional se define como un marco teórico y práctico diseñado para abordar las consecuencias de períodos de represión y graves violaciones a los derechos humanos en contextos de transición política. Este enfoque es crucial, ya que facilita procesos de reconciliación social mediante la promoción de justicia y verdad para las víctimas, sentando las bases para la construcción de sociedades más justas y el restablecimiento del estado de derecho.

Ruti Teitel, una de las principales autoras en este campo, describe la justicia transicional como **“un paradigma que permite a las sociedades gestionar las violaciones de derechos humanos de manera que se reconozca a las víctimas y se prevengan futuros abusos”** (Teitel, 2000, p. 69). En su análisis, Teitel sostiene que, durante los períodos de transición, el derecho a la verdad resulta fundamental, ya que

permite reconocer el sufrimiento de las víctimas y enfrentar los legados de violencia de manera responsable (Teitel, 2003). Este derecho a la verdad, según la autora, se implementa a través de mecanismos como juicios, comisiones de la verdad y programas de reparación, que “no solo buscan la sanción penal, sino también la reconstrucción del tejido social” (Teitel, 2003, p. 75).

Por otro lado, Kieran McEvoy enfatiza la importancia de la justicia restaurativa dentro de los procesos de justicia transicional. Para McEvoy, “la inclusión de perspectivas restaurativas puede contribuir a la reconstrucción de las relaciones y la reconciliación, especialmente en sociedades altamente polarizadas” (McEvoy, 2007, p. 412). Este autor sostiene que, en contextos de represión estatal, el derecho a la verdad es un requisito indispensable para evitar la repetición de los abusos y para generar confianza en las instituciones (McEvoy, 2008).

2.5.1. Fundamentos de la justicia transicional

Según el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Justicia Transicional (2004), este enfoque **busca no solo sancionar a los responsables, sino también reconocer a las víctimas, reconstruir el tejido social y garantizar la no repetición de los hechos**. Esto implica que el derecho a la verdad es uno de sus ejes centrales, ya que sin la verdad no hay memoria, ni justicia completa.

La justicia transicional reconoce que, en contextos de transiciones políticas o sociales profundas, los Estados pueden tener dificultades para implementar justicia inmediata o total. Por ello, se permite una flexibilidad razonada sin que esto implique impunidad, sino procesos graduales que respondan a las realidades políticas, jurídicas y sociales del país.

La desaparición forzada, definida por la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ONU, 2006) como la “privación de libertad por agentes del Estado o con su autorización, seguida de la negativa a reconocer dicha privación o de la ocultación del paradero de la persona”, constituye una violación grave de derechos humanos. Su prohibición es absoluta y activa obligaciones específicas del Estado, incluyendo la investigación inmediata, el acceso a información de familiares y la garantía de no repetición (CIDH, 2022).

2.5.2. Aplicación en el contexto salvadoreño

En El Salvador, la justicia transicional ha sido abordada principalmente respecto al conflicto armado (1980-1992). La Comisión de la Verdad para El Salvador (1993) constituyó un esfuerzo de justicia transicional, aunque limitado por la aprobación posterior de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, declarada inconstitucional en 2016 por la Sala de lo Constitucional.

El caso de **Roberto Valdez**, un joven detenido durante el régimen de excepción, revela con fuerza la vulneración del derecho a la verdad. Desde el momento de su captura, las autoridades no han proporcionado información clara y verificable sobre su situación jurídica ni sobre su paradero. La familia ha buscado datos en centros penales, delegaciones y dependencias del Estado, sin obtener respuesta oficial. Su desaparición forzada temporal, es decir, la privación de libertad sin información oficial ni paradero conocido, activa las obligaciones específicas del Estado, según el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (CIDH, 2022; ONU, 2006).

Este tipo de violación se sitúa en el núcleo de lo que la justicia transicional busca erradicar: la impunidad, el silencio estatal y la invisibilización de las víctimas. Según el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), los procesos de justicia transicional son pertinentes no sólo en contextos post bélicos, sino también donde existen patrones estructurales de abusos y negación de derechos fundamentales (ICTJ, 2009).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha afirmado que el derecho a la verdad es autónomo y se activa especialmente cuando el Estado ha negado información a familiares sobre personas desaparecidas (Corte IDH, 2006). En ese sentido, el caso de Roberto Valdez exige acciones urgentes de documentación, exigencia pública y preservación de evidencias que permitan, en un futuro cercano, acceder a la verdad, justicia y reparación.

Asimismo, su caso evidencia la necesidad de una respuesta integral del Estado basada en los cuatro pilares de la justicia transicional:

1. **Verdad:** ¿Dónde está Roberto? ¿Quién lo detuvo? ¿Qué autoridad tiene su custodia?
2. **Justicia:** ¿Se ha vulnerado el debido proceso? ¿Existen responsabilidades penales o administrativas?
3. **Reparación:** ¿Qué medidas simbólicas y materiales merece su familia?

4. **Garantías de no repetición:** ¿Qué reformas legales o institucionales se requieren para evitar que estos hechos continúen?

Documentar y visibilizar casos como el de Roberto es crucial para cualquier proceso de memoria colectiva, justicia restaurativa o incluso mecanismos futuros de reconciliación. En este sentido, su caso representa un ejemplo claro de cómo la justicia transicional puede y debe ser aplicada también en contextos contemporáneos de represión, más allá de los marcos post-conflicto tradicionales.

Los datos obtenidos a través del cuestionario aplicado muestran aspectos clave de la percepción comunitaria respecto al régimen de excepción. Por ejemplo, el 70% considera que el Estado ha sido “nada transparente” respecto a las detenciones, mientras que un 80% manifiesta no haber tenido acceso a información oficial sobre personas detenidas bajo el régimen de excepción. Este panorama general evidencia una grave falta de transparencia y comunicación institucional hacia la ciudadanía, situación que afecta directamente el derecho a la verdad y la justicia para las víctimas y sus familias.

El cuestionario aplicado y los resultados completos de la encuesta están disponibles en el Anexo: Encuesta (pp. 122-138).

2.5.3. Relación entre justicia transicional y derecho a la verdad

El derecho a la verdad, dentro del marco de la justicia transicional, es un derecho colectivo e individual. Colectivo, porque es la sociedad entera la que tiene derecho a conocer la verdad sobre lo ocurrido; e individual, porque cada víctima tiene derecho a que su caso sea esclarecido.

Para ello, la creación de mecanismos como comisiones de verdad, archivos históricos y políticas públicas de memoria son esenciales. También lo son la no ocultación de información y la rendición de cuentas institucional, lo cual se encuentra amenazado cuando los Estados operan bajo regímenes prolongados de excepción.

La teoría de la justicia transicional permite una mirada compleja y humana sobre cómo las sociedades enfrentan sus heridas históricas. En El Salvador, este marco podría ser clave no solo para cerrar los ciclos del pasado, sino para documentar, procesar y reparar las violaciones actuales, como las que se denuncian bajo el régimen de excepción, y evitar que se conviertan en nuevos capítulos de impunidad.

2.6. TEORÍAS DE DERECHOS HUMANOS

Las teorías de derechos humanos ofrecen una base teórica esencial para analizar y proteger los derechos de las víctimas, especialmente en casos de abuso estatal. Este enfoque permite considerar no sólo los derechos fundamentales individuales, sino también las obligaciones del Estado para garantizar justicia, reparación y dignidad a quienes han sido víctimas de violaciones graves.

Amartya Sen y Martha Nussbaum, mediante la teoría de las capacidades, argumentan que el desarrollo humano debe enfocarse en “la expansión de las capacidades que las personas tienen para vivir una vida digna” (Sen, 1999, p. 74). Para Sen, los derechos de las víctimas no solo deben garantizar el acceso a la justicia, sino también asegurar que las personas puedan reconstruir sus vidas después de sufrir abusos (Sen, 2009). Esta teoría considera que las capacidades de las personas –como la posibilidad de participar en la sociedad, vivir en libertad y gozar de seguridad– son esenciales para una vida plena y deben ser protegidas especialmente en contextos de violencia estatal. De acuerdo con esta perspectiva, cuando el Estado comete o permite violaciones a los derechos humanos, tiene la responsabilidad de restaurar las capacidades de las víctimas como un acto de justicia y dignidad.

Por su parte, Martha Nussbaum extiende esta teoría al argumentar que los derechos humanos deben enfocarse en lo que las personas "**pueden hacer y ser**", lo cual implica reconocer las necesidades específicas de las víctimas de abusos (Nussbaum, 2011, p. 33). Nussbaum propone un enfoque de justicia que contemple la **restauración de las capacidades afectadas**, permitiendo a las víctimas **superar las secuelas del abuso y recuperar su autonomía y participación en la sociedad**. Como ella explica, “una sociedad justa debe ocuparse de apoyar aquellas capacidades fundamentales que son parte del ser humano, y esto es aún más urgente en casos de violación de derechos” (Nussbaum, 2011, p. 39).

En este contexto, la justicia restaurativa también cobra especial importancia. Esta teoría de justicia se enfoca en las necesidades de las víctimas y en la reparación del daño causado, en lugar de centrarse exclusivamente en el castigo de los perpetradores. Al respecto, Howard Zehr, uno de los pioneros en justicia restaurativa, sostiene que este modelo de justicia “brinda a las víctimas una plataforma para ser escuchadas y para recibir la reparación necesaria, permitiéndoles retomar el control de sus vidas” (Zehr, 2002, p. 44). La justicia restaurativa reconoce que, en casos de abuso estatal, el proceso de

reparación debe involucrar la verdad, la reparación emocional y la restitución de derechos como un medio para restablecer la dignidad de las víctimas.

Estas perspectivas son esenciales en el contexto de El Salvador, donde el abuso estatal durante el régimen de excepción ha afectado profundamente a numerosas comunidades. Los derechos de las víctimas deben ser reconocidos y restaurados mediante políticas que garanticen su capacidad para reconstruir sus vidas y recuperar su papel en la sociedad, siguiendo el principio de justicia y reparación integral.

2.7. DESAFÍOS Y CONTROVERSIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA VERDAD BAJO UN RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN AMÉRICA LATINA

El derecho a la verdad, que otorga a las víctimas y sus familias el acceso a información veraz sobre las circunstancias y los responsables de violaciones de derechos humanos, enfrenta graves desafíos en contextos de regímenes de excepción o emergencia nacional. Estos entornos, a menudo justificados por razones de seguridad pública, tienden a restringir el acceso a la información y la transparencia, afectando el ejercicio de este derecho fundamental y generando controversias sobre el equilibrio entre la protección estatal y los derechos de las personas afectadas.

Uno de los principales problemas es la limitación en el acceso a la información oficial, que se justifica bajo el argumento de preservar la seguridad. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos advierte que “las restricciones a la información y las limitaciones de acceso a archivos estatales han sido justificadas en función de la seguridad, pero resultan en graves impedimentos para las víctimas y sus familias” (OHCHR, 2016, p. 27). Esta falta de transparencia profundiza el sufrimiento de las víctimas al negarles información sobre las circunstancias exactas de las violaciones, la identidad de los perpetradores y las medidas de reparación adecuadas.

En América Latina, casos emblemáticos como los de Argentina y Chile durante las dictaduras de los años setenta y ochenta ilustran cómo los regímenes de excepción dificultaron la implementación del derecho a la verdad. En Argentina, la Ley de Seguridad Nacional permitió al Estado ocultar información crucial sobre los desaparecidos, incluso después de la transición democrática. Kathryn Sikkink explica que “la falta de registros y la sistemática destrucción de documentos oficiales dificultaron la búsqueda de la verdad y generaron una cultura de impunidad” (Sikkink, 2011, p. 83). En Chile, las políticas de

censura y destrucción de archivos oficiales prolongaron la falta de acceso a información para las familias de las víctimas, afectando la reparación y la reconciliación.

Argentina es un ejemplo emblemático de cómo un régimen de excepción puede ocultar violaciones de derechos humanos. Durante la dictadura militar entre 1976 y 1983, conocida como el Proceso de Reorganización Nacional, el Estado implementó una campaña de represión sistemática contra sospechosos de subversión. Con el respaldo de la Ley de Seguridad Nacional, se llevaron a cabo desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y torturas, afectando a miles de personas. La documentación de estas violaciones fue intencionalmente destruida o clasificada, lo cual obstaculizó la búsqueda de justicia. Aún después de la transición a la democracia, las familias de los desaparecidos enfrentaron barreras para acceder a información oficial, un problema que se agudizó con las llamadas "Leyes de Obediencia Debida y Punto Final", que intentaron garantizar la impunidad para muchos responsables. Según Sikkink (2011), "la falta de registros y la destrucción de documentos durante el régimen generaron un vacío de información que profundizó la impunidad y dificultó el acceso a la verdad" (p. 83). La persistente falta de información forzó a las familias y a las organizaciones de derechos humanos a recurrir a investigaciones independientes y al testimonio de sobrevivientes para construir una narrativa de la verdad.

Chile experimentó una situación similar durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990), en la que miles de personas fueron detenidas, desaparecidas o ejecutadas. La Ley de Amnistía de 1978 bloqueó durante décadas los intentos de las familias y la sociedad civil de obtener información sobre el destino de los desaparecidos. Los archivos oficiales fueron cerrados o destruidos bajo el argumento de seguridad nacional, dejando a las víctimas sin recursos formales para exigir transparencia. El Informe Rettig, publicado en 1991, fue un primer intento por documentar las violaciones ocurridas, pero su alcance fue limitado debido a la resistencia institucional a desclasificar información. La falta de acceso a archivos militares y de inteligencia dificultó la identificación de los responsables directos y el esclarecimiento de casos específicos. Según Sikkink, esta situación en Chile "generó un clima de impunidad que afectó gravemente la confianza pública en las instituciones democráticas emergentes" (Sikkink, 2011, p. 85). Los desafíos en la obtención de verdad y justicia en Chile demuestran cómo los regímenes autoritarios utilizan la legalidad para ocultar la verdad, manteniendo el silencio institucional aún después de una transición.

Otro ejemplo relevante es Sudáfrica durante el apartheid, donde el Estado restringió el acceso a documentos y justificó la destrucción de archivos bajo el pretexto de seguridad nacional. Fiona Ross destaca que “las justificaciones de censura y destrucción de documentos limitaron el trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, dificultando el acceso de las víctimas a una reparación efectiva” (Ross, 2003, p. 41). Estos antecedentes demuestran cómo los regímenes de excepción suelen restringir el derecho a la verdad, impidiendo procesos de justicia transicional y reconciliación.

Sudáfrica, bajo el régimen del apartheid (1948-1994), enfrentó problemas similares. La legislación represiva y la censura institucionalizada impidieron la transparencia y mantuvieron ocultos documentos clave sobre las violaciones de derechos humanos cometidas contra la mayoría negra. Durante el proceso de transición, se estableció la Comisión de la Verdad y Reconciliación (TRC) para documentar los abusos y proporcionar un espacio para la verdad y la reparación. Sin embargo, la destrucción masiva de archivos, justificada bajo el pretexto de seguridad, limitó el alcance de la TRC. Fiona Ross (2003) explica que “las justificaciones de censura y destrucción de documentos limitaban el trabajo de la Comisión, y muchos perpetradores de abusos no pudieron ser investigados debido a la falta de evidencias físicas” (p. 41). Esto generó una brecha en la reconstrucción de los hechos, afectando no solo a las víctimas directas, sino también a la narrativa histórica y a la reconciliación nacional. La TRC logró avances importantes mediante testimonios orales, pero muchos aspectos de la verdad histórica quedaron fuera del alcance debido a la desaparición de documentación oficial.

En el caso de El Salvador, bajo el régimen de excepción actual, las organizaciones de derechos humanos han documentado restricciones al acceso a información oficial, lo cual afecta la transparencia y genera un ambiente de incertidumbre para las víctimas y sus familias. La falta de datos oficiales sobre el paradero de detenidos y la dificultad para acceder a registros de detenciones arbitrarias limitan el ejercicio del derecho a la verdad, creando un clima de desconfianza y silencio institucional. Esta situación refleja patrones similares a los observados en otros países y subraya la necesidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información, incluso en situaciones de emergencia.

El Salvador enfrenta desafíos similares bajo el régimen de excepción actual, donde la falta de acceso a información oficial sobre detenciones y abusos afecta el derecho a la verdad. Organizaciones de derechos humanos han denunciado la dificultad para obtener datos sobre el paradero de personas detenidas o desaparecidas, lo cual deja a sus

familias en la incertidumbre. Los antecedentes en Argentina, Chile y Sudáfrica muestran que, en regímenes de excepción, los gobiernos tienden a justificar el ocultamiento de información bajo el pretexto de seguridad, lo cual agrava la crisis de derechos humanos y debilita la posibilidad de justicia.

CAPÍTULO III. MARCO LEGAL Y APLICACIÓN PRÁCTICA: EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN EL SALVADOR

3.1. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA REPRESIÓN EN EL SALVADOR

3.1.1. Introducción al contexto histórico de la represión en El Salvador

El Salvador ha sido testigo de un largo historial de represión política y social, cuyas raíces se encuentran en las estructuras económicas y sociales desiguales que prevalecieron desde la época colonial. La violencia estatal ha sido un mecanismo recurrente para controlar los movimientos sociales y políticos que cuestionaban las estructuras de poder. Este fenómeno culminó en una guerra civil de 12 años, pero la represión no terminó con la firma de los **Acuerdos de Paz de Chapultepec** en 1992, sino que se perpetuó en diversas formas, incluso en el contexto actual del régimen de excepción.

El concepto de represión en El Salvador no solo involucra el uso de la fuerza física, sino también la negación sistemática de derechos fundamentales, incluida la **verdad** y la **justicia**, en contextos de violencia política. A lo largo de su historia reciente, estas prácticas se han orientado a mantener el control de un sistema político excluyente y desigual, cuyas víctimas han sido mayormente los sectores populares y rurales del país. (Para una revisión documental y referencias clave sobre la guerra civil y la posguerra en El Salvador, consultar el Anexo 1: Fichas 14 y 15 (pp. 119-120).)

3.1.2. La guerra civil salvadoreña (1980-1992)

La guerra civil salvadoreña fue un conflicto armado que enfrentó al gobierno de El Salvador, apoyado por los Estados Unidos, y a las guerrillas del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), que buscaban un cambio radical en las estructuras de poder del país. Sin embargo, lo que inició como una lucha política terminó por convertirse en una **masacre** sistemática de civiles inocentes, principalmente de la **clase trabajadora** y las **comunidades rurales**.

Durante este período, el gobierno salvadoreño, que estaba compuesto en su mayoría por fuerzas de élite vinculadas a grandes terratenientes y la **oligarquía empresarial**, utilizó el **terror estatal** para intentar dismantelar la insurgencia. En este contexto, se crearon **escuadrones de la muerte**, grupos paramilitares entrenados para llevar a cabo asesinatos extrajudiciales y desapariciones forzadas.

Según la **Comisión de la Verdad para El Salvador** (1993), estos escuadrones de la muerte actuaron con total impunidad, atacando a la población civil bajo el pretexto de combatir a los guerrilleros, pero en realidad las víctimas fueron **líderes comunitarios, activistas** y cualquier persona asociada a causas de justicia social. El informe documentó que las violaciones a los derechos humanos fueron **sistemáticas y generalizadas**, especialmente durante las **masacres de El Mozote y Santiago Texacuangos**, que dejaron cientos de víctimas.

Las políticas represivas del gobierno y la impunidad prevaleciente en ese contexto generaron un ciclo de **violencia estatal** que no solo afectó a las víctimas directas, sino que también dañó a toda la sociedad salvadoreña, creando una cultura de **miedo y silencio**.

3.1.3. Los Acuerdos de Paz y la transición hacia la democracia (1992)

El **fin de la guerra civil** en 1992 trajo consigo los **Acuerdos de Paz de Chapultepec**, que marcaron el fin oficial de un conflicto de más de una década. Sin embargo, a pesar de los avances en términos de desarme y la transición hacia la democracia, los acuerdos no pudieron **erradicar las estructuras de impunidad** que alimentaban la violencia política. Esto se debe, en parte, a que los **líderes militares y políticos** responsables de violaciones graves de derechos humanos durante la guerra no fueron procesados, y muchos de ellos continuaron ejerciendo influencias dentro de las instituciones políticas y militares.

Según **Pérez (2001)**, la implementación de los acuerdos fue **incompleta** y careció de mecanismos de **justicia transicional** que garantizaran la reparación integral de las víctimas y el establecimiento de responsabilidades penales. La falta de justicia, junto con la persistente **exclusión social y económica** de las comunidades más afectadas por la guerra, alimentó un caldo de cultivo para la violencia post-guerra y la consolidación de **nuevas formas de represión** por parte del Estado.

3.1.4. La represión post-guerra y el régimen de excepción actual

A pesar de la firma de los **Acuerdos de Paz** y la promesa de una **nueva era de paz** en El Salvador, la represión no desapareció con el fin de la guerra. La estructura de poder que prevaleció durante el conflicto armado nunca fue cuestionada profundamente, lo que permitió que los viejos mecanismos de control social y violencia persistieran en el país.

En este contexto, la **violencia de las pandillas** comenzó a surgir como una nueva forma de **control social informal**, especialmente en los barrios y comunidades más empobrecidas de la capital, **San Salvador**. Las pandillas, conocidas como **maras**, rápidamente se convirtieron en actores de poder alternativos a las instituciones del Estado. Su crecimiento fue, en parte, alimentado por la **desigualdad** y la **exclusión social** que aún persistían en El Salvador después de los Acuerdos de Paz (Pérez, 2001).

Ante el aumento de la violencia asociada con las pandillas, el gobierno implementó políticas de **mano dura** que, lejos de reducir la violencia, promovieron la **criminalización masiva** de la población salvadoreña. En este sentido, la aplicación del **régimen de excepción en 2022** representó un punto crítico en la **regresión de los derechos humanos** en el país. El régimen de excepción, que permite la **detención arbitraria** sin las garantías mínimas de debido proceso, ha sido ampliamente criticado por organizaciones como **Cristosal (2023)**, que denuncia las **violaciones masivas de derechos humanos**.

La adopción de estas políticas de seguridad ha abierto la puerta a nuevas formas de **represión política**, especialmente contra los sectores más empobrecidos de la población, quienes son fácilmente etiquetados como **pandilleros**. Las **detenciones arbitrarias** y la **falta de transparencia** han impedido que los salvadoreños tengan acceso a la **verdad** y la **justicia**, dejando a muchas familias sin conocimiento del paradero de sus seres queridos detenidos bajo el régimen de excepción.

El caso de **Roberto Valdez** refleja de manera clara estos patrones de represión y **vulneración de derechos**, evidenciando cómo el Estado de El Salvador sigue operando dentro de un marco de **impunidad estructural**.

3.2. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN EL SALVADOR

El régimen de excepción en El Salvador encuentra su fundamento legal en el Artículo 29 de la Constitución de la República, el cual faculta a la Asamblea Legislativa para suspender garantías constitucionales en circunstancias excepcionales como guerra, invasión, rebelión, sedición, catástrofe, epidemia, o graves perturbaciones del orden público. Este artículo establece que, durante dicha suspensión, las garantías constitucionales deberán restituirse tan pronto cesen las causas que la motivaron, lo que

implica que la suspensión debe ser temporal, proporcional y estrictamente necesaria (Constitución de la República de El Salvador, 1983).

Además, la Constitución establece límites explícitos al ejercicio del régimen de excepción: no se pueden suspender derechos fundamentales considerados inderogables, como el derecho a la vida, la integridad personal, la prohibición de la tortura, la personalidad jurídica, el principio de legalidad penal, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa. Estos principios están reforzados por el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), que establece que aun en situaciones de emergencia, ciertos derechos no pueden ser suspendidos (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1969).

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha sido enfático al sostener que las medidas excepcionales deben ser interpretadas de forma restrictiva y bajo control judicial estricto. La Corte Interamericana ha señalado que “la suspensión de garantías no implica que el Estado tenga una carta blanca para actuar arbitrariamente” (Corte IDH, *Habeas Corpus en situaciones de emergencia*, Opinión Consultiva OC-8/87).

En ese sentido, el régimen de excepción no debe utilizarse como herramienta para la concentración de poder ni como mecanismo de represión sistemática, sino como un recurso de carácter temporal, en respuesta a una amenaza real y demostrable al orden público, tal como lo establece el principio de proporcionalidad reconocido en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1984; Melish, 2007).

No obstante, en la práctica salvadoreña reciente, diversos analistas han cuestionado la aplicación extendida del régimen, señalando una ruptura con los límites constitucionales y convencionales. En palabras de FESPAD (2023), “la reiterada prórroga del régimen de excepción sin evaluación pública ni rendición de cuentas representa un uso abusivo de esta figura constitucional y vulnera el principio de excepcionalidad que debe caracterizarla”.

3.3. REFORMAS, PRÓRROGAS Y NORMATIVA SECUNDARIA

Desde su instauración el 27 de marzo de 2022, el régimen de excepción en El Salvador ha sido prorrogado mensualmente por la Asamblea Legislativa, a solicitud del Órgano Ejecutivo, sin que medien informes públicos que justifiquen su continuidad. Hasta la fecha, ha sido renovado más de 24 veces consecutivas, lo que ha derivado en una

normalización de una medida jurídica que, por definición, debe ser excepcional y temporal (FESPAD, 2023).

La figura ha sido acompañada por reformas legales aceleradas que han modificado el marco penal y procesal penal, con el argumento de dotar al Estado de “herramientas eficaces” para el combate contra las pandillas. Entre estas reformas destacan:

- a) **La reforma del artículo 13 del Código Procesal Penal**, que amplía el plazo de la detención administrativa de 72 horas a 15 días, sin control judicial efectivo.
- b) **La Ley Especial Contra Actos de Terrorismo** (reformada), que introduce categorías amplias y ambiguas de criminalidad organizada.
- c) **La Ley de Proscripción de Pandillas**, que penaliza no sólo la pertenencia a estructuras criminales, sino también actos considerados como "colaboración indirecta", lo cual ha sido criticado por su vaguedad.
- d) **La modificación del artículo 25 de la Ley Penitenciaria**, que permite la incomunicación y restricciones al contacto con familiares y defensores.

Estas reformas han sido aprobadas con dispensa de trámite, es decir, sin debate legislativo sustantivo, lo cual ha sido severamente cuestionado por organismos nacionales e internacionales. Según Cristosal (2023), estas medidas han transformado al régimen de excepción en un sistema legal paralelo, que vulnera garantías esenciales como el derecho al debido proceso, a la defensa técnica, a la presunción de inocencia y al acceso a información pública.

Asimismo, se ha creado un sistema judicial de emergencia, caracterizado por juicios colectivos, presunción de culpabilidad y restricciones al acceso a expedientes. La Fiscalía General de la República ha reconocido el uso de “pruebas reservadas”, lo cual impide que los abogados defensores conozcan la totalidad de la acusación, contraviniendo los estándares internacionales del debido proceso (CIDH, 2023).

Estas modificaciones no han sido acompañadas de una evaluación técnica de su impacto ni de datos públicos que respaldan su efectividad en materia de seguridad. Por el contrario, diversos análisis jurídicos y de derechos humanos han advertido que el uso indiscriminado de estas normas ha derivado en detenciones masivas sin evidencia, procesos judiciales opacos y un sistema carcelario desbordado.

En este contexto, el caso de Roberto Valdez, quien es detenido sin orden judicial, sin notificación oficial a su familia y sin acceso a defensa legal, evidencia los efectos

concretos de esta arquitectura legal diseñada bajo el régimen de excepción. La familia de Roberto no ha recibido información formal sobre su captura, ni ha podido verificar su situación jurídica, lo cual refleja los vacíos, limitaciones y riesgos del marco normativo impuesto desde marzo de 2022.

3.4. IMPACTOS DOCUMENTADOS EN EL ACCESO A DERECHOS

Desde su implementación, el régimen de excepción ha generado un deterioro continuo del acceso a derechos humanos fundamentales en El Salvador, afectando especialmente a personas jóvenes, habitantes de comunidades empobrecidas y sectores históricamente marginados. Las detenciones masivas, la incapacidad institucional, y la suspensión de garantías procesales han creado un entorno donde las garantías mínimas del debido proceso, la libertad personal y el acceso a información veraz se han visto seriamente restringidas.

3.4.1. Detenciones arbitrarias y falta de control judicial

Uno de los principales impactos ha sido el aumento de detenciones arbitrarias, muchas de ellas, sin orden judicial ni evidencia suficiente. Según informes de organizaciones de derechos humanos, **más de 75,000 personas han sido capturadas bajo el régimen de excepción entre marzo de 2022 y abril de 2024** (Human Rights Watch, 2023). En la mayoría de los casos documentados, las detenciones se realizaron basándose únicamente en denuncias anónimas, apariencia física, residencia en comunidades estigmatizadas o simples sospechas, sin que se ofreciera información clara sobre los cargos.

La detención de Roberto Valdez ilustra esta situación: fue capturado sin orden judicial, sin información oficial brindada a su familia, y sin acceso a un defensor legal. Hasta la fecha, sus familiares desconocen su paradero y situación jurídica, lo que constituye una posible desaparición forzada temporal, tal como ha sido definida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH, 2010) y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (ONU, 2006). La desaparición forzada implica una violación grave de derechos humanos, ya que combina la detención arbitraria con la negación de información a los familiares, lo que afecta directamente el derecho a la verdad, a la libertad personal y al debido proceso.

3.4.2. Restricción al debido proceso y derecho a la defensa

El régimen ha limitado severamente el ejercicio del derecho al debido proceso. Reformas recientes han ampliado los plazos de detención administrativa, restringido la defensa técnica y autorizado **juicios colectivos** en los que no se analiza individualmente la culpabilidad. La defensa tiene acceso limitado a los expedientes, y en muchos casos no se notifican las audiencias a los familiares o abogados particulares (FESPAD, 2023).

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023), estas restricciones configuran una **violación sistemática del artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos**, que garantiza el derecho a un juicio justo, a ser oído, a contar con tiempo y medios adecuados para la defensa, y a ser informado de los cargos.

3.4.3. Vulneración al derecho a la integridad personal

Diversos informes han señalado la **existencia de tratos crueles, inhumanos o degradantes** dentro de los centros penales, así como muertes bajo custodia estatal. Según datos recopilados por Cristosal, al menos **235 personas detenidas han fallecido en cárceles desde marzo de 2022**, y en muchos de esos casos, las autoridades no han informado de manera oportuna a los familiares, ni han realizado autopsias transparentes (Cristosal, 2023).

Esta situación ha provocado una angustia psicológica extrema entre las familias, que viven sin saber si sus seres queridos están vivos, enfermos, torturados o muertos. En el caso de Roberto, la falta de información ha generado un sufrimiento prolongado que vulnera no solo su derecho a la integridad física, sino también el derecho de su familia a vivir sin temor ni incertidumbre, el derecho a la verdad.

3.4.4. Violaciones al derecho a la verdad y a la información

Uno de los ejes más críticos ha sido la negación del derecho a la verdad. La incomunicación de los detenidos, la falta de acceso a expedientes judiciales, la inexistencia de registros accesibles de personas capturadas y la negativa del Estado a brindar información clara sobre el paradero de los detenidos constituye una violación directa al **derecho a saber**. Este derecho, reconocido por el Sistema Interamericano, no sólo protege a las víctimas, sino también a sus familias y a la sociedad entera (Naciones Unidas, 2006).

El caso de Roberto Valdez es un ejemplo paradigmático: su familia no ha recibido ninguna notificación oficial, ni ha podido confirmar su situación jurídica o estado de salud. Esta situación ha convertido su búsqueda en un proceso solitario, lleno de obstáculos burocráticos, silencio institucional y miedo, lo cual agrava el impacto emocional y material sobre su entorno familiar.

3.5. PAPEL DE LA INSTITUCIONALIDAD SALVADOREÑA Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

El régimen de excepción instaurado en El Salvador desde marzo de 2022 no solo ha generado una serie de reformas legales regresivas y violaciones sistemáticas de derechos humanos, sino que también ha puesto en evidencia el papel pasivo, e incluso no funcional, de gran parte de la institucionalidad estatal. Paralelamente, **diversos organismos internacionales han advertido que la situación actual representa una grave regresión democrática e implica una violación sistemática de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.**

3.5.1. Papel de la institucionalidad salvadoreña

En el contexto actual, la **Asamblea Legislativa**, con mayoría del partido oficialista, ha prorrogado el régimen de excepción más de 24 veces de forma consecutiva, sin que se hayan presentado evaluaciones independientes, estadísticas transparentes ni informes oficiales sobre los impactos reales de la medida. Esta falta de control político y deliberación pública ha convertido a la Asamblea en un órgano legitimador de una política de represión masiva (FESPAD, 2023).

El **Órgano Judicial**, por su parte, ha sido fuertemente cuestionado por su falta de independencia, especialmente tras la destitución de magistrados de la Sala de lo Constitucional en mayo de 2021. Desde entonces, las resoluciones judiciales relacionadas con el régimen de excepción han mostrado una clara tendencia a respaldar las acciones del Ejecutivo, limitando los recursos legales efectivos para las personas detenidas y reduciendo el papel de los jueces a una función meramente administrativa (Dueñas Vanegas, 2022).

La **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)**, que debería fungir como garante y vigilante del respeto a los derechos humanos, ha sido ampliamente criticada por su silencio y falta de acción frente a las denuncias masivas de detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones forzadas y muertes bajo custodia. Diversas

organizaciones han denunciado que la institución ha optado por una actitud de complacencia frente al Ejecutivo, renunciando a su mandato constitucional (Cristosal, 2023).

3.5.2. Reacción de organismos internacionales

En contraste con la pasividad institucional interna, organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Human Rights Watch (HRW) han emitido informes contundentes alertando sobre las violaciones sistemáticas de derechos humanos en El Salvador bajo el régimen de excepción.

La **CIDH**, en su informe del 2023, sostuvo que la situación salvadoreña representa una “suspensión indefinida de derechos y garantías” incompatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El organismo expresó especial preocupación por la práctica de detenciones sin control judicial, la falta de información sobre los detenidos, y las condiciones inhumanas en los centros penales (CIDH, 2023).

La **OACNUDH**, por su parte, ha denunciado el uso excesivo de la fuerza, la falta de transparencia y la impunidad en torno a las muertes bajo custodia. En su comunicado de 2022, advirtió que “el uso prolongado del régimen de excepción pone en riesgo la institucionalidad democrática y el Estado de derecho” (OACNUDH, 2022).

Estas alertas se han intensificado a medida que aumentan las denuncias de violaciones de derechos humanos, así como las demandas de organizaciones internacionales de justicia, como el Comité Contra la Tortura y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU.

2.5.3. El caso de Roberto Valdez y la omisión institucional

En este contexto, el caso de **Roberto Valdez** —detenido desde marzo de 2022 sin información oficial, sin acceso a la defensa y sin notificación a su familia— se convierte en una muestra de la fallida respuesta institucional del Estado salvadoreño. Ni el sistema judicial, ni la Fiscalía General, ni la PDDH han brindado respuestas a su familia, lo que refuerza el patrón de silencio institucional, negación de información y desprotección legal.

Este tipo de omisiones institucionales no son aisladas, sino parte de una estrategia estatal sostenida de represión y desinformación, que vulnera no solo el derecho a la verdad, sino

también el principio de legalidad, la integridad familiar y la dignidad humana. La respuesta frente a casos como el de Roberto no puede venir únicamente de la denuncia ciudadana o de la presión internacional, sino que debe activarse desde la institucionalidad nacional, cuyo deber constitucional es garantizar justicia, verdad y reparación.

El papel que han desempeñado las instituciones estatales salvadoreñas y los organismos internacionales ha sido determinante tanto en la garantía como en la vulneración del derecho a la verdad. En el contexto del régimen de excepción, se observa una creciente opacidad institucional, así como la concentración de decisiones en el Ejecutivo, limitando el acceso a la información pública y obstaculizando la participación ciudadana en procesos de justicia y memoria.

A pesar de los esfuerzos de organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la institucionalidad salvadoreña ha mostrado una tendencia al silenciamiento, a la negación de responsabilidades y a la criminalización de actores sociales. Esta dinámica produce no solo un vacío jurídico, sino también un impacto simbólico profundo que trasciende el ámbito legal.

En este sentido, resulta pertinente incorporar una mirada interdisciplinaria que permita comprender cómo estos silencios y negaciones también configuran subjetividades, emociones colectivas y vínculos sociales. El psicoanálisis ofrece herramientas valiosas para leer estas operaciones como síntomas de una represión estructural que impide la elaboración del trauma social y bloquea el reconocimiento simbólico de las víctimas.

3.6. APORTES DEL PSICOANÁLISIS A LA COMPRENSIÓN DE LA VERDAD SILENCIADA

Desde una perspectiva psicoanalítica, la verdad no se reduce a la constatación objetiva de hechos, sino que está profundamente ligada a los procesos subjetivos de memoria, deseo y simbolización. El psicoanálisis, en su tradición clínica y teórica, ha explorado cómo la represión de ciertos contenidos puede generar síntomas persistentes en el sujeto. Esta lógica también puede extrapolarse al plano colectivo, especialmente en contextos donde la verdad es suprimida o distorsionada por estructuras de poder, como ocurre bajo regímenes autoritarios o en escenarios de violencia institucional.

Sigmund Freud (1930/2003) planteó que las sociedades civilizadas están constituidas sobre un delicado equilibrio entre el malestar y la represión: lo que no puede ser expresado

o recordado retorna como síntoma. En este sentido, la censura y el silenciamiento pueden ser entendidos como mecanismos represivos que operan no solo sobre el sujeto individual, sino también sobre el cuerpo social. La negación del derecho a la verdad implica no solo una injusticia legal, sino también una negación del deseo de saber y del reconocimiento simbólico del otro.

Lacan (1966/2007), por su parte, desarrolló la noción del Gran Otro, entendido como la instancia simbólica que estructura el lenguaje, el deseo y el sentido. En contextos de represión política, el Estado puede asumir la función del Gran Otro, determinando qué discursos son válidos y cuáles deben ser excluidos. Esta operación tiene consecuencias directas sobre la subjetividad: lo que no se nombra no existe en el registro simbólico, y por tanto queda fuera de la posibilidad de ser tramitado psíquica y políticamente.

Además, el psicoanálisis ha mostrado cómo la repetición es un mecanismo central en la formación de síntomas. Lo que ha sido traumático y reprimido retorna una y otra vez, muchas veces de forma disfrazada, hasta que puede ser simbolizado o dicho. En términos sociales, esto se manifiesta en la repetición de patrones de violencia, impunidad y silencio institucional, como puede observarse en la historia reciente de El Salvador. El ocultamiento sistemático de violaciones a los derechos humanos y la persecución de quienes denuncian tales hechos constituyen una forma de retorno del trauma no elaborado.

Como señala Silvia Bleichmar (2005), el trauma colectivo requiere de espacios de elaboración simbólica que no pueden reducirse a la reparación jurídica, sino que deben incluir el derecho a la palabra, a la memoria y al duelo. En este sentido, la censura y el secretismo estatal bloquean no solo el acceso a la información, sino también la posibilidad de construir una narrativa compartida que reconozca el daño y restituya simbólicamente la dignidad vulnerada.

Por lo tanto, incorporar una lectura psicoanalítica en el análisis del derecho a la verdad permite comprender que este no solo se refiere a la exposición de hechos, sino a una estructura más profunda donde se articula el deseo de saber, la función del lenguaje, la memoria y el reconocimiento del otro como sujeto de dignidad. En contextos de excepción, donde el Estado manipula los signos y controla la narrativa oficial, el silencio no es ausencia, sino síntoma de una represión mayor que demanda ser nombrada para dejar de repetirse.

La integración del enfoque psicoanalítico permite complejizar la lectura jurídica y sociopolítica del derecho a la verdad. Desde esta perspectiva, el silenciamiento de hechos,

la censura de voces disidentes y la manipulación simbólica por parte del Estado pueden ser comprendidos también como mecanismos de represión subjetiva y colectiva, que dificultan la elaboración del trauma social y perpetúan la repetición de la violencia. En el siguiente capítulo, esta mirada será retomada para analizar el caso de Roberto Valdez como síntoma del quiebre entre verdad, justicia y dignidad humana en el contexto del régimen de excepción salvadoreño.

Tabla 6*Impactos del régimen de excepción en El Salvador (2022–2024)*

Categoría	Descripción	Derechos vulnerados	Instituciones relacionadas
Detenciones arbitrarias	Capturas masivas sin orden judicial ni evidencia concreta.	Libertad personal, presunción de inocencia	Policía Nacional Civil (PNC), Fiscalía General de la República (FGR)
Falta de información y desapariciones forzadas temporales	Las familias no reciben información sobre paradero ni situación jurídica de los detenidos.	Derecho a la verdad, integridad familiar	PNC, FGR, Instituto de Medicina Legal, Centros Penales
Limitaciones al debido proceso	Juicios colectivos, pruebas reservadas, defensa técnica limitada.	Debido proceso, acceso a la justicia	Órgano Judicial, FGR
Condiciones inhumanas de detención	Hacinamiento, incomunicación, maltratos físicos y psicológicos, muertes bajo custodia.	Derecho a la integridad personal, derecho a la vida	Dirección General de Centros Penales, Ministerio de Seguridad
Silencio institucional	La PDDH no responde de forma efectiva a las denuncias ni ejerce su rol contralor.	Derecho a la protección de derechos, acceso a instituciones	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)
Discriminación estructural	Jóvenes de comunidades estigmatizadas son capturados por perfil territorial o socioeconómico.	Igualdad ante la ley, no discriminación	PNC, Asamblea Legislativa, medios de comunicación estatales

Normalización del régimen	Prórrogas sistemáticas sin justificación técnica ni evaluación de resultados.	Estado de derecho, principio de legalidad	Asamblea Legislativa, Ejecutivo
Respuesta internacional crítica	Denuncias y observaciones de CIDH, ONU y HRW sobre regresión democrática y violaciones sistemáticas.	Obligaciones internacionales del Estado salvadoreño	CIDH, OACNUDH, Comité de la ONU contra la Tortura

Fuente: Elaboración propia a partir de informes de CIDH, Cristosal, ONU y HRW (2022–2024).

El caso de Roberto Valdez se sitúa en el centro de esta tabla: reúne las características más graves de las violaciones documentadas; detención sin orden judicial, falta de información a su familia, y omisión institucional, convirtiéndose en un caso representativo del impacto estructural del régimen de excepción sobre el Derecho a la Verdad y otros derechos conexos.

Figura 1. Mapa conceptual: Régimen de Excepción en El Salvador y la vulneración del Derecho a la Verdad



CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DEL CASO ROBERTO VALDEZ: VULNERACIONES AL DERECHO A LA VERDAD

4.1. BREVE HISTORIA DEL CASO ROBERTO VALDEZ

Roberto Valdez era un joven salvadoreño de 29 años, miembro activo de la Iglesia Elim, estudiante universitario y trabajador en el negocio familiar de panadería. Nacido y criado en la comunidad Los Almendros, una zona estigmatizada por la violencia estructural y el abandono estatal, Roberto se destacó por su compromiso social con la niñez y adolescencia de su entorno, impulsando actividades que alejaban a los jóvenes de las pandillas. Su familia recuerda que desde muy joven mostraba iniciativa social: ayudaba en la iglesia, alentaba a sus compañeros a mantenerse alejados de las pandillas y “trabajó bastante con los jóvenes” de la zona. (Entrevista 2, 2024).

Su vida dio un giro radical el 30 de marzo de 2022, tan solo tres días después de la implementación del régimen de excepción en El Salvador. Aquella tarde fue detenido arbitrariamente por agentes policiales en su comunidad, sin orden judicial ni explicación formal. Desde ese momento, su familia no ha recibido información oficial sobre su paradero, estado de salud o situación jurídica.

De acuerdo con la familia, Roberto fue subido a una patrulla sin que se les explicara el motivo de la detención. Esta falta de transparencia posterior ha mantenido a la familia en una incertidumbre desesperante. La madre de Roberto enfatiza que las víctimas y sus familias “tienen derecho a saber la verdad” sobre lo ocurrido (CEPAL, 2011) pues conocer los hechos les permite “recuperar la dignidad y aliviar el dolor” de la pérdida (CEPAL, 2011).

La madre de Roberto relata que intentaron acudir a centros penales y llamar a líneas oficiales en repetidas ocasiones, sin obtener respuestas. “Nos han hecho ir de un lado para otro. No nos dicen nada. Solo nos piden que esperemos. Pero ¿esperar qué?”, expresó con voz quebrada durante la entrevista (Entrevista 1, 2024). Su testimonio refleja la profunda desprotección institucional que enfrentan las familias bajo el régimen, quienes quedan atrapadas en un ciclo de incertidumbre, silencio y desgaste emocional.

Ese anhelo de verdad, sin embargo, ha chocado con el silencio estatal; como advierte la ONU, la reticencia oficial puede convertirse en “una política de Estado e incluso ‘estrategia de guerra’, como en el caso de las desapariciones forzadas” (CIDH, 2014).

La captura de Roberto no solo significó una pérdida familiar, sino también el colapso de un pilar económico y emocional del hogar. Él colaboraba en la distribución del pan en varias zonas de la comunidad, lo que permitió a su familia subsistir dignamente. Tras su desaparición, las ventas disminuyeron drásticamente debido al miedo colectivo que se generó en la zona, pues los vecinos asociaban la detención con posibles represalias.

Su padre, Edwin Efraín Valdez, recuerda con claridad el día de la captura. Ambos se encontraban trabajando como motoristas en la comunidad cuando Roberto fue interceptado por agentes policiales: “Se parqueó detrás de mí... le hablaron los agentes... y luego me dice: ‘Papá, me van a llevar’... yo me acerqué al agente y le dije que él no era pandillero, que era un joven trabajador. Y me respondieron que a los hijos no se les conoce del todo, que lo iban a llevar igual” (Entrevista 2, 2024). Además, relata que fue amenazado con ser arrestado si continuaba cuestionando el procedimiento. Desde entonces, la familia ha vivido un largo calvario de silencio y desinformación.

Ambos padres comparten la carga emocional y económica que ha representado la detención de su hijo. Edwin expresa su frustración al ver bloqueado el futuro de su hijo: “¿Cómo va a pedir un empleo después, si tiene antecedentes?... le han destruido su desarrollo” (Entrevista 2, 2024). También denuncian que han escuchado que para liberar a algunos jóvenes se han exigido pagos de hasta diez mil dólares, suma imposible de reunir para su familia.

Inicialmente, temieron denunciar el caso públicamente por miedo a represalias. “Veíamos en los medios que los que hablaban aparecían muertos”, confiesa Edwin. Pero tras más de dos años de espera y desesperanza, decidieron alzar la voz: “Hoy ya perdimos el temor, lo que están haciendo es injusto”, declaró con firmeza (Entrevista 2, 2024).

A más de dos años de su detención, no existen registros judiciales públicos sobre su proceso, ni confirmación oficial de su reclusión en ningún centro penitenciario. El caso de Roberto simboliza la experiencia de cientos de jóvenes que han sido privados de libertad sin garantías mínimas, bajo un régimen que ha priorizado la efectividad represiva sobre el respeto a los derechos fundamentales.

En el caso de Roberto, las acciones del Estado y la cultura de impunidad han profundizado el desconcierto de sus familiares: la Comisión Interamericana ha señalado que la impunidad “no solamente deja sin verdad y sin justicia a las víctimas, sus familiares y a la sociedad, sino que también propicia la repetición de los hechos”.

Así, la historia de Roberto es paradigmática: un joven que servía a su comunidad, brutalmente desaparecido, cuya familia exige en sus propios términos el restablecimiento de su derecho a la verdad para hallar justicia.

4.2. ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y CRONOLOGÍA

La detención arbitraria de Roberto ocurrió alrededor del 30 de marzo de 2022, tres días tras declararse el régimen de excepción, según la familia. Los testimonios familiares permiten reconstruir la secuencia clave: esa mañana, Roberto salió de casa junto a su padre para trabajar normalmente, cuando fueron rodeados por agentes. Después de chequear sus documentos, uno de los policías informó a Roberto: “Papá, me van a llevar”. Desde ese momento ya no volvieron a verlo. Su familia ha denunciado que, semanas después, recibieron llamadas donde un desconocido fingía ser oficial exigiendo dinero por su “libertad”, así como mensajes amenazantes contra ellos. Temerosos y con información confusa, inicialmente optaron por no formalizar denuncias. Este vacío informativo ha sido especialmente angustiante: hasta la fecha las autoridades no han esclarecido su paradero ni imputación, dejando al caso en la impunidad. Para comprender mejor, puede resumirse la cronología así:

- 1) **Detención arbitraria (30 de marzo de 2022):** La Policía Nacional Civil detiene a Roberto sin orden judicial ni explicación, apenas días después de iniciarse el estado de excepción. Los familiares describen que “llegamos tranquilos... Nosotros no debemos nada” (según su padre) antes de la intervención policial.
- 2) **Desinformación oficial (abril-mayo 2022):** Tras la captura no se brindan datos oficiales sobre dónde está retenido Roberto. La Fiscalía y PNC guardan silencio, reproduciendo el patrón denunciado por la CIDH de obstrucción a la verdad en casos de impunidad.
- 3) **Intento de extorsión (abril 2022):** Poco después, la familia recibe una llamada anónima donde un supuesto sargento exige US\$200 por la liberación de Roberto, afirmando falsamente que lo tienen detenido. Esta maniobra criminal buscaba sembrar confusión; la madre relata que nunca supo si era engaño o realidad.
- 4) **Amenazas a la familia (abril 2022):** Paralelamente, llegan amenazas por mensajes contra los parientes de Roberto (“no queremos a nadie de mi familia allá... iban a empezar por mi mamá”). Estas intimidaciones, atribuidas a redes de mareros, acentuaron el miedo de la familia. La fiscalía constató que las denuncias anónimas eran falsas y provenían de criminales, pero el daño ya estaba hecho.

- 5) **Reacciones institucionales (2022–2025):** La familia acudió al Ministerio Público y a organismos de derechos humanos, exigiendo información y respeto al debido proceso. Hasta el momento, solo obtienen respuestas vagas. Los estudios de derecho internacional resaltan que el acceso a la verdad es un “derecho autónomo” de las víctimas y familiares (Conv. Internacional sobre desaparición forzada art.32), clave para la justicia y la reparación. En este caso, el prolongado silencio de las autoridades refleja un patrón de impunidad que dificulta todo esclarecimiento.

El hermano de Roberto, Cristian Valdez, también aportó una perspectiva profundamente emocional sobre la ausencia de su hermano. En sus palabras, Roberto fue una figura de guía, protección y motivación espiritual. “Siempre ha sido como un segundo papá”, afirmó, recordando cómo lo llevaba a comer con sus primeros sueldos, lo motivaba a seguir en la iglesia y lo protegía de la violencia del entorno. Cristian destacó la labor comunitaria de su hermano, especialmente su participación en ministerios juveniles, centros de alcance de USAID y ONG enfocadas en la prevención de adicciones. Su relato enfatiza la incongruencia entre el perfil de Roberto y la narrativa oficial que lo asocia con estructuras criminales (Entrevista 3, 2024).

En el análisis de cronología, el relato del hermano serviría para ubicar emocionalmente cada evento: por ejemplo, narrando cómo vivió la familia la llamada extorsiva o la espera angustiada. De hecho, la inclusión de voces familiares ilustra que la verdad no es solo un concepto jurídico, sino una experiencia humana: como señala Ban Ki-moon, determinar la verdad a través de testimonios públicos “puede resultar catártico” y ayudar a construir “una crónica compartida de los acontecimientos” que facilite la reconciliación. (CEPAL, 2011).

La desaparición forzada de Roberto Valdez, sumada a la negativa del Estado a brindar información clara y pública sobre su paradero, constituye una forma de censura institucional que niega el derecho a la verdad. Tal como señala Silvia Bleichmar (2005), cuando no hay reconocimiento simbólico del daño, se impide la elaboración subjetiva del duelo y se instala un “dolor congelado” que permanece sin posibilidad de inscripción ni de palabra.

4.3. DERECHOS VULNERADOS

El caso de Roberto Valdez, junto con el testimonio de múltiples personas detenidas y familiares entrevistados, revela una serie de vulneraciones graves y sistemáticas a los

derechos humanos bajo el régimen de excepción en El Salvador, vigente desde marzo de 2022. Aunque el gobierno salvadoreño ha justificado esta política como un mecanismo de combate efectivo contra las pandillas, la evidencia recogida sugiere que ha implicado la normalización de prácticas autoritarias, punitivas y estigmatizantes, especialmente hacia jóvenes de sectores empobrecidos.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2017), todo Estado debe garantizar el respeto irrestricto a los derechos fundamentales, incluso en contextos de emergencia. Sin embargo, el régimen de excepción ha sido utilizado no como medida temporal, sino como mecanismo permanente de control social (Fagoaga, 2024; Monterrosa, 2024), generando un estado de excepción de facto convertido en regla.

4.3.1. Derecho a la verdad

El derecho a la verdad, tal como lo define la CIDH (2017), es el derecho de las víctimas y sus familias a conocer las circunstancias de las violaciones a los derechos humanos, incluyendo el paradero de las personas detenidas, las razones de su detención y las condiciones en que se encuentran. En el caso de Roberto Valdez, su familia no recibió ninguna notificación oficial al momento de su detención ni en los meses posteriores.

“Fue un secuestro institucional. Nadie nos dijo nada. Nadie respondió por él”, relata su madre, Daisy (Entrevista personal, 2024).

“El régimen, para mí, es dolor, sufrimiento. Se han llevado a personas inocentes y trabajadoras”, agregó.

Esta desaparición institucional, amparada en el silencio, niega a las familias su derecho a la información y las sumerge en una incertidumbre prolongada. Edwin, padre de Roberto, relató que han invertido cerca de diez mil dólares en gestiones legales, contratos telefónicos y asesoría jurídica, sin lograr obtener información verificada sobre su hijo.

Este tipo de prácticas configura una forma de desaparición forzada, según los estándares del derecho internacional (Naciones Unidas, 2009), cuando una persona es privada de libertad por agentes del Estado, sin reconocimiento oficial ni información disponible para su familia.

4.3.2. Derecho al debido proceso

La derogación de garantías judiciales ha permitido detenciones arbitrarias, sin orden judicial ni pruebas fehacientes. Como lo afirma Saúl, abogado defensor, “el régimen de excepción ha servido para saltarse el procedimiento adecuado para una detención, la intervención de las comunicaciones y la libre asociación” (Entrevista personal, 2024). La ausencia de control judicial permite detenciones sin responsabilidad, impulsadas por cuotas impuestas a policías o por criterios estigmatizantes.

Marcela, una madre soltera, relató que fue detenida estando embarazada, sin pruebas, por denuncias no especificadas. Según su testimonio, un agente le dijo:

“Cállate que estamos en régimen, y por eso te estoy llevando. Seguí contestando y más cargos te voy a poner” (Entrevista personal, 2024).

Este tipo de actuaciones violan el principio de legalidad, el derecho a ser juzgado por un juez competente y la presunción de inocencia, todos establecidos en el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969).

César Fagoaga (2024) sostiene que existe una lógica de criminalización de jóvenes pobres:

“Hay gente que fue detenida simplemente porque la policía necesitaba llenar una cuota de detenidos, quienes pasarían años presos para que todos creamos que se está haciendo justicia”.

4.3.3. Derecho a la integridad personal

Los testimonios dan cuenta de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes dentro de los centros penales. Marcela fue desnudada, golpeada y rociada con agua en la cárcel de Ilopango mientras le gritaban “Bienvenidas al infierno”. Fue obligada a dormir en el suelo, sufrió intoxicación por gases lacrimógenos, y su embarazo se vio afectado. Su hijo nació con bajo peso y malformaciones, sin que se le brindara atención médica oportuna (Entrevista personal, 2024).

Pablo, un hombre con discapacidad, relató que le fue negado el acceso a baños adecuados y a su medicación. Fue rapado con una rasuradora sin filo que le hizo sangrar la cabeza, y presenció abusos sexuales cometidos contra otros reos:

“Los más jóvenes eran forzados a tener relaciones sexuales frente a todos. Nadie podía hacer nada” (Entrevista personal, 2024).

Tomás, un empleado de seguridad, también denunció golpizas constantes:

“Los custodios pasaban uno tras otro golpeándonos. En Izalco nos golpeaban todos los días”, afirmó (Entrevista personal, 2024).

Estos hechos vulneran el artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos y los artículos 1 y 16 de la Convención contra la Tortura (ONU, 1984), que prohíben expresamente estas prácticas.

4.3.4. Derecho a la dignidad humana y a no ser discriminado

El régimen ha criminalizado la juventud pobre y el trabajo comunitario. Cristian, hermano de Roberto, explicó que su hermano trabajaba para un ministerio cristiano y para USAID, orientando jóvenes, y que incluso contaba con el respeto de personas que en algún momento formaron parte de pandillas. Aun así, fue capturado como sospechoso sin pruebas (Entrevista personal, 2024).

Un líder juvenil anónimo relató que fue desvestido y cuestionado por su vestimenta y arte callejero. “La comunidad no nos ve como criminales, pero la policía sí. Ellos ya nos ven marcados”, dijo (Entrevista personal, 2024).

Esta estigmatización sistemática se traduce en violaciones al derecho a la igualdad y no discriminación, contemplado en el artículo 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966), especialmente cuando afecta a jóvenes por su condición socioeconómica o lugar de residencia.

Wendy Monterrosa (2024) expresó que, por vivir en una “zona determinada”, un joven puede ser detenido arbitrariamente:

“Hay vidas truncadas. Jóvenes que ya no van a poder estudiar ni trabajar. En un país con pobreza y desigualdad, eso es sentencia”.

4.3.5. Derecho a la información y a la libertad de expresión

El régimen se ha sostenido sobre una narrativa oficial construida por una estrategia de comunicación sistematizada, con expertos en propaganda, que busca ocultar los abusos y deslegitimar a quienes los denuncian (Fagoaga, 2024).

Angélica, defensora de derechos humanos, afirmó:

“Es una solución simplificada a un problema complejo. Lo que han hecho es instaurar un modelo de represión basado en la desinformación” (Entrevista personal, 2024).

Las “mentiras de Estado”, como las llama Fagoaga, incluyen:

1. La idea de que sin régimen volverán las pandillas (cuando los datos muestran reducción de homicidios desde 2015).
2. La negación de pactos con pandillas (pese a pruebas periodísticas sobre liberaciones como la de "Kruk").
3. La criminalización de periodistas y defensores de derechos humanos.

“Decían que queríamos salvar mareros. Pero solo buscábamos justicia para los inocentes”, explica Wendy Monterrosa (Entrevista personal, Directora de medio periodístico alternativo salvadoreño, 2024).

Este ataque sistemático contra la prensa y la sociedad civil restringe el derecho a la libertad de expresión, consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana y el artículo 19 del Pacto Internacional.

(Los testimonios completos de familiares de Roberto Valdez, periodistas y líderes comunitarios se encuentran transcritos en su totalidad en el Anexo 4 de Entrevistas pp. 156-228).

4.4. ACCIONES EMPRENDIDAS POR LAS FAMILIAS Y OBSTÁCULOS ENFRENTADOS

En el contexto del régimen de excepción salvadoreño, las familias de personas detenidas han intentado distintas vías para buscar justicia y verdad, enfrentando múltiples obstáculos estructurales, institucionales y emocionales. Estas acciones, lejos de representar únicamente gestos de apoyo individual, constituyen formas de resistencia frente a un

aparato estatal que, en muchos casos, niega información, acceso a defensa adecuada y condiciones mínimas de justicia procesal. Las siguientes historias dan cuenta de un patrón sistemático de vulneración, revictimización y exclusión institucional.

a) Acciones legales y búsqueda de ayuda institucional

Uno de los principales caminos seguidos por las familias ha sido el de interponer denuncias ante instancias como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y buscar asistencia legal pública o privada. Tal fue el caso de la familia Valdez, cuya madre, Daisy, acudió a la PDDH al poco tiempo de la detención de su hijo Roberto. A pesar de haber presentado pruebas que demostraban la inocencia de su hijo —incluidas constancias laborales, firmas comunitarias y su trayectoria como joven líder—, no recibió acompañamiento institucional efectivo: “Hasta aquí nadie nos ha ayudado, ninguna institución” (Entrevista con Daisy Valdez, 2024).

Este patrón se repite en otros casos documentados: la atención legal brindada por instituciones estatales se ha caracterizado por la demora, la falta de diligencia y el trato deshumanizante. En marzo de 2024, una abogada de la Procuraduría informó a Daisy que pediría una constancia médica de su hijo, pero advirtió: “eso se tarda” y que no fueran “a cada rato” porque no había audiencias programadas. Esta negligencia institucional no solo prolonga la incertidumbre, sino que deslegitima la función garantista del Estado y sitúa a las víctimas en un espacio de exclusión jurídica.

Estos casos confirman lo que organismos internacionales han señalado: que, en contextos de suspensión de garantías, las víctimas enfrentan un “vaciamiento de la institucionalidad” (CIDH, 2023), donde los mecanismos de reparación y justicia son limitados o inaccesibles. La figura del Estado se transforma, en estos casos, de garante de derechos a actor cómplice de la injusticia.

b) Estigmatización y miedo a la denuncia pública

El miedo inicial a denunciar públicamente se vincula tanto con el temor a represalias contra los detenidos como con el estigma social que enfrentan sus familiares. Las familias relataron que en redes sociales se acusa rápidamente de “colaboradores” o “defensores de criminales” a quienes exigen pruebas o justicia. Este tipo de narrativa punitivista ha sido alimentada por el discurso oficial, contribuyendo a la polarización y a la criminalización de la protesta.

La familia de Roberto inicialmente se abstuvo de hacer su caso viral, temiendo que “le hicieran daño en el penal”, según lo expresó Daisy (Entrevista, 2024). Sin embargo, tras meses de silencio e incertidumbre, decidieron superar el miedo y unirse al Movimiento de Víctimas del Régimen (MOVIR), lo cual representó para ellos un acto de liberación simbólica y un espacio de contención emocional y colectiva. Esta decisión, lejos de ser solamente emocional, se enmarca en una lógica de justicia alternativa, donde la verdad se construye desde abajo, desde los cuerpos y las voces silenciadas.

Este proceso refleja también una dimensión política de la memoria y la exigencia de verdad: la denuncia pública como estrategia de justicia alternativa ante el silencio institucional (Sánchez, 2021). Así, la lucha por justicia se inscribe no solo en lo legal, sino en lo simbólico y lo político, como un acto de afirmación del derecho a existir, a narrar y a reclamar. (Los detalles metodológicos, matriz de codificación temática y síntesis del análisis del grupo focal con miembros de MOVIR se encuentran en el Anexo 5 pp. 245-250).

c) Costos económicos y obstáculos legales

Los costos para acceder a una defensa legal efectiva constituyen otra barrera central en este entramado de injusticia. Edwin Valdez explicó que los abogados privados pueden cobrar hasta “diez mil dólares”, una suma inalcanzable para la mayoría de familias trabajadoras (Entrevista con Edwin Valdez, 2024). Este dato pone en evidencia la relación entre criminalización y pobreza, y cómo el acceso a derechos básicos como la defensa está mediado por la capacidad económica.

En el caso de Roberto, pese a que un abogado se ofreció inicialmente a colaborar de forma solidaria y presentó pruebas suficientes ante la fiscalía —que reconoció la falta de evidencia para imputarlo—, su liberación nunca se materializó. Este tipo de fallas procesales constituye una forma de detención arbitraria prolongada, que contradice lo establecido por el derecho internacional de los derechos humanos (Naciones Unidas, 2013), donde el acceso a la defensa jurídica debe ser inmediato, gratuito y sin discriminación.

Estos obstáculos, además, reafirman lo que diversos estudios denominan como “prácticas de justicia diferenciada”, donde el sistema legal responde con mayor severidad a sectores pobres o marginados, consolidando un doble estándar de acceso a derechos.

d) Impacto emocional y carga psicosocial

Los testimonios recabados revelan también el peso emocional y psicológico que enfrentan las familias. Daisy relató “agonía, frustración, ansiedad” y un “dolor más fuerte que cualquier otro” ante la incertidumbre del paradero y estado de salud de su hijo (Entrevista, 2024). El silencio del Estado se convierte, en este sentido, en una forma de tortura institucional, una violencia silenciosa que mina el tejido familiar y comunitario.

El miedo a ser estigmatizados llevó incluso al silencio dentro del entorno familiar, afectando dinámicas de apoyo. Cristian, hermano de Roberto, expresó sentirse inútil al no poder ayudar económicamente, lo cual incrementó su frustración y ansiedad (Entrevista, 2024). Estos relatos son coherentes con los hallazgos de organismos como Cristosal (2023), que advierten sobre el trauma intergeneracional y la reconfiguración de los vínculos familiares en contextos de violencia institucional prolongada.

Aquí, el dolor no es solo individual: se colectiviza, se sedimenta en los cuerpos, y deja huellas profundas que no desaparecen con el tiempo. La justicia emocional sigue siendo una deuda pendiente.

e) Mujeres, pobreza y desigualdad en el acceso a la justicia

Las historias de Marcela, madre soltera detenida durante su embarazo, y de Daisy, madre de Roberto, ponen en evidencia cómo las mujeres enfrentan una carga diferenciada. Marcela fue víctima de violencia obstétrica, insultos y humillaciones en el penal de Ilopango, sin acceso a atención médica ni condiciones mínimas de dignidad humana. Su hijo nació con malformaciones debido a las condiciones de detención. Esta situación ilustra una intersección entre género, pobreza y exclusión judicial.

Como ha advertido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017), las mujeres privadas de libertad en contextos de emergencia legal se enfrentan a “formas específicas de violencia estructural e institucional”, que en este caso se manifiestan también en la prolongación del proceso judicial, la amenaza constante de recaptura y la desprotección post-liberación. La figura de la “madre resistente” aparece aquí como símbolo de lucha, pero también como reflejo de la sobrecarga histórica impuesta a las mujeres en situaciones de injusticia.

f) Persecución de jóvenes comunitarios y líderes sociales

Tomás, joven líder comunitario y artista, fue detenido arbitrariamente y expuesto a condiciones extremas de hacinamiento, hambre, enfermedades y tortura. Aunque ha sido liberado, vive con temor constante, psicosis, y sigue siendo víctima de estigmatización y hostigamiento. Su testimonio ilustra el impacto que el régimen tiene en el tejido comunitario y en la juventud organizada, especialmente en sectores populares. “Ya no controlan a los pandilleros, sino a la policía”, afirmó, denunciando la lógica autoritaria instalada en las comunidades (Entrevista con Tomás, 2024).

Tal como expone Sassen (2014), los regímenes de excepción no solo suspenden derechos, sino que reorganizan el poder en los territorios, desplazando a actores comunitarios y destruyendo redes de confianza. En ese sentido, la persecución de jóvenes líderes representa no un efecto colateral, sino un objetivo político de disciplinamiento territorial.

g) Encuesta comunitaria y percepción del sistema

Según la encuesta aplicada, un **86% de las personas encuestadas** consideraron que **las instituciones no brindan apoyo a las familias de los detenidos**. Además, el **73% expresó tener miedo de denunciar públicamente** por temor a represalias. Estos datos coinciden con los relatos presentados y evidencian que la experiencia vivida por estas familias no es excepcional, sino parte de una problemática estructural generalizada. Asimismo, el **93% de las personas encuestadas** manifestó estar en desacuerdo con que se encarcele a personas sin pruebas, lo cual refleja un sentir popular contrario a la narrativa oficial que justifica el régimen como una estrategia de “seguridad”.

4.5. TESTIMONIOS, REPORTES Y PRONUNCIAMIENTOS

El sufrimiento que genera la vulneración del derecho a la verdad bajo el régimen de excepción salvadoreño se expresa no solo en cifras, sino sobre todo en voces vivas que narran con dolor, impotencia y valentía la experiencia de la injusticia. Este apartado da paso a una galería testimonial conformada por entrevistas, fragmentos del grupo focal, y citas de informes de organizaciones como Cristosal, IDHUCA y declaraciones de periodistas y defensores de derechos humanos.

Las voces de las madres son especialmente elocuentes. Daisy De Valdez, madre de Roberto, afirma: “No se merece estar en un lugar así, mi hijo tenía sueños, quería ser músico y ahora todo se detuvo” (Devaldez, comunicación personal, 2024). Su testimonio

es reflejo de muchas otras mujeres que encabezan la lucha por justicia. Marcela, madre soltera y ex trabajadora, relató los insultos y humillaciones sufridos durante su embarazo en el penal, y cómo su hijo nació con malformaciones: “Allá adentro no sos nada, ni mujer, ni madre. Sos una cosa encerrada” (Marcela, comunicación personal, 2024).

Su hermano y padres también cargan con el peso de la ausencia y la frustración. Cristian, hermano de Roberto, expresa: “Siento que le estoy fallando, que debería hacer más” (Cristian, comunicación personal, 2024), mientras Edwin Valdez, el padre, reconoce que “no tenemos los diez mil dólares que cobran los abogados, pero eso no debería ser excusa para tener a mi hijo preso” (E. Valdez, comunicación personal, 2024).

Los testimonios colectivos del focus group revelan patrones comunes: miedo, silencio, endeudamiento, y una sensación compartida de impotencia frente a un sistema sordo. Una madre afirmó: “No hay nadie que nos diga qué va a pasar. Ni la PDDH, ni nadie”. Otra agregó: “Nos han robado la paz, el sueño, hasta la fe en la justicia” (Grupo focal, 2024). Estas frases condensan el peso psíquico y social de una violencia que no solo encarcela cuerpos, sino también esperanzas.

Informes como el de Cristosal (2023) documentan la revictimización sistemática: la negación de información, la falta de acceso a defensa, y el deterioro de condiciones de vida de los familiares. El IDHUCA (2023) ha denunciado también la práctica de detenciones arbitrarias sin prueba y el uso de la ley penal como instrumento de castigo político. Según estos informes, el derecho a la verdad se convierte en una promesa vacía, y su negación es una estrategia de control.

Periodistas como César Fagoaga y diputadas como Claudia Ortiz coinciden en que el régimen se ha transformado en un mecanismo de censura y castigo a la disidencia: “Una herramienta para callar a la gente” (Fagoaga, 2024). La expresión “prácticamente desaparecidos” (Ortiz, 2024) alude a la opacidad de los procesos judiciales y al silenciamiento estructural de las familias.

4.6. VALORACIÓN CRÍTICA A LA LUZ DEL MARCO TEÓRICO

La situación vivida por Roberto Valdez y miles de familias bajo el régimen de excepción en El Salvador no puede analizarse solo desde la juridicidad. A la luz del marco teórico, se revela una forma de violencia estructural que opera desde el Estado y que afecta profundamente el tejido social, especialmente a los más vulnerables.

Anne Applebaum (2023), en *El ocaso de la democracia*, señala que “la mayoría de las democracias fallan cuando quien ha ganado legítimamente elecciones empieza a desmantelar las instituciones” (p. 58). Este fenómeno se observa en El Salvador, donde el régimen de excepción ha erosionado progresivamente las garantías democráticas, afectando especialmente a comunidades empobrecidas y estigmatizadas.

Autores como Orwell (1949) y Huxley (1932) imaginaron futuros distópicos en los que el poder se mantenía mediante la vigilancia, el miedo y la desinformación. La realidad salvadoreña actual se acerca inquietantemente a esos escenarios: la represión de la disidencia, la creación de un enemigo identificable (el joven pobre, tatuado, artista, rebelde), y el control de la narrativa oficial por parte del Estado recuerdan al "Gran Hermano" y al "mundo feliz" del consumo y la obediencia sin conciencia.

Carl Sagan (1997) advertía que una ciudadanía que no accede al conocimiento crítico y al pensamiento libre es vulnerable a los abusos del poder. En el caso salvadoreño, la desinformación, el control de medios y la estigmatización del trabajo comunitario evidencian una estrategia comunicacional de ocultamiento. Esta estrategia no solo impide el acceso a la verdad, sino que fabrica una realidad paralela que se impone como única y legítima.

Desde el derecho internacional, la CIDH (2017, 2023) y Naciones Unidas (2013) coinciden en que la detención arbitraria y el vaciamiento institucional constituyen formas de violencia estatal que deben ser denunciadas y sancionadas. El caso de Roberto Valdez lo ejemplifica con claridad: joven trabajador, líder comunitario, sin antecedentes, y sin pruebas en su contra, permanece detenido. Su encarcelamiento simboliza la ruptura del Estado de derecho y la institucionalización del miedo.

Esta sistematización de la represión configura lo que autores como Saskia Sassen (2014) denominan "formas de expulsión". No se trata únicamente de sacar cuerpos del espacio público, sino de erradicar su legitimidad social, política y humana. Bajo esta lógica, el Estado deja de ser garante de derechos para convertirse en un agente de despojo.

En paralelo, lo que emerge en las voces de las víctimas y sus familias es una ética de la dignidad. A pesar del miedo, del estigma y del dolor, deciden hablar. Deciden organizarse. El surgimiento del Movimiento de Víctimas del Régimen (MOVIR), las denuncias públicas en redes sociales y las alianzas con organizaciones de derechos humanos

representan una contra-narrativa que recupera la memoria, exige justicia y reconstruye el tejido social desde abajo y la articulación entre periodistas, organizaciones de derechos humanos y familiares, son signos de resistencia. En palabras de Daisy De Valdez: “Ya no tenemos miedo. Nuestro hijo no está solo” (De Valdez, comunicación personal, 2024). Esta frase resume una verdad contraria a la versión oficial: la verdad es memoria viva, dignidad compartida y esperanza colectiva.

Esta dimensión colectiva de la resistencia es profundamente política y espiritual. Como sostiene Paulo Freire (1970), toda toma de conciencia es un acto liberador. Las madres que vencen el miedo, los jóvenes que retoman el arte y la palabra, los periodistas que documentan lo que se quiere ocultar, son actores de una pedagogía de la verdad frente a la pedagogía del silencio impuesta por el régimen.

Finalmente, la lucha por el derecho a la verdad es una lucha por el alma de una sociedad. Es la confrontación entre el olvido impuesto y la memoria insurgente. Entre la obediencia ciega y la conciencia crítica. Como afirma Sagan (1997), “el valor del conocimiento y de la ciencia no está en el poder que dan, sino en la libertad que permiten”. El testimonio de Roberto y su familia es entonces más que una denuncia: es una afirmación ética, una esperanza encarnada, y un llamado a la acción colectiva.

CAPÍTULO V. REFLEXIÓN Y ANÁLISIS, UNA MIRADA COMPARATIVA: EL SALVADOR FRENTE A ESTÁNDARES INTERNACIONALES

5.1 CASOS SIMILARES EN AMÉRICA LATINA

Las vulneraciones al derecho a la verdad en El Salvador bajo el régimen de excepción no son un fenómeno aislado. América Latina posee una larga y dolorosa trayectoria de contextos autoritarios, represión estatal y desapariciones forzadas que han dado lugar a procesos sociales, jurídicos y comunitarios de lucha por la memoria, la verdad y la justicia. Entre estos, destaca el **caso Ayotzinapa** en México, que guarda múltiples similitudes con el caso de Roberto Valdez y otros jóvenes detenidos arbitrariamente.

Según Gómez (2020), la desaparición de los 43 estudiantes normalistas en Ayotzinapa constituye una muestra de la impunidad estructural en la región, donde el Estado no solo incurre en violaciones a los derechos humanos, sino que también bloquea activamente el acceso a la verdad. La autora destaca cómo los familiares fueron desinformados, revictimizados y obligados a organizarse para exigir justicia, ante la inacción y la manipulación institucional. Este patrón de encubrimiento y negación también se evidencia en El Salvador, donde, como se mostró en el Capítulo III, las familias han debido enfrentar solas la opacidad estatal y la revictimización constante (Cristosal, 2023; Grupo Focal, 2024).

Otro elemento común entre ambos casos es la centralidad de la **memoria colectiva como herramienta de resistencia**. En Ayotzinapa, las familias y organizaciones crearon espacios de verdad autónomos, como foros internacionales y caravanas de la memoria. En el caso salvadoreño, la fundación del Movimiento de Víctimas del Régimen (MOVIR) representa una respuesta similar: frente al silencio oficial, surge una narrativa desde abajo, tejida con testimonios, redes de solidaridad y exigencias de justicia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2014) ha documentado estos patrones regionales, señalando que “el acceso a la verdad sobre violaciones graves de derechos humanos constituye una forma de reparación en sí misma, y su negación puede constituir una forma continua de sufrimiento” (p. 10). Este sufrimiento continuo es evidente en los relatos de madres, padres y hermanos de personas detenidas en El Salvador, como Roberto, quienes denuncian no solo la privación arbitraria de libertad, sino la imposibilidad de conocer su situación jurídica y estado físico.

A nivel regional, los **procesos de memoria histórica en países como Argentina, Chile y Guatemala** también ofrecen puntos de comparación relevantes. En estos contextos, los movimientos sociales han desempeñado un papel clave en la recuperación de la verdad frente al olvido impuesto por el Estado. Martínez y López (2019) denominan esta pugna como una “disputa por el sentido histórico”, donde el olvido se convierte en política de Estado y la memoria en herramienta de resistencia popular.

En esa misma línea, la experiencia salvadoreña durante el conflicto armado y el informe *De la locura a la esperanza* (Comisión de la Verdad, 1993) muestran cómo las estructuras de poder tienden a reproducir prácticas de ocultamiento. Las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas y la negación sistemática de información no son una anomalía reciente, sino una **continuidad histórica** de estrategias represivas.

Este paralelismo permite observar que, tanto en los años ochenta como en la actualidad, el **enemigo estatal es fabricado**, ya sea el comunista, el insurgente o el joven pobre “sospechoso de pandillaje”. Lo que cambia son las narrativas, pero no los mecanismos de represión ni el impacto sobre las comunidades marginadas (Cristales, 2022).

Por tanto, analizar el caso de Roberto Valdez y de miles de detenidos en el actual régimen salvadoreño a la luz de otros casos latinoamericanos no solo amplía la comprensión del fenómeno, sino que **visibiliza la urgencia de respuestas estructurales**. La lucha por la verdad, lejos de ser individual, se enmarca en una **tradición continental de resistencia**, donde las víctimas son también defensoras de los derechos humanos, y la memoria es el puente entre la justicia y la no repetición.

5.2. BUENAS PRÁCTICAS EN CONTEXTOS DE EXCEPCIÓN

Los contextos de excepción, caracterizados por la suspensión o limitación de garantías constitucionales y la concentración de poder estatal, suelen generar escenarios propicios para la violación de derechos humanos, entre ellos el derecho a la verdad. Sin embargo, a pesar de estas adversidades, diversos países y organizaciones han desarrollado estrategias y buenas prácticas para salvaguardar y promover este derecho fundamental, incluso en situaciones donde los Estados intentan restringirlo.

Una buena práctica recurrente es el **fortalecimiento del papel de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales**, que actúan como vigilantes y denunciadores de violaciones, además de construir espacios alternativos de memoria y verdad. Como se evidenció en el caso de El Salvador con la creación del Movimiento de Víctimas del

Régimen (MOVIR), la movilización comunitaria ha sido clave para romper el silencio impuesto por el Estado (Cristosal, 2023; Grupo Focal, 2024). De forma similar, en México, las familias de los estudiantes de Ayotzinapa se organizaron en colectivos que mantuvieron la presión política y el registro documental de los hechos, contribuyendo a visibilizar la verdad ante la omisión gubernamental (Gómez, 2020).

La **documentación rigurosa y transparente** de las violaciones constituye otro elemento fundamental. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2017) enfatiza la importancia de investigaciones independientes, imparciales y exhaustivas para garantizar el derecho a la verdad en contextos de impunidad. En países con regímenes de excepción, donde la información oficial es frecuentemente manipulada o suprimida, la labor de organismos autónomos y la cooperación internacional se vuelve indispensable. La preservación y acceso a archivos públicos y privados han demostrado ser herramientas vitales para reconstruir hechos y garantizar memoria histórica (CIDH, 2014; Naciones Unidas, 2010).

Además, la **promoción de mecanismos judiciales especializados** ha sido otra buena práctica reconocida. El acceso a la justicia mediante tribunales o comisiones de la verdad permite no solo el esclarecimiento de los hechos sino también la reparación simbólica y material para las víctimas. Por ejemplo, las Comisiones de la Verdad establecidas en países como Guatemala y El Salvador en los años noventa representaron un avance importante en el reconocimiento oficial de violaciones masivas y en la recomendación de medidas para evitar su repetición (Comisión de la Verdad para El Salvador, 1993). Estas experiencias evidencian que, aun en contextos difíciles, es posible impulsar procesos institucionales que contribuyan a la recuperación de la verdad.

En el ámbito internacional, organismos como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) de Naciones Unidas han promovido la institucionalización del derecho a la verdad mediante resoluciones y campañas como el **Día Internacional del Derecho a la Verdad** (Naciones Unidas, 2011). Estas iniciativas buscan sensibilizar a los Estados y a la sociedad sobre la importancia de garantizar este derecho, incluso en momentos de crisis o excepción, subrayando su carácter imprescriptible e inalienable (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2010).

Finalmente, la **educación y promoción del pensamiento crítico** en las comunidades se presenta como una práctica de resistencia frente a las políticas de desinformación y manipulación. Como señalaba Carl Sagan (1996), fomentar el pensamiento científico y crítico permite a las personas cuestionar narrativas oficiales y exigir transparencia y

justicia. En contextos donde el Estado impone versiones sesgadas de la realidad, la alfabetización política y mediática se convierten en herramientas para preservar el derecho a la verdad y fortalecer el tejido social.

En suma, las buenas prácticas en contextos de excepción combinan la articulación entre sociedad civil, mecanismos judiciales e institucionales, cooperación internacional y educación crítica. Estas estrategias permiten mitigar el impacto de la restricción estatal y construir puentes hacia la verdad, la justicia y la reparación, inspirando modelos para contextos similares como el de El Salvador.

5.3 ROL DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN GARANTIZAR EL DERECHO A LA VERDAD

Los organismos internacionales desempeñan un papel crucial en la promoción, protección y vigilancia del derecho a la verdad, especialmente en contextos donde los Estados enfrentan regímenes de excepción o crisis institucionales que amenazan este derecho fundamental. Su función se articula en varios niveles: normativo, monitoreo, asesoría técnica y acompañamiento a víctimas y sociedad civil.

Desde el punto de vista normativo, entidades como el **Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH)** y la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** han establecido marcos jurídicos que reconocen el derecho a la verdad como un derecho autónomo, imprescriptible e inalienable, incluso en situaciones de emergencia o excepción (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2010; CIDH, 2014). Estas instituciones insisten en que la obligación estatal de esclarecer violaciones graves a los derechos humanos y garantizar el acceso a la información no puede ser suspendida bajo ningún pretexto, ya que hacerlo implica una perpetuación de la impunidad y el sufrimiento de las víctimas.

El **Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU sobre el derecho a la verdad** (2010) subraya que los Estados deben adoptar medidas activas para la investigación, preservación de la memoria histórica y reparación integral. Además, señala que la participación de la sociedad civil es esencial para mantener la transparencia y ejercer presión sobre los gobiernos, función que es facilitada y respaldada por la acción internacional (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2010).

En la región latinoamericana, la CIDH ha monitoreado y documentado numerosas violaciones al derecho a la verdad en contextos de violencia estructural y regímenes

autoritarios. Por ejemplo, en su informe sobre El Salvador, la CIDH (2017) ha denunciado la práctica de detenciones arbitrarias y la falta de acceso a la justicia que perpetúan la negación del derecho a la verdad, haciendo un llamado urgente a la reforma y al respeto de los derechos fundamentales. La Comisión ha recomendado al Estado salvadoreño adoptar medidas concretas para garantizar la transparencia y la reparación a las víctimas (CIDH, 2017).

Los organismos internacionales también tienen un rol de **asesoría técnica y acompañamiento**. A través de programas, seminarios y observaciones, apoyan el fortalecimiento institucional de los Estados para cumplir con sus obligaciones internacionales. Por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) promueve capacitaciones sobre derechos humanos, así como mecanismos para la protección de víctimas y familiares en contextos de riesgo (Naciones Unidas, 2011).

El Día Internacional del Derecho a la Verdad, instituido por la ONU en 2011, simboliza la importancia global que se le otorga a este derecho. Su conmemoración fortalece la visibilización internacional de las víctimas y sirve como un recordatorio constante a los Estados de su responsabilidad (Naciones Unidas, 2011). Este reconocimiento internacional genera presión política y moral que puede traducirse en cambios positivos en contextos donde la verdad es negada.

No obstante, la efectividad del rol internacional depende en gran medida de la voluntad política de los Estados y la capacidad de incidencia de las organizaciones civiles. En muchos casos, como en El Salvador, la cooperación internacional ha sido limitada o ha enfrentado obstáculos debido a políticas internas restrictivas (Cristosal, 2023). Esto evidencia la necesidad de un fortalecimiento constante de la vigilancia internacional y de la articulación entre organismos multilaterales, sociedad civil y comunidades afectadas para asegurar el respeto al derecho a la verdad.

En resumen, los organismos internacionales representan un pilar indispensable para garantizar el derecho a la verdad en contextos de excepción, mediante la creación de normas, monitoreo y acompañamiento técnico y político. Su labor contribuye a visibilizar violaciones, apoyar procesos de justicia y reparación, y proteger a las víctimas, fortaleciendo así el Estado de derecho y la democracia en países como El Salvador.

5.4. PROPUESTAS DESDE LA SOCIEDAD CIVIL SALVADOREÑA

Diversas organizaciones sociales, iglesias, colectivos de víctimas y espacios comunitarios están articulando propuestas que buscan restaurar el Estado de derecho y garantizar el derecho a la verdad. Entre ellas destacan:

1. La creación de una Comisión Nacional de Verdad independiente.
2. La exigencia de una ley de reparaciones para víctimas inocentes del régimen.
3. El impulso a redes de apoyo psicosocial para las familias afectadas.
4. El acompañamiento legal comunitario y gratuito.
5. El trabajo de documentación testimonial y sistematización de casos.

Estas iniciativas encarnan una forma de justicia desde abajo, donde la verdad no es solo un derecho legal, sino una necesidad vital para reconstruir el lazo social y abrir caminos de reconciliación.

El Salvador, frente a estos estándares internacionales, tiene la oportunidad de corregir el rumbo y escuchar a sus víctimas. La historia de América Latina muestra que solo la verdad puede derrotar al miedo, y que, sin memoria, no hay justicia duradera.

La sociedad civil en El Salvador ha emergido como un actor fundamental en la defensa y reivindicación del derecho a la verdad, particularmente en el contexto del régimen de excepción y las múltiples violaciones a los derechos humanos que se han registrado. Organizaciones no gubernamentales, colectivos de familiares de detenidos, movimientos sociales y activistas han desarrollado propuestas concretas para enfrentar la opacidad estatal y fomentar mecanismos efectivos de transparencia, justicia y reparación.

Una de las principales demandas es la **creación y fortalecimiento de mecanismos nacionales independientes de investigación y seguimiento de violaciones a derechos humanos**, que funcionen al margen de la influencia política y que garanticen la participación activa de las víctimas y sus familiares. La experiencia demuestra que la ausencia de estas instancias fomenta la impunidad y el silencio institucional, lo que perpetúa el sufrimiento y la desconfianza hacia las instituciones públicas (Cristosal, 2023).

Además, se propone la **implementación de políticas públicas orientadas a la garantía del acceso efectivo a la información**, conforme a estándares internacionales. Esto implica la obligación del Estado de entregar datos completos y verificables sobre detenciones, procesos judiciales y condiciones carcelarias, superando la discrecionalidad y el control

político de la información. Esta propuesta está alineada con los estándares planteados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2014) y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2010), que subrayan el derecho imprescriptible a la verdad como base para la justicia y la reparación.

El fortalecimiento de las **plataformas de documentación y denuncia digital** también ha sido una iniciativa relevante. El Movimiento de Víctimas del Régimen (MOVIR) y otras organizaciones utilizan redes sociales y portales web para visibilizar casos, compartir testimonios y articular campañas de incidencia nacional e internacional. Estas estrategias contribuyen a crear una memoria colectiva activa y combaten la narrativa oficial que invisibiliza a las víctimas (Martínez & López, 2019).

La sociedad civil también impulsa la necesidad de **programas de atención integral para las víctimas y sus familias**, que incluyan acompañamiento psicológico, asesoría legal, y espacios de reparación simbólica. Reconocer y dignificar a quienes han sufrido violaciones es un componente esencial de la justicia restaurativa, y constituye una herramienta para fortalecer el tejido social afectado por la violencia y la exclusión (CIDH, 2017).

Finalmente, se propone la **incidencia política para la reforma legislativa y el respeto irrestricto a los derechos humanos**, que impida la repetición de prácticas abusivas bajo estados de excepción. En este sentido, la sociedad civil salvadoreña demanda una revisión crítica del régimen de excepción, que contemple límites claros, controles judiciales efectivos y respeto a las garantías constitucionales y los tratados internacionales ratificados por El Salvador (Cristosal, 2023; CIDH, 2017).

En conjunto, estas propuestas evidencian un compromiso profundo con la construcción de una cultura de verdad, justicia y derechos humanos, que contraponga la lógica del silencio y la represión. La voz de la sociedad civil salvadoreña se configura así, como un actor indispensable en la búsqueda de soluciones duraderas para la crisis de derechos humanos que atraviesa el país.

La revisión comparada y el análisis de las propuestas desde la sociedad civil demuestran que el caso de Roberto Valdez no es una excepción aislada, sino un reflejo doloroso y sistemático de la vulneración del derecho a la verdad en El Salvador bajo el régimen de excepción. La evidencia recopilada, tanto documental como testimonial, revela una estrategia estatal que se sustenta en la opacidad, la criminalización de la disidencia y el silenciamiento sistemático de voces críticas.

Las cifras oficiales no solo evidencian detenciones masivas sin garantías legales —como las documentadas por Cristosal (2023), que señalan miles de arrestos arbitrarios sin órdenes judiciales válidas—, sino que detrás de esos números hay historias humanas que expresan el costo real de esta política. Testimonios anónimos como los de Marcela, Pablo y Tomás, quienes han sufrido directamente el impacto del régimen, describen un contexto donde “no hay espacio para la justicia, solo para el miedo y la desaparición silenciosa” (comunicación personal, 2024). Marcela, con dolor, relata las humillaciones y la incomunicación que enfrentó durante su detención, mientras Pablo y Tomás coinciden en la sensación de estar atrapados en una maquinaria que borra identidades y niega derechos fundamentales.

Estos relatos no son simples anécdotas: constituyen evidencias vivas que sustentan el análisis teórico y jurídico de esta tesis. Según el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2010), el derecho a la verdad es imprescriptible y no puede suspenderse, incluso en contextos de excepción. Sin embargo, la práctica en El Salvador demuestra una violación flagrante de este principio, perpetuando el sufrimiento y la exclusión de miles de familias.

El impacto social es profundo. La criminalización y estigmatización de comunidades enteras —especialmente jóvenes de zonas marginales—, documentada también por el Observatorio de Realidades Sociales (Cristales, 2022), agravan la fractura social y erosionan el tejido comunitario. La negación sistemática del acceso a la información y la falta de procesos judiciales transparentes constituyen una forma de violencia estructural que refuerza la exclusión y la impunidad.

En conclusión, la lucha por el derecho a la verdad en El Salvador es también una batalla por la dignidad humana y la democracia. Los testimonios de quienes sufren en silencio y la documentación rigurosa de organizaciones nacionales e internacionales evidencian la necesidad urgente de mecanismos independientes de justicia, transparencia absoluta y una reparación integral. Sin estos elementos, la memoria colectiva corre el riesgo de ser borrada y la repetición de violaciones seguirá siendo una amenaza latente.

Roberto Valdez, Marcela, Pablo y Tomás representan no solo nombres o cifras, sino la encarnación de una crisis que demanda atención, compromiso y acción urgente. Como sostuvo Paulo Freire (1970), la conciencia crítica y la resistencia desde abajo son la semilla para la transformación social. Esta tesis concluye entonces con un llamado a no permitir que el silencio y la indiferencia sean cómplices del olvido y la injusticia.

HALLAZGOS

Principales hallazgos del análisis

El análisis desarrollado en esta tesis, a partir del caso de Roberto Valdez, revela una serie de hallazgos fundamentales que trascienden lo individual para develar un patrón estructural de violaciones a derechos humanos, con énfasis en la negación sistemática del derecho a la verdad bajo el régimen de excepción implementado en El Salvador desde marzo de 2022.

1. La negación del derecho a la verdad como una práctica estructural

El derecho a la verdad, tal como lo reconocen la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014, 2017) y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2010), es un derecho autónomo, imprescriptible y no derogable ni siquiera en situaciones de excepción. Sin embargo, en el contexto salvadoreño actual, este derecho ha sido sistemáticamente negado. La falta de información sobre la detención, paradero, situación jurídica y condiciones de salud de Roberto Valdez constituye una forma de desaparición forzada temporal y encuadra dentro de prácticas de represión institucionalizadas.

Como señala la CIDH (2017), “la negación del acceso a la información sobre personas detenidas en contextos represivos perpetúa el sufrimiento de las familias y constituye en sí misma una forma de violencia.” Esta tesis ha documentado, a través de entrevistas, reportes y testimonios directos, cómo esa negación ha impactado profundamente en la salud mental, emocional y económica de los familiares de Roberto y de muchas otras personas detenidas en condiciones similares.

2. Criminalización selectiva y perfilamiento social

Otro hallazgo crucial es que el régimen de excepción ha operado no solo como mecanismo de seguridad, sino como una herramienta de exclusión y criminalización dirigida a sectores específicos: jóvenes de comunidades empobrecidas, líderes sociales, artistas, personas tatuadas o simplemente residentes de zonas históricamente estigmatizadas.

El caso de Roberto —joven, trabajador comunitario, sin antecedentes penales— demuestra cómo se ha tejido una narrativa estatal que transforma a ciertos cuerpos en sospechosos por su mera existencia. Esta criminalización de la pobreza ha sido documentada también por organizaciones como Cristosal (2023) y el Observatorio de Realidades Sociales Cristales (2022), quienes señalan que más del 80% de las detenciones

ocurren en comunidades excluidas del Gran San Salvador, con patrones de estigmatización territorial y racial implícitos.

3. Impunidad legal e institucionalización del silencio

El caso también pone en evidencia un fenómeno más profundo: la normalización de la impunidad como política estatal. La falta de investigación sobre los casos denunciados, la opacidad de las instituciones encargadas de procurar justicia, y la utilización del discurso oficial como único marco legítimo de interpretación de la realidad, configuran una arquitectura del silencio que impide el acceso a la verdad y a la justicia.

Organismos como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (2010, 2011) han señalado que “los Estados tienen la obligación de garantizar mecanismos eficaces de esclarecimiento de la verdad y de rendición de cuentas, aun en contextos de excepción o conflicto”. Sin embargo, en El Salvador, la derogación de garantías constitucionales ha ido acompañada de un desmantelamiento progresivo de los controles institucionales, particularmente del sistema judicial, el acceso a la defensa pública y el rol fiscalizador de la PDDH.

4. Impacto psicosocial y revictimización de los familiares

Uno de los hallazgos más dolorosos que se recoge en esta investigación es el profundo impacto emocional, espiritual y material que produce la ausencia de verdad. Las voces de las madres —como Daisy Devaldez o Marcela— evidencian no solo el sufrimiento individual, sino también una carga estructural de revictimización, silencio e incertidumbre que se convierte en una forma extendida de tortura.

Tal como lo recoge la CIDH (2014): “el acceso a la verdad constituye una forma de reparación en sí misma y su negación puede convertirse en una forma continua de sufrimiento para las víctimas y sus familiares” (p. 10). La imposibilidad de saber qué ocurre con un ser querido detenido, sumada al estigma social, al endeudamiento económico y a la falta de apoyo institucional, constituye una forma de violencia permanente.

5. Resistencia comunitaria y producción de una contra-narrativa desde las víctimas

Frente a la estrategia estatal de borrado y silenciamiento, ha emergido una respuesta ética, política y espiritual profundamente significativa: la organización de las víctimas. Desde el Movimiento de Víctimas del Régimen (MOVIR), pasando por periodistas, artistas y

abogados populares, se ha conformado un tejido de resistencia que recupera el valor de la palabra, la memoria y la denuncia como actos de afirmación.

Este hallazgo no solo confirma la vigencia del derecho a la verdad como principio jurídico, sino también como eje de la acción colectiva. Como sostienen Martínez y López (2019), “la memoria histórica no es un archivo del pasado, sino un campo de disputa sobre el presente.” Las familias, al nombrar, denunciar y testimoniar, producen una pedagogía de la verdad que se opone a la pedagogía del miedo y el silencio impuesta por el Estado.

CONCLUSIONES

A partir de los hallazgos presentados, esta investigación confirma que el régimen de excepción en El Salvador ha instaurado una política sistemática de negación del derecho a la verdad, acompañada de criminalización selectiva e impunidad institucionalizada. Esta dinámica vulnera derechos fundamentales y provoca un daño psicosocial profundo en las familias de las personas detenidas, perpetuando una revictimización sostenida mediante el silencio y la opacidad oficial.

Sin embargo, la emergencia de movimientos organizados y la resistencia colectiva de las víctimas y sectores sociales implicados evidencian la posibilidad de reconstrucción de la memoria histórica y una afirmación ética y política frente al autoritarismo.

Estos resultados subrayan la urgencia de garantizar la protección efectiva del derecho a la verdad, así como de promover mecanismos de justicia y reparación que incluyan transparencia, rendición de cuentas y el reconocimiento de las víctimas como actores centrales en la construcción de una sociedad democrática.

Asimismo, esta investigación revela que el régimen de excepción no solo ha incrementado las detenciones arbitrarias, sino que ha operado como un dispositivo estructurado para borrar la verdad, controlar la narrativa oficial y restringir el pensamiento crítico. En este contexto, el derecho a la verdad trasciende su dimensión jurídica para convertirse en un campo de disputa ética, política y simbólica que define la esencia de la democracia y la justicia social.

1. El derecho a la verdad como límite infranqueable, incluso en estados de excepción

La normativa internacional es clara: el derecho a la verdad es imprescriptible y no puede suspenderse bajo ninguna circunstancia, ni siquiera durante situaciones excepcionales o de emergencia (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2010). La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha afirmado en múltiples sentencias que este derecho forma parte de las garantías mínimas del debido proceso y del derecho a la integridad psicosocial de las víctimas y sus familias (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2025).

Sin embargo, en el contexto salvadoreño, se ha normalizado la suspensión de derechos fundamentales bajo la narrativa de la “guerra contra las pandillas”. Como lo denuncia Cristosal (2023), la imposición del régimen ha implicado la detención masiva sin orden

judicial, el ocultamiento de información, y la negación del acceso a expedientes, defensores legales o audiencias transparentes. Todo esto constituye una violación directa del derecho a la verdad, así como de los principios de transparencia y rendición de cuentas que debe tener un Estado democrático.

2. El uso de la desinformación y el silencio como forma de violencia de Estado

Al igual que en los escenarios distópicos descritos por Orwell (1949) y Huxley (1932), la verdad ha sido sustituida por una construcción discursiva donde el Estado determina unilateralmente qué puede ser dicho, quién es creíble y cuál es el relato oficial. Se ha instaurado una política activa de censura, represión de voces críticas, y desaparición de hechos mediante la manipulación mediática y la opacidad institucional (Fagoaga, 2024).

En esta lógica, el derecho a la verdad no se vulnera solo cuando se oculta información; también se vulnera cuando se construye un relato hegemónico que criminaliza a quienes buscan respuestas. Las experiencias de testigos como Marcela, Pablo y Tomás —ciudadanos que han denunciado irregularidades sin presentarse públicamente por temor a represalias— revelan que la búsqueda de la verdad se ha convertido en un riesgo político. “Hablar es peligroso”, dijo uno de ellos en entrevista confidencial, “pero callar es peor. Porque nos están borrando” (Testimonio anónimo, 2024).

3. La revictimización institucional y la ruptura del Estado de derecho

Al negar el derecho a la verdad, el Estado no solo oculta hechos: revictimiza a las personas detenidas y a sus familias. Como afirma la CIDH (2017), la impunidad y la falta de esclarecimiento de hechos constituyen una forma de violencia estructural que perpetúa el sufrimiento y refuerza el control del poder. La experiencia de Daisy, madre de Roberto, o de Marcela, quien perdió su embarazo en un penal sin atención médica, ilustra cómo el silencio oficial prolonga el daño, lo hace sistémico, y socava las bases del Estado de derecho.

El caso de Roberto Valdez ejemplifica esta fractura. Su detención sin pruebas, la negativa del Estado a brindar información clara sobre su situación jurídica, y la criminalización de su entorno comunitario constituyen no solo una vulneración al derecho a la libertad y al debido proceso, sino una negación deliberada del derecho colectivo a la verdad. Su caso se convierte, así, en símbolo de una estrategia estatal de control basada en el miedo, el olvido y la mentira.

4. La memoria y la verdad como formas de resistencia ética y política

En regímenes de excepción, la verdad se transforma en resistencia. El testimonio de las familias, el trabajo de las organizaciones sociales, y la documentación crítica de periodistas y defensores de derechos humanos configuran una contra-memoria que desafía al poder y recupera la humanidad de las víctimas. Tal como lo señala Carl Sagan (1996), “el pensamiento crítico y la búsqueda de conocimiento son las antítesis del autoritarismo”. En este sentido, el derecho a la verdad se convierte en un acto político que afirma la dignidad frente al despojo.

La memoria colectiva, como afirman Martínez y López (2019), “es un campo de disputa entre el olvido impuesto y la resistencia popular”. La reconstrucción del caso de Roberto Valdez en esta tesis se inscribe en ese campo: busca no solo evidenciar una injusticia individual, sino iluminar una red de silencios, ocultamientos y violencias institucionales que afectan a miles de salvadoreños y salvadoreñas.

Conclusiones adicionales

1. El derecho a la verdad como eje articulador de memoria, justicia y democracia

El análisis del caso Roberto Valdez demuestra que el derecho a la verdad no es únicamente una obligación jurídica del Estado, sino un componente esencial para sostener la memoria colectiva y el ejercicio democrático. Su vulneración no solo afecta a las familias directamente implicadas, sino que erosiona la confianza social en las instituciones y debilita los cimientos del Estado de derecho, reproduciendo ciclos de impunidad similares a los observados en etapas previas de represión en El Salvador.

2. La vulneración como práctica sistemática y no como anomalía

La negación de información, el silencio institucional y la estigmatización de las víctimas no constituyen hechos aislados, sino prácticas estructurales que se inscriben en una estrategia más amplia de control social. Esta constatación se alinea con teorías críticas sobre el autoritarismo contemporáneo, donde la represión se normaliza bajo el discurso de la seguridad.

3. Impacto psicosocial prolongado y violencia estructural

La falta de verdad produce un daño emocional que trasciende el tiempo inmediato de la detención, afectando de forma sostenida a las familias, comunidades y redes de apoyo. Esta afectación debe reconocerse como una

forma de violencia estructural y de tortura emocional, que exige medidas de reparación integral y no solo respuestas legales puntuales.

4. Conexión con el marco filosófico-literario

La realidad documentada en el caso Valdez refleja elementos centrales de las distopías analizadas en la tesis. Como en *1984* y *Un mundo feliz*, la manipulación de la información y la construcción de narrativas oficiales generan una aceptación social de la represión, dificultando la emergencia de voces disidentes y el ejercicio pleno del derecho a la verdad.

5. Riesgo de consolidación de un modelo autoritario permanente

La prolongación del régimen de excepción y la ausencia de mecanismos eficaces de control democrático pueden convertir las medidas extraordinarias en un sistema ordinario de gobierno. Ello plantea un riesgo real de institucionalización de la vulneración al derecho a la verdad, con consecuencias irreversibles para la justicia transicional, la memoria histórica y la cohesión social.

6. Necesidad de respuestas integrales y multisectoriales

La protección y garantía del derecho a la verdad no puede limitarse al ámbito judicial. Se requieren políticas públicas que articulen el trabajo de instituciones estatales, organismos internacionales, sociedad civil, medios de comunicación y comunidades de fe, para construir una narrativa inclusiva que restituya la dignidad de las víctimas y fortalezca la cultura de derechos humanos.

En definitiva, el caso de Roberto Valdez no solo revela la vulneración de un derecho fundamental, sino que interpela directamente a la sociedad salvadoreña sobre el país que está construyendo. La verdad —cuando se busca, se reconoce y se defiende— se convierte en un acto de resistencia frente al miedo, y en la base sobre la cual puede edificarse una justicia genuina. Negarla equivale a aceptar que el silencio, la impunidad y la mentira se instalen como norma. Defenderla, en cambio, es un compromiso ineludible con la memoria de quienes ya no pueden hablar y con las generaciones futuras que merecen heredar un país capaz de mirarse de frente.

RECOMENDACIONES

Estas buscan contribuir al fortalecimiento del derecho a la verdad en El Salvador, particularmente en contextos de represión y excepcionalidad jurídica.

1. A las instituciones del Estado salvadoreño

- a. **Garantizar el acceso efectivo al derecho a la verdad** para todas las personas detenidas y sus familias, mediante la creación de canales oficiales, transparentes y accesibles de información sobre los procesos judiciales y la situación legal de cada persona capturada bajo el régimen de excepción.
- b. **Implementar protocolos institucionales de respeto a los derechos humanos**, en especial en centros de detención y juzgados, para evitar la revictimización, el ocultamiento de información y la negación de justicia.
- c. **Revisar y supervisar de forma independiente** los procedimientos de detención, acusación y prueba utilizados en el marco del régimen, con participación de instituciones autónomas como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

2. A las instituciones de derechos humanos y organizaciones internacionales.

- a. **Fortalecer el acompañamiento psicosocial, jurídico y comunicacional** a las familias afectadas, especialmente en comunidades estigmatizadas y empobrecidas.
- b. **Documentar y sistematizar los casos** de detención arbitraria y violación al derecho a la verdad, generando informes que visibilicen la dimensión estructural de esta problemática y sirvan como insumo para exigencias de justicia.
- c. **Ejercer presión diplomática y política** ante organismos internacionales para que el Estado salvadoreño cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos, verdad y reparación.

3. A los medios de comunicación y periodistas.

- a. **Promover una narrativa ética y basada en derechos humanos** sobre las personas capturadas, evitando la reproducción de discursos criminalizantes sin prueba o la invisibilización de las víctimas y sus familias.
- b. **Brindar espacios para las voces de las comunidades afectadas**, especialmente en medios alternativos y comunitarios, como una forma de contrarrestar el silencio impuesto por el discurso oficial.

4. A la academia y centros de investigación.

- a. **Fomentar investigaciones interdisciplinarias** sobre el impacto del régimen de excepción en las garantías democráticas, especialmente desde una perspectiva comunitaria y crítica.
- b. **Impulsar espacios de formación y reflexión** sobre memoria, verdad y derechos humanos, integrando estos temas a las agendas de formación universitaria y extensión social.

5. A las comunidades de fe y organizaciones sociales.

- a. **Reafirmar el compromiso profético y comunitario** en la defensa de la vida, la verdad y la justicia, acompañando a las familias con acciones pastorales, organizativas y de denuncia pública.
- b. **Fortalecer redes comunitarias** que permitan enfrentar el miedo y la fragmentación social, generando espacios de confianza, escucha y solidaridad.

6. A las familias de víctimas y a la sociedad civil organizada.

- a. **Persistir en la documentación y visibilización de los casos**, aun cuando los caminos institucionales están cerrados. La memoria colectiva es una forma de resistencia y una garantía contra la impunidad.
- b. **Construir redes de apoyo mutuo** entre familias, comunidades y organizaciones, que permitan sostener la esperanza, la denuncia y el acompañamiento ante un Estado que calla.

COLOFÓN

El caso de Roberto Valdez no es una excepción, es el espejo roto de un país que ha normalizado el miedo, la censura y la impunidad. Su historia, junto a la de miles de personas detenidas sin garantías, representa una herida abierta en la conciencia democrática de El Salvador. Esta tesis ha intentado, desde la rigurosidad y la memoria, restituir el valor de la verdad como derecho irrenunciable, como acto de justicia, y como forma de resistencia frente al silencio impuesto.

En contextos de represión institucional, buscar la verdad es un acto político, ético y profundamente humano. Decir los nombres, documentar los abusos, contar las historias, es también una forma de salvar la dignidad que el poder pretende borrar. La verdad no puede ser rehén del miedo. Mientras existan quienes pregunten, quienes denuncien, y quienes acompañen a las víctimas, habrá todavía esperanza de justicia. Porque donde el Estado calla, la memoria habla.

REFERENCIAS

Metodología:

- Babbie, E. R. (2011). *The Practice of Social Research*. Cengage Learning.
- Belmont Report. (1979). *Ethical Principles and Guidelines for the Protection of Human Subjects of Research*. U.S. Department of Health.
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101.
- González, M. (2019). Militarización y desapariciones forzadas en contextos democráticos: El caso de México. Centro ProDH.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.
- Kvale, S., & Brinkmann, S. (2009). *InterViews: Learning the Craft of Qualitative Research Interviewing* (2ª ed.). SAGE Publications.
- Stake, R. E. (1995). *The Art of Case Study Research*. SAGE Publications.

Estado del arte, marco teórico y marco normativo:

- Agamben, G. (2005). *Estado de excepción*. Adriana Hidalgo Editora.
- Borda, S. (2017). *La memoria como resistencia: Desaparición forzada y narrativas del dolor*. Siglo XXI Editores.
- CELS. (2019). *Emergencias y derechos: La expansión de la excepción como régimen permanente*. Buenos Aires.
- Cristosal. (2023). *Informe sobre violaciones de derechos humanos bajo el régimen de excepción*. <https://www.cristosal.org>
- Fernández, R. (2021). Desapariciones forzadas hoy: prácticas y resistencias. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 32(2), 55–78.
- Hayner, P. (2011). *Unspeakable truths: Transitional justice and the challenge of truth commissions*. Routledge.
- Hernández, L. (2020). Régimen de excepción y democracia debilitada en América Latina. CLACSO.

- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI Editores.
- Naciones Unidas. (2006). *Principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*.
- Naím, M., & Arriaza, L. (2006). *Verdad, justicia y reparación*. IIDH.
- O'Donnell, G. (1993). Democracia delegativa. Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Notre Dame.
- Ranea, P. (2018). Estados de excepción y constitucionalismo. *Revista Derecho & Sociedad*, 51, 85–99.
- Robins, S. (2010). Ambiguous loss and missing persons: Memory, grief and uncertainty. *International Journal of Social Science*, 8(1), 123–140.
- Segato, R. (2007). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Tinta Limón.

Aproximación filosófica y literaria:

- Huxley, A. (2006). *Un mundo feliz* (14.^a ed.). Edhasa. (Obra original publicada en 1932).
- Orwell, G. (2018). *1984*. Debolsillo. (Obra original publicada en 1949).
- Sagan, C. (1997). *El mundo y sus demonios: La ciencia como una luz en la oscuridad* (J. Jofré, Trad.). Planeta. (Obra original publicada en 1995).
- Applebaum, A. (2021). *El ocaso de la democracia: La seducción del autoritarismo* (F. J. Ramos Mena, Trad.). Debate. (Trabajo original publicado en 2020)

Medios, informes y datos contemporáneos:

- Gallup. (2024, abril 3). Mitad de la población latinoamericana se siente insegura, según informe. *Voz de América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/mitad-poblacion-latinoamericana-insegura-informe/7794464.html>
- Labrador, L. (2025, abril 3). Seis crímenes en marzo, pero 8,000 inocentes fueron a prisión. *AP News*. <https://apnews.com/article/el-salvador-estado-de-excepcion-regimen-tres-anos-2022-asesinatos-bukele-8413076bad6de8f1d8bea20976c5a3332>

Valencia, R. (2025, marzo 26). El congelamiento de la cooperación de EE.UU. pone en jaque a la sociedad civil en El Salvador. *El Faro*. https://elfaro.net/es/202503/el_salvador/27773

Fundamentos y contexto del derecho a la verdad:

ACNUDH. (2023). Declaraciones y comunicados sobre el régimen de excepción en El Salvador.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es>

CICR. (2004). Guía sobre el derecho internacional humanitario. Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/documento/guia-di>

CIDH. (2023). Informe sobre derechos humanos en El Salvador. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.oas.org/es/cidh>

Comisión de la Verdad para El Salvador. (1993). *De la locura a la esperanza: Informe de la Comisión de la Verdad*. Naciones Unidas.

Constitución de la República de El Salvador. (1983). Diario Oficial No. 74, Tomo No. 279, del 16 de diciembre de 1983.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2000). Caso *Bámaca Velásquez vs. Guatemala*.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2001). Caso *Barrios Altos vs. Perú*. Sentencia de fondo.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2005). Opinión Consultiva OC-17/2002: Condición jurídica y derechos humanos del niño.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2011). Caso *Gelman vs. Uruguay*. Sentencia del 24 de febrero de 2011 (Fondo y Reparaciones).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). *Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). Caso *Romero Feris vs. Argentina*.

Corte Internacional de Justicia. (2005). Caso de las actividades armadas en el territorio del Congo (RDC vs. Uganda).

Joinet, L. (1997). Principios contra la impunidad. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, ONU.

Melish, T. (2007). *Protecting Economic, Social and Cultural Rights in the Inter-American Human Rights System: A Manual on Presenting Claims*. Yale Law School.

Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Naciones Unidas. (2004). Informe del Secretario General sobre el Estado de Derecho y la Justicia Transicional en las Sociedades que sufren o han sufrido conflictos. A/61/636-S/2004/616.

Naciones Unidas. (2006). Principios del Derecho Internacional sobre Reparación y Garantías de No Repetición.

OEA. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Orentlicher, D. F. (2005). Principios actualizados para la lucha contra la impunidad. Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Organización de Estados Americanos (OEA) & Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2017). *El derecho a la verdad en contextos de impunidad*. <https://www.oas.org/es/cidh>

Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. (2016). Sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz (Ref: 44-2013).

Contexto nacional e impactos del régimen de excepción:

Comisión de la Verdad para El Salvador. (1993). *De la impunidad a la justicia: Informe de la Comisión de la Verdad*. Secretaría de la Comisión de la Verdad.

Cristosal. (2023). *Informe sobre detenciones arbitrarias durante el régimen de excepción en El Salvador*. <https://www.cristosal.org>

Meléndez, A. (2000). *Historia de la guerra civil en El Salvador*. Editorial Universitaria.

Pérez, V. (2001). *El proceso de paz en El Salvador: Un análisis de los Acuerdos de Chapultepec y sus consecuencias*. Editorial Nuevo Día.

Constitución de la República de El Salvador. (1983). Diario Oficial No. 74, Tomo No. 279, del 16 de diciembre de 1983.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1987). Opinión Consultiva OC-8/87: Habeas Corpus bajo Suspensión de Garantías.

Melish, T. (2007). *Protecting Economic, Social and Cultural Rights in the Inter-American Human Rights System: A Manual on Presenting Claims*. Yale Law School.

Naciones Unidas. (1984). Observación General N.º 29 del Comité de Derechos Humanos: Derogaciones durante un estado de excepción.

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). (2023). *Análisis crítico del régimen de excepción: Impactos y legalidad*.

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2022–2024). Decretos de prórroga del régimen de excepción. *Diario Oficial*.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2023). *Situación de derechos humanos en El Salvador en el contexto del régimen de excepción*. <https://www.oas.org/es/cidh>

Cristosal. (2023). *Informe anual sobre violaciones a derechos humanos bajo el régimen de excepción*. <https://www.cristosal.org>

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). (2023). *Evaluación crítica del régimen de excepción: Impactos legales y sociales*.

Ley Especial Contra Actos de Terrorismo. (2006, reformada en 2022). *Diario Oficial*.

Ley de Proscripción de Pandillas. (2012, reformada en 2022). *Diario Oficial*.

Código Procesal Penal de El Salvador. (1998, reformado en 2022). *Diario Oficial*.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2010). Caso Radilla Pacheco vs. México. Sentencia de 23 de noviembre de 2009.

Cristosal. (2023). *Informe sobre muertes bajo custodia y violaciones al debido proceso*. <https://www.cristosal.org>

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). (2023). *Estado de excepción y regresión democrática*.

Human Rights Watch. (2023). *‘Estamos muriendo aquí’: Abusos en el contexto del régimen de excepción en El Salvador*. <https://www.hrw.org/es>

Naciones Unidas. (2006). *Principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*.

Cristosal. (2023). *Informe sobre omisiones institucionales frente al régimen de excepción*. <https://www.cristosal.org>

Dueñas Vanegas, L. (2022). El debilitamiento del Órgano Judicial en El Salvador: Causas y consecuencias. *Revista Iberoamericana de Derecho Constitucional*, 25(2), 45–62.

Human Rights Watch. (2023). *El Salvador: Violaciones de derechos en nombre de la seguridad*. <https://www.hrw.org/es>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2022). *Declaración sobre El Salvador*. <https://www.ohchr.org/es>

Bleichmar, S. (2005). *Dolor país. Psicoanálisis de la subjetividad contemporánea*. Paidós.

Freud, S. (2003). *El malestar en la cultura* (J. L. Etcheverry, Trad.). Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1930).

Lacan, J. (2007). *Escritos I* (T. Bleichmar, Trad.). Siglo XXI. (Obra original publicada en 1966).

Caso Roberto Valdez y análisis del derecho a la verdad:

Bleichmar, S. (2005). *Dolor país. Psicoanálisis de la subjetividad contemporánea*. Paidós.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2014). *Derecho a la verdad en las Américas*(OEA/Ser.L/V/II.152 Doc.2). Organización de Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Derecho-Verdad-es.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2017). *Derecho a la verdad en contextos de impunidad*. OEA.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2023). *El Estado de Derecho y el régimen de excepción en El Salvador: Informe de seguimiento*. OEA.

Cristosal. (2023). *Un año bajo el régimen de excepción: Informe de vulneraciones a derechos humanos*. <https://www.cristosal.org>

Fagoaga, C. (2024). Entrevista personal, abril 2024.

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.

Huxley, A. (1932). *Un mundo feliz*. Editorial Planeta.

IDHUCA. (2023). *Informe sobre violaciones de derechos humanos en El Salvador bajo el régimen de excepción*. <https://www.idhuca.org.sv/>

Monterrosa, W. (2024). Entrevista personal, abril 2024.

Naqvi, Y. (2006). The right to the truth in international law: Fact or fiction? *International Review of the Red Cross*, 88(862), 245–273. https://www.icrc.org/sites/default/files/external/doc/es/assets/files/other/irrc_862_naqvi.pdf

Naciones Unidas. (2009). *Informe del Alto Comisionado sobre el derecho a la verdad*.

Naciones Unidas. (2011, marzo 24). *Mensaje del Secretario General en el Día Internacional del Derecho a la Verdad*. <https://www.cepal.org/es/articulos/2011-dia-internacional-derecho-la-verdad-relacion-violaciones-graves-derechos-humanos-la>

Naciones Unidas. (2013). *Informe del Alto Comisionado sobre el derecho a la verdad*. A/HRC/24/42.

Ortiz, C. (2024). Entrevista personal / Declaraciones públicas. Abril 2024.

Orwell, G. (1949). *1984*. Editorial Debolsillo.

Sagan, C. (1997). *El mundo y sus demonios: la ciencia como una luz en la oscuridad*. Editorial Planeta.

Sánchez, V. (2021). *Memorias insurgentes: Relatos de mujeres frente al olvido institucional*. Editorial UCA.

Sassen, S. (2014). *Expulsiones: Brutalidad y complejidad en la economía global*. Katz Editores.

Saúl (seudónimo). (2024). Entrevista personal, abril 2024.

Testimonios de Daisy, Cristian, Marcela, Tomás, Pablo y líder juvenil anónimo. (2024).

Entrevistas personales, abril 2024.

- Entrevista 1. (2024, abril 20). Madre de Roberto Valdez. Entrevista personal por G. Granadeño. San Salvador.
- Entrevista 2. (2024, abril 21). Padre de Roberto Valdez. Entrevista personal por G. Granadeño. San Salvador.
- Entrevista 3. (2024, abril 27). Hermano de Roberto Valdez. Entrevista personal por G. Granadeño. San Salvador.

Análisis interpretativo y desafíos del derecho a la verdad en El

Salvador:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2014). *Derecho a la verdad en las Américas*.

Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Derecho-Verdad-es.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *El derecho a la verdad en contextos de impunidad*. Organización de Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/>

- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2010). *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho a la verdad* (A/HRC/15/33). <https://digitallibrary.un.org/record/688296>
- Comisión de la Verdad para El Salvador. (1993). *De la locura a la esperanza: La verdad de El Salvador*. Comisión de la Verdad para El Salvador.
- Cristosal. (2022). *Impacto del régimen de excepción en comunidades empobrecidas y jóvenes en El Salvador*. Observatorio de Realidades Sociales. <https://www.cristales.org/informes/impacto-regimen-excepcion-2022.pdf>
- Cristosal. (2023). *Informe sobre detenciones arbitrarias durante el régimen de excepción en El Salvador*. <https://www.cristosal.org>
- Gómez, E. (2020). Ayotzinapa: verdad, justicia y memoria. Una mirada desde los derechos humanos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 31(2), 45–72.
- Grupo Focal. (2024). Testimonios comunitarios recogidos por la autora.
- Martínez, A., & López, C. (2019). Memoria histórica y luchas por la verdad en América Latina: Entre el olvido impuesto y la resistencia popular. *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, 42(1), 25–60.
- Naciones Unidas. (2011). *Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas*. <https://www.ohchr.org/es/news/2011/03/dia-internacional-del-derecho-la-verdad>
- Sagan, C. (1996). *El mundo y sus demonios: La ciencia como una luz en la oscuridad* (M. Vázquez, Trad.). Planeta. (Título original: *The Demon-Haunted World: Science as a Candle in the Dark*).

ANEXOS

ANEXO 1. ANÁLISIS DOCUMENTAL

Ficha 1 - Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Verdad (2010)

- **Referencia completa (APA 7.ª edición):**
Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2010). *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho a la verdad* (A/HRC/15/33). <https://digitallibrary.un.org/record/688296>
- **Tipo de documento:**
Informe oficial de Naciones Unidas
- **Autor/a o institución:**
Consejo de Derechos Humanos de la ONU
- **Fecha de publicación:**
2010
- **Resumen del contenido:**
El informe reafirma el derecho a la verdad como un derecho autónomo e inalienable vinculado a la obligación del Estado de proteger los derechos humanos. Establece que este derecho es imprescriptible y no puede suspenderse ni siquiera en contextos de excepción. Destaca la responsabilidad de los Estados de adoptar medidas activas para esclarecer violaciones graves, garantizar la memoria histórica y facilitar reparaciones integrales.
- **Ideas clave:**
 - El derecho a la verdad es imprescriptible y no puede suspenderse.
 - Tiene dimensión individual y colectiva.
 - El Estado debe garantizar el acceso a la información.
 - Es base de justicia, reparación y reconciliación.
- **Utilidad para la tesis:**
Este documento sirve como base jurídica y ética para argumentar que el Estado salvadoreño vulnera un derecho fundamental al negar información sobre Roberto Valdez. También respalda el análisis en el Capítulo III sobre cómo el ocultamiento prolongado del paradero de personas detenidas constituye una forma de violencia estructural.

Ficha 2 – Derecho a la Verdad en las Américas (CIDH, 2014)

- **Referencia completa (APA 7.ª edición):**
Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2014). *Derecho a la verdad en las Américas*. Organización de los Estados Americanos.
<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Derecho-Verdad-es.pdf>
- **Tipo de documento:**
Informe temático institucional
- **Autor/a o institución:**
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
- **Fecha de publicación:**
13 de agosto de 2014
- **Resumen del contenido:**
Este informe examina el derecho a la verdad en relación con graves violaciones de derechos humanos, como desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. La CIDH define este derecho como una obligación del Estado y un derecho inalienable tanto de las víctimas como de la sociedad. Subraya la importancia del acceso a la información pública, la preservación de archivos y la necesidad de memoria histórica como herramientas de justicia y no repetición.
- **Ideas clave:**
 - El derecho a la verdad implica el deber estatal de investigar y difundir los hechos.
 - Debe garantizarse el acceso a archivos estatales relacionados con violaciones de derechos humanos.
 - Es fundamental para las garantías de no repetición y la reparación.
 - No puede limitarse bajo ninguna circunstancia.
- **Citas relevantes:**

“El acceso a la verdad sobre violaciones graves de derechos humanos constituye una forma de reparación en sí misma, y su negación puede constituir una forma continua de sufrimiento para las víctimas y sus familiares” (CIDH, 2014, p. 10).

“La información debe proporcionarse incluso si reside en archivos de cuerpos de seguridad o militares” (CIDH, 2014, p. 57).
- **Utilidad para la tesis:**
Este documento será esencial en el Capítulo III para sustentar la afirmación de

que el Estado salvadoreño ha violado el derecho a la verdad de la familia de Roberto Valdez. Apoya el análisis sobre la falta de acceso a información oficial, la prolongación del sufrimiento familiar y la responsabilidad estatal de preservar y transparentar sus registros.

Ficha 3 – Derecho a la Verdad (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2025)

- **Referencia completa (APA 7.ª edición):**
Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2025). *Derecho a la verdad*. Centro de Estudios Constitucionales.
https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/lineas-corte-interamericana-docs/2025-01/LDP_Derecho%20a%20la%20verdad_digital.pdf
- **Tipo de documento:**
Informe institucional
- **Autor/a o institución:**
Suprema Corte de Justicia de la Nación (México)
- **Fecha de publicación:**
2025
- **Resumen del contenido:**
Este informe analiza la evolución del derecho a la verdad en la jurisprudencia interamericana, destacando su reconocimiento como un derecho autónomo con contenido propio. Se abordan casos emblemáticos y se subraya la importancia del acceso a la justicia y la protección del derecho a la verdad como mecanismos esenciales para la reparación y la garantía de no repetición.
- **Ideas clave:**
 - El derecho a la verdad es autónomo y tiene contenido propio.
 - Es fundamental para el acceso a la justicia y la reparación de las víctimas.
 - Su vulneración puede afectar distintos derechos consagrados en la Convención Americana.
 - La obligación de investigar es una forma de reparación.
- **Citas relevantes:**

“El derecho a conocer la verdad se ha enmarcado fundamentalmente en el derecho de acceso a la justicia, aquel tiene una naturaleza amplia y su vulneración puede afectar distintos derechos consagrados en la Convención Americana, dependiendo del contexto y circunstancias particulares del caso” (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2025, p. 265).

- **Utilidad para la tesis:**

Este documento proporciona un marco jurídico sólido para analizar la vulneración del derecho a la verdad en el caso de Roberto Valdez. Refuerza la argumentación sobre la obligación del Estado de investigar y proporcionar información a las víctimas y sus familias, siendo esencial para el desarrollo del Capítulo III de la tesis.

Ficha 4 – El derecho a la verdad en contextos de impunidad (CIDH, 2017)

Referencia completa (APA):

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *El derecho a la verdad en contextos de impunidad*. Organización de Estados Americanos.
<https://www.oas.org/es/cidh/>

Tipo de documento:

Informe institucional

Autor/a o institución:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Fecha de publicación:

2017

Resumen del contenido:

Este informe examina el derecho a la verdad en contextos donde prevalece la impunidad, particularmente en casos de violaciones graves a los derechos humanos. Destaca la responsabilidad de los Estados de proporcionar a las víctimas y sus familias el derecho a conocer la verdad sobre los hechos ocurridos, y subraya cómo la impunidad impide el acceso a la justicia, la reparación y la no repetición. La CIDH destaca la importancia de las investigaciones eficaces y el rol de la sociedad civil en la promoción de la verdad.

Ideas clave:

- El derecho a la verdad es un componente esencial de la justicia y reparación.
- La impunidad impide que las víctimas y sus familias accedan a la verdad sobre los hechos.
- La falta de justicia refuerza la vulnerabilidad de las víctimas y sus comunidades.
- Las víctimas tienen el derecho no solo a saber qué ocurrió, sino también a que se adopten medidas para evitar la repetición de violaciones.

- La participación de la sociedad civil es crucial para la lucha contra la impunidad y la búsqueda de la verdad.

Utilidad para la tesis:

Este informe es fundamental para contextualizar la necesidad del acceso a la verdad en el caso de Roberto Valdez, particularmente en un contexto de impunidad. Refuerza la argumentación sobre la obligación estatal de investigar y esclarecer los hechos de violaciones a derechos humanos, lo cual será esencial en el Capítulo III de la tesis.

Ficha 5 – Informe sobre detenciones arbitrarias (Cristosal, 2023)

Referencia completa (APA):

Cristosal. (2023). *Informe sobre detenciones arbitrarias durante el régimen de excepción en El Salvador*. Cristosal. <https://cristosal.org>

Tipo de documento:

Informe de derechos humanos

Autor/a o institución:

Cristosal

Fecha de publicación:

2023

Resumen del contenido:

Este informe detalla las violaciones de derechos humanos ocurridas bajo el régimen de excepción en El Salvador, con un enfoque en las detenciones arbitrarias. Se documenta la detención masiva de personas sin las debidas garantías legales, el uso de la incomunicación y la falta de acceso a información sobre los detenidos. El informe denuncia un patrón sistemático de violaciones de derechos, lo que refleja una estrategia estatal de represión y control social.

Ideas clave:

- La detención arbitraria y la incomunicación son prácticas sistemáticas bajo el régimen de excepción.
- La falta de debido proceso y la inexistencia de órdenes judiciales son comunes en las detenciones.

- El régimen de excepción refuerza una política de represión hacia las comunidades empobrecidas.
- La ausencia de transparencia y el control de información agravan la situación de los detenidos.
- Las violaciones a los derechos humanos son justificadas bajo un discurso de lucha contra las pandillas.

Utilidad para la tesis:

Este informe es clave para analizar cómo las prácticas de detención arbitraria en el contexto de impunidad en El Salvador se relacionan con la vulneración del derecho a la verdad. Se vincula directamente con el caso de Roberto Valdez, pues la captura sin orden judicial y la falta de acceso a información sobre su paradero reflejan patrones de abuso que impiden el acceso a la justicia y la verdad, elementos esenciales para la tesis.

Ficha 6 – Día Internacional del Derecho a la Verdad (Naciones Unidas, 2011)

Referencia completa (APA):

Naciones Unidas. (2011). *Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas*.
<https://www.ohchr.org/es/news/2011/03/dia-internacional-del-derecho-la-verdad>

Tipo de documento:

Declaración institucional / documento conmemorativo

Autor/a o institución:

Naciones Unidas – Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Fecha de publicación:

2011

Resumen del contenido:

Este documento establece el *24 de marzo* como el Día Internacional del Derecho a la Verdad, en homenaje a Monseñor Óscar Arnulfo Romero y a todas las víctimas de violaciones graves de derechos humanos. La conmemoración busca promover la verdad como un elemento fundamental para la memoria histórica, la justicia y la reparación integral de las víctimas. Se reconoce el derecho de las familias a saber lo ocurrido, así como la obligación de los Estados de garantizar ese acceso a la verdad.

Ideas clave:

- La verdad es un derecho colectivo e individual, ligado a la dignidad humana.
- Conocer la verdad es un paso esencial para evitar la repetición de crímenes graves.
- Los Estados tienen la obligación de investigar y dar acceso a la información sobre violaciones.
- La memoria histórica y el reconocimiento público fortalecen la democracia y el Estado de derecho.

Utilidad para la tesis:

Este documento fundamenta el carácter universal del derecho a la verdad, conectando el caso de Roberto Valdez con una tradición internacional de lucha contra la impunidad. Refuerza la dimensión simbólica del derecho a la verdad, que no solo involucra procesos judiciales, sino también el reconocimiento público y la dignificación de las víctimas como parte de la reparación.

Ficha 7 – Impacto del régimen de excepción (Cristales, 2022)**Referencia completa (APA 7.ª edición):**

Cristales. (2022). *Impacto del régimen de excepción en comunidades empobrecidas y jóvenes en El Salvador*. Observatorio de Realidades Sociales.
<https://www.cristales.org/informes/impacto-regimen-excepcion-2022.pdf>

Tipo de documento:

Informe de investigación social

Autor/a o institución:

Cristales – Observatorio de Realidades Sociales en El Salvador

Fecha de publicación:

2022

Resumen del contenido:

El informe documenta el impacto del régimen de excepción en jóvenes de comunidades empobrecidas, señalando cómo las detenciones masivas y arbitrarias afectan principalmente a personas jóvenes, con énfasis en la estigmatización territorial y la criminalización de la pobreza. Además, se identifican patrones de violencia institucional, incomunicación prolongada, y miedo colectivo como mecanismos de control social.

Ideas clave:

- Estigmatización de la juventud y criminalización de la pobreza.
- Uso del régimen como herramienta de control en territorios históricamente excluidos.
- Desapariciones forzadas y detenciones sin debido proceso.
- Afectación profunda al tejido comunitario y al ejercicio de derechos básicos.

Utilidad para la tesis:

Este informe contribuye al análisis del caso de Roberto Valdez como una muestra del patrón estructural de represión estatal. Refuerza la tesis de que el régimen de excepción no opera de forma aislada, sino que se aplica con mayor severidad en comunidades marginadas, lo que permite evidenciar discriminación sistemática y una política pública de represión basada en la exclusión social y territorial.

Ficha 8 – 1984 (Orwell, 1949)**Referencia completa (APA 7.ª edición):**

Orwell, G. (1949). *1984*. Londres: Secker & Warburg.

Tipo de documento:

Novela distópica

Autor/a o institución:

George Orwell

Fecha de publicación:

1949

Resumen del contenido:

1984 describe un régimen totalitario que utiliza la vigilancia constante, la represión y la manipulación del lenguaje para controlar la realidad. El personaje principal, Winston Smith, trabaja alterando documentos históricos, lo que simboliza el control absoluto del poder sobre la verdad y la memoria colectiva. La obra plantea una crítica radical al autoritarismo y a los mecanismos de dominación simbólica.

Ideas clave:

- “El que controla el pasado controla el futuro; el que controla el presente controla el pasado.”
- La vigilancia masiva (el Gran Hermano) como herramienta de represión.
- La neolengua como forma de anular el pensamiento crítico.
- El borrado de la historia como estrategia para suprimir la verdad.

Utilidad para la tesis:

La novela proporciona un marco simbólico potente para analizar cómo, en contextos autoritarios como el régimen de excepción salvadoreño, el Estado impone su propia versión de la verdad, reprime el pensamiento disidente y desconoce los derechos fundamentales. El caso de Roberto Valdez puede leerse a la luz del personaje de Winston: un individuo atrapado en un aparato que borra su historia y lo convierte en enemigo público sin pruebas ni debido proceso.

Ficha 9 – *Un mundo feliz* (Huxley, 1932)

Referencia completa (APA 7.ª edición):

Huxley, A. (1932). *Un mundo feliz* (E. de B. Ayuso, Trad.). Editorial Sudamericana. (Obra original publicada en 1932)

Tipo de documento:

Novela distópica

Autor/a o institución:

Aldous Huxley

Fecha de publicación:

1932

Resumen del contenido:

La novela retrata una sociedad futurista que ha sacrificado la libertad individual y el pensamiento crítico en nombre de la estabilidad, el consumo y la felicidad superficial. El control se ejerce no por represión directa, sino por condicionamiento psicológico, manipulación biotecnológica y entretenimiento constante. Se plantea una crítica al conformismo, la deshumanización y la renuncia al conocimiento como forma de dominación.

Ideas clave:

- El control del pensamiento a través del placer y el entretenimiento.
- La supresión del conflicto y la memoria histórica mediante el condicionamiento social.
- El conocimiento como amenaza al orden establecido.
- “La verdad es una amenaza para la felicidad.”
- La cultura del olvido como forma de control.

Utilidad para la tesis:

Un mundo feliz complementa la lectura simbólica del régimen de excepción desde una lógica distinta a la orwelliana: no solo la represión directa, sino también el silenciamiento, la desinformación y el entretenimiento como formas de control. El caso de Roberto Valdez se inserta en una sociedad que, como la del libro, prioriza la “seguridad” y el orden sobre los derechos fundamentales, y donde quienes cuestionan ese orden desaparecen simbólicamente y físicamente.

Ficha 10 – *El mundo y sus demonios* (Sagan, 1996)

Referencia completa (APA 7.ª edición):

Sagan, C. (1996). *El mundo y sus demonios: La ciencia como una luz en la oscuridad* (M. Vázquez, Trad.). Planeta. (Título original: *The Demon-Haunted World: Science as a Candle in the Dark*)

Tipo de documento:

Ensayo científico-divulgativo

Autor/a o institución:

Carl Sagan

Fecha de publicación:

1996

Resumen del contenido:

En este libro, Sagan defiende el pensamiento crítico y el método científico como herramientas esenciales para enfrentar la ignorancia, la manipulación y las falsas creencias. Advierte sobre el peligro de una sociedad que renuncia al conocimiento y la evidencia en favor del dogma o la comodidad. Plantea que el escepticismo y la curiosidad son necesarios para sostener una democracia saludable.

Ideas clave:

- El pensamiento crítico como defensa contra la manipulación.
- El analfabetismo científico como amenaza a la libertad.
- La ciencia como antídoto frente al autoritarismo y la superstición.
- “El primer gran regalo de la ciencia fue enseñarnos a no confiarnos en nuestros sentidos.”
- El poder destructivo de la desinformación y la credulidad masiva.

Utilidad para la tesis:

Sagan aporta una dimensión ética y epistemológica al análisis del caso de Roberto Valdez. Su enfoque permite interpretar cómo la falta de información veraz, el ocultamiento de datos y la aceptación acrítica del discurso oficial crean las condiciones para que se vulneren derechos humanos fundamentales. Refuerza la idea de que la búsqueda de la verdad es una forma de resistencia.

Ficha 11 – Caso Ayotzinapa (Gómez, 2020)

Referencia completa (APA 7.ª edición):

Gómez, E. (2020). *Ayotzinapa: verdad, justicia y memoria. Una mirada desde los derechos humanos*. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 31(2), 45–72.

Tipo de documento:

Artículo académico

Autor/a o institución:

Elena Gómez

Fecha de publicación:

2020

Resumen del contenido:

El artículo examina el caso de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa como una expresión de la crisis de derechos humanos en México. Aborda cómo el Estado negó y manipuló información, impidió investigaciones imparciales y revictimizó a los familiares, quienes se organizaron para exigir verdad y justicia. El texto se centra en la importancia de la memoria colectiva como herramienta de resistencia.

Ideas clave:

- La desaparición forzada como práctica estructural.

- El derecho a la verdad como imperativo ético y jurídico.
- Obstáculos institucionales a la justicia: encubrimiento, impunidad y desinformación.
- La lucha de las familias como motor de exigencia de derechos.
- El rol de los organismos internacionales frente a la inacción estatal.

Utilidad para la tesis:

El análisis del caso Ayotzinapa permite trazar paralelismos con el caso de Roberto Valdez, mostrando cómo la desaparición forzada y la negación de información son parte de una lógica estatal de represión. Aporta claves para entender cómo la búsqueda de verdad es también una lucha política y comunitaria, donde el silencio institucional es una forma de violencia.

Ficha 12 – Memoria histórica en América Latina (Martínez y López, 2019)

Referencia completa (APA 7.ª edición):

Martínez, A., & López, C. (2019). *Memoria histórica y luchas por la verdad en América Latina: Entre el olvido impuesto y la resistencia popular*. Cuadernos de Historia Latinoamericana, 42(1), 25–60.

Tipo de documento:

Artículo académico

Autor/a o institución:

Ana Martínez y Carlos López

Fecha de publicación:

2019

Resumen del contenido:

Este artículo aborda cómo los procesos de memoria histórica en América Latina han surgido como respuesta a dictaduras, conflictos armados y regímenes autoritarios.

Analiza los mecanismos de olvido promovidos por los Estados frente a las exigencias de verdad, justicia y reparación de las víctimas. Se pone énfasis en las luchas sociales, el rol de los familiares y las organizaciones de derechos humanos en la reconstrucción de la verdad.

Ideas clave:

- La memoria como campo de disputa política.
- El olvido como política de Estado.
- El rol de las víctimas y las organizaciones sociales como guardianes de la verdad histórica.
- La importancia de la pedagogía de la memoria en nuevas generaciones.
- La memoria activa como garantía de no repetición.

Utilidad para la tesis:

Este artículo fortalece el enfoque del Capítulo III al vincular la lucha por la verdad en el caso de Roberto Valdez con una tradición regional de resistencia frente a la impunidad. Permite interpretar la negación de información y la estigmatización estatal como mecanismos de ocultamiento que han sido denunciados históricamente en América Latina.

Ficha 13 – Día Internacional del Derecho a la Verdad (Naciones Unidas, 2011)

Referencia completa (APA 7.ª edición):

Naciones Unidas. (2011). *Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con violaciones graves de los derechos humanos y de la dignidad de las víctimas*.

<https://www.ohchr.org/es/statements/2011/03/dia-internacional-del-derecho-la-verdad>

Tipo de documento:

Comunicado institucional / Documento conmemorativo

Autor/a o institución:

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Fecha de publicación:

24 de marzo de 2011

Resumen del contenido:

Este documento conmemora el Día Internacional del Derecho a la Verdad, destacando su relevancia en contextos de violencia estatal, desapariciones forzadas y crímenes de lesa humanidad. Se hace énfasis en el derecho de las víctimas y la sociedad a conocer la verdad sobre las violaciones sufridas, así como en la necesidad de garantizar memoria, justicia y reparación.

Ideas clave:

- La verdad como componente esencial de la justicia.
- Reconocimiento del derecho a saber qué ocurrió con las víctimas.
- La memoria como herramienta de dignificación y prevención.
- Obligación estatal de preservar y difundir la verdad histórica.
- El vínculo entre verdad, reparación y no repetición.

Utilidad para la tesis:

Este documento respalda la dimensión simbólica y jurídica del derecho a la verdad, particularmente en casos como el de Roberto Valdez. Refuerza la noción de que la negación de información sobre detenciones y víctimas constituye una forma de revictimización y una violación sostenida de derechos fundamentales.

Ficha 14 – La guerra civil de El Salvador (1979-1992)

Referencia completa (APA 7.ª edición):

Salvador, M. (2009). *La guerra civil de El Salvador: Orígenes, desarrollo y consecuencias*. Editorial Universitaria.

Tipo de documento:

Libro académico

Autor/a o institución:

Salvador, M.

Fecha de publicación:

2009

Resumen del contenido:

Este libro examina los orígenes de la guerra civil en El Salvador, las causas sociales y políticas que llevaron al conflicto armado, las dinámicas de la lucha entre el gobierno y la insurgencia, y las repercusiones posteriores. Además, analiza la represión estatal hacia la población civil, las violaciones a los derechos humanos y cómo estas contribuyeron al establecimiento de un clima de impunidad.

Ideas clave:

- La guerra civil fue una lucha entre el gobierno y los movimientos guerrilleros, marcada por la represión contra la población civil.

- Las violaciones a los derechos humanos fueron sistemáticas y abarcaron asesinatos, desapariciones forzadas y torturas.
- La guerra terminó en 1992 con los Acuerdos de Paz, pero las estructuras represivas del Estado continuaron operando, con impunidad.

Utilidad para la tesis:

Este libro es clave para entender el origen de las estructuras represivas del Estado que aún persisten en la actualidad. Su análisis de las violaciones de derechos humanos durante la guerra civil establece una base para comprender el contexto histórico de la represión que sigue afectando a las víctimas del régimen de excepción, como el caso de Roberto Valdez.

Ficha 15 – Comisión de la Verdad (1992)

Referencia completa (APA 7.ª edición):

Comisión de la Verdad para El Salvador. (1993). *De la locura a la esperanza: La verdad de El Salvador*. Comisión de la Verdad para El Salvador.

Tipo de documento:

Informe oficial

Autor/a o institución:

Comisión de la Verdad para El Salvador

Fecha de publicación:

1993

Resumen del contenido:

Este informe documenta las violaciones a los derechos humanos durante la guerra civil, enfocándose en los responsables y las consecuencias para las víctimas. La Comisión de la Verdad identificó los patrones de represión y las estructuras de poder que los sostenían, recomendando políticas de reparación y medidas para evitar la repetición de esos crímenes.

Ideas clave:

- La Comisión identificó más de 75,000 víctimas de violaciones a los derechos humanos.
- Denunció la participación activa del ejército y los escuadrones de la muerte en violaciones sistemáticas.
- Estableció que las estructuras represivas del Estado eran responsables de gran parte de la violencia durante el conflicto.

Utilidad para la tesis:

Este informe proporciona un análisis profundo de las violaciones a los derechos humanos en El Salvador, lo cual es esencial para contextualizar el caso de Roberto Valdez. Ayuda a comprender cómo las violaciones históricas siguen impactando el acceso a la justicia y la verdad, afectando la capacidad del Estado para garantizar estos derechos.

Ficha 16 – Ley de Amnistía (1993) y su impacto

Referencia completa (APA 7.ª edición):

González, L. (2010). *La ley de amnistía en El Salvador: Consecuencias para los derechos humanos y la justicia*. Editorial Jurídica.

Tipo de documento:

Libro académico

Autor/a o institución:

González, L.

Fecha de publicación:

2010

Resumen del contenido:

Este libro analiza el impacto de la ley de amnistía de 1993, que otorgaba inmunidad a los responsables de violaciones a los derechos humanos durante la guerra civil. La ley fue derogada en 2016, pero tuvo efectos devastadores en el acceso a la justicia para las víctimas. González explora cómo la amnistía contribuyó a la impunidad y cómo las reparaciones para las víctimas fueron mínimas.

Ideas clave:

- La ley de amnistía protegió a los responsables de violaciones graves de derechos humanos durante la guerra civil.
- La amnistía reforzó la impunidad y bloqueó los intentos de justicia para las víctimas.
- La derogación de la ley en 2016 abrió nuevas oportunidades para la justicia, pero la impunidad sigue siendo un problema.

Utilidad para la tesis:

Este libro es crucial para entender cómo la impunidad y la falta de acceso a la justicia han sido estructuras históricas que afectan el derecho a la verdad en El Salvador. La ley de amnistía sirve como un precedente clave para comprender cómo el Estado sigue obstruyendo la búsqueda de justicia para las víctimas, como es el caso de Roberto Valdez.

ANEXO 2. ENCUESTA

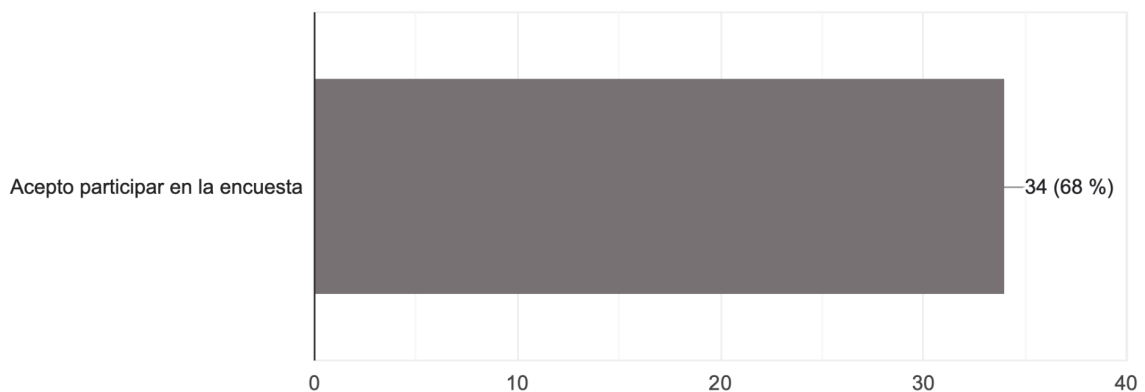
Resultados y gráficos.

Sección 2: Consentimiento.

Gráfico 1

Distribución de encuestas piloto aplicadas presencialmente en Soyapango

Consentimiento para Participar en la Encuesta Autorizo mi participación en la investigación titulada "El derecho a la verdad: análisis del caso de Rober...les y utilizadas únicamente con fines académicos.
50 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

Se puede observar así ya que 15 de las 50 encuestas fueron la prueba piloto, se realizaron de manera presencial en un salón en Soyapango.

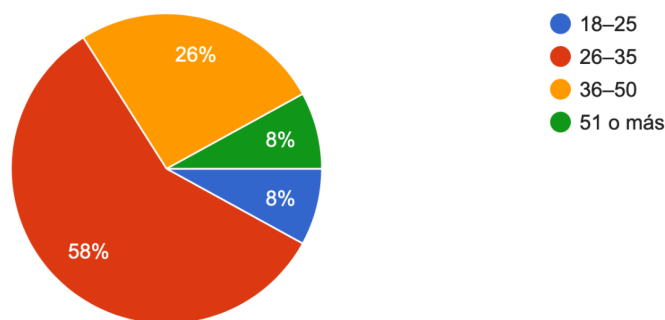
Sección 3: Datos generales.

Gráfico 2

Distribución porcentual por rango de edad de las personas encuestadas

1. Edad

50 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

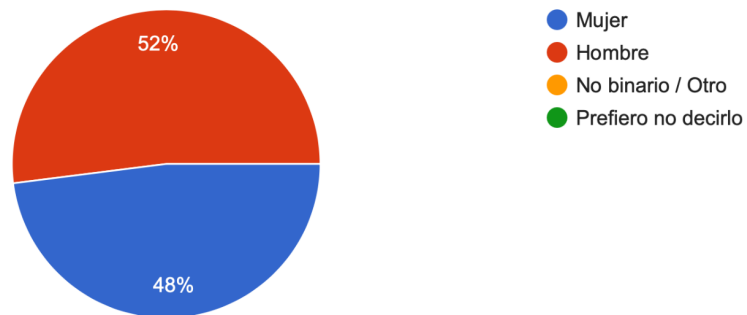
Del análisis de las 50 encuestas realizadas, se observa que el grupo etario predominante corresponde al rango de edad entre **26 y 35 años**, representando el **58%** de las personas encuestadas. Este dato evidencia una participación mayoritaria de jóvenes adultos, lo que puede indicar un alto nivel de interés o afectación por la temática abordada en esta franja etaria. Le sigue el grupo de **36 a 50 años**, con un **26%**, mientras que los extremos etarios —**18 a 25 años** y **51 años o más**— tienen una representación significativamente menor, cada uno con el **8%** de las respuestas. Esta distribución sugiere que las experiencias y percepciones recogidas están marcadamente influenciadas por la perspectiva de personas adultas jóvenes, quienes podrían estar atravesando un momento vital clave en términos laborales, familiares o comunitarios, que los vincula de forma particular con el tema en estudio.

Gráfico 3

Distribución porcentual por género de las personas encuestadas

2. Género

50 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

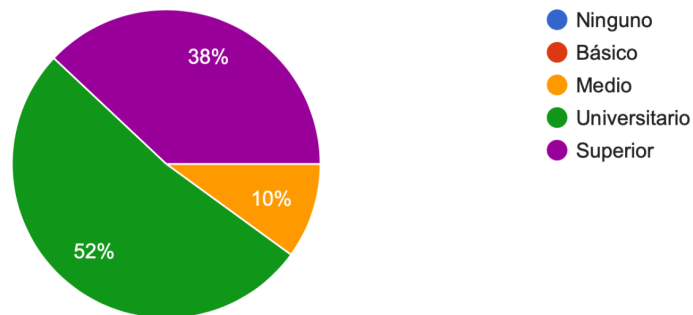
La distribución por género en las encuestas muestra una **ligera mayoría de mujeres**, quienes representan el **54%** de las personas participantes, frente a un **46% de hombres**. Esta diferencia, aunque no es muy amplia, evidencia una participación femenina más activa en el ejercicio de opinión consultado. Puede interpretarse como una muestra del interés o involucramiento de las mujeres en los temas abordados, lo que resulta relevante si se consideran las desigualdades históricas en la participación pública. No obstante, la presencia equilibrada entre ambos géneros también permite obtener una perspectiva relativamente equitativa en cuanto a experiencias y percepciones desde lo masculino y lo femenino.

Gráfico 4

Nivel educativo de las personas encuestadas

3. Nivel educativo

50 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

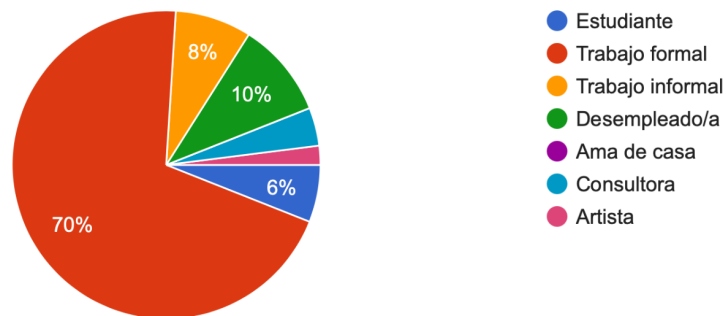
El análisis del nivel educativo de las personas encuestadas muestra que una **amplia mayoría (90%) posee estudios universitarios o superiores**, mientras que solo el **10% ha alcanzado únicamente el nivel medio**. Esta alta proporción de personas con formación académica avanzada sugiere una muestra con un grado significativo de escolarización, lo cual puede influir en la forma en que perciben, entienden o se posicionan frente al tema de investigación. Asimismo, podría indicar que la población consultada tiene mayor acceso a espacios de formación crítica y participación social, aspectos que enriquecen la comprensión del fenómeno en estudio desde una mirada más informada.

Gráfico 5

Distribución porcentual según ocupación de las personas encuestadas

4. Ocupación

50 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

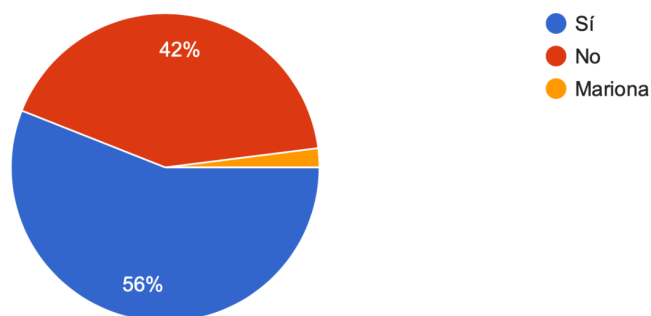
En cuanto a la ocupación de las personas encuestadas, el **72% se encuentra en empleos formales**, constituyendo el grupo predominante en la muestra. Le siguen en menor proporción quienes se dedican al **trabajo informal (8%)** y quienes se encuentran **desempleados/as (8%)**, lo que refleja la presencia de condiciones laborales menos estables o con dificultades de acceso al empleo formal. También se identificaron personas **consultoras (4%)**, **estudiantes (6%)** y un caso dedicado al **arte (2%)**, lo que muestra cierta diversidad en los perfiles ocupacionales. La amplia presencia de personas con trabajo formal puede estar asociada con el alto nivel educativo previamente reportado, y puede influir en el tipo de respuestas brindadas, especialmente en lo relacionado con el acceso a derechos o servicios.

Gráfico 6

Distribución porcentual de la residencia en zonas catalogadas como peligrosas

5. ¿Reside actualmente en Santa Lucía o en algún sector de Soyapango, Ilopango o San Bartolo, Apopa, Zacamil, San Jacinto o alguna zona que haya sido catalogada como peligrosa?

50 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

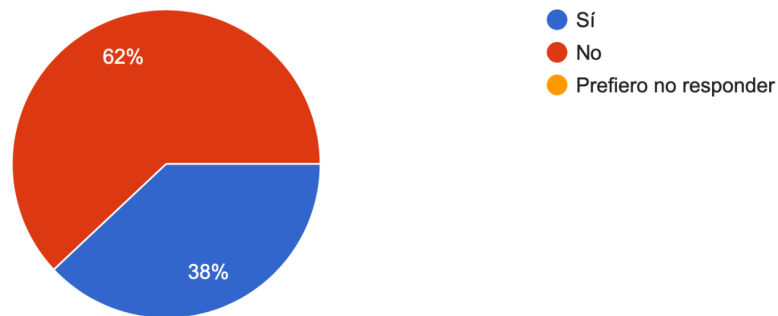
Más de la mitad de las personas encuestadas (**56%**) afirmaron residir actualmente en zonas catalogadas como peligrosas por el Estado, como Santa Lucía, Soyapango, Ilopango, Apopa, entre otras. Este dato es especialmente relevante porque indica que una gran parte de las opiniones recabadas provienen de comunidades directamente impactadas por medidas de seguridad, estigmatización o intervenciones territoriales. El **42% restante** manifestó no vivir en dichas zonas, mientras que una persona mencionó específicamente “Mariona”, un lugar con fuerte carga simbólica en el contexto del régimen de excepción. Estos datos aportan un contexto territorial importante para analizar cómo se percibe la realidad en función del lugar de residencia, y permiten contrastar la experiencia de quienes habitan zonas estigmatizadas con la de quienes no.

Gráfico 7

Porcentaje de personas encuestadas con contacto con detenidos bajo el régimen de excepción

6. ¿Ha tenido contacto con personas detenidas bajo el régimen de excepción?

50 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

El 40% de las personas encuestadas manifestaron haber tenido contacto con personas detenidas bajo el régimen de excepción, mientras que el 60% indicó no haber tenido ese tipo de vínculo. Este dato evidencia que, aunque no es mayoría, existe una **presencia significativa de experiencias cercanas a la detención**, lo que permite inferir que los impactos del régimen no son lejanos o abstractos para una parte importante de la población consultada. La cercanía con personas privadas de libertad puede influir en la percepción de injusticia, temor o estigmatización, elementos clave para comprender cómo se vive la política de seguridad desde las comunidades. Por otro lado, el porcentaje de personas que no han tenido contacto directo también aporta una perspectiva útil para contrastar niveles de información, distancia emocional o posicionamiento frente a la medida.

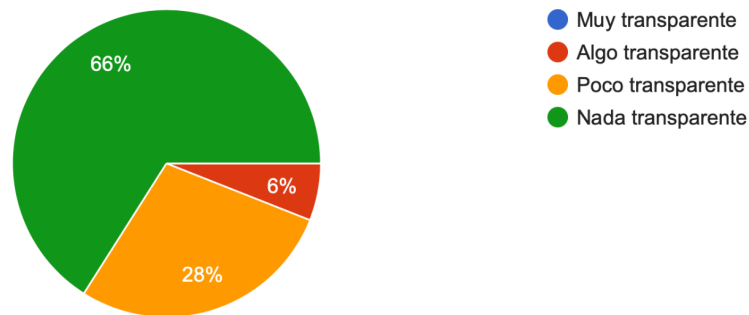
Sección 4: Preguntas de percepción.

Gráfico 8

Percepción de transparencia del Estado respecto a las detenciones bajo el régimen de excepción

1. ¿Cómo califica el nivel de transparencia del Estado respecto a las detenciones durante el régi de excepción?

50 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

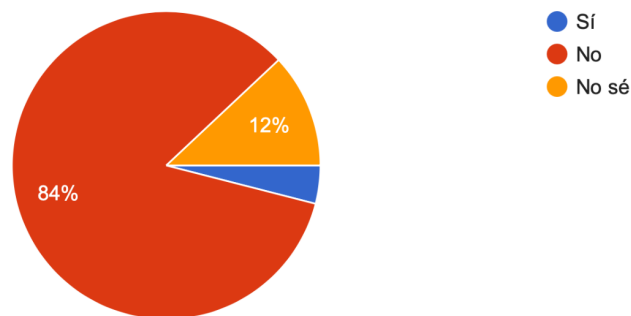
La mayoría de personas encuestadas considera que el Estado ha sido **“nada transparente”** respecto a las detenciones durante el régimen de excepción, alcanzando un **70%** del total de respuestas. A esto se suma un **24%** que lo califica como **“poco transparente”**, lo que eleva a un **94%** el porcentaje de quienes perciben **opacidad y falta de claridad en los procesos de detención**. Solo un **6%** considera que ha habido algo de transparencia, y **ninguna persona** indicó un nivel alto o total de transparencia. Estos resultados reflejan una percepción generalizada de **desconfianza institucional** y confirman que el acceso a la información y la rendición de cuentas son temas críticos para la ciudadanía, especialmente en contextos de suspensión de garantías y represión estatal.

Gráfico 9

Acceso a información oficial sobre personas detenidas bajo el régimen de excepción

2. ¿Ha tenido usted o alguien de su comunidad acceso a información oficial sobre personas detenidas?

50 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

El **80%** de las personas encuestadas respondió que **no ha tenido acceso a información oficial** sobre personas detenidas bajo el régimen de excepción, lo que evidencia una **grave falta de transparencia y comunicación institucional** hacia la ciudadanía. Solo el **4%** afirmó haber recibido algún tipo de información oficial, mientras que el **16%** **manifestó no saberlo**, lo que también podría interpretarse como una forma de desconexión o falta de canales claros de comunicación entre el Estado y las comunidades. Estos datos refuerzan la percepción generalizada de opacidad estatal previamente expresada en la pregunta anterior, y subrayan un problema estructural: la **ausencia de mecanismos efectivos de acceso a la información**, que deja a las comunidades en un estado de incertidumbre frente a la situación de las personas detenidas.

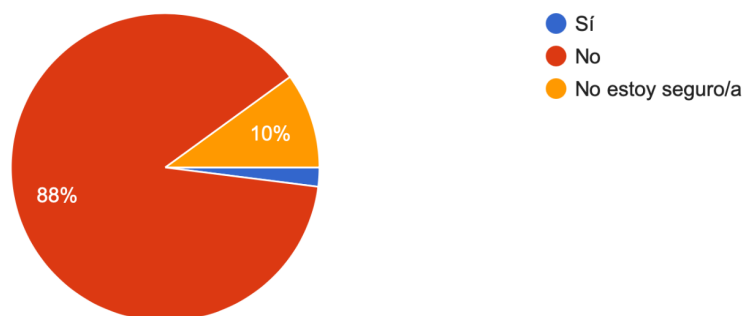
Gráfico

10

Percepción sobre el respeto a los derechos humanos fundamentales por parte del régimen de excepción

3. ¿Considera que las políticas del régimen de excepción respetan los derechos humanos fundamentales?

50 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

Una abrumadora mayoría del **88%** de las personas encuestadas considera que las políticas del régimen de excepción **no respetan los derechos humanos fundamentales**. Ninguna persona expresó que sí los respetan, mientras que un **12%** se mostró inseguro o dudoso al respecto. Esta percepción mayoritaria refleja una profunda preocupación y rechazo frente a las medidas implementadas, poniendo en evidencia un amplio consenso sobre las posibles vulneraciones a derechos esenciales. La ausencia de respuestas afirmativas es un dato contundente que puede ser utilizado para evidenciar la falta de legitimidad social que estas políticas tienen en las comunidades consultadas.

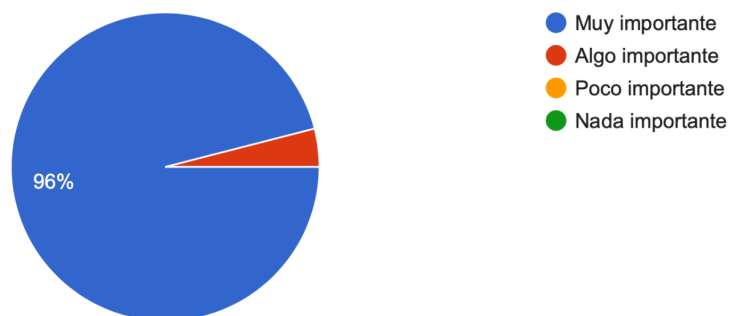
Gráfico

11

Importancia atribuida al derecho a la verdad para víctimas y familias

4. ¿Cree que es importante garantizar el derecho a la verdad para las víctimas y sus familias?

50 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

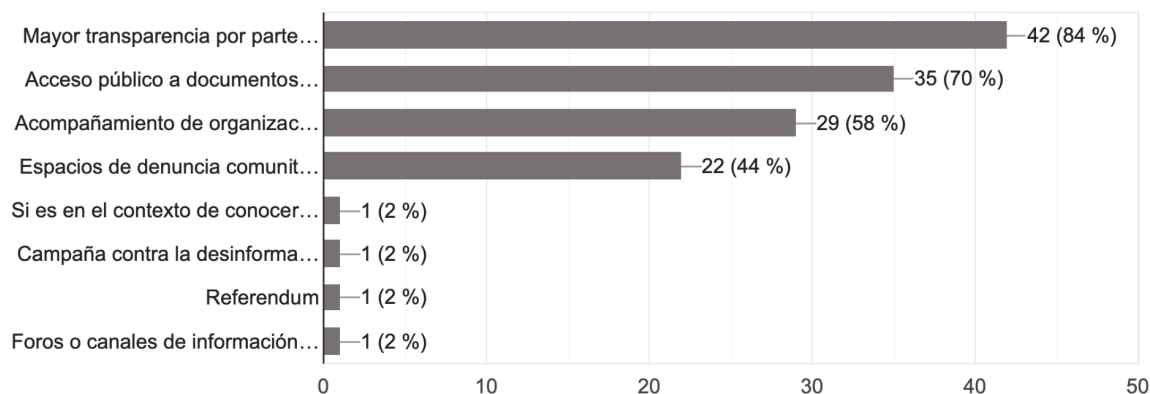
La casi totalidad de las personas encuestadas, un **94%**, considera que es **muy importante garantizar el derecho a la verdad para las víctimas y sus familias**, mientras que un pequeño porcentaje del **6%** lo califica como **algo importante**. Este consenso casi unánime refleja una fuerte valoración social sobre la necesidad de transparencia, justicia y reconocimiento en contextos de vulneraciones y detenciones bajo el régimen de excepción. La importancia atribuida a este derecho subraya la urgencia de que las autoridades y la sociedad en general trabajen para asegurar mecanismos efectivos que permitan a las víctimas y sus familias acceder a la verdad y reparar el daño causado.

Gráfico 12

Principales acciones propuestas para mejorar el acceso a la verdad en El Salvador

5. ¿Qué acciones cree usted que ayudarían a mejorar el acceso a la verdad en El Salvador?

50 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

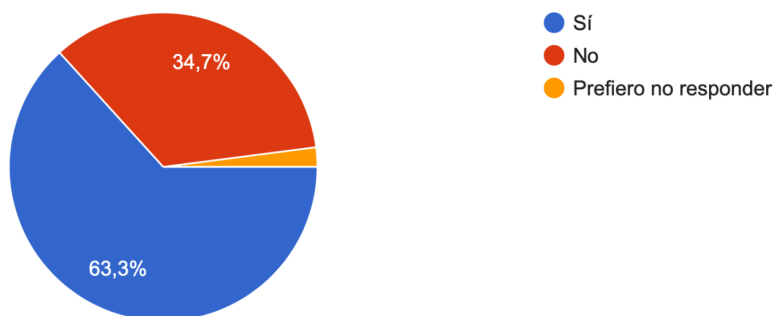
La mayoría de las personas encuestadas coincide en que una de las acciones más importantes para mejorar el acceso a la verdad en El Salvador es la **mayor transparencia por parte del gobierno**, mencionada casi en todas las respuestas. Además, un número significativo también destaca la importancia del **acceso público a documentos oficiales**, lo que facilitaría la información clara y verificable para la ciudadanía. Otras acciones señaladas incluyen el **acompañamiento de organizaciones de derechos humanos**, que podrían brindar apoyo legal y social a las víctimas y sus familias, y la creación de **espacios de denuncia comunitaria** que permitan a la población expresar sus experiencias y preocupaciones. Algunas personas sugieren además campañas contra la desinformación, foros educativos sobre derechos humanos e incluso mecanismos participativos como referéndums para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas. En conjunto, estas propuestas reflejan un fuerte llamado a la construcción de un entorno más abierto, justo y democrático para garantizar el derecho a la verdad.

Gráfico 13

Porcentaje de personas que conocen a alguien detenido bajo el régimen de excepción

6. ¿Conoce usted a alguna persona que haya sido detenida bajo el régimen de excepción?

49 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas aplicadas (2025).

Un porcentaje considerable, el **64% de las personas encuestadas, conoce a alguien que ha sido detenido bajo el régimen de excepción**, lo que revela una amplia red de conexiones personales con quienes han sido afectados por estas medidas. Por otro lado, el **34% no conoce a nadie detenido**, mientras que una persona prefirió no responder, posiblemente por temor o reserva. Este nivel de cercanía refuerza la relevancia social y comunitaria del tema, evidenciando que la experiencia de la detención es un fenómeno que afecta a un amplio espectro de la población y que permea las redes sociales y familiares de las comunidades consultadas.

7. ¿Cómo describiría el impacto emocional o social que ha tenido el régimen de excepción en su comunidad?

Malo, muchas familias se quedaron sin un padre o hermano, inocentes

Ha sido muy difícil para las personas que lidiando con este proceso

Deja mucha incertidumbre y miedo.

Evita a toda costa hablar de ello. Se muestra reservado y tiene miedo del gobierno.
Considero que ha generado estrés, miedo, inseguridad de parte del Estado al pueblo.
Por parte de la gran mayoría emocionalmente ha sido positivo, sin embargo para las familias que tienen un detenido ha sido perturbador.
Impactante
Desintegración familiar.
Complejo. Junto al sentimiento de alivio la población enfrenta el dolor de la injusticia y la impotencia.
Muy grave
Muy bueno
Es de tristeza e impotencia, al no saber de las personas que están detenidas
El impacto emocional se refleja en la falta de un integrante del núcleo familiar captura de manera injusta; el Estado no logra explicar la situación, ni mucho menos justificarla. Y en todo caso, aunque se sepa que la persona es culpable de algún delito, el Régimen ha modificado los procesos legales, de modo que no se puede hablar de justicia aun en estos casos.
Las personas han sido subyugadas ante la constante presencia policial y militar.
Miedo en la totalidad de la sociedad.
Ha sido bastante agridulce, en el sentido que si que bueno que ya no hay delincuencia, pero que mal, hay demasiado daño colateral llevandose a muchas personas inocentes
Poco relevante
Como hechos traumaticos y con alto impacto negativo en las personas afectadas directamente y de sus familiares
Normaliza los abusos de violencia a los derechos humanos y genera desesperanza de la actuación del sistema de justicia y protección

Miedo
De incertidumbre e injustificado
En mi comunidad, como en la mayoría el país si se percibe un ambiente de seguridad, pero trato con gente de comunidades que si al tener un familiar que ha sido capturado bajo el régimen les genera un impacto social, financiero y en su propia salud.
Por un lado, es preocupante la forma de actuar del gobierno, cuando se habla o dice algo que se pudiera interpretar como "de oposición" y por otro parece no preocupar a las personas por la seguridad que manifiestan sentir
Por una parte de mucho de temor sobre todo para los jóvenes porque la policía abusa de su autoridad para intimidarlos. Por otra parte, ya no hay pandilleros en la colonia.
Los resultados han sido positivos pero se han llevado a muchas personas que no tienen ninguna implicación delincencial, eso es devastador para las personas que están con su expediente limpio
.
Muy mal
En muchas comunidades hay luto por la desaparición forzada de sus familiares.
Lo que se escucha es que algunos de los detenidos ha sido injustamente, pero también hay un agradecimiento al capturar las personas que han inculcado miedo y violencia a la comunidad.
Negativo. Las personas empiezan a tomar el régimen como una amenaza en la resolución de conflictos personales y con la comunidad
Estrés y miedo
Negativo
Fuerte
Pues presencia de pandillas como tal no habían en donde resido, pero si he escuchado varias opiniones de vecinos/as que emocionalmente se sienten en paz por salir tranquilamente hacia otras zonas en las cuales si había presencia de delincuentes

El impacto en el lugar donde vivo se percibe positivo por la desarticulación de las pandillas, sin embargo, han sido afectadas personas inocentes por acusaciones falsas.
De incertidumbre e inseguridad, impotencia.
Ambigüedad en cuanto al tema de seguridad, debido a las restricciones impuestas.
No lo sé.
El impacto ha sido muy evidente por un lado algunas personas alivio emocional al sentir que disminuyen los niveles de delincuencia, pero al mismo tiempo miedo y tensión por las detenciones arbitrarias o el exceso de fuerza por parte de las autoridades, división emocional entre quienes apoyan los resultados del régimen y quienes critican la violación de Derechos Humanos.
Para los y las detenidas una violación inminente a sus derechos humanos fundamentales y para las familias de estas personas definitivamente un trauma psicosocial muy difícil de intervenir, sobre todo en un país donde no es importante este aspecto, para los que han logrado salir no hay acompañamiento para su reinserción a la sociedad.
No hay casos en mi comunidad
El impacto social es grande teniendo en cuenta que las comunidades empobrecidas los detenidos son jefes de familia lo que genera un efecto en cadena y sume a familias enteras en una espiral de pobreza.
Muy relajado porque ya no salgo con miedo a las calles
El régimen de excepción ha generado un impacto emocional considerable en la comunidad. Por un lado, muchas personas expresan una sensación de mayor seguridad debido a la disminución de la actividad de pandillas. Sin embargo, este sentimiento se mezcla con miedo, incertidumbre y desconfianza hacia las autoridades, especialmente entre aquellos que han vivido detenciones arbitrarias o han visto a familiares o vecinos arrestados sin una investigación previa adecuada.
Miedo, ansiedad
Un ambiente de temor y represión

Al principio fue de libertad del miedo a las pandillas, sin embargo con el tiempo se volvió un temor a a autoridad y a la falta de libertad de expresión además de la injusticia ante casos en investigación que pueden afectar a terceros y sin derechos humanos mientras investigan muchos mueren debido a que tienen enfermedades que no son suplidas con medicamentos ni trato digno dentro de bartolinas. Abuso de poder, recibir amenazas de parte de la policía sin poder defender su postura porque le agregan cargos para poder arrestarlos.

Miedo

Desconfoanza , miedo.y estres

Trsumatico

8. ¿Desea dejar algún comentario o reflexión adicional sobre el tema del acceso a la verdad?

Necesitamos más transparencia, sin información reservada

Hacer ruido a las entidades para que nos den acceso a las personas que han sido detenidas injustamente

Qué es un pilar importante para la transparencia en la sociedad.

El acceso a la verdad es un derecho fundamental para la sociedad.

Debemos luchar por exigir ese derecho.

Ojalá mejore.

Es esencial

No.

La sociedad salvadoreña, a la larga, cosechará el fruto del dolor que se está sembrando. La historia confirma que es imposible construir paz sin justicia.

No

Ninguno
Es necesario tener acceso a la información, porque así se sabría de las cosas tal cual como suceden no sólo lo que el gobierno desea que sepamos.
Ninguno
Debe promoverse la denuncia en las RRSS y además impulsar a las comunidades cristianas a que se expresen.
El derecho a la verdad es fundamental porque permite esclarecer violaciones de derechos humanos, combatir la impunidad y garantizar justicia para las víctimas. Además, fortalece la memoria histórica y promueve la reconciliación social. Así, contribuye a construir sociedades más justas y democráticas.
.
La verdad tarde o temprano, siempre sale a la luz
Principalmente que es un derecho innato conocer sobre los procedimientos, dictámenes, resoluciones entre otros aspectos, que permitan saber como se está ejecutando lo llamado "un bien para el pueblo" ya que muchas de las acciones están teniendo repercusiones a todo nivel desde el momento que los comentarios de odio se reflejan en la población cuando se menciona alguna cosa que deberían hacer las instituciones y el gobierno en turno, se ve reflejado como la gente está notando solo lo superficial de la situación del país
La sociedad salvadoreña no está preparada y no conoce que se tiene derecho a saber la verdad de los procesos que el Estado practica de manera violenta. Hay que apropiarse a la sociedad de ese derecho para que realmente el Estado responda ante tal derecho.
No
No
Hay poca esperanza para tener acceso a "la verdad", no se va a lograr hasta que acabe el periodo inconstitucional del actual gobierno, es una lucha que es vano, pero apoyo a la gente que si se esfuerza para demostrarla.

<p>El caso que conozco es de una persona que si tiene motivos para estar detenido, sin embargo el no saber nada sobre su estado de salud y que este en un lugar muy lejano, me hace pensar que la sanción no es solo para el detenido, también para los familiares.</p>
<p>Que deberían hacerse procesos más justos para los civiles privados de libertad, ya que en muchos casos se posponen las audiencias y no dan mayor información acerca de su estado de salud ni de sus procesos.</p> <p>Que el gobierno debería hacer público los casos de los defensores de los derechos que se ha llevado detenidos.</p>
<p>Felicitarlos para que puedan tener mayor detalle en la investigación de casos limpios</p>
<p>.</p>
<p>No</p>
<p>Vivimos tiempos de inseguridad jurídica, porque el Estado puede fabricar casos, y sin acceso a la verdad cualquiera es vulnerable para ser capturado y no tener derecho a un juicio justo, es como ser condenado desde la captura, que se vuelve nada más el medio para callar las voces críticas, o a personas que le son incómodas al régimen.</p>
<p>No</p>
<p>La transparencia y acceso a la información nos acerca a la verdad mejora las líneas de denuncia de abusos a derechos humanos.</p>
<p>Es muy importante saber realmente lo q está pasando con el país, muchas de las personas detenidas en el régimen ni siquiera tenían nada que ver con actividades delincuenciales, y ni se puede obtener información sobre los detenidos</p>
<p>Sin comentarios</p>
<p>No</p>

<p>Pues más que todo sería bueno que hubiera un poco más de transparencia para los familiares de los capturados, independientemente sean o no pandilleros y pues si cometieron algún delito esta bien que paguen, por el dolor que sufrieron personas inocentes, pero también ellxs son hijos o hijas, esposos o esposas, padres o madres de familia y las familias de cada uno de ellos/as necesitan saber en que condiciones se encuentran, para que por lo menos tengan un poco de consuelo.</p>
<p>Ninguno</p>
<p>Acceso a la información pública, transparencia</p>
<p>Es importante garantizar la apertura de documentación oficial sobre detenciones y condiciones de las personas condenadas durante este periodo.</p>
<p>Ninguno.</p>
<p>Acceder a la verdad implica valentía pues toca desafiar al poder establecido sin embargo solo a través de la verdad se pueden construir sociedades más justas, informadas y libres.</p>
<p>El país necesita iniciativas de ley y un mejoramiento en las políticas públicas de acceso a la información ciudadana.</p>
<p>No</p>
<p>Es necesario comenzar a llamar a las cosas por su nombre sin ningún eufemismo. Vivimos una dictadura de manual en la cual se están vulnerando los derechos humanos fundamentales.</p>
<p>Todos y todas tenemos derecho a la verdad y a conocer a profundidad cualquier caso sobre cualquier ciudadano</p>
<p>El derecho de acceso a la verdad es fundamental para la construcción de una sociedad justa y democrática.</p>
<p>Es necesario, de igual forma para resarcir la memoria histórica, porque los problemas vienen también de esos procesos que no han sido resueltos.</p>

La delincuencia la promueve el Estado desde la corrupción, chantajes y contubernio con grupos que dañan a la clase trabajadora. La seguridad objetiva se denota en familiar con ingresos dignos y derechos básicos garantizados.
No
Estamos con miedo
No
Debe operar plenamente la LAIP

ANEXO 3. FOTOGRAFÍAS - PRUEBA PILOTO - MUESTRA, LINK PARA VER MÁS:

https://drive.google.com/drive/folders/1geMPxY5BIEJsiXVr4tncvgp7H2551vjRcCk_9qMspWJrln8FOX4zvZzB5PxxvPLSXSUecYIod?usp=share_link

Consentimiento Informado para Encuestas

Investigación: "El derecho a la verdad: análisis del caso de Roberto Valdez en el contexto del régimen de excepción en El Salvador."
Investigadora: Yesenia Gabriela Aguilar Granadeño.
Propósito del Estudio: Recopilar información sobre la percepción del acceso a la verdad y la transparencia estatal desde la perspectiva de familiares de víctimas y miembros de la sociedad civil.

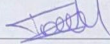
Descripción de la Actividad:
Se le solicita completar una breve encuesta que tomará aproximadamente de 10 a 15 minutos. Las preguntas abordarán su percepción sobre el acceso a la información y la transparencia estatal en el contexto del régimen de excepción.


Confidencialidad:
Sus respuestas serán anónimas y se utilizarán únicamente con fines académicos. No se recopilarán datos personales que permitan identificarle.

Voluntariedad:
Su participación es completamente voluntaria. Puede decidir no responder cualquier pregunta o abandonar la encuesta en cualquier momento.

Consentimiento:

- Comprendo el propósito de esta investigación y acepto participar en la encuesta.
- Entiendo que mi participación es voluntaria y que mis respuestas serán anónimas.

Firma del participante:  _____
Fecha: 09/05/2025 _____

 Escanee el código Qr para dirigirse a la encuesta.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc7s_ZXFnanQ5LJmFpGrLP90p6MLa0-Hxaod-ZJunZLIY027Q/viewform?usp=sharing&oid=104437421487482977384

ANEXO 4. ENTREVISTAS

Entrevista Angélica - Transcripción.

Contanos, ¿cómo es El Salvador de 2024 en tema seguridad? ¿Cómo la gente lo percibe? ¿Cómo la gente, no sé si puede decirlo, lo disfruta o está sacando provecho a esta nueva realidad en seguridad en el sector?

Es una pregunta bien compleja, ¿no? Pero en términos generales, y hay que decirlo tal cual, (1:53) en materia sobre cómo se percibe la seguridad, (1:56) hay un sector muy alto de salvadoreños y salvadoreñas que (2:00) consideran que, en efecto, se ha radicado la violencia (2:05) generada por las pandillas o los sectores delincuenciales, (2:09) pero también se está haciendo todo un cuestionamiento que no (2:12) es en todos los sectores, o al menos se trata de (2:15) invisibilizar de aquellos quienes cuestionan la vulneración de (2:18) derechos humanos, por citar algunos ejemplos, ¿no? (2:22) Pero que es cada vez mucho más complejo, (2:25) tomando un contexto en El Salvador, (2:28) donde tenemos dos años de un régimen de excepción, (2:31) o si me permiten tacharle la palabra excepción, (2:35) porque más de 24 prólogos no se le puede llamar un régimen de (2:38) excepción y donde la acción gubernamental fundamental ha sido la represión, más allá de la prevención o el componente, también de hacer todo un proceso de reinserción de la vida a aquellas personas que a lo mejor han cometido delitos, que si bien a corto plazo podría estar generando, entre comillas, una cierta seguridad, habría que ver qué tan viable es en el tiempo, qué tanto se está convirtiendo en un caldo de cultivo que (3:09) podría generar más violencia en el mediano plazo, (3:13) y también para quiénes son los efectos reales, (3:15) si tomamos, por ejemplo, referencias como que hay otros (3:18) temas, como la economía, que está aumentando el precio de la (3:22) canasta básica, está aumentando el precio de la vivienda, (3:25) hay una gentrificación en muchos sectores sociales, (3:28) y donde está viniendo mucha persona extranjera que se está (3:32) aprovechando de esa seguridad, entre comillas, (3:35) pero aquí es donde se pregunta la seguridad si realmente es (3:38) para las y los salvadoreños. (3:42) Ahora, si saliéramos a preguntarle a la gente en la calle, (3:45) la gente sí se siente más segura, (3:48) incluso me imagino que viste la entrevista donde le preguntaron (3:51) a esa mamá, y esa mamá entregaba un sacrificio a sus hijos, (3:55) porque pues ni modo, tienen que pagar justos por los pecadores, (3:58) o sea, para la gente los hechos son que el problema de las (4:04) pandillas, que era el mayor cáncer que El Salvador traducía, (4:08) ya se ha erradicado, esa es la realidad de la gente. (4:12) ¿Cómo pueden describir eso? (4:14) A ver, hablar sobre el tema de la seguridad en El Salvador es (4:17) muy complejo, porque para empezar estamos hablando de una (4:21) sociedad, una población salvadoreña, que después de la firma (4:24) de los acuerdos de paz, enfrentó un

fenómeno de inseguridad (4:28) y de violencia, con desigualdades económicas muy marcadas, (4:32) que dieron auge al tema de las pandillas, y que por ende (4:35) hay que ver lo que es una problemática estructural, (4:38) causada por las desigualdades económicas, sociales, (4:42) que no se abordaron a través de las políticas del Estado, (4:45) eso me parece que es muy importante tenerlo en cuenta.

(4:47) Ahora, es muy difícil que el salvadoreño o la salvadoreña (4:51) de pie lo tengan claro, o sea, que es un problema más estructural, (4:55) porque también a nivel de política gubernamental, (4:58) desde los gobiernos anteriores, siempre ha sido el querer (5:02) aparentar desde el gobierno como estamos haciendo algo, (5:05) que lo intentaron hacer desde la mano dura con flores, (5:09) desde la super mano dura, por ejemplo, con saca, (5:12) ahora tenemos con Bukele el caso de los regímenes de excepción, (5:18) que es muy irónico, porque en 2022, el actual gobierno, (5:24) por ejemplo, cerraba cárceles. (5:27) Hay unas publicaciones, y los pocos a quienes nos están viendo, (5:30) hay unas notas periodísticas donde el presidente cerraba cárceles, (5:35) y lo vasco, si no mal recuerdo, y decía que en lugar de cárceles (5:39) en El Salvador, se estaba combatiendo el crimen, (5:42) y que se iban a hacer universidades. (5:45) Pero luego, en marzo, tuvimos un repunte de homicidios, (5:50) hay que recordar que hay una serie de investigaciones periodísticas (5:52) que hablan también de los pactos que han tenido, (5:55) no solo este gobierno, sino los anteriores, (5:57) con el tema de las pandillas, que generó un repunte, (6:01) y que es obviamente, al igual que ahora tenemos como un régimen, (6:04) en donde se crea un escenario que se está combatiendo, entre comillas, (6:07) la delincuencia de los sectores pandilleriles.

(6:11) Aunque también hay investigaciones periodísticas que siguen revelando (6:15) cómo hay grandes cabecillas que han sido sacadas por funcionarios (6:20) de la actual administración, hacia otros países, (6:23) como un tema de negociaciones, para mantener ese imaginario (6:26) de una relativa seguridad. (6:29) Entonces, creo que hay muchas cosas que no se están dando a conocer, (6:33) o que no se logran publicitar, de cuáles son las causas reales. (6:36) Por eso hablo de, hay una construcción, hoy por hoy, (6:41) de una cierta seguridad, pero puede ser una falsa seguridad, (6:45) a conveniencia de este país, y hay que recordar que este gobierno (6:48) tiene toda una re-narrativa impuesta, de poder crear (6:52) qué es lo que quieren que crean los salvadoreños. (6:55) Y eso es una realidad, pero invisibiliza otros hechos (6:59) que he estado mencionando. (7:01) Ahora, que han disminuido los homicidios por pandillas, (7:05) sí, eso es cierto, pero también han aumentado las desapariciones forzadas. (7:09) Esa es otra temática que no se está abordando.

(7:12) ¿Han disminuido las pandillas en algunos sectores y la gente puede salir? (7:16) Sí, eso también es cierto, pero también hay otra realidad, (7:20) y es que personas que

están siendo capturadas de forma arbitraria (7:23) en el contexto de este régimen. (7:26) Estamos hablando que hay más de 70 mil personas encarceladas, (7:31) de estos equivale alrededor del 1% de la población salvadoreña (7:35) que está en prisión y que no ha tenido un debido proceso. (7:40) Si uno le pregunta en la calle a las personas qué piensa de esto, (7:43) como el video de la señora de la tienda que decía que está de acuerdo (7:47) del régimen, aunque tiene dos hijos en prisión,(7:53) vemos que hay una cierta tendencia de decir, (7:57) bueno, al menos me los están cuidando,(7:59) pero la señora ni siquiera sabe dónde están sus hijos, (8:02) si están con vida o no lo están. (8:04) Entonces, a nivel de políticas, este gobierno es muy perverso (8:07) porque nos da a elegir entre seguridad (8:11) y nos da a elegir entre los otros derechos. (8:14) ¿Qué querías preavisar?(8:16) Y en una sociedad democrática yo no debería estar eligiendo qué quiero, (8:20) si quiero seguridad o si quiero salud, si quiero educación, (8:23) si quiero dignidad, si quiero paz. (8:24) O sea, yo debería tener como sujeta de derechos (8:27) todos esos derechos que yo me merezco como ciudadana. (8:34) Y me parece que eso es algo que no estamos teniendo hoy en día. (8:38) Como ha sido una problemática de décadas, (8:41) obviamente subsanarlo en corto tiempo a la gente le parece correcto, (8:47) sin importar los daños colaterales que eso esté causando. (8:51) Y también hay otro componente que me parece grave en ese sentido, (8:53) porque estamos generando indirectamente una sociedad individualista (8:59) que no se está solidarizando con las personas(9:02) que están siendo afectadas de forma arbitraria. (9:05) Cuando el concepto es, no me ha pasado a mí, o sea, no debo nada. (9:10) Si a alguien le pasó esto es porque en algo estaba. (9:13) O, miren, nadie es perfecto. (9:16) Yo no puedo jugar con la vida de una persona, (9:19) no puedo justificar que un asesinato dentro de una cárcel del Estado (9:23) muera una persona y no se haga una investigación (9:25) y se hagan las condenas que sean necesarias. (9:28) Porque toda vida vale, (9:30) sobre todo si son personas que no han tenido un debido proceso. (9:34) Porque acá la pregunta que nos tenemos que hacer en materia de seguridad, (9:37) que es lo que está ocurriendo en ese momento, (9:39) es en que las políticas del Estado salvadoreño actual (9:42) están basadas en la represión y en la venganza. (9:46) Porque, ¿cuál es la narrativa? (9:47) Estamos combatiendo a los criminales, son el cáncer de la sociedad, (9:52) pero el gobierno no asume la responsabilidad de esas políticas. (9:56) Ojo, mucho ojo. (9:57) Y hay mucha gente de la actual administración (9:59) que ya trabajó en otros gobiernos, (10:02) que no les es indiferente esa situación. (10:04) Entonces, no se reconocen que también son causantes de esta crisis, (10:09) hablan como un cáncer, como el desecho de la sociedad, (10:13) generan un tema de odio hacia la ciudadanía y un tema de venganza. (10:17) Porque con el tema del régimen y el tema de la seguridad, (10:22) la gente lo que te dice es con los pandilleros, (10:24)

con el tema de las cárceles, (10:26) aunque no hay un debido proceso, que está bien, (10:27) que se pudran, que se mueran, que pagan lo que tengan que pagar, (10:31) pero con tortura. (10:32) Acá la pregunta que yo le hago a la ciudadanía es, (10:35) entonces, ¿qué diferencia el Estado con las pandillas? (10:38) Si las pandillas torturaban y mataban, (10:42) y desde el Estado estamos teniendo muchas capturas arbitrarias, (10:46) entonces, ojo, no estoy diciendo que no hay que capturar a los pandilleros, (10:48) hay que hacerlo, porque es necesario, (10:51) y porque es parte de las políticas de un Estado.

(10:54) Y yo no lo voy a agradecer como ciudadana, (10:55) porque es obligación de los gobernantes, (10:57) porque para eso los colocamos ahí, (10:59) para que hagan el trabajo como funcionarios que les corresponda. (11:03) Pero en las políticas de seguridad, (11:05) aún en las capturas, tiene que haber un debido proceso. (11:09) Si yo desde el Estado no hago un debido proceso, (11:11) ¿qué diferencia hay entre un pandillero (11:14) y el Estado que en ambas instancias se vulneran derechos? (11:18) ¿Cuál es la diferencia que estamos creando como sociedad? (11:21) Por eso es que digo que en este momento tenemos una sociedad (11:24) que no busca la justicia.

(11:26) Está basado en el tema de la venganza. (11:28) Y mientras no tengamos una política basada en el enfoque de derechos humanos, (11:33) a medio tiempo, este tipo de escenarios pueden desencadenar (11:38) en contextos que pueden ser mucho más violentos para las y los salvadoreños. (11:44) Hoy podemos estar, entre comillas, disfrutando, (11:47) pero si no se abordan las causas estructurales, (11:49) si no se hace el debido proceso, (11:52) los daños a mediano y largo plazo pueden ser peores (11:55) de los que tuvimos hace dos años atrás.

(11:57) Hablemos de la estrategia de comunicación. (12:01) Está la propaganda, que obviamente empezó (12:04) desde que Bukele era candidato y fue alcalde de Nuevo Hernán. (12:11) Ahora, pero hablemos de cómo se ha ocupado la desinformación (12:16) como una columna vertebral de la estrategia (12:19) y ha afectado específicamente a muchos jóvenes de zonas rurales (12:26) o de zonas marginales también, llamadas así, (12:31) donde prácticamente las autoridades, (12:34) las Fuerzas Armadas y Policía los han capturado (12:37) y de eso hay muchos testimonios. (12:40) Entonces, hablemos de cómo esa desinformación (12:45) hace que el trabajo del gobierno de alguna manera sea más fácil (12:48) para que cuando las autoridades llegan a comunidades, (12:53) agarran a los jóvenes, los golpean, los persiguen, (12:55) pues hay impunidad en esa manera de abordar la seguridad de parte del Estado. (13:02) Una de las maneras de cómo un gobierno de corte populista (13:07) logra tener el control absoluto y el aval de las decisiones (13:11) de la mayoría de la ciudadanía (13:12) es a través de la construcción de las narrativas. (13:16) Una forma del control de las

narrativas, ya lo hemos visto (13:20) en décadas pasadas en gobiernos como Venezuela, (13:23) por ejemplo, con Hugo Chávez, con Rafael Correa en Ecuador, (13:28) pero también ha ido evolucionando algo que yo llamo (13:30) los populistas 2.0. (13:33) De ejemplos podemos colocar a Donald Trump en Estados Unidos, (13:37) que también empieza a ser auge del uso de las tecnologías como Twitter (13:40) y en este caso el gobierno salvadoreño hace lo mismo, (13:44) porque él es una mezcla de aquellos populistas (13:46) de 10, 15 años atrás, del inicio de los 2000, (13:50) con los nuevos populistas, que independientemente de izquierda o derecha (13:55) lo que tienen es el uso abusivo del control, (13:58) del aparataje de la comunicación, (14:00) porque saben que a través de esta y de la propaganda, (14:03) que la propaganda tiene como objetivo convencer y persuadir, (14:08) es justamente dominar en el imaginario de la ciudadanía, (14:12) generar emociones con esto que llamamos la posverdad(14:15) y crear nuevas realidades a las que estamos viviendo.

(14:21) Por ejemplo, este gobierno, la narrativa es con el tema de las pandillas, (14:27) cuando fue el repunte en 2022 del régimen de excepción, (14:30) era que el régimen era necesario para erradicar a las y los pandilleros (14:35) de las zonas vulnerables donde estaban masacrando a la ciudadanía (14:40) y que cualquier persona que estuviera en contra (14:43) era un aliado de las pandilleras. (14:45) Y esa fue la narrativa que estuvo colocando, (14:48) como a través del aparato de los medios estatales o de propaganda, (14:52) acá en El Salvador no hay leyes de medios públicos como en otros países, (14:56) acá los medios son utilizados a favor del gobierno de turno(14:59) y este lo está haciendo, (15:01) que falla también quienes están trabajando ahí en la ética periodística, (15:04) pero eso será otro tema. (15:06) Luego tenemos el ecosistema del uso de las redes sociales digitales, (15:11) ya hay investigaciones periodísticas, (15:14) que se hizo hace un poco más de un año un consorcio de medios (15:17) que se denominó El Filtro, donde estuvimos participando, (15:20) en donde se investigó cómo hay una ola de youtubers o tuiteros (15:25) que constantemente publican contenidos a favor del gobierno (15:29) y en contra de cualquier voz disonante.

(15:32) Pueden haber hasta 20 o 30 videos al día, (15:34) solo en un canal, a favor del presidente,(15:37) pero también a favor de sus políticas de seguridad y de represión (15:41) y de ataque a cualquier voz disonante. (15:44) Hemos visto cómo, por ejemplo, hay organizaciones (15:46) que están haciendo toda la articulación de búsqueda de personas desaparecidas (15:51) o capturadas arbitrariamente en el concepto del régimen, (15:54) en donde salen videos estigmatizándolas,(15:58) diciéndoles que son probablemente familiares de pandilleros, por ejemplo, (16:02) y en donde la narrativa pública lo que tratan es de deslegitimar (16:07) la voz de estas personas y masificar la voz de las personas oficialistas, (16:13) del gobierno mismo, en este caso. (16:17)

Además, hay que ver cómo hay un uso abusivo (16:20) de otros medios de comunicación tradicionales (16:24) que también han sido obligados en algunos casos (16:28) o en otros cómplices para seguir difundiendo (16:31) este tipo de narrativas. (16:35) Por ejemplo, y no basta más que ver en muchos canales de televisión en la mañana, (16:41) cómo hay una rueda de caballitos de funcionarios, (16:44) de analistas, de especialistas en seguridad (16:48) que hablan de la temática constantemente en los mismos canales (16:52) y se van rotando, que a veces mienten, (16:55) dan datos erróneos, citan fuentes que no existen (16:59) y en ningún momento los periodistas los cuestionan. (17:03) Entonces, acá es de que estamos hablando de una imposición de narrativas. (17:07) Entonces, si tenés toda la estrategia, tenés todo el ecosistema (17:11) desde los medios de comunicación tradicionales, (17:14) desde las plataformas digitales, incluso hay pauta publicitaria (17:18) en estas redes sociales, además del megáfono que tiene la misma figura del presidente (17:23) y luego tenés otros canales a través de las redes externas o internacionales, (17:28) ¿cómo le puedo hacer frente ante ese aparato, ese monstruo, (17:32) un sector pequeño de la sociedad? (17:34) No es igual, estamos frente a una guerra de información (17:38) entre un David y un Goliat, que es lo que estamos viendo en este momento.

(17:43) Es complejo, más no imposible, y acá en estos escenarios (17:47) uno de los retos principales es justamente hacer procesos de verificación (17:52) contra la desinformación. (17:54) ¿Cómo? Yo planteo cuatro elementos desde mi trabajo en Infodemia, (17:58) que es un sitio que creamos justo hace un par de años (18:02) a raíz de esta estrategia de propaganda y de desinformación (18:06) que ha creado el gobierno como política. (18:08) El fact-checking o periodismo de verificación es importante (18:11) para contrastar y explicar a la ciudadanía cuando un hecho es o no cierto (18:16) o engañoso o falso.

(18:18) Dos, el tema de hacer periodismo a investigación y profundidad (18:22) para explicar quiénes están detrás de la desinformación. (18:27) Ya lo hemos hecho acá en Medios Salvador, ellos también lo han hecho (18:29) en medios internacionales, como la agencia de noticias Reuters, (18:33) de desenmascararlos, y es algo que a ellos no les gusta. (18:36) Tres, hablar también de la alfabetización mediática.

(18:40) El periodismo es importante, pero también desde los medios de comunicación (18:44) hay que generar procesos de diálogo, hay que ir al territorio (18:48) y hablar con las comunidades, porque mucha de la ciudadanía (18:50) está siendo bombardeada a través de las redes sociales, (18:53) como Facebook, YouTube, TikTok, y muchas veces hay que ir (18:58) y explicarles por qué algunos contenidos que están viendo no son ciertos, (19:02) pero también de dialogar y de debatir, que es algo que tanta falta hace (19:06) en este país. (19:07) Y número cuatro, es importante seguir haciendo

investigación (19:10) de texto académico, es decir, analizar cuál es el impacto (19:14) de los procesos de desinformación y cómo la academia (19:19) podrá aportar para contrarrestar en ese sentido. (19:22) Yo creo que hay un aparataje muy grande, es muy complejo explicarlo (19:27) en poco tiempo, pero es desde el gobierno como política, (19:31) el uso de sus medios de comunicación, su narrativa permanente, (19:35) el uso de medios aliados, el uso de canales de redes sociales, (19:41) de uso también de medios internacionales, donde se paga public reportajes (19:45) para favorecer la imagen gubernamental, y acá la crítica también (19:49) que hay que señalar es que desde las grandes corporaciones (19:52) de las redes sociales digitales no se están regulando los contenidos (19:56) desinformantes como corresponde, y acá hay un debate ausente (20:00) que debemos tratar de ver a nivel regional entre diferentes países(20:05) cómo se logra hacer una regulación justamente a los efectos (20:08) de la desinformación. (20:09) El ministro de los efectos de la desinformación, ¿necesitas algo? (20:16) Sí, estoy sudando, madre, ¿no? (20:18) Sí, un poco. (20:19) ¿Tienes agua? (20:21) Creo que sí. (20:24) ¿Quieres agua?(20:25) No, no. Ahí va, gracias. (20:30) No, yo sudo rápido. En mi vida pasada creo que vivía en algún país frío. (20:40) Yo los calores no mucho. (20:52) En este documental, bueno, ya nos han narrado desde la parte (20:58) de la comunicación cómo se ha presentado el gobierno. (21:05) Muchos lo identifican, otros para nada lo identifican. (21:09) Para otros, los periodistas hacemos la desinformación, (21:14) informando o contando la otra parte de la historia. (21:19) Ahora, en tu experiencia, ¿cómo has visto que para el gobierno(21:24) ha sido fácil de alguna manera implementar esta estrategia (21:27) de seguridad por la estigmatización que siempre ha habido (21:33) hacia la juventud? (21:35) ¿Cómo se vulneran los derechos humanos de los jóvenes (21:39) de una manera tan fácil, sin consecuencia? (21:43) O sea, el policía ya sabe que puede golpear al joven con patineta (21:47) o con algún tatuaje y sabe que va a quedar impune eso, (21:51) que eso es... El joven ya merecía ese castigo, (21:55) ¿para qué no manda a andar en la calle patinando? (21:58) Sí. Yo creo que hay varios factores que podemos mencionar (22:00) sobre por qué se avala el tema de la violencia, ¿no?, (22:05) para justificar la seguridad en El Salvador. (22:07) Ya hablamos claramente que hay una estrategia desde la propaganda (22:11) y las narrativas para, pues, generar obviamente un aval (22:15) de esas políticas bastante represivas y de vulneración (22:19) de derechos humanos. (22:21) Dos, hay que recordar que venimos de un país o de una sociedad (22:24) a la que no se le han cumplido promesas. (22:27) Los salvadoreños en los gobiernos anteriores tenían (22:30) grandes

expectativas sobre el tema del combate a la seguridad, (22:33) del cual no se cumplió al 100%.

(22:36) Y en eso, ante la desesperanza, es que Bukele, (22:41) con su habilidad narrativa, ha logrado generar (22:44) en ese imaginario que lo está logrando. (22:47) Ojo, hay que recordar que a diferencia de los gobiernos anteriores, (22:50) al menos había unos ciertos contrapesos. (22:53) Con ese gobierno hay un poder absoluto del aparataje estatal.

(22:58) No es lo mismo el gobierno de Bukele de 2019 (23:00) que el gobierno de Bukele desde el 2021, (23:04) cuando se toma el Congreso de Mayoría Oficialista (23:06) y se destituye magistrado y fiscal. (23:09) Desde ahí tenemos un gobierno de corte autocrática. (23:13) Estamos hablando de gobiernos muy diferentes (23:15) en sus modelos de proceder.

(23:16) Entonces, un gobierno autocrático con el poder absoluto (23:19) donde aprueba y hace las reformas ilegales (23:23) a la Constitución a cualquier instancia (23:26) con tal de avalar y generar el poder (23:29) para tomar las medidas represivas que sean necesarias (23:31) para obtener los logros que ellos desean. (23:34) Si en este momento lo que decimos es un combate a la violencia,(23:38) ¿lo hicieron hasta cierto punto? Sí. (23:40) ¿Pero a costa de qué? Lo decimos hace un rato.

(23:43) Más de 70.000 personas están en prisión. (23:46) ¿Las 70.000 personas en realidad son pandilleros o pandilleras? (23:49) No, no lo sabemos. (23:51) ¿Por qué? Porque no ha habido un debido proceso, (23:53) porque no hay investigaciones y porque incluso el mismo Estado (23:55) ha estado liberando poco a poco a cientos de personas (23:59) porque justamente no tenían antecedentes penales.

(24:03) ¿Quiénes han sido las personas más afectadas? (24:05) Obviamente quienes suelen ser los más estigmatizados. (24:08) La gente que vive en zonas de alta vulnerabilidad. (24:11) Porque quienes ponen la carne, quienes ponen la vida (24:14) en esas medidas represivas es el pueblo,(24:17) es la gente en condición de vulnerabilidad y de pobreza.

(24:20) Y principalmente son las y los jóvenes, (24:23) sobre todo los hombres jóvenes. (24:24) ¿Por qué? Porque es el estigma. (24:26) Ser en este país hombre, joven (24:29) y venir en una zona de vulnerabilidad (24:32) es automáticamente ser considerado (24:35) una persona que puede ser un pandillero (24:38) o una pandillera en el caso de las mujeres, (24:41) sobre todo si físicamente sus condiciones (24:43) son más acunadas a rasgos más mestizos o indígenas.

(24:49) Lo he visto yo, que me ha tocado andar como periodista (24:51) en el interior del país, y lo he visto con colegas (24:53) de medios comunitarios. (24:54) No es lo mismo cómo afectan a una periodista (24:57) que vive en una zona residencial en San Salvador

(25:01) o en Santa Elena o en Escalón a una periodista (25:04) de una comunidad en Ahuachapán, tipo Guaymango, (25:08) donde los mismos militares los amedrantan, (25:10) los amenazan y les dicen que tengan cuidado,(25:13) que se los van a llevar porque son pandilleros. (25:15) Porque eso es lo que tienen, quizás son jóvenes líderes (25:18) que están cuestionando estas políticas.

(25:20) Pero como hay un poder absoluto a estas entidades, (25:23) entre comillas, de seguridad, que lo que realmente (25:26) están haciendo es represión, pero no hay entidades (25:29) que las estén fiscalizando, obviamente lo que está (25:32) sucediendo también en el interior es un mayor aumento (25:35) de vulneraciones y de derechos humanos (25:37) hacia estos sectores, que desgraciadamente (25:41) seguirá ocurriendo en la medida que no hayan (25:44) políticas integrales de atención. (25:46) Porque no ser pobre o venir... a ver, no es pobre, (25:51) porque la pobreza... nosotros no somos pobres. (25:53) Vivir en condición de pobreza porque es una construcción (25:55) social y los estados tienen mucha responsabilidad, (26:00) no debería ser causante automáticamente (26:03) de ser un delincuente o una delincuente.

(26:06) Muchas personas que van por todo este país (26:08) vienen del sector de alta vulnerabilidad (26:10) porque saben también lo que ha costado (26:12) poder estar en esos lugares y cómo generar (26:15) mejores condiciones a la gente. (26:18) Entonces, sí me parece que en ese sentido (26:20) eso sí está ocurriendo y seguirá sucediendo (26:23) en la medida que a quienes tengamos sentados (26:27) en los grandes cúrules de poder sean personas (26:29) que hagan de esos privilegios. (26:32) Ahora, si hacemos un recuento, si hacemos una... (26:37) hacemos un poco memoria, ¿cuáles son las tres (26:41) principales noticias que tú crees que este gobierno(26:46) le ha sacado mayor rédito para desinformar (26:49) e incluso ocuparlas para amedrentar,(26:54) para generar temor o para cambiar y manipular (26:58) totalmente la percepción en la sociedad? (27:02) Uy, es una pregunta muy difícil en este momento, (27:05) pero a ver, cosas básicas que podríamos colocar.

(27:09) Recientemente lo del microbús donde fueron asesinadas (27:15) personas en... en mexicanos, en la Zacamil, (27:18) por ejemplo, que se recordaría por 2010, por ejemplo, (27:21) que fue un hecho bastante fuerte en este caso. (27:25) Hay que mencionar, ¿por qué no? (27:27) También los contextos del aumento que tuvo (27:31) el origen del régimen de excepción (27:33) con los más de 80 asesinatos que se tuvieron (27:36) en un fin de semana, que fue un número bastante elevado (27:39) comparados a años anteriores. (27:43) Y luego también cuando en gobiernos anteriores (27:46) se daban los famosos toques de quedas por las pandillas, (27:49) que también este gobierno lo ha usado en algunas ocasiones (27:53) para decir si eso es lo que querés.

(27:55) De hecho, se ocupó mucho durante la campaña electoral. (28:00) Este gobierno sacaba muchos spots sobre declaraciones (28:04) de familiares en zonas que antes eran consideradas(28:08) como de alta peligrosidad, donde no se podía ingresar, (28:12) y ahora de cómo están y si querían regresar o no al pasado. (28:16) Entonces yo creo que la narrativa más que he hecho(28:18) es también jugar mucho como, mira cómo estamos ahora (28:22) y mira si quieres regresar al pasado, ¿no? (28:25) Pero se van justo a los lugares donde siempre ha habido (28:28) unos altos niveles de vulneración, (28:31) de delincuencia y de inseguridad.

(28:35) Obviamente son temas muy sencillos, (28:36) porque si en este momento se ha quitado ese sector delincencial, (28:40) la gente se siente que está bien, obviamente la gente (28:42) te va a decir que no, ¿verdad? (28:44) Sin importar todo lo demás que se esté ocurriendo detrás.(28:47) Por eso digo que es muy... (28:49) Este gobierno es muy eficaz en eso, (28:52) porque no coloca los matices, sino o estás de acuerdo (28:56) o estás en contra. (28:57) Y estar en contra es que estás o estás con las pandillas.

(29:03) Por eso es que es un tema tan polarizante (29:05) que es tan difícil de poder abordarlo a nivel de ciudadanía, (29:10) pero hay que hacerlo. (29:11) Y me parece que en este contexto (29:14) el periodismo más que nunca tiene un gran reto. (29:16) Uno, en seguir visibilizando las arbitrariedades, (29:20) lo que nos está contando, (29:21) ante el contexto de propaganda que estamos enfrentando.

(29:27) Dos, también retomar la importancia de los derechos humanos. (29:32) Yo sí voy a reiterar mucho eso. (29:34) A mí me preocupa que se nos permita solo elegir (29:39) tener seguridad, pero no el resto de derechos.

(29:43) Y eso no debería estar ocurriendo. (29:46) Y hay que trabajar también en eso, en sensibilizarnos. (29:49) Porque si no, ¿qué nos hace diferentes? (29:52) Y en tercero, me parece que esta sociedad ha sido organizada (29:56) y todavía hay un gran reto y un gran debate.

Entrevistas Saul - Transcripción.

(0:04) Como la primera pregunta que te hemos mandado en tu experiencia de periodística acá en Focos, (0:10) ¿cuál es, si pudieras hacer un top tres de las noticias más destacadas donde se ha desinformado (0:17) para manipular a la sociedad salvadoreña respecto al régimen? (0:26) ¿Requerís que te diga el nombre de la nota o podemos hacer como algo más global? (0:29) Sí, puede ser, ok. (0:32) Mira, más allá de pensar en una publicación específica que retrate la desinformación (0:42) que el gobierno de El Salvador, el gobierno del presidente Bukele haya impulsado (0:49) para instalar ideas que no tienen un asidero con la realidad sobre el régimen de excepción, (0:56) yo hablaría muy bien de una estrategia sistematizada, comunicacional, (1:02) que ha buscado persuadir a las personas que el régimen de excepción es la acción medible, (1:11) la acción concreta, tangible, de la reducción de asesinatos en El Salvador. (1:18) Y si bien el régimen de excepción, a través de mecanismos que se establecen por fuera (1:25) de la garantía de derechos de las personas, ha ayudado para que el gobierno avance (1:30) de una manera mucho más veloz a capturar e intervenir los territorios, (1:36) que durante muchos años fue una de las grandes deficiencias de las gestiones de ARENA y el FMLN, (1:43) a pesar de que eso ha funcionado, no termina de contar la historia completa (1:48) de cómo es que los asesinatos cayeron en el país, y eso está vinculado también a acciones opacas (1:53) que remiten particularmente a un acuerdo del gobierno con estructuras criminales, (2:00) algo que ya se ha escuchado en muchas ocasiones, pero que en el último tiempo vemos en evidencia (2:06) cómo liderazgos de pandillas que el gobierno y el sistema judicial controlado por Bukele (2:14) se resistía a entregar a las autoridades de Estados Unidos, finalmente estas personas salieron (2:20) de los centros penales en el país y terminaron siendo capturados en terceros países por parte (2:24) de Estados Unidos, entonces identificamos acá ciertas consideraciones a líderes de pandillas (2:31) que permitieron llegar a puntos intermedios que facilitarían al gobierno tomar control (2:38) de la criminalidad en el país, entonces todo esto lo menciono porque el régimen de excepción (2:44) al final requiere ser una respuesta simplificada a un problema complejo, (2:52) la gran habilidad del político es poderle traducir a las personas grandes desafíos (2:57) como la economía, como la seguridad, a través de acciones concretas, algo que les simplifique (3:03) el análisis, llevar a un punto de amplia reflexión sobre las causas estructurales de la seguridad, (3:10) sobre lo que nos ha generado una sociedad violenta, criminal, llevaría no sólo mucho tiempo (3:16) de explicar y ejecutar de esa manera compleja, digamos dictada en un manual de cuál debería ser (3:23) el combate a la seguridad, pero además le está hablando a una ciudadanía a la cual el Estado (3:30) ha abandonado históricamente para formar criterio, entonces si vos tenés una sociedad desbordada (3:39) al borde del colapso por las

implicaciones de la seguridad pública, pero además con niveles (3:46) de escolaridad bajos, no esperas que la política que se encarga justamente de poder resolver (3:54) desde el Estado esos problemas, pero además de conservar el poder a toda costa, (3:59) lo haga a través de narrativas complejas, lo va a hacer a través de narrativas simplificadas (4:04) identificando causa, efecto, y las causas entre más tangibles sean, serán mejores (4:11) para poder decir, vieron, hay una acción que determina la respuesta a todos sus problemas, (4:18) eso es el régimen de excepción, entonces sobre el régimen de excepción lo que se ha construido (4:23) es toda una narrativa comunicacional para posicionarla como esta es la solución (4:27) para que los asesinatos en El Salvador hoy por hoy estén al mínimo.

(4:31) Entonces, ¿qué ha llevado a generar una estrategia de comunicación alrededor del régimen de excepción? (4:37) A construir mentiras, a construir falacias sobre las cuales se sustenta, por ejemplo, (4:42) alguna de las falacias son, tienen que existir algunos justos que paguen por los pecadores, (4:51) o el margen de error, este porcentaje de personas que están encarceladas ahora mismo, (4:57) algunas de las cuales han sufrido torturas en las cárceles, para las cuales el gobierno (5:01) tiene una respuesta, dice, la delincuencia es un problema muy complejo y en este esfuerzo inédito (5:11) las capturas tenían que tocar también a personas inocentes, el gobierno lo ha reconocido. (5:16) Decir eso es una falacia, principalmente porque una buena inteligencia policial, (5:23) una buena inteligencia en seguridad pública, pero también un gobierno que responde (5:27) a un enfoque de derechos humanos, hubiera hecho todo el esfuerzo para que la operación de capturas (5:32) por parte de las fuerzas de seguridad fuera directamente a atender a los responsables (5:39) de los crímenes, pero esa inteligencia no la cuenta el gobierno. (5:42) El gobierno tiene intuición, tiene estigmatización de personas que pudieran ser, (5:47) tiene barrios estigmatizados donde podría haber pendieros. (5:50) Esos barrios han sido arrasados por el régimen de excepción, por ejemplo. (5:52) Esa es una falacia concreta y así muchas más. (5:55) Entonces, creería que es una estrategia alrededor de la desinformación y no productos concretos. (6:05) En esa estigmatización, los jóvenes son los más vulnerables y jóvenes... (6:14) Perdón, vienen a traer una cámara. (6:18) ¿Tienes ahí la cámara? (6:20) Perdón. (6:29) ¿Qué onda?

(0:04) 1, 2, audio 0617, entonces esa estigmatización siempre existió en El Salvador, pero este(0:27) gobierno le ha sacado más rédito y de alguna manera nadie defiende a un joven que ande(0:35) por ejemplo en patineta o que ande haciendo freestyle y no esté en el programa de Los Cubos, por ejemplo, (0:44) o sea, no esté en esa, no sé, aparte del secuestro del arte urbano que el gobierno, pues por publicidad lo ha hecho, (0:54) lo

dicen las personas reales que hacen arte, es un tema que tratan de ni tocar, (1:01) pero esa estigmatización le sacó rédito, la estigmatización a los jóvenes. (1:09) Creo que la dinámica en los territorios es conocida puntualmente por comunidades que no necesariamente tienen un protagonismo en la voz pública, (1:22) es decir, son personas, son mayoritarias en el país, pero que han vivido, como muy bien se ha explicado en ese contexto, (1:30) reprimidas por las fuerzas de seguridad o por las pandillas, entonces la construcción de la juventud como sujeto estigmatizado, (1:41) yo me atrevería a pensar que no está orientado a la opinión de las comunidades, está orientado a la población por fuera de las comunidades, (1:52) y me estoy refiriendo acá específicamente a estratos de clases medias, de clases medias altas, de clases altas, (2:01) quienes sí tienen acceso a la construcción de la opinión pública, tienen acceso como fuente de información, (2:08) tienen acceso como personas que escriben, que comentan en redes sociales de una manera más abierta y articulada sus opiniones,(2:17) que tienen círculos y espacios de relación social mucho más estructurados, que van a una universidad, que van a un trabajo, (2:25) y que en ese sentido construyen relaciones de comunicación. (2:28) Para esas personas que no necesariamente están viviendo lo que implica que una persona joven se integre al graffiti, (2:38) por ejemplo, se integre a expresar su comunicación a través del skateboarding, por ejemplo, (2:46) para esas personas es muy fácil construir la narrativa que hay un enemigo que tiene tales y cuales características, (2:56) probablemente porque en sus entornos, que por cierto constituyen entornos de carácter conservador, (3:02) hay un perfil y una construcción del ciudadano ejemplar. ¿Qué es el ciudadano ejemplar? (3:09) Todo aquello que dicta la norma del orden, una persona que ocupa el cabello de tal forma, (3:17) una persona que hace su tiempo libre para tales actividades, una persona que se comunica con tales y cuales palabras. (3:24) En la medida que esté prototipado el joven a ese deber ser del orden, que establece el orden de control, (3:34) la sociedad camina de manera funcional. Cuando existe un joven que rompe ese patrón, (3:44) hablamos de un tatuaje, hablamos de un piercing, hablamos de un pelo largo, hablamos de un skateboarding, (3:50) hablamos de grafitear, hablamos de música que expresa a través de lo urbano, (3:57) entonces hablamos de un prototipo construido por fuera del patrón de orden, por fuera del patrón de seguridad. (4:04) Y por eso creo que se logra construir de manera efectiva por parte del gobierno una estigmatización hacia la juventud. (4:10) ¿Por qué ha sido para el gobierno de El Salvador un éxito prototipar, (4:14) o por qué ha sido un éxito para este gobierno de Bukele estigmatizar con mayor fuerza? (4:20) Porque ha logrado traducir en su construcción narrativa estratégica comunicacional(4:26) que no sólo es un régimen de excepción el que existe, sino que hay un enemigo identificable (4:32) que vive en determinadas zonas, que hace determinadas cosas, que actúa de esta forma. (4:39) Y

todas coinciden que están por fuera de ese orden establecido, del orden de control, del prototipo de control.

(4:45) Entonces, no sólo ha habido un esfuerzo por prototiparlo con más intensidad, (4:52) sino que además el gobierno dice, se dan cuenta que ese era el enemigo, (4:57) ahora lo hemos capturado y usted no tiene ningún delito en la calle. (4:59) Entonces, hacer la relación del efecto de una política altamente punitiva, (5:07) con todos los matices que hemos hablado sobre la negociación con las pandillas, (5:09) y a identificar de manera tangible al responsable, aunque ahí no haya responsable, (5:15) sino que se construya para darle una respuesta a la sociedad a un problema complejo, (5:20) creo que ahí radica el éxito de esto. (5:41) Igual, te tiro, eso es como algunas ideas, porque seguramente ahí vas a poder... (5:46) Claro, claro.

(5:52) ¿Qué se ve en el horizonte respecto, o sea, basado en la experiencia de estos cinco años, (5:56) ya describiste la estrategia comunicacional, (5:59) cómo se ha montado en el vehículo del conservadurismo que hay en El Salvador? (6:04) O sea, hasta fácil se lo ponen las iglesias, o sea, todas las instituciones. (6:11) Ahora, entonces estos cinco años, digamos que ha sido un éxito en temas electorales, (6:19) es un hecho que eso ayudó a la reelección. (6:22) ¿Qué espera estos cinco años si ya los enemigos criminales que hacían matanzas, (6:28) como el recuerdo que salió ayer del microbus incendiado, ya están presos? (6:34) Entonces, ¿va a seguir buscando más enemigos? (6:37) ¿Va a atrapar más a esta gente que se sale de la norma? (6:42) No sé, ¿cómo ves estos cinco años que vienen en ese tema de régimen de excepción, (6:47) estigmatización o juventud? (6:52) Yo creo que lo que ha pasado a partir de la implementación de todas estas medidas (6:55) altamente punitivas y represivas, de las cuales la estigmatización forma parte, (6:59) es decir, la estigmatización debe ser entendida también como una expresión represiva.

(7:04) ¿Por qué represiva? Porque va en contra de una lógica de inclusión. (7:12) Normalmente la intervención del Estado no debería ser juzgar respecto al patrón (7:18) y la apariencia de las comunidades en las que interviene, (7:20) sino poder entender sus dinámicas e insertar la política pública a la dinámica de esas comunidades. (7:26) Eso con el régimen de Bukele no sucede.

(7:29) Lo que sucede con el régimen de Bukele es el esfuerzo por estandarizar el orden, (7:34) como se ha mencionado, y el orden se establece a través de patrones de carácter conservador (7:41) y ahí entran, por ejemplo, instituciones como la Fuerza Armada, (7:45) entran instituciones como la Iglesia, entran instituciones como la familia, (7:51) entra toda una cosmovisión para entender a una persona joven contenida, (7:58) una persona joven que se dedica al estudio, al trabajo, (8:01) y que los espacios de dispersión y entretenimiento no necesariamente pasan por su vinculación con la calle, (8:10) sino

con la vinculación más bien con el entorno de la familia, la iglesia y estos espacios (8:16) en donde se sabe que habrá un control de carácter moral sobre el individuo. (8:21) Entonces, creo que lo que el gobierno ha logrado hacer de una manera muy hábil(8:27) es posicionar y consolidar esa cosmovisión de una manera mucho más generalizada. (8:34) ¿Qué viene para los próximos años? (8:35) Yo creo que lo que viene es haber consolidado una fibra que ya es propia de la sociedad salvadoreña, (8:44) que está basada en la voz y la autoridad fuerte del Estado, (8:50) una presencia activa de instituciones como la iglesia en la vida privada(8:57) y un menor espacio a la individualización o liberalización de las ideas desde el plano de lo político-social. (9:06) Y con esto me refiero, por ejemplo, a mayor control, mayor observación por parte de las acciones individuales. (9:14) ¿A qué nos lleva esto? Por ejemplo, a una mayor participación de la iglesia (9:19) y las concepciones dogmáticas moralistas a la hora de formar la currícula educativa.(9:26) Por ejemplo, lo que estudia una persona en la escuela no tiene por qué ser intervenido por ideas (9:34) por fuera del dogma religioso o por fuera del dogma del orden de la seguridad. (9:42) Es una buena idea promover en las escuelas, por ejemplo, (9:47) la formación alternativa o la libre expresión religiosa, identidad religiosa. (9:53) Probablemente eso salga del control centrado en el cristianismo moral de la iglesia (10:01) o probablemente la pregunta sea, ¿se habilita en la discusión pública de la educación (10:08) las diversas expresiones de la identidad de género? (10:11) Bueno, eso también se sale del plano, del molde moral que nos interesa establecer del orden. (10:19) ¿Es posible entender de una manera crítica el rol de la fuerza armada y la policía? (10:25) Probablemente eso también nos traiga problemas, porque lo que nos interesa es que haya un consenso (10:28) de que estas autoridades son incuestionables y cada acto que hacen está justificado. (10:34) Incluso aplicar algún tipo de mecanismo de tortura, por ejemplo, (10:38) o mecanismo de violación a derechos humanos. (10:40) Con lo que quiero concluir es que se está construyendo una cosmovisión (10:45) que refuerza el conservadurismo en todos sus planos en la vida pública.(10:49) Y eso lo que va a llevar es a que los padres de los menores que ahora están formando un criterio (10:55) los conduzcan por consejos del tipo, (10:59) cuidado con el tatuaje, porque el régimen te puede llevar, (11:02) o cuidado con ese arito, porque entonces te pueden confundir con un pandillero. (11:07) Son expresiones que se escuchan ya dentro de la conversión familiar, (11:12) pero que en este contexto cobran aún más relevancia porque el gobierno se ha encargado de decir (11:16) esas expresiones diversas alternativas del orden van a ser penalizadas, van a ser punitivas, (11:26) van a ser parte del problema que estamos intentando erradicar. (11:30) Forma parte de la estigmatización también. (11:32) Entonces creo que

a lo que se conduce es a una mayor criminalización de expresiones diversas desde las juventudes (11:39) y hacia una estandarización de un modelo y prototipo de joven. (11:51) Y lo último, cómo la desinformación ha perpetuado en la sociedad baja. (11:57) Se podría que los jóvenes, sobre todo de la clase social baja, son delincuentes (12:06) y entonces son merecedores de represión. (12:17) Sí.

Hay un asunto complejo con la estigmatización de los barrios populares precarios de ingresos bajos en El Salvador. (12:29) Y es que no es casual que las pandillas hayan anidado su desarrollo(12:34) luego de los flujos de deportación hacia El Salvador a finales de la década del 80, (12:39) inicios de la década del 90, sobre todo posterior a la firma de los acuerdos de paz. (12:44) No es casualidad que los grupos de pandillas, las pandillas como estructuras de operación criminal(12:52) pero también de identidad, hayan tenido lugar en barrios populares densamente poblados(12:58) con escasa provisión de recursos y bienes por parte del Estado.

(13:03) ¿Por qué no es casualidad? Porque el abandono del Estado, de un Estado que incluye,(13:08) y del Estado me refiero con intervención a través de escuelas, servicios públicos, (13:16) un ministerio de trabajo que haga orientación laboral para esos jóvenes, formación de capacidades, etc. (13:22) Y no necesariamente la policía y el ejército. (13:24) La ausencia de esa beta más social, de esa característica social del Estado, (13:30) construye, segrega la sociedad en regiones donde hay alta oportunidad (13:37) para que un joven que se sitúa en determinados espacios de la ciudad de San Salvador, (13:44) por poner un ejemplo, tenga acceso, por ejemplo, a un teatro,(13:47) tenga acceso, por ejemplo, a un centro de vocación profesional, (13:51) tenga acceso, por ejemplo, a una plaza pública, (13:54) a donde puede haber algún espacio de formación, de dispersión familiar, etc.

(14:00) Versus espacios donde lo que encuentra es canchas o espacios públicos que no están intervenidos (14:09) y que por lo tanto no cumplen la fusión integradora, (14:14) espacios donde no hay ningún tipo de acción cultural, (14:17) espacios donde no hay una escuela cerca, (14:20) espacios donde hay que desplazarse durante kilómetros para llegar a un hospital o una clínica.(14:25) Esta ausencia comienza a configurar guetos, espacios de pertenencia. (14:30) Las pandillas se convirtieron en un espacio de pertenencia (14:32) en esas zonas que desde la ciencia política se llaman zonas marrones, (14:36) donde el Estado no interviene.

(14:38) Entonces, ante la ausencia del Estado, (14:41) se construye ahí la consolidación de esos espacios de pertenencia de pandillas. (14:45) Estaban ahí, por supuesto, (14:46) pero alrededor de esa pandilla existía una comunidad (14:51) que no necesariamente estaba vinculada a la pandilla.(14:53) Interactuaba, vivía, probablemente habrá algún familiar, (14:56) probablemente habrá algún vecino conocido, (14:58) pero no

necesariamente formaba parte de la estructura de la pandilla(15:02) entendida como la estructura del crimen, (15:05) sino como una estructura afectiva probablemente, (15:07) una estructura donde hay protección incluso de otras pandillas (15:12) o del mismo Estado a través de acciones represivas de la policía y la Fuerza Armada. (15:18) Pero esto configuró entonces a identificar determinadas zonas de la ciudad, (15:23) del país, que coinciden con aquellas zonas donde el Estado abandonó su intervención (15:30) porque no orientó los recursos necesarios ni la prioridad necesaria (15:33) para poder hacer mucho más justa y equitativa la ciudad (15:37) entre el sur y el norte, entre el oriente y el occidente de la ciudad, por ejemplo. (15:42) Estas zonas marrones, esta marginalización de la ciudad, (15:46) entonces consolida una identidad de pertenencia y una identidad de perfil de ciudadano. (15:53) ¿Por qué ha logrado y cuál ha sido el éxito? (15:56) Bueno, precisamente el gobierno lo que hace en esta idea simplificada (16:02) de responder ante la demanda de seguridad (16:06) es activar un sentido común irresponsable llamado estigmatización (16:11) y decir, no, es que en tal cual y otra colonia está plagado de pandilleros. (16:16) Hay que ir a intervenir ahí, hay que ir a sacar a esa gente de ahí. (16:19) Y actúa, actúa enredadas. (16:22) Hay una captura masiva, se crea un centro de contención contra el terrorismo(16:27) y se va a evacuar todas esas capturas a estas zonas. (16:31) Ahí no importa si alguien estaba delinquiendo, (16:35) si alguien había intentado salir de la pandilla y estaba buscando un proceso de cambio en su vida. (16:41) No se sabe si era un vecino o una vecina que no necesariamente tenía algún vínculo con la pandilla. (16:46) Hay capturas de jóvenes. (16:48) Entonces, cuando ves el perfil de las capturas del régimen de excepción (16:51) que tienen una intención específica sobre personas jóvenes sin un empleo formal y hombres, (16:59) ahí puedes verificar y corroborar que la acción orientada a darle una respuesta a la gente, (17:07) mire, estamos capturando por ciento de personas ahora mismo en estas comunidades (17:14) y esto va a representar que su crimen se reduzca. (17:18) Claro, evidentemente en las capturas ha habido captura de pandilleros, (17:23) sabemos del éxodo de las pandillas a partir del régimen de excepción, (17:27) pero la línea fina que es donde entra la capacidad de una buena gestión gubernamental (17:32) es la que este gobierno pisotea al capturar sin importar el perfil (17:37) y las características de esas personas en esas comunidades. (17:40) Y no solo eso, y acá se responde la pregunta, (17:43) sino de consolidar una narrativa que estas regiones de la ciudad (17:47) donde el Estado no intervino por muchos años, (17:50) sean consideradas regiones de pandilleros, zonas de pandilleros, colonias de pandilleros, (17:55) sin importar las características y la precisión de la gente que vive ahí.

(17:59) Entonces creo que el gobierno, y esto no es responsabilidad de este gobierno en particular, (18:03) el abandono digo, porque el abandono viene desde muchísimo tiempo antes incluso de la guerra, (18:09) pero el giro de tuerca de poder entender la dinámica de la comunidad, (18:15) pero además iría interviniendo de manera paulatina con servicios públicos, (18:19) con integración, es algo que no se ha hecho. (18:22) Hay algunas acciones que ha comenzado a activar el gobierno, (18:24) pero lo hace de una manera prioritariamente represiva. (18:29) Intervengo, reprimo, limpio, y luego comienzo a intervenir, (18:35) con política pública, con acción social. (18:40) Pero lo hago, y aquí lo voy a hilar con la intervención anterior, (18:44) desde un dogma del orden, (18:46) desde un dogma de la clasificación de control del joven. (18:53) No es casual que veamos casos en los que la policía ha llegado a capturar a estudiantes (18:59) que tienen algún tipo de graffiti, no necesariamente vinculado a pandillas, (19:04) o alguna expresión ilustrada, y le diga esto es una acción pandilleril, (19:11) sin ningún tipo de criterio más que la intuición que sale de la estructura del orden. (19:16) Entonces, el gobierno ahora ha limpiado el territorio, (19:20) ha limpiado las comunidades, (19:21) y lo que llega a imponer es una ideología de control (19:26) basada en un dogma de carácter conservador. (19:28) Y yo creo que esto anula todas las expresiones diversas (19:32) que hacen a la propia identidad de la juventud. (19:34) O sea, es una contradicción misma a la expresión de juventud, de diversidad. (19:40) Es la imposición de un control, de algo uniforme, (19:44) y prácticamente cortado a la medida del control. (20:01) Ya respondiste un poco a esta pregunta antes, (20:05) ahora voy a reforzarlo, así brevemente, para cerrar. (20:12) ¿Cuáles para vos son las señales más evidentes de esa estigmatización de la sociedad, (20:23) no solo del gobierno, sino de la sociedad, hacia la juventud? (20:29) ¿Cuáles son las expresiones más evidentes? (20:32) De estigmatización. (20:34) Bueno, por ejemplo, mencionaste también el tema del género, (20:38) en el que venimos de una sociedad machista, o sea, los jóvenes hoy, (20:42) en ese tema se pudo decir mucho que años atrás avanzamos un poco, (20:46) pero parece que se va reduciendo. (20:49) Yo creo que hay una expresión, o sea, seguramente hay diversas expresiones (20:55) o síntomas que hablan de una estigmatización generalizada de la sociedad, (20:59) pero quiero aportar una a la que seguramente otras personas analistas (21:03) que aportarán este documental pueden sumar. (21:06) Pero creo que la principal es el capital político de ese proyecto, (21:11) de ese proyecto que lidera Bukele, (21:13) porque Bukele bajo ningún punto de vista está ocultando (21:16) su carácter conservador y represivo al momento de entender su relación (21:22) como poder con la sociedad. (21:24) O sea, la relación es, te entrego palo, represión y conservadurismo.

(21:33) Lo dijo en su discurso de investidura inconstitucional al señalar (21:36) hemos tomado medicina amarga, ustedes se han portado bien, (21:40) no han reclamado, les sigo pidiendo lo mismo. (21:43) No reclamen y las cosas se irán. (21:46) Y la validación en las urnas de las pasadas elecciones (21:50) que lo validan como presidente de la República (21:52) de manera inconstitucional, pero que lo terminan validando en esas urnas, (21:56) y la consolidación de su asamblea legislativa (21:58) y la poca movilización social ante lo que ocurre en El Salvador (22:02) y el práctico desinterés y desidia por parte de los sectores de capas medias (22:10) en la sociedad, particularmente en los sectores profesionales y estudiantes, (22:15) creo que esa inactividad, esa pasividad, (22:18) hablan de una tolerancia y una integración ya naturalizada del estigma hacia el otro, (22:24) de que la represión es el camino y de que esta receta que estamos tomando (22:28) es la adecuada para que el país esté en orden.

(22:31) O sea, yo creo que haber integrado estos valores que el proyecto de Bukele promueve(22:39) es la expresión misma de la tolerancia al estigma hacia el otro, (22:46) porque no son acciones agiladas, no es que se capture a cualquier persona, (22:50) no es que no haya presos de manera injustificada en las cárceles, (22:55) es que existen, es que hay evidencia, es que las personas lo expresan (22:58) en las encuestas de opinión pública. (23:00) La gente dice, no me agrada, dice un 60% de los encuestados, (23:04) que el gobierno capture sin una orden judicial(23:07) o que capture a cualquier persona que se le ocurre, (23:10) pero eso no tiene una expresión concreta ni en las urnas (23:14) ni en la movilización de las personas. (23:16) Eso nos habla que hay un descontento más no una acción de separarse de ello, (23:24) es como probemos lo que está haciendo.

(23:28) No me termina de cerrar, pero probemos. (23:31) Y creo que el hecho de garantizar una criminalidad a la baja (23:34) es tocar la fibra más sensible del ser humano, (23:39) es la sobrevivencia, es de la vida, es de la persecución por mantenerse vivo. (23:43) Y creo que eso, el temor a morir, el temor al asesinato, (23:48) es como el motor más fuerte para consolidar de una manera magistral (23:54) el dictado estigmatizante y conservador del gobierno, (23:58) que el gobierno promueve e impulsa. (24:01) Para cerrar, un tipo casi como tira el plato, pero no. (24:05) ¿Qué puede, no solo resumirlo en una palabra, pero sin ideas cortas, (24:11) qué mentiras deberíamos desfiltrar? (24:15) ¿Qué mentiras de las que promueve el gobierno deberíamos desfiltrar? (24:18) Sobre todo en materia de seguridad. (24:23) La primera que... (24:25) ¿Puedes responder la pregunta? (24:26) Ah, sí.

(24:27) ¿Qué sería la mentira para...? (24:31) En función de la propaganda basada en mentiras que el gobierno promueve (24:36) para consolidar su régimen represivo a través del régimen de excepción, (24:41) recomiendo que como sociedad, como actores que controlamos (24:45) la información y el discurso público, tenemos que cuestionar

más (24:50) y trasladarle la ciudadanía a nuestros vecinos, (24:52) a nuestro entorno laboral y educativo o lo que fuera. (24:55) Mentiras como el tipo, sin régimen de excepción, (25:00) habría un repunte de pandilleros. (25:02) Creo que ese es un primer elemento que deberíamos tomar en cuenta.

(25:06) Y eso es por lo siguiente, porque en realidad (25:08) el Estado cuenta con toda la autonomía, el órgano ejecutivo (25:13) y consolidado además por un órgano legislativo, (25:18) o sea, por una asamblea legislativa y un órgano judicial, (25:20) una Corte Suprema de Justicia, (25:21) que está prácticamente alineada al interés del presidente.

(25:25) Por lo tanto, no hay ningún tipo de contrapeso institucional (25:28) para frenar acciones como, por ejemplo, el uso de las fuerzas con la seguridad (25:31) de la policía y la Fuerza Armada. (25:34) Eso no te lo da un régimen de excepción.

(25:35) El régimen de excepción lo que ha hecho es saltarse (25:39) el procedimiento adecuado para una detención, (25:42) la intervención de las comunicaciones (25:44) y la libre asociación de las personas. (25:47) Ninguna de esas tres causas es requerida (25:50) para que la delincuencia esté a raya. (25:52) El gobierno cuenta con todas las acciones de política pública (25:55) y presupuestos para poder contenerlo.

(25:57) Entonces, esa es una mentira. (25:58) Es decir, que ahora mismo los salvadoreños tengamos restringidos (26:00) al menos tres derechos de la Constitución (26:02) no es necesario para que el salvador se arraiga con la delincuencia. (26:05) Esa es una importante.

(26:08) Y creo que sumaría otra en relación a la seguridad. (26:21) Probablemente sea la relativa a entender el silencio del gobierno (26:27) respecto a la tregua con pandillas.

(26:29) O sea, el gobierno al día de hoy no se ha pronunciado (26:31) para desmentir todas las revelaciones periodísticas (26:35) que dan cuenta que ha habido un acercamiento (26:37) con estructuras pandillerías (26:39) en función de un acuerdo que aún está por verse, (26:43) o sea, por transparentarse en el futuro, (26:46) pero que sí tiene una correlación concreta (26:49) con una reducción de asesinatos.

(26:52) Creo que una narrativa a cuestionar (26:55) es que no todo silencio implica la omisión (26:59) de haber actuado de esa forma. (27:01) Implica o un reconocimiento (27:03) o la incapacidad de poder trasladarle a la gente (27:05) que esta medida era necesaria (27:07) si lo que se quería era bajar los asesinatos en el país. (27:10) De entender a las pandillas como un actor (27:12) con el cual había que sentarse a negociar algo (27:15) para que pasara otra cosa.

(27:17) Creo que esos dos aspectos es importante tenerlos en cuenta (27:20) dentro del análisis del discurso público. (27:25) Lo otro, y quizás con eso termino, (27:27) es el tema de entender a los periodistas (27:30) y a toda voz crítica de la sociedad civil, (27:33) particularmente organismos en derechos humanos, (27:35) que hacen un trabajo

riguroso para tratar de entender (27:39) lo que pasa allá afuera (27:40) y las consecuencias que tiene el régimen de excepción (27:42) sobre la población en general (27:44) que el gobierno no cuenta (27:46) porque el gobierno no le interesa tener un matiz (27:49) que esa acción represiva tiene un descontento (27:53) o tiene afectados,(27:55) porque eso haría tambalear y hacer caer la estrategia. (27:59) Lo que hace el periodismo(28:00) y las organizaciones de sociedad civil (28:01) es darle voz y escuchar (28:03) a las personas afectadas de ese régimen (28:06) que no necesariamente tienen un vínculo con pandillas, (28:08) que son personas y que, por lo tanto, tienen derechos humanos.

(28:11) Entonces, cuando el gobierno promueve en el discurso (28:14) que los periodistas y las voces críticas son opositores (28:18) que quieren salvar mareros, (28:20) ese tipo de discurso es una acción simplificada (28:24) para no poder entender que la sociedad es mucho más compleja(28:27) que todas las personas que viven en determinados segmentos (28:31) o todas las personas que son capturadas son pandilleras. (28:34) Creo que ese matiz (28:35) es al que el gobierno no le interesa trasladarlo (28:37) y que los medios de comunicación (28:39) y la organización de sociedad civil (28:41) estamos llamados a matizar y hacer el esfuerzo por combatirlo. (28:45) Esas tres, creo yo.

(0:10) Si esas tres las tuviéramos que resumir, decir, filtraría la mentira, y decirlo como, filtraría la mentira y menciona la mentira, y después la segunda mentira que filtra la mentira es esta, y la tercera mentira, por ejemplo, del Néstor, la mentira del Néstor es esta, y la tercera mentira es esta. (0:32) Sin justificarla. (0:34) O sea, los periodistas no queremos a los pandilleros, no somos pro pandillas, es una mentira que han hecho creer, pero nosotros queremos descubrir la verdad, cómo operan los efectos.

(0:46) Puedes aumentar, argumentar un poquito, pero como un mensaje más concreto.

(0:51) Y siempre con las tres. (0:53) Ajá, la primer mentira que filtraría sería esta.

(0:57) Segunda mentira. (0:58) Y que menciones eso, filtraría esa mentira. (1:23) Para poder mantener a raya la delincuencia.

(1:26) Por lo tanto, esa es una falacia. (1:28) No es cierto que el gobierno necesite restringir derechos constitucionales de todas las personas para poder combatir a las pandillas. (1:35) La segunda mentira que filtraría es aquella que dice que el gobierno nunca ha negociado con pandillas.

(1:44) El gobierno ha omitido pronunciarse sobre las revelaciones periodísticas que lo vinculan en acercamiento con líderes pandilleriles. (1:52) Tres, dos, uno. (1:55) La segunda mentira que filtraría es aquella vinculada a que el gobierno nunca ha negociado con las pandillas.

(2:01) Esto es una mentira porque el gobierno tiene a la vista evidencia que el periodismo ha logrado recabar de acercamiento con líderes pandilleriles a causa de beneficios. (2:12) A costa de beneficios. (2:14) Este aspecto nunca lo ha logrado desmentir y por lo tanto el gobierno ha optado por callar.

(2:18) Esta es una mentira que se debe de verificar y que se debe de cuestionar por parte del gobierno. (2:24) ¿Por qué una inacción a este señalamiento? (2:27) Y la tercera mentira que filtraría es aquella que señala que los y las periodistas, pero también los organismos en derechos humanos, (2:35) son personas que quieren de vuelta a los pandilleros o que consienten pandilleros. (2:40) Esto es una mentira porque la labor del periodista y del defensor de derechos humanos es escuchar las voces de personas afectadas (2:48) a las cuales el gobierno no le interesa escuchar para no hacer tambalear su estrategia de seguridad y no hacerla cuestionable de los abusos que provoca.

(2:58) Si esas redes se combaten, creo que lograremos tener una sociedad más crítica y más consciente de lo que ocurre. (3:03) Un mensaje final para esa juventud que resiste en el anonimato pero que entiende que este no es el camino, (3:12) que la estigmatización nunca dio resultados de paz real. (3:17) Creo que un mensaje importante para esa juventud y para esas juventudes diversas es la organización.

(3:25) Creo que en la medida que logren vincularse con otras y otros jóvenes que están resistiendo, (3:32) que encuentren maneras innovadoras también de expresar su opinión, su arte, su talento, (3:39) la resistencia desde la organización creo que es importante.

(3:43) Creo que también tienen que ser cautos y cautas porque no es cualquier contexto, un contexto represivo. (3:48) Tampoco vale la pena arriesgar tanto sin haber pensado antes cuáles son las consecuencias, (3:53) pero con eso me quiero referir a que es mejor una acción colectiva organizada que una acción individual improvisada (4:01) que puede llevar a consecuencias que no necesariamente se pueden llevar a cabo (4:05) si hay una buena coordinación con otras entidades.

(4:09) Y lo principal, que busquen aliadas y aliados por fuera también de sus comunidades (4:14) y ahí encuentran a medios de comunicación, a organizaciones de sociedad civil e incluso personas individuales (4:22) defensoras de derechos humanos.

(4:23) Si logran crear una red de protección y contención, creo que resistir va a ser mucho más ligero y más seguro. (4:34) No tengo que presentarme y nada, ¿verdad?

Entrevista Wendy - Transcripción.

(0:20) ¿Cómo está El Salvador a junio de 2024 en temas de seguridad y régimen de excepción? (0:30) ¿Cómo lo podrías describir? (0:32) Bueno, una pregunta un poco amplia, pero creo que se puede ejemplificar ciertas cosas que han pasado bastante graves en este contexto. (0:41) En un El Salvador donde, como saben, ha tenido un problema de seguridad bastante crónico durante muchas décadas (0:48) y la receta que han establecido los gobiernos pasados, por ejemplo, han sido más acciones punitivas, (0:54) donde se ha invertido muy poco en el área social, en el tema de prevención (0:59) y es algo que se está viendo también en esta gestión de gobierno, (1:03) con el agravante de la implementación de un régimen de excepción que tiene ya poco más de dos años, (1:09) donde se violan derechos humanos de manera constante.

(1:13) Hay muchos jóvenes, muchas familias enteras. (1:16) Hay algunos casos que hemos documentado de familias enteras que están detenidas en el régimen de excepción (1:22) y no tienen ningún vínculo con pandillas. (1:24) Esto ha sido denunciado en diferentes organizaciones por parte de Derechos Humanos (1:29) y es un problema que tiene el país porque en este momento prácticamente no hay garantías democráticas. (1:38) Cualquiera persona la pueden detener por resultar sospechosa en la calle, (1:43) puede ser víctima de abuso de poder por parte de la Fuerza Armada, de la Policía Nacional y Civil (1:48) y no hay un sistema de justicia que esté trabajando o que esté ejecutándose (1:55) para poder impartir justicia a estas víctimas que está dejando el régimen, (2:02) lo cual es un problema en cuanto a seguridad integral, (2:06) donde no hay un plan de control territorial conocido, (2:10) donde de hecho ni siquiera hay un financiamiento real (2:12) porque el financiamiento que estaba adscrito a este plan de control territorial (2:16) por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica ni siquiera se ha desembolsado (2:21) y donde tenés también además un problema que ya fue documentado por algunas investigaciones periodísticas (2:27) de una negociación de un vínculo del gobierno con las pandillas. (2:33) Entonces estamos ante una situación bastante grave en cuanto a seguridad, (2:40) digo, vinculada al tema de Derechos Humanos propiamente (2:43) y muchas personas inocentes que están pagando este costo. (2:48) Ahora, si puedes hacer un ejercicio de memoria, (2:53) de cuáles te parecen las noticias en las que el gobierno ha desinformado más, (2:59) ha incluso manipulado la realidad de los hechos para beneficio en su plan, (3:07) en su mantenimiento del régimen de excepción.

(3:11) Mira, hay varios ejemplos. Lamentablemente nosotros en el medio, en Voz Pública, (3:16) nos dedicamos a hacer fact-checking justamente para poder desmenuzar ese discurso oficial, (3:21) ver que este contenido es tanto real o que tanto es falso, (3:26) que tantas medias verdades están diciendo y encontrás una cantidad de ejemplos.

(3:30) Por ejemplo, tenés al ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro, (3:34) diciendo que desde los acuerdos de paz se aprobaron, por ejemplo, (3:38) leyes indormativas que fortalecían a las pandillas.

(3:45) Ese, por ejemplo, es una información que se ha dado a conocer en medios nacionales,(3:50) que no es verdad, nosotros hicimos un ejercicio de verificación sobre eso. (3:54) Tenés, por ejemplo, algunas frases hechas donde están diciendo que (3:59) quienes defienden los Derechos Humanos también están defendiendo a los pandilleros, (4:04) lo cual tampoco es cierto. (4:05) Entonces se pueden encontrar como varios ejemplos de cómo se está manipulando la realidad,(4:10) no solamente a nivel de seguridad, sino que también de diferentes áreas claves que tiene el país.

(4:15) Nosotros hacemos este ejercicio constante de estar verificando las declaraciones de funcionarios (4:20) sobre diferentes instituciones y áreas y encontramos una cantidad de información engañosa, (4:27) información falsa que se está brindando a través de las autoridades.(4:30) Entonces, creo que en materia de seguridad también hay, sobre todo, (4:36) muchos aspectos donde reina la opacidad, pero también esta información (4:43) que no está correspondiendo con la realidad de los salvadoreños. (4:48) Para vos, ¿cómo esta desinformación ha perpetuado la idea de que los jóvenes son pandilleros, (4:55) son criminales y merecen ser tratados como tales sin derechos humanos y perdiendo toda la dignidad? (5:03) Mira, siempre a nivel general la desinformación tiene efectos adversos y nocivos (5:08) en la percepción ciudadana, pero también en las decisiones que la gente toma.

(5:14) Y a nivel de jóvenes, si lo quieres vincular desde ese punto, (5:18) el estar diciendo que un joven, por vivir en una zona determinada de una pandilla, (5:26) ya pertenece a este grupo delincencial, lo pone en un riesgo enorme. (5:30) Es decir, se pasa, por ejemplo, de este sector de la población que ha sido asediada por las pandillas (5:36) durante mucho tiempo, porque nosotros hemos también documentado varios casos en ese sentido, (5:40) de madres que están sufriendo, que han sufrido el fenómeno de las pandillas (5:44) durante años y décadas, donde sus hijos no podían salir de su casa (5:49) o no podían ir a estudiar de manera segura, por el temor a que fuesen asediados por estos grupos delincuenciales, (5:56) a ser asediados por las autoridades y por el Estado. (5:59) Donde la estigmatización tiene un efecto nocivo en la vida de estos jóvenes (6:06) que son detenidos en el régimen de excepción, que son encarcelados, (6:10) que muchos de estos jóvenes no tienen vínculos con pandillas, (6:14) y lo cual significa que les truncan su desarrollo de vida.

(6:16) Es decir, imagínate lo que eso significa para un joven que es detenido, (6:20) que no tenga absolutamente nada que ver con un grupo criminal (6:27) y su sueño prácticamente de seguir adelante, de estudiar en un país donde cuesta mucho, (6:32)

donde no hay empleo, donde hay un nivel de pobreza importante, desigualdad (6:37) y donde además ha tenido que vivir en una zona roja, una zona peligrosa. (6:43) Su vida prácticamente se ve truncada por esta estigmatización que existe, (6:49) pero también por un Estado que está incriminando a personas que son inocentes. (6:55) Y eso es gravísimo.

Es decir, no estamos cuestionando el hecho que el gobierno (7:00) implemente acciones y medidas para poder combatir la delincuencia que ha tenido este país (7:05) y que ha dejado en luto a muchas familias, sino que es la forma en que (7:09) por qué tienen que pagar el costo a personas que son inocentes. (7:12) Entonces, desde el periodismo se logra evidenciar esos casos,(7:17) esas afectaciones que tienen los hogares. (7:20) Creo que es importante que la gente lo pueda conocer.

(7:24) Si tuviéramos que perfilar esas familias que mencionas, (7:28) esas madres que han visto a sus hijos que para unos, en algunos casos, (7:33) son los que llevaban el sustento a la casa, jóvenes, incluso menores de los 25 años. (7:41) No sé cómo la perfilarías, porque la gente a veces como que no comprendiera (7:48) hasta que llega a ellos el problema. (7:51) ¿Cómo perfilaríamos a esas familias? (7:53) Mira, hay varios ejemplos que al menos desde Voz Pública hemos documentado.

(7:57) Te pongo un caso. Una familia que fue detenida en el régimen de excepción.

(8:00) Seis personas de esta familia, nosotros le dimos seguimiento.

(8:04) Se habían llevado a sus hermanas, se habían llevado a sus sobrinos (8:07) y se habían llevado a su padre, que era un adulto mayor. (8:11) Todos detenidos en el régimen de excepción.(8:13) Esta persona, esta señora quedó prácticamente sola, (8:17) con un nivel de pobreza importante, sin posibilidad de poder llevar, por ejemplo, un paquete, (8:21) porque además les piden paquetes para que lleguen a su familia.

(8:24) Y donde seis personas de su familia resultaron afectadas con esta medida. (8:31) Te puedo poner otros ejemplos, como las madres que son las que están en primera línea (8:36) luchando por la desaparición de sus hijos, (8:38) que es un fenómeno que también queda oculto en todo ese tema de seguridad, (8:43) donde tenés al gobierno con un discurso triunfalista diciendo que hay mayor seguridad, (8:48) que hay una baja en los homicidios, que es así, (8:50) pero que no se está evidenciando, por ejemplo, el fenómeno de las personas desaparecidas. (8:57) ¿Quiénes están desapareciendo en este país? (8:59) La mayoría de personas desaparecidas, de acuerdo con los datos, son jóvenes y son algunas mujeres.

(9:05) O sea, esta proporción de población que desaparece son mujeres también. (9:10) Entonces, por ejemplo, hay muchas madres que están luchando ante un estado ausente, indolente, (9:17) que no solamente ignora el fenómeno de los desaparecidos, sino que

también en algunos casos(9:21) hasta incrimina a las madres que están buscando a sus hijos. (9:24) Entonces, lo cual es una afectación enorme.

(9:29) Hay un problema de derechos humanos también importante en este país. (9:33)

¿En tu experiencia, cuáles te parecen que son las mayores señales de estigmatización (9:39) que viven los jóvenes en este contexto de El Salvador? (9:43) Mira, una principal y más directa tiene que ver con la vinculación de un joven de determinada edad (9:50) y determinada condición social y de determinada zona vinculado a pandillas, por ejemplo. (9:56) O sea, el hecho de que desde el Estado y desde las autoridades que deberían de tomar o de abordar (10:04) ese tema de forma integral estén diciendo que los jóvenes por vivir en cierta zona, (10:09) por tener X condición, ya son pandilleros, es un problema grave.

(10:15) Porque también devela la inoperancia que tiene el mismo Estado para poder combatir este fenómeno (10:21) de forma integral y que estas personas que son inocentes no paguen el costo.(10:27) ¿Por qué una persona inocente tiene que pagar el costo del combate a la seguridad? (10:31) No tiene sentido y además tampoco va vinculado a un tema de derechos humanos (10:36) que se supone que el Estado es el garante o debería de ser el garante de los derechos humanos en el país. (10:42) Entonces yo creo que la vinculación más directa va en ese sentido.

(10:46) Ahora, como es, estamos filtrando mentiras nosotros. Así se llama la campaña, filtrando mentiras. (10:55) Si tuvieras que filtrar tres mentiras respecto al tema que hemos hablado ahora,(11:01) me gustaría que a la cámara dijeras la primera mentira que quieras filtrar y la digas.

(11:08) Bueno, la primera mentira que me gustaría filtrar es que las personas que defienden los derechos humanos (11:14) en este contexto autoritario donde se están encarcelando a personas inocentes en el régimen de excepción (11:20) no son pandilleros. O sea, hay una narrativa de parte del gobierno que es algo prácticamente general (11:26) que no solamente la reproduce el presidente sino que algunos ministros, funcionarios, (11:31) personas que están directamente en el área de derechos humanos como el comisionado, por ejemplo, (11:35) donde dice que la gente que defiende a los derechos humanos de quienes son encarcelados en el régimen de excepción(11:43) son pandilleros y esa es una mentira. De hecho, también se ha hecho un ejercicio en cuanto a verificación de información en ese sentido.

(11:54) Otra que podría ser es, por ejemplo, que hay un plan... (11:59) No, si lo decís igual, la segunda mentira que quieras filtrar... (12:02) Ah, va, perfecto, espérate que me acuerde. (12:10) ¿Siempre en materia de seguridad? (12:12) Sí. (12:15) Es que no me quiero meter con la negociación de las pandillas, pero está la otra que es lo del plan de control territorial.

(12:20) ¿Por qué quieres meter con la negociación de las pandillas? (12:24) Porque no es un tema que nosotros hayamos llevado tanto. Entonces, como no es algo que sabes, o sea, que no lo tenemos... (12:31) Entiendo. (12:31) Lo del fact-checking sí, porque es algo que hacemos regularmente.

(12:34) Sí, por eso quería entrevistarte. (12:38) Creo que la otra tiene que ver con el plan de control territorial, fijate. (12:45) La segunda mentira, que a mi juicio y de acuerdo con la cobertura y el abordaje que hemos dado a este tema, (12:52) tiene que ver con que existe un plan integral de seguridad.

(12:57) Y esto va vinculado con El Salvador y los ciudadanos en general y la gente que estamos haciendo periodismo. (13:05) Por ejemplo, cuando hemos pedido información sobre el plan de control territorial, (13:09) ninguna autoridad de gobierno nos ha dado ese tipo de contenido de este plan. (13:14) Es decir, nadie conoce el plan de control territorial que se supone que está vinculado, está basado en esa estrategia de seguridad. (13:22) Entonces, no hay un plan definido para poder combatir la seguridad en el país. (13:28) Lo que vemos son acciones punitivas, no se ve tampoco acciones en prevención de violencia, (13:34) que es un aspecto clave para la integración social. (13:38) Y eso pues yo lo consideraría como la segunda mentira.

(13:41) Déjame pensar la tercera. (13:43) Déjame pensar, quiero ver. (13:52) Creo que hicimos un fact-checking de esto hace unos, espérate.

(13:59) Es que hemos hecho tanto de varios ministerios, pero en cuanto a seguridad, ya te digo. (14:29) Fíjate que hay una, pero no sé si es muy específica. (14:32) Por ejemplo, nosotros hicimos un fact-checking sobre lo que dijo Kalev Navarro, el diputado de Nuevas Ideas, (14:38) que antes no se combatía el narcotráfico.

(14:40) Y con los mismos datos de la policía nos dimos cuenta que sí. (14:44) O sea, que de hecho los decomisos que se habían hecho en las anteriores administraciones eran mayores. (14:49) Pero creo que es algo muy específico.

(14:51) Sí, por el narcotráfico. (14:52) Ajá, entonces sí, déjame pensar. (14:56) Quiero ver.

(15:10) Tiene que ser tres. (15:14) Espérate, paciencia. (15:17) Ah, esta puede ser. (15:21) Domicilios. (15:23) Sí, va, perfecto. (15:25) Bueno, la tercera mentira que hemos documentado, al menos desde... (15:30) La tercera mentira para filtraría la... (15:33) Usar la palabra.

(15:35) La tercera mentira que filtraría. (15:36) La tercera mentira que filtraría y que tiene mucho que ver con el trabajo que hemos realizado en voz pública, (15:42) con este método de fact-checking, es las cifras de homicidios que maneja el gobierno. (15:47) Y eso lo constatamos a raíz de las mismas cifras oficiales que registra la Policía Nacional Civil.

(15:52) Por ejemplo, el gobierno dice que antes no se combatían los homicidios, (15:57) o que la tasa de los homicidios era, por ejemplo, de 105 por cada 100 mil habitantes. (16:04) Y al revisar los datos de la misma policía nos damos cuenta que esto no es cierto. (16:10) Y también donde nos dimos cuenta es que desde 2015 a la fecha ha habido una reducción, digamos, importante en cuanto a la baja de homicidios. (16:19) Esto desmonta un poco el discurso del Ejecutivo, donde está diciendo que en esta gestión de gobierno del presidente Bukele (16:27) se ha visto una reducción importante de homicidios, pero de acuerdo con los mismos datos oficiales (16:31) nos dicen que la reducción viene desde 2015 hasta la fecha. (16:37) Medio atravesado, pero ahí lo dije.

Entrevista Luis - Transcripción.

(0:01) Estoy grabando, va. (0:05) Eh, eh, aquí, así... (0:08) Ah, puede ir para la sección arriba. (0:27) Como ya platicamos la primera vez... (0:30) Sí.

(0:46) Respuesta natural, tranquila. (0:54) Algo que deba saber antes de... (0:57) ¿O me tengo que asustar? No. (1:00) No, es lo que hablamos.

(1:02) Eh, eh, eh... (1:25) La historia que va a ir a la par... (1:27) El muchacho que han capturado, ese está fuerte. (1:30) Pero como ya la familia está harta... (1:33) Se han atrevido, claro. (1:38) ¿Es la que me contó? (1:39) Sí.

(1:46) En el momento en que ya la gente ya... (1:54) Ya, ya... (1:56) Más que lo... (1:57) Lo capturaron... (2:03) ¿Cuál? (2:06) Pero no fue de los primeros, ¿sí? (2:08) Sí. (2:09) Joder, pues... (2:13) Eh, ¿lo funcionó? Si te daría... (3:47) ¿Cuántas tarías? (3:48) Uno, dos, tres... (3:51) Es que no hablé del ministerio, hablé del proyecto. (3:54) Ya.

(3:55) ¿Cómo proyecto? (3:55) El ministerio es un proyecto, pues. (3:57) Ok. (3:58) Hay que decir ministerio en ese proyecto.

(4:01) Porque ministerio, rápido, ya. (4:03) Un proyecto. (4:09) Con temas de no violencia, ya.

(4:13) Un proyecto, un proyecto. (4:16) ¿O actividades? (4:20) Sí, una iniciativa también, ya. (4:22) Ok.

(4:23) De crear ahí un poco. (4:26) Ok. (4:29) Pase al grano, porque ya me contaste unas cosas, (4:33) entonces yo solo quiero saber lo que te mencioné, ¿verdad? (4:37) Pero, de esta altura algo vamos a hablar.

(4:43) Decís que ya tienes más de ocho años en esto. (4:47) Sí, sí. (4:47) Alrededor de ocho, diez años que hago algunas actividades (4:52) en Soyapango y en otras partes del país.

(4:56) ¿Qué otras partes? (4:58) En San Salvador he andado en algunas comunidades, (5:01) como La Peralta, La Ivo, en Soyapango, (5:05) también un tiempo en Santa Tecla. (5:10) ¿Y cuál era la idea de andar en esas comunidades? (5:15) Prácticamente compartir y construir con las personas, ¿verdad? (5:19) Proyectos comunitarios, actividades comunitarias, (5:22) y trabajar en conjunto con ellos, ¿verdad? (5:32) Pues, prácticamente empecé como en la calle, ¿verdad? (5:37) Y eso me llevó como a algunos lugares a poder compartir, (5:42) y hasta el día de hoy seguimos, ¿verdad? (5:47) ¿Por qué no querías mostrar tu rostro en la entrevista? (5:51) Por riesgo a que me quieran hacer algo. (5:56) ¿Crees que sean capaces de cosas así? (5:59) Sí, son capaces porque es de lo único que son capaces también, ¿verdad? (6:07) No hay como mucha inteligencia de parte de estas personas, (6:11) entonces lo más probable es que se vayan como a lo más fácil, ¿verdad? (6:15) A querer hacer daño.

(6:17) ¿A quien denuncian las cosas? (6:20) Exactamente, sí. O sea, si no estás como a favor, (6:24) o si no estás como ahí a la par, alabando todo lo que hacen, (6:28) pues entonces estás en contra, ¿verdad? (6:29) Y ellos se encargan de hacértelo saber, (6:33) y de ver cómo te arruinan prácticamente. (6:37) Ahora, la vez pasada hablábamos de que vos andabas apoyando estos proyectos, (6:50) ¿entendías de alguna manera con los que dominaban los territorios? (6:58) ¿Cómo lograbas entrar a los territorios? (7:02) Pues prácticamente dando a conocer un buen trabajo, ¿verdad? (7:07) O sea, nunca di nada a cambio, nunca negocié, (7:11) nunca me pidieron incluso, nunca me pidieron nada, (7:15) y tampoco yo no ofrecía nada.

(7:17) O sea, lo que llevaba era como actividades para beneficiar a la gente, (7:22) a la juventud, a las personas de las escuelas, (7:27) y decir, ¿verdad? Bueno, vengo de tal lugar, (7:31) y quisiera saber si puedo estar acá, ¿verdad? (7:34) Entonces, yo no tengo nada, y como era independiente, (7:37) entonces, ajá, sabían que tampoco les iba a poder dar algo. (7:40) Entonces, era prácticamente mantener las cosas en orden (7:45) y hacer lo que dije que tenía que hacer ahí, ¿verdad? (7:48) Lo que dije que iba a hacer ahí. (7:51) Ajá, pero para que te confiaran en vos, (7:53) ¿era porque también había un componente de fe ahí? (7:56) Sí, claro.

Sabían que yo venía de una iglesia, (8:00) yo era lo primero que comentaba que pertenezco a una iglesia, (8:05) y que a través de la iglesia también realizo las actividades, ¿verdad? (8:09) Ok, pues sí, deberían de sentirse tranquilos, porque yo no, (8:13) no voy a buscar otra cosa, que no solo era construir con las personas, (8:17) y pues también eso me ayudaba bastante, el hecho de venir de una iglesia. (8:22) Perfecto, aplaudí. (8:24) Ok, eh... (8:28) En esos casi 10 años que has tenido trabajando dentro de los jóvenes, (8:34) ¿cómo han sido tus experiencias y cómo, para entrar a las comunidades, (8:40) ¿cómo cambió todo eso a partir de las nuevas políticas de régimen de excepción? (8:47) Pues, ha habido de todo un poco, ¿verdad? (8:50) De todo tipo de aprendizaje personal, profesional, (8:55) saber cómo conectar con la gente, saber esto que mencionaba, ¿verdad? (9:00) Mantener una, ese equilibrio y mantener la palabra de calidad (9:05) y cantidad de trabajo, o sea, que lo que decía que iba a hacer, (9:09) eso hacía, ¿verdad? Para tener la confianza de las personas y construir.

(9:15) Era a veces complicado, por el hecho de la delincuencia, ¿verdad? (9:19) Pasarse de un territorio a otro, saber que uno está siendo observado, (9:24) pues en aquellos tiempos era bastante observado. (9:27) Igual, ¿verdad? Las personas de las comunidades sabían que cruzaba estas fronteras, (9:32) pero igual nunca me dio como temor, ¿verdad? (9:35) O sea, sí sabía que tenía un gran riesgo y quizás fecha de vencimiento en mi vida, (9:40) pero era lo de menos, ¿verdad? (9:43) A día de hoy, pues, digamos que hay cierta facilidad para entrar, (9:47) pero es casi que lo mismo, ¿verdad? Porque, ajá, como

hemos dicho muchas personas, (9:54) hoy ya no controlan a los pandilleros, sino que controlan a la policía, ¿verdad? (9:57) Es casi que el mismo procedimiento, solo que hoy en vez de matarte (10:02) directamente en el lugar, pues, te pueden meter preso y después allá te morir, ¿verdad? (10:08) Ese es como el temor que hoy existe. (10:11) Sí, sí, o sea, porque es el cuestionamiento de qué andas haciendo aquí, (10:15) si vos no sos de este lugar y venís de otro, entonces andas en algo, (10:20) te llevamos preso o te damos duro y después te llevamos preso.

(10:24) Y sabemos que media vez entras a prisión es mentira, ya no vas a saber nada, (10:29) tu familia no va a saber nada y uno, pues, solo va a esperar el morir prácticamente (10:34) porque es lo que se da, ¿verdad? (10:36) ¿Eso lo comentan entre ustedes, entre los amigos? (10:40) Sí, claro, y creo que también es a nivel nacional, pues, que todas las personas (10:45) saben que las personas capturadas, pues, no se vuelve a saber nada de ellas. (10:54) Como joven, ya un poco avanzado en edad, ya esa juventud que has vivido (11:00) en el tema urbano, ¿te has sentido menospreciado, estigmatizado, humillado (11:12) por parte de algunas personas y cómo ha sido la experiencia? (11:16) Sí, sí, hay una gran estigmatización, creo que pensando ahorita, (11:22) lo duro es que la estigmatización viene de las autoridades, ¿verdad? (11:27) No viene de las personas de la comunidad, o sea, las personas de la comunidad (11:31) al inicio a uno sí lo ven como, ah, el vago, esto... (11:35) Claro, hablando de mi experiencia, lo ven como el vago, el que hace esto y lo otro, (11:40) pero a medida va pasando el tiempo ven que es más que un arte, pues, (11:44) que utilizamos para beneficiar, pero el cuestionamiento que sí no cambia (11:49) es el de la autoridad, pues, o sea, el de la policía, los soldados, (11:51) para ellos vos sos y ahí vas a ser para siempre, ¿verdad? (11:55) Entonces ha habido un cuestionamiento por cómo me visto, por cómo me veo, (12:00) por las camisas, o por algún corte de pelo, o por tener amigos que se visten (12:06) un poco más, digamos, un poco más flojos que otros, o sea... (12:11) Igual de las otras autoridades que, claro, como lo dije antes, (12:16) si vos no estás con ellos, entonces sos todo lo contrario. (12:22) ¿Por qué crees que con esta represión que se está dando (12:27) estamos retrocediendo en inclusión y reconstrucción del tejido social? (12:35) Bueno, en realidad creo que nunca se ha hecho esfuerzo de reconstruir (12:40) el tejido social, ¿verdad? (12:42) Solamente se han hecho actividad, bueno, se han hecho infraestructuras (12:46) para querer hacerlo, pero ninguna funciona.

(12:50) Entonces, más que un avance, es un retroceso y un estancamiento, (12:55) porque al final no hay apoyo, ni para el artista, ni para el joven. (13:00) Asumen que uno necesita y dan lo que en realidad no se ha pedido, ¿verdad? (13:05) Eso creo que puedo comentar. (13:13) ¿En tu familia cómo... qué temores sentís cuando vos haces esta actividad (13:24) en pro de la comunidad? (13:27) Mi familia, pues, no sabe mucho,

¿verdad? (13:30) De las situaciones en el sentido de que no saben que ando en comunidades y todo.

(13:34) O sea, saben, pero trato de no ahondar en detalles para que no se preocupen.

(13:38) Pero, claro, sinceramente yo sí me preocupo por ellos y por mí, (13:43) porque sé que si me llegan a capturar o algo, (13:47) y no me refiero a que yo ande en nada malo, (13:49) sino que es por la misma estigmatización, ¿verdad? (13:52) El mismo cuestionamiento de qué andas haciendo aquí.(13:54) Entonces, mi temor es que, claro, no lleguen a saber nada si me llega a pasar algo.

(14:00) Y repito, no porque ande en nada malo, sino porque así, lamentablemente,

(14:04) así está la situación. (14:06) La vez pasada me dijiste que hubo unas veces donde sí pensaste que tu vida corría peligro. (14:12) Contame cómo fue.

(14:14) Sí, han sido dos veces que me han parado en la calle, (14:20) los soldados, los policías, y la rutina, quitarte la camisa, el pantalón, (14:27) revisarte todo, revisar el celular y empezar a cuestionar porque tenía fotos haciendo arte (14:34) o tenía fotos de otro arte. (14:37) Entonces, ellos en vez de preguntar o de comprender, (14:42) es como, no, vos sos pandillero y andas en esto, (14:44) además que estás en otro lugar. (14:47) Sí, verdad, he estado un poco cerca porque me han tenido casi que una hora ahí (14:51) y después de la hora me han pedido mi DUI y han visto mis antecedentes (14:56) y han visto que no he tenido nada.

(14:58) Pero esa vez que sí me quitaron todas las ropas sí pensé que me iban a llevar (15:04) porque sí estaban bastante intensos, estaba yo solo, eran como cinco, (15:09) entonces fue un poco complicado. (15:11) Pero luego que comprobaron que no estaba en nada, que iba a la iglesia,(15:18) aunque no entendieron por qué voy a la iglesia y soy artista, (15:23) pero eso los calmó un poco y logré salir tranquilo. (15:29) Hay casos que no, sobre todo cuando empezó el régimen, estaba mal.

(15:34) Bueno, allí te aconsejaron incluso a tus autoridades (15:39) que tuvieras un rato en las actividades. (15:42) Sí, sí, y cuando comenzó todo me dijeron que parara todo tipo de actividades,(15:47) tanto de la iglesia, pero también me lo recomendaron en mi trabajo. (15:52) En ese tiempo estaba en un trabajo fuera de San Salvador (15:57) y me dijeron que me estuviera en casa todo el tiempo que fuera necesario, (16:01) ya que había revisiones en todos los pasajes (16:04) o había retenes a las afueras de donde yo vivo (16:08) y era un riesgo porque andaban de casa prácticamente.

(16:12) Entonces estuve casi que un mes y medio desde casa trabajando (16:18) y con un total paro de actividades así en las comunidades por el mismo riesgo, (16:23) porque también estaban llevándose a las personas que hacían actividades en comunidades (16:29) porque ellos asumen que son colaboradores. (16:33) ¿Cómo te sentiste ante eso? ¿Qué sentimientos tenías? (16:39) Frustrado, o sea, creo que yo me siento muy frustrado

(16:43) y también siento un poco de coraje.(16:49) Son como tan ciegos y tan irónicos, o sea, (16:56) cómo se contradicen el hecho de que queremos construir con las comunidades (17:01) pero al mismo tiempo las afectan con el régimen(17:04) o por cómo los soldados y los policías aplican el régimen o la disque seguridad. (17:11) O sea, dicen que quieren construir y beneficiar comunidades (17:14) y se llevan a personas claves que ellos asumen. (17:17) No digo que todas sean perfectas, pero hay muchas que ellos han asumido (17:21) que son colaboradores o algo y se las llevan. (17:24) O sea, prácticamente es como que se están pegando en la pared ellos solos (17:32) y a mí, sinceramente, me causa mucha frustración (17:36) porque si he llegado a pensar que a veces los esfuerzos son como en vano(17:41) porque terminan destruyendo todo. (17:45) ¿Destruyendo el qué? (17:46) Destruyendo el esfuerzo que uno hace en las comunidades.(17:50) Uno trata de construir, hacer proyectos, actividades, (17:53) y vienen ellos y, no, esto es colaboración, (17:57) aquí vivió gente de tal lugar y nada que ver, ¿verdad? (18:01) Y piensan que ellos lo pueden hacer y pues no terminan haciendo nada, como siempre. (18:06) ¿Explicame un poco de esos frutos? (18:10) ¿Qué beneficios están destruyendo? (18:13) ¿Qué cosas has visto positivas a lo largo de tu territorio en este proyecto? (18:18) Creo que el construir con la gente como un ámbito de participación (18:25) en la comunidad, de querer hacer un cambio. (18:27) O sea, hoy hay seguridad, la gente sale, (18:30) pero se da este hecho de que aunque la gente salga (18:33) y se sienta tranquila, la gente no participa en su comunidad. (18:36) El salvadoreño suele ser bien individualista, (18:39) entonces este individualismo, debido a la seguridad, (18:42) pues se ha fortalecido porque la gente prefiere solo estar en casa o sale, (18:46) pero no se participa con la comunidad, o a menos en aquel estado. (18:52) O hay comunidades en las que sí se ha parado totalmente la actividad comunitaria, (18:56) un ejemplo es la Huayacán, en donde hasta el día de hoy sigue habiendo un cerco, (19:02) entonces eso hace que los jóvenes y muchas personas que incluso yo conozco de ahí (19:06) me digan que hay que andar con cuidado,(19:09) no se puede hacer mucho por la presencia militar y policial. (19:14) ¿No se puede hacer mucho? ¿No se puede hacer ningún evento que reúna jóvenes? (19:19) Sí, no se puede hacer mucho, me refiero a que si uno quiere llegar (19:23) es muy difícil porque es como que estás haciendo aquí, (19:26) que no entiendes que hay régimen, vos sos esto, sos lo otro. (19:31) Bueno, a mí una vez por andar en otra comunidad un policía me detuvo (19:35) y al final de todo el procedimiento me pidió mi número (19:39) y me dijo que le pasara información, que si yo sabía que andaban pandilleros (19:44) que le dijera, yo nada que ver. (19:47) Pero él pensaba que sí porque yo andaba en comunidad, (19:50) pero también sé que conmigo, a mí me quería fregar.

(19:57) Cuando yo te digo resultados, como ya son ocho años, (20:01) no sé si hay testimonios de niños, adolescentes, (20:06) que los agarraste en tus talleres y han crecido (20:10) y han llegado a tener una vida digna, una vida de fe, una vida ejemplar (20:16) y eso se lograba a través de estas intervenciones. (20:19) Sí, claro, tenemos muchos casos de niños, (20:24) adolescentes que acompañamos, que les enseñamos (20:27) porque va más allá de solo enseñar un arte o un taller,(20:31) sino que también los hemos acompañado. (20:34) Y en tiempos difíciles, desde tiempos difíciles, (20:38) de que tenían ocho o diez años y hoy ya son personas adultas (20:43) de 22, 25, ya con su trabajo, están estudiando (20:47) y, claro, están vivos, que es como el principal fruto(20:51) ya que acá en el municipio era como bien complicado eso. (20:56) Ellos también vivían en zonas complicadas, tenían como todas las razones, (21:01) o más bien tenían todo el ambiente en contra (21:03) para irse a favor de esa corriente delictiva, (21:07) pero este arte y el acompañarlos les dio una alternativa (21:12) que hasta el día de hoy ese ha sido el fruto, (21:16) que están bien, están trabajando, estudian (21:20) y pues siguen también colaborando en algunas actividades con nosotros. (21:25) ¿Qué siente el joven al ser parte de ustedes? (21:29) ¿Cómo se sienten ellos? (21:31) Porque creo que la gente que va a ver el documental no entiende (21:35) a veces que un joven siente poder ejecutar un breakdance, (21:42) dibujar, pintar, grafitear, rapear, (21:47) y creo que a veces no dimensionamos cómo ese arte urbano (21:51) nos permite expresarnos como seres humanos (21:54) y hay unos que lo vemos como innecesario. (21:59) No, claro, ellos se sienten principalmente identificados (22:03) y se sienten fortalecidos, creo que no se sienten solos (22:08) y sienten que estos espacios con otras personas, (22:12) o sea, es un espacio seguro, es un espacio donde pueden ser ellos mismos,(22:15) donde son tomados en cuenta, donde se les escucha, (22:19) donde pueden soñar también, verdad, (22:21) y donde incluso pueden tener como un respiro de tanta, (22:25) de una sociedad, verdad, de un entorno tan estresante. (22:31) ¿Vos trabajabas con hijos de pandilleros? (22:36) Tuve acercamiento con muchos, pero ajá, era un poco complicado también, verdad, (22:41) o sea, lo que sucede es que a veces ni sabíamos si eran, verdad, (22:46) trabajamos con todos y ya media vez quizás terminábamos las actividades(22:51) y nos enterábamos de que habíamos trabajado con hijos o hijas. (22:59) ¿Qué mensaje quisieras dar desde tu posición a la juventud primero, (23:06) que tiene diferentes maneras a las tradicionales de expresar su arte? (23:11) ¿Qué pasa? ¿Cómo pueden subsistir a la, sobrevivir a la estigmatización (23:20) y no dejarse derrotar? (23:23) Creo que principalmente es cuidarse uno, verdad, (23:27) cuidarse uno, tomar las precauciones, (23:31) se escucha hasta como paranoico, pero o sea, (23:34) ser como bien exagerados en el tema de cuidarse los detalles, (23:40) saber moverse con precaución, verdad, en los lugares, (23:45) pero al mismo tiempo

mantenerse tranquilo, o sea, creo que uno, (23:49) cuando hace lo que le gusta, pues eso termina premiándolo a uno, (23:52) pero considero que lo mejor es saber siempre cuidarse, (23:56) saber cuándo parar y cuándo seguir, verdad, (23:59) uno a veces cuando hace este tipo de actividades está acostumbrado (24:03) a ir rápido, a no parar, verdad, no bajar el ritmo en hacer actividades comunitarias, (24:08) pero sí es importante como a veces tomar un espacio, (24:13) un tiempo para descansar o para cuidarse uno también, verdad, del entorno. (24:17) ¿Y a las autoridades qué les podrían decir? (24:21) Probablemente que sean un poco más abiertos, (24:26) que traten de indagar más también, (24:30) así como la militarización, así como, voy a reformular, repítanme la pregunta.

(24:39) ¿Qué les podrían decir a las autoridades respecto a su implementación en políticas de seguridad? (24:46) Sí, algo que puedo decirles es que traten de comprender (24:49) que así como hay diferentes tipos de maneras de expresarse, (24:55) así también hay diferentes tipos de personas, (24:58) o sea, han encerrado a la mayoría y se les agradece, (25:02) eso es un muy buen trabajo, (25:05) pero los jóvenes que están afuera, que tratan de hacer arte, (25:08) que tratan de hacer cosas diferentes a las que estamos acostumbrados, (25:13) no son delincuentes, (25:15) o sea, están tratando de encontrar una oportunidad, (25:19) de construir un sueño a través de otra forma, (25:22) y eso no los hace... (25:24) o sea, el ser diferente o el ser joven no es un delito, (25:28) o no debería de serlo, (25:30) sino que traten de comprender y apoyar, verdad. (25:34) ¿Eso sería también para la sociedad? (25:37) Sí, a la sociedad en general que no estigmatice el arte, (25:40) o sea, el arte no es como una pérdida de tiempo o una vagancia, (25:43) sino que el arte salva mucho, verdad, (25:47) salva mucho a las personas, (25:49) ayuda a que se conecten, a que se conozcan, (25:53) y pues muchos tratan de soñar como que el arte se desarrolle como en otros países, (25:59) a veces se mantiene el discurso acá de que uno quiere llegar al primer mundo, (26:05) y los países del primer mundo pues también tienen el arte como en primer lugar. (26:12) ¡Corte! (26:14) ¡Joder!

Entrevistas Cesar - Transcripción.

(0:02) Hola, 1, 2, 3. (0:04) OK, grabando entrevista a [REDACTED], revista Factum.
(0:09) Viendo la cámara, quisiera que me describas el momento en el que (0:17) vive El Salvador, en el sentido de que hay un contexto donde (0:22) como que el tema de seguridad, bueno, (0:25) ahorita lo estás tratando vos en el editorial, (0:26) pero como que en la media el algoritmo, o sea, se ha olvidado.(0:32) Todo fue reelección y el tema de seguridad poco se ha tratado de (0:37) régimen de excepción.
(0:38) Como que ya se naturalizó y ya estamos así. (0:41) ¿Cómo percibís esa realidad de El Salvador ahorita, (0:44) junio del 2024, en tema de seguridad? (0:50) Yo creo que es imposible hablar de la seguridad en El Salvador (0:54) sin mencionar el régimen de excepción. (0:56) Una medida que a día de hoy tiene más de dos años de estar (1:00) vigente.
(1:01) Una medida que ha dejado de ser una excepción y que (1:05) básicamente lo que significa es recortar derechos básicos (1:09) humanos fundamentales en pro, supuestamente, (1:13) de mejorar la seguridad pública. (1:16) Ahora, yo creo que hablar del régimen de excepción también hay (1:19) que decir varias cosas. (1:20) Primero, que es una medida que dejó de ser excepcional.
(1:23) Es un poco ridículo tener todavía el nombre de régimen (1:26) de excepción cuando esto ya se convirtió en una regla. (1:31) Segundo, creo que es importante también decir que esto (1:36) supuestamente fue una medida o una respuesta que hizo el (1:39) gobierno contra las pandillas, pero que sin embargo, (1:44) ¿puedo comenzar otra vez? (1:45) ¿O he seguido? (1:47) No, no, espérame, puedes comenzar otra vez, perfecto. (1:49) No, no, no, o sea, perdón.
(1:51) Es, no te pregunté. (1:56) ¿Qué querías preguntarme? (1:58) No, o sea, si vos vas a hacer corte, me imagino. (2:00) O sea, puedo parar y, ah, entonces, si querías sigo.
(2:03) No, pero si querés volver a empezar, está muy bien. (2:07) OK, toma dos, una entrevista se hace por otra. (2:11) Yo creo que hablar en este momento de la seguridad en El (2:14) Salvador es imposible hacerlo sin mencionar el régimen de (2:17) excepción.
(2:18) Una medida que ya dejó de ser una excepción y que se ha (2:20) vuelto en la normalidad, en la cotidianidad y que (2:23) básicamente es algo que ha suspendido los derechos (2:26) fundamentales de los y las salvadoreñas desde hace más de (2:30) dos años. (2:31) Es curioso porque esto no fue una promesa del presidente (2:35) Bukele cuando comenzó el gobierno, (2:37) sino que es algo que se fue creando. (2:39) Hay que recordar, y lo que pasa es que mucha gente tiene poca (2:42) memoria, el gobierno vendía la idea de que El Salvador estaba (2:46) bien porque tenía algo que se llamaba plan control (2:49) territorial.

(2:50) Pero cuando la tregua entre el gobierno del señor Bukele y (2:53) las pandillas se rompe en marzo de 2022, (2:57) es cuando comienza el régimen de excepción. (3:00) Esto que ahora ha probado ser una garantía contra las (3:03) pandillas, antes no lo era porque básicamente antes lo que (3:06) había era un pacto. (3:08) Y eso es bien importante.

(3:09) A raíz del régimen de excepción, (3:11) y es una medida que solamente se pudo lograr, (3:14) porque el gobierno del señor Bukele controla todos los (3:19) órganos del Estado, (3:21) es algo que ha permitido al gobierno meter en prisión a (3:25) buena cantidad, a miles de personas, (3:27) muchos de ellos pandilleros, pero muchos de ellos no. (3:30) ¿Qué ha pasado en este momento?(3:31) Y que creo que es lo más importante en el momento en que (3:34) estamos viviendo, que el régimen de excepción hay que verlo como (3:37) una medida agridulce. (3:39) ¿Y por qué digo agridulce? (3:40) Porque por un lado, (3:42) casi la totalidad de salvadoreños y salvadoreñas se(3:45) sienten más seguros.

(3:47) Hay un ambiente de paz muy palpable en el país, (3:51) pero el costo de llegar a eso es altísimo. (3:55) Hay una encuesta reciente de la UCA que dice que 8 de cada 10 (3:58) salvadoreños tienen miedo en expresar su opinión o criticar (4:02) al gobierno, si critican por ejemplo el régimen de excepción, (4:05) porque saben que hacerlo puede tener consecuencias negativas. (4:10) Y aquí creo que es importante desmenuzar qué significa el (4:13) régimen de excepción.

(4:15) El régimen de excepción no es una medida para controlar a las (4:18) pandillas, eso es lo que se le ha querido vender a la población. (4:21) Lo que la población ha comenzado a percibir, (4:24) y por eso es el miedo, (4:25) es que el régimen de excepción es una medida de control social. (4:29) Y voy a poner ejemplos muy concretos sobre esto.

(4:31) Por un lado, cuando se desalojaron a los vendedores (4:35) informales del Centro Histórico de San Salvador, (4:38) a los vendedores les decían que se les iba a aplicar el régimen (4:41) para que se quitaran de ahí donde estaban vendiendo. (4:45) Y esto es muy importante porque quienes les decían esto no eran (4:48) policías, sino que eran agentes del cuerpo metropolitano, (4:51) del CAMP. (4:52) Y estas personas que al final fueron desalojadas no eran (4:55) pandilleros, eran vendedores, eran ciudadanos honrados como (5:00) usted o como yo, (5:01) que les aplicaron un discurso de miedo para acatar órdenes.

(5:06) Y eso es lo interesante. (5:07) La gente ha comenzado a eventualizar que existe algo que(5:10) se llama régimen de excepción que puede ser aplicado a los (5:14) criminales, pero también para la población honrada. (5:17) Y por eso es el miedo.

(5:20) Se ha criticado mucho a medios de comunicación que han dicho, (5:23) o periodistas que hemos dicho, (5:25) hay miedo en El Salvador para expresar nuestras opiniones, (5:28) pero lo cierto, y los datos de estudios como el de la UCALO que (5:31) lo demuestran, es que efectivamente hay miedo. (5:34) Hay miedo a hablar. (5:36) Porque la gente tiene cada vez más la certeza que criticar al (5:40) gobierno en estas circunstancias, (5:43) a un gobierno que lo controla todo, (5:45) puede ser perjudicial para las mismas personas.

(5:48) El régimen de excepción más que un control para la delincuencia (5:53) es un control total para la población. (5:56) Y quien se sale de la norma es castigado duramente. (6:01) ¿Por qué se desinformó en el 2022 cuando se rompió la tregua, (6:11) que el gobierno no acepta? (6:13) ¿Cómo crees que se aprovechó esa coyuntura? (6:16) ¿Y cómo también se gestó desinformación en ese momento que (6:20) podemos decir que es un hito en el tema de seguridad de El Salvador? (6:24) No hay que olvidar que el gobierno de El Salvador está a cargo de (6:28) personas que antes se dedicaban a la publicidad.

(6:30) Y esto no es poca cosa. (6:32) El gobierno de El Salvador se maneja como una agencia de (6:34) publicidad. (6:35) Una agencia que mueve sus piezas buscando efectos determinados.

(6:44) Antes del régimen de excepción, (6:46) se nos vendió la idea de que El Salvador era supuestamente (6:49) seguro porque existía el plan control territorial. (6:52) Pero en marzo de 2022, en un fin de semana sangriento, (6:56) con casi 90 homicidios en dos días, (6:59) nos dimos cuenta que el plan control territorial era una farsa. (7:03) Era un truco publicitario.

(7:05) Algo muy común de la familia Bukele. (7:08) Una familia de publicistas, pero de personas muy, (7:12) muy, muy mentirosas. (7:15) Nos dimos cuenta de que esto era un truco publicitario y que lo (7:18) que en realidad estaba pasando era que lo que se había roto (7:22) era el pacto que tenía el gobierno del señor Bukele y (7:26) las pandillas.

(7:27) Y hay que decir una cosa. (7:28) Bukele no ha sido el primer presidente que ha negociado con (7:31) criminales. (7:32) Bukele no es el primer presidente que tiene las manos (7:34) manchadas de sangre.

(7:36) El señor Mauricio Funes negoció con las pandillas. (7:38) El señor Sánchez Serén negoció con las pandillas. (7:41) Tony Saka, Francisco Flores.

(7:43) Todos los gobiernos se comportaron igualmente de (7:46) cobardes, cobardes con la población salvadoreña y (7:49) negociaron con pandilleros. (7:51) Cuando el pacto se rompe, ¿y por qué decimos que hubo un pacto? (7:55) A día de hoy, la prueba viviente de ese pacto entre el gobierno (7:59) de Bukele y las pandillas es un pandillero de apodo Kruk, (8:04) Elmer Canales Rivera, que se encuentra detenido en Estados (8:07) Unidos

y procesado por diversos delitos allá.(8:10) ¿Y por qué es la prueba viviente? (8:12) Porque el gobierno del señor Bukele lo liberó cuando estaba (8:15) preso.

(8:16) Un funcionario que depende del gobierno de Bukele, (8:19) del señor Bukele, el señor Carlos Marroquín, lo liberó. (8:23) Hay audios que demuestran que él mismo, dice, (8:26) lo acompañó a la frontera e incluso, (8:29) lo que sabemos después, incluso que le dio un arma. (8:33) Entonces, sabiendo eso, sabemos que hubo un pacto y que se (8:38) rompió y que después de eso ellos vieron una oportunidad (8:43) nuevamente de cómo trabajarlo y ahí sí fue efectivo el hecho de(8:48) controlar el estado mismo.

(8:50) La gran diferencia de estos planes que hemos tenido ahora, (8:53) como el plan control territorial, el régimen de excepción, (8:57) el mano dura, el super mano dura que hubo en los gobiernos (8:59) anteriores, es que el gobierno de Bukele controla todo y (9:03) controla los jueces, los fiscales, la policía, (9:06) la asamblea legislativa. (9:07) Ese control absoluto, ese que él permitió suspender garantías, (9:12) como no se había hecho antes, hay que decirlo, (9:15) no hay algo parecido en la historia reciente del país y (9:21) solo es posible controlándolo todo. (9:24) Eso fue necesario como para poder hacer encarcelamientos (9:28) masivos.

(9:29) Y es cierto, las pandillas a raíz de esto y de cortar ese (9:33) pacto fueron muchos, muchos y miles de ellos fueron (9:37) encarcelados y fueron desarticuladas o desbaratadas (9:42) las pandillas como tal. (9:44) Pero el costo, por eso digo, es altísimo. (9:47) Se nos ha vendido que ahora todo es paz y tranquilidad.

(9:52) Y buena parte de eso lo podríamos creer porque la (9:55) sensación de, por ejemplo, andar en la calle en la noche, (9:58) es real y no sentir que te van a hacer nada como ocurría en el (10:03) pasado. (10:03) Sin embargo, también es cierto, (10:05) y eso no me lo estoy inventando yo, (10:07) sino que ha ocurrido así, que muchas personas, ya digo, (10:11) 8 de cada 10, tienen miedo a opinar porque saben las (10:14) consecuencias. (10:16) Se nos ha hecho creer, porque de repetirlo tantas veces, (10:20) que los únicos detenidos, las únicas personas que están (10:23) detenidas, son porque son criminales.

(10:26) Pero no hay que olvidar que el mismo gobierno reconoció que (10:31) supuestamente liberó a 7,000 personas que no tenían nada que (10:35) ver y que fueron detenidos arbitrariamente durante el (10:38) régimen de excepción. (10:40) 7,000 personas. (10:42) De las 70,000 personas que supuestamente están detenidas, (10:46) y yo digo supuestamente porque a día de hoy, nosotros, (10:50) ni creo que ningún otro periodista puede cerciorarse de (10:55) lo que están de las cifras oficiales que sean ciertas, (10:58) hay un gran, gran, gran, un gran porcentaje de personas (11:04) detenidas arbitrariamente.

(11:07) No hay que olvidar tampoco que más de 300 personas han fallecido (11:12) en custodia del Estado. (11:15) Se han documentado prácticas de tortura, (11:17) incluso en los centros penales.(11:20) Eso es algo que el gobierno ha tratado de ocultar.

(11:24) Y el gran problema es que se le trata de hacer ver a la gente (11:27) que la única forma de garantizar nuestra seguridad es que nos (11:33) resignemos a perder derechos. (11:35) Y realmente no es la única forma. (11:37) La única forma sería el respeto a las leyes, (11:40) sería el respeto a lo correcto.

(11:42) Pero lo que han demostrado, no solo este gobierno, (11:45) quizás este gobierno es el más aventajado a la hora de romper (11:48) leyes, lo que han demostrado este gobierno y los anteriores, (11:52) es que el rompimiento de las leyes es lo normal.

(11:57) En tu ejercicio periodístico hablemos ya puntualmente de cómo (12:00) este contexto está dañando a un sector que en todo país se (12:06) romantiza la idea que el futuro es la juventud. (12:10) O sea, hay una estigmatización donde para el gobierno es fácil (12:14) y para toda la Fuerza Armada y Policía Nacional Civil es fácil (12:19) intervenir una comunidad, violar los derechos humanos, (12:23) dignidad de las casas, porque pues es por el bien común de la (12:28) seguridad.

(12:31) Y entonces de esos capturados o de esas víctimas, (12:37) hay una página de víctimas del régimen, (12:40) hay muchos jóvenes, hay muchas madres entregando su tributo, (12:46) entregando su sacrificio a sus hijos. (12:51) Entonces, ¿cómo lo vemos evidenciado este ya como un (12:57) efecto de dolor, de pérdida de derechos en la juventud por la (13:02) estigmatización que este mismo gobierno ocupa en la (13:05) desinformación? (13:06) Sí, hay un montón de cosas que están pasando ahora mismo que (13:09) es hacer ver que todos los jóvenes de alguna manera tienen (13:13) alguna relación con grupos criminales o de pandillas. (13:17) Y esto solo pasa, por desgracia, en comunidades pobres o en (13:24) comunidades que están lejos de las burbujas de las grandes (13:27) residenciales.

(13:28) Porque no vamos a ver que a los jóvenes de las grandes (13:30) residenciales o condominios los andan molestando. (13:34) Solo molestan a los que no tienen capacidad para hablar o (13:38) defenderse por sí mismos. (13:40) Y eso es lo terrible.

(13:42) Nosotros hemos visto en comunidades como hay jóvenes (13:46) que se tienen que andar escondiendo por el hecho de que (13:49) algún policía pueda pensar que están involucrados con(13:53) pandillas, cuando su único crimen es vivir donde viven. (13:58) Es bien difícil superar ahora mismo esa estigmatización que (14:02) tenían esas comunidades, que tenían antes por el hecho de (14:05) estar sometidos al yugo criminal de las pandillas. (14:09) Y ahora seguir todavía con esa estigmatización por el hecho (14:12) únicamente de ser joven.

(14:15) Ser joven no debería ser un delito. (14:18) O sea, uno como joven o los jóvenes no tendrían que estar (14:22) probando constantemente que no son delincuentes. (14:25) La justicia y el Estado de Derecho no funciona así.

(14:27) Y precisamente por eso es tan importante hacer ver lo que (14:32) estamos renunciando.(14:33) Yo creo que mucha gente todavía no es consciente de lo que (14:36) está renunciando a cambio de tener o supuestamente de vivir (14:41) en paz. (14:42) Estamos renunciando a la posibilidad de reclamar o de (14:45) tener defensa cuando nos toque a nosotros, (14:49) cuando les toque a ustedes.

(14:50) Y eso es lo difícil. (14:52) Muchas personas, jóvenes, hombres, mujeres, (14:57) lo han experimentado en carne propia y de mala manera. (15:00) Por el hecho de estar en el lugar equivocado y ser (15:04) detenido.

(15:05) Hay gente que fue detenida y capturada durante el régimen (15:07) de excepción simplemente porque la policía necesitaba llenar (15:11) una cuota de detenidos, una cuota de captura. (15:14) Iban a ser procesados y pasar años presos para que todos (15:19) creamos que se está haciendo justicia y se está cometiendo (15:22) a las pandillas. (15:23) Pero la gran pregunta que hay que hacerse es, realmente, (15:26) todos los pandilleros han sufrido.

(15:28) ¿Qué pasa de esos libres pandilleros que fueron dejados (15:30) en libertad? (15:32) ¿Realmente se está haciendo justicia y se está combatiendo (15:37) a toda la estructura criminal?(15:39) ¿O realmente se está también llevando a las cárceles a (15:45) personas que son realmente justas? (15:47) A personas que realmente no tienen nada que ver. (15:51) Yo creo que aquí tiene que ver otro problema muy, (15:53) muy importante que solo nos preocupa la situación cuando(15:58) nos toca a nosotros.

(16:00) Pero cuando es al jardinero, al vigilante que se han llevado,(16:05) mientras no me afecte a mí, entonces me quedo callado.

(16:09) Hay una falta de empatía tremenda en la sociedad que (16:11) hasta que no le pasa a las personas, es que dicen, (16:16) hemos perdido algo realmente importante, (16:18) que era la sensación o la posibilidad de tener justicia. (16:22) Te voy a pedir que hagas un poco de memoria.(16:26) ¿Cuáles noticias en tu recuerdo crees que han sido las que más (16:31) se han distorsionado y se ha generado desinformación en temas (16:36) de seguridad? (16:37) Si tuvieras que elegir a tres, ¿cuáles son las que pudieras (16:42) tener en mente? (16:44) Los hechos son uno, pero el gobierno ha pintado otra (16:47) realidad en temas de seguridad.

(16:49) ¿En régimen de desinformación? (16:50) O en temas de seguridad. (16:53) Tendría que ser eso. (17:06) Dame chancito.

0:08) Pensando en tres momentos creo que importantes sobre cómo se ha tergiversado, comienzo con (0:15) uno bastante reciente que tiene que ver con la captura de ex combatientes que fueron acusados (0:21) de tratar de atentar con explosivos durante la toma de posesión inconstitucional, esta (0:33) del 1 de junio de 2024. Yo creo que porque es importante esto, porque este tipo de noticias (0:38) las vamos a ver de forma más constante, es la creación de enemigos y esto es interesante (0:44) porque el gobierno va a necesitar cada vez más de tener personas a quien culpar. Lo (0:51) digo porque es muy inverosímil creer que estas personas querían hacer atentados, para (0:56) empezar no eran explosivos, eran morteros los que tenían y segundo eran personas ya de la (1:02) tercera edad, algunas enfermas a las que están acusando de hacer atentados terroristas, yo (1:09) creo que era muy poco creíble esto, pero va en la lógica que necesita el gobierno de (1:15) generar enemigos, antes era mucho más sencillo cuando no controlaban la asamblea legislativa (1:20) por ejemplo, antes de 2021, que podían echarle la culpa a lo que ellos llamaban los mismos (1:25) de siempre, pero el problema es que los mismos de siempre ahora son ellos mismos y entonces (1:30) quiere decir que cada vez va a ser más fácil que los señalamientos vayan hacia la sociedad (1:38) civil, entonces esa noticia me parece importante.

Otra cosa es que durante el régimen de excepción (1:44) hemos visto como bebés en custodia, o sea que han nacido en las cárceles, han fallecido (1:52) por malos tratos o por negligencia de parte del Estado y yo creo que eso es importante (1:59) porque el gobierno ha intentado ocultar esas muertes, ha intentado hacer ver que estas (2:05) madres estaban presas porque algo se había documentado y nosotros mismos hemos documentado (2:11) en algunos casos donde esas personas fueron detenidas sin ningún tipo de pruebas y no (2:16) se les ha probado todavía tener o nexos con las pandillas o nexos con estructuras criminales (2:22) y si bien es cierto que no se ha podido comprobar, aún estaban presas y sus bebés murieron (2:28) en custodia del Estado, al menos tres bebés. Eso realmente si lo viéramos, si fuéramos (2:33) un país un poco más sensible fuera una tragedia nacional perder vidas tan pequeñas. No deja (2:43) de ser una contradicción en un gobierno que ahora ha dado un giro y donde supuestamente (2:49) está tan preocupado por la vida pero que realmente no le interesa eso.

Yo creo que (2:54) una noticia todavía más impactante es la muerte en custodia del Estado de un ex asesor (3:03) de seguridad nacional del señor Bukele, Alejandro Mason murió cuando estaba en custodia (3:09) del Estado. ¿Por qué creo que es importante esta noticia? Porque el señor Mason fue detenido (3:17) una vez de haber revelado supuestos vínculos de narcotráfico de un diputado de Nuevas (3:25) Ideas y de haber hecho críticas importantes contra el gobierno. Después de esto fue acusado (3:30) de ser un doble agente y de estar filtrando información.

Pero lo cierto del caso es (3:37) que estuvo preso sin ningún tipo de información a su familia y luego falleció en condiciones (3:48) que aún todavía no sabemos pero de lo poco que podemos saber es que sufrió lo indecible (3:54) estando en custodia del Estado preso en hospitales públicos. Yo creo que es importante porque (4:03) fue alguien de alta jerarquía en el gobierno y que muestra lo que le pasa a la gente que (4:11) se sale del huacal, no importa si son personas comunes o funcionarios públicos y yo creo (4:17) que eso habla mucho y mal del gobierno. Yo creo que esas tres cosas, esos tres eventos (4:25) son bien importantes para perfilar al gobierno que tenemos, un gobierno que realmente protege (4:34) actos criminales que ocurren en su custodia, que se niega a dar información a pesar de (4:41) que las leyes dicen que hay que darlas y que además tapa todo tipo de vejámenes que (4:53) sufren personas detenidas, aún cuando estés detenido eso no hace que pierdas tus derechos (4:59) humanos en personas que no necesariamente son pandilleros y se nos ha querido ver como (5:07) que si todos los que están presos son pandilleros y no es así, la gente sabe que no es así.

(5:12) ¿En tu experiencia la ejecución de la reconstrucción del tejido social, esta unidad del gobierno (5:24) realmente está trabajando en prevención, en inserción de la juventud a la sociedad (5:30) o qué pasa ahí? (5:32) Mira, por nuestra experiencia y lo que hemos podido ver en comunidades es que las comunidades (5:36) en muchas ocasiones están trabajando solas para tratar de haber una reconstrucción de (5:43) ese tejido social y de llenar el vacío que ahorita mismo tampoco está llenando el Estado. (5:50) El Estado debería estar más allá o además de combatiendo la delincuencia, dando otras (5:58) herramientas para evitar repetir la historia de El Salvador. Las pandillas no surgieron (6:03) por generación espontánea, las pandillas surgieron por exclusión, por falta de oportunidades (6:10) económicas, por exclusión social y esas cosas no se están trabajando ahora mismo, como (6:18) Estado al menos no, muchas comunidades si son conscientes de que necesitan llenar ese (6:25) vacío y están tratando con los pocos recursos que tienen de trabajar por sí mismas.

Tejido (6:31) social como muchas de las cosas, tejido social me refiero a la institución, como muchas (6:35) de las cosas que hace el gobierno, para mí de nuevo son trucos publicitarios, no hay (6:40) que olvidar que la persona a cargo del tejido social era el principal emisario del gobierno (6:47) con las pandillas, que el trabajo de él fue liberar a criminales y quien se junta con criminales (6:54) difícilmente se puede ser considerado como otra cosa que no sea criminal en este caso (6:58) en específico. Yo dudo mucho de que el trabajo del señor Marroquín sea legítimo, es una (7:04) persona que debería estar investigado y posiblemente preso y sin embargo dirige una institución (7:10) que está a cargo supuestamente de reconstruir el tejido social, yo dudo mucho de las intenciones (7:16) de algo como esa institución y de alguien como él. (7:20) ¿No alcanzan los cubos,

las piñatas en los cubos, las combustadoras, los grafitis, (7:26) no alcanzan para llenar ese vacío en las comunidades? (7:29) No, no alcanzan y en algunos casos hemos visto que es simplemente pantomima, en algunos casos (7:36) además desde los cubos se trató de recopilar información personal de los habitantes de (7:41) las comunidades y uno se pregunta para qué, quieren tener ese control específico de (7:46) las comunidades. ¿Es suficiente? Pues me parece que no, pero es que yo cuestiono el (7:56) hecho de la creación o de quien esté dirigiendo eso, no me parece legítimo que alguien que (8:04) ha beneficiado a criminales y que ha trabajado para las pandillas de pronto se quiera poner (8:10) piel de oveja y decir que quiere hacer bien las cosas. (8:12) Para cerrar, si tuvieras que filtrar, y esto quiero que me respondas así, ¿filtraría la mentira? (8:20) Tres mentiras respecto a régimen de excepción, seguridad y juventud. Esos tres temas el gobierno (8:28) ha hilado y ha permeado en la sociedad mentiras respecto a esos tres temas. Me gustaría que a (8:37) la cámara dijeras, yo filtraría esta mentira y esta otra mentira. Bueno, yo filtraría el hecho de que la gente cree que el régimen de excepción es algo únicamente para controlar a las pandillas, porque realmente lo que ha demostrado ser el régimen de excepción es una medida de control social y de nuevo, yo no me voy a cansar de repetirlo, es algo, es una herramienta (9:07) represiva para todo aquel funcionario, exfuncionario, ciudadano común, vendedora que se atreva a salirse del guacal, a las personas que se atrevan a disentir es la herramienta para reprimir, eso es el régimen de excepción. (9:25) Yo filtraría la mentira de que el gobierno de Bukele no pactó con las pandillas. La única explicación que se tiene para la supuesta paz que había antes del régimen de excepción es que el gobierno tenía un pacto abierto con las principales pandillas del Salvador y la prueba viviente es ese pandillero que dejaron en libertad y que ahora está preso en Estados Unidos.(9:53) Es una gran mentira y filtraría la mentira de que el gobierno no tiene manchadas las manos de sangre como los otros gobiernos. Este gobierno es igualmente de cobarde y responsable de atrocidades que se cometieron gracias a su pacto con las pandillas. (10:14) Y filtraría la mentira de que todos los jóvenes en las comunidades del Salvador son delincuentes por el hecho de vivir en comunidades estigmatizadas que antes estaban en control de las pandillas. (10:26) Nadie debería tratar de probar su inocencia porque sí. Nadie debería andar tratando de probar que no es culpable solo por el hecho de vivir en una comunidad X o Z de San Salvador o de San Miguel. Los jóvenes deberían tener acceso a oportunidades que ahora mismo probablemente no las tienen.

Entrevista Padre de Roberto - Transcripción.

(0:04) [REDACTED] (0:08) Entrevista con Edwin, papá de Roberto (0:12) Toma uno (0:21) Cristian me cuenta (0:24) Bueno, ya ustedes me contaron (0:26) Su esposa (0:29) Cristian que(0:31) Roberto muy dadalos (0:35) Al servicio a los jóvenes (0:37) Sí, sí, pues claro que (0:41) Sí, a él le gustaba trabajar bastante con la juventud (0:45) En varias ocasiones, él estuvo (0:47) Ya mencionó, me dijo (0:50) Todo lo que él hacía (0:54) Y sí, trabajó bastante con los jóvenes (0:57) Bastante (0:58) ¿Y eso él desde pequeño? (1:00) Porque si los jóvenes lo sabía es porque tenía liderazgo (1:03) Ah, pues claro, claro, sí (1:05) Sí, porque desde la escuela (1:07) Él fue un muchacho bien resaltado en eso (1:12) En comportamiento (1:15) Que ayudaba a los profesores(1:18) Muchas cosas (1:19) Entonces fue bien conocido bastante en la colonia (1:24) Es bien conocido, es decir, es bien conocido en la colonia (1:28) Pues sí, lamentablemente lo que le ha sucedido (1:31) La gente incluso dice (1:34) Hombre, Roberto yo (1:40) Levanto mi voz, dicen (1:42) Mucha gente, la mayoría de toda la colonia (1:46) Lo tienen como una buena persona (1:49) Lo que estoy entendiendo es que (1:52) Ustedes ya se habían pasado para acá cuando pasó eso (1:55) Oh sí, claro (1:57) Eso está fuerte lo que dijo Cristian (1:58) Que salen supuestamente para mejorar(2:02) Para estar en un lugar más tranquilo (2:04) Pero tenían arraigo todavía ahí en Los Almendros(2:06) Sí, en el sentido de que como nosotros trabajábamos (2:11) Él y yo trabajábamos ahí en unos carritos (2:15) Sacando gente de la colonia a la troncal (2:18) De Acorita (2:19) Y ahí andábamos, en eso trabajábamos (2:23) Entonces por eso es que teníamos que llegar siempre nosotros a la colonia (2:27) Por motivos de trabajo (2:31) Entonces, lamentablemente (2:33) Que yo en esa mañana (2:36) Pues yo estaba esperando (2:39) Viajecito (2:41) Cuando de repente él se acerca también con su vehículo (2:43) Y se paró detrás de mí (2:47) Pues mencionar antes de que (2:50) Ahí estaban los señores, la gente (2:51) Patrullas, habían bastante (2:55) Y bueno, llegamos tranquilos (2:58) Nosotros no debemos nada (3:01) Incluso (3:10) Aquí mismo, en esta casa (3:13) De donde yo fui un domingo (3:18) Hoy ya no podíamos ir a trabajar (3:21) No, me dijo, nosotros no debemos nada (3:24) Que nada debe, nada teme (3:25) Bueno, fuimos a trabajar para normal(3:29) Uno pues, no tiene nada que esconder (3:34) Y yo parqueado (3:37) Y se parquéé y al rato lo llaman unos señores, agentes (3:40) Con los documentos (3:41) Y bueno (3:46) Le dicen (3:48) Le revisan el vehículo (3:50) Donde andaba (3:51) Luego me dice acerca de él (3:53) Y me dice, mire papá, me van a llevar (3:57) ¿Cómo decir? (3:58) Y en eso yo me acerco al señor agente (4:01) Con todo respeto, mire señor agente, disculpe (4:04) Yo soy el padre de Edwin Roberto (4:07) Él es mi hijo (4:09) Ah, sí, me dijo, es que sí (4:11) Para una investigación (4:13) Investigar qué, le dije (4:14) Él no es pandillero, le dije (4:15) Él no es delincuente (4:17) Nosotros aquí

andamos trabajando, ganándonos la vida (4:21) Pues sí, me dijo, pero (4:24) ¿Sabe qué? Le voy a decir algo, me dijo(4:25) Los padres son los últimos que se enteran (4:28) De las cosas que andan haciendo sus hijos(4:31) Mire, disculpe, con todo respeto, le dije yo así (4:33) Yo conozco a mi hijo, le dije (4:35) Yo lo conozco, yo sé quién es él, le digo (4:37) Y él no anda en algunas cosas de esas (4:39) Él no es delincuente, le dije yo así (4:44) Mire, me dijo (4:46) Si usted pues está ahí enojado (4:48) Y haciendo cosas así, me dijo (4:50) Que no quiere que lo veamos (4:51) Nosotros lo vamos a llevar a usted también (4:53) Me pusieron un alto (4:54) Que como lo vamos a llevar, lo vamos a llevar(4:56) Y punto (4:58) Y se lo lleva (5:00) Venía de desayunar de donde la abuela (5:04) Y pues entonces (5:06) Pues nosotros, preocupados (5:08) Le hablé a mi esposa (5:10) Mi esposa pidió permiso de su trabajo (5:13) Lo llevaron a la delegación (5:14) De ahí, de la San Antonio (5:15) Del kilómetro 11 (5:18) Y pues (5:20) Más que todo mi esposa se acercó (5:22) Ahí a los señores agentes (5:23) Que qué pasaba (5:24) Pero (5:26) Incluso dijeron ellos (5:27) No, no, no, sólo lo estamos haciendo (5:29) Unas preguntitas y ya (5:31) Pero ya va a salir (5:33) Y esa ya va a salir pues (5:35) Ya llevamos dos años (5:37) Y fracción (5:38) Esperando todavía, verdad (5:40) Así es de que, pues (5:43) Lamentablemente (5:47) Dañan (5:49) A la juventud (5:51) La juventud que no tiene nada (5:53) Que debe (5:54) Entonces eso es lo lamentable (5:57) Porque (5:58) Su futuro(6:00) Cómo va a ir a conseguir un empleo (6:03) O a pedir un empleo (6:04) Cuando tienen antecedentes penales (6:07) Y empiezan a crecer (6:09) A desarrollarse (6:10) Lo bloquean (6:12) ¿Dónde está el desarrollo de la juventud? (6:14) Y así es de que, pues (6:15) Aquí estamos a través de estos medios (6:17) Nosotros dándonos (6:20) Alzando nuestra voz (6:21) Para que se haga justicia (6:23) Que lo liberen, que lo saquen (6:25) Que no tiene nada que hacer (6:27) No tiene nada que hacer ahí en esos lugares (6:29) En esas cárceles (6:31) Pero estamos esperando en Dios(6:34) Más que todo (6:35) Que lo bajaran (6:39) Estamos (6:40) Siempre con la fe (6:41) Que ya va a salir (6:44) Que ya va a salir (6:44) Ya va a salir, ya va a salir (6:47) Ya son dos años y fracción(6:50) En los casos de las personas (6:51) Que ustedes conocen que han salido (6:54) Me decían que (6:55) Son casi diez mil dólares (6:57) Oh sí, claro (6:58) Bastante dinero, pues (7:00) Dinero que nosotros como padres (7:03) No lo tenemos (7:05) Entonces (7:06) Hay personas que (7:09) Que sí han podido hacerlo (7:11) Y han salido (7:12) Pero ¿dónde nosotros? (7:15) Esperando (7:17) Que salga (7:18) Porque confiamos en que (7:20) Él no tiene ningún delito (7:23) Y agregar verdad(7:25) Una vez pues yo (7:27) Yo trabajando siempre (7:29) Ayer se lo habían llevado (7:31) Y me pararon los señores agentes (7:34) Y me dijeron (7:36) Que si yo tenía (7:39) Familiares (7:41) Detenidos (7:41) Oh sí, le dije yo (7:42) A mi hijo, le dije yo así (7:44) ¿Y por qué se lo han llevado?(7:45) Por nada, le dije yo así (7:46) ¿Cómo

que por nada? (7:48) Por nada, si él (7:49) Se lo han llevado así injustamente (7:53) Pues este (7:55) Pero algo tiene, me dijo (7:58) Él no tiene nada(8:00) Injustamente (8:01) Pero ya va a salir, me dijo el señor agente (8:04) Ya va a salir (8:08) Ya va a salir, le dije yo (8:09) Pero es mi hijo, me dijo (8:12) No es fácil (8:13) Lo que usted le dice a uno(8:14) Así fácilmente dos años (8:16) Dos o tres años (8:19) Para el que lo dice (8:21) Y para el que lo está viviendo (8:22) Es una pesadilla, verdad (8:26) Pues yo como (8:27) A veces ando trabajando(8:30) Y mucha gente me (8:31) Hablando de cuestiones del país (8:34) Del régimen y todo eso(8:38) Yo con libertad a veces me expongo mi caso, les digo a ellas, tengo un hijo ahí, injustamente les digo así. (8:47) Si bien ellos me cuentan su historia también, lamentablemente, quizás se lo han ido a sacar de su casa, (8:55) que estaba comiendo, ha llegado del trabajo, y bueno, infinidad de casos que yo me he podido escuchar que la gente me ha contado. (9:06) No, le digo así, ahí está mi hijo también, pero esperando siempre de que salgan algún día, pues eso sería. (9:20) Excelente. (9:23) Tal vez, usted dice que no es bueno para hablar, pero habla muy bien,(9:29) ¿qué le podría decir a todos esos padres de esos jóvenes que el miedo les ha ganado quizás y ya se dieron por vencidos? (9:37) Oh sí, fíjense que nosotros con mi esposa, como a veces en los medios de comunicación, (9:45) mirábamos de que hay personas que la familia publicaba y a los días aparecían muertos. (9:56) Entonces yo le decía a mi esposa, no, mejor no hagamos nada, así dejémoslo, callémonos mejor, no digamos nada. (10:02) Y por eso nosotros no nos animábamos a hacer este tipo de llamado, de hacer estos videos. (10:15) Pero hoy sí, ya nos perdimos el temor, ya perdimos el temor de alzar nuestra voz y denunciar que lo que están haciendo es injustamente. (10:29) Así que por eso nos hemos animado, para que se haga justicia, para que se escuche en todos los medios.

Entrevista Cristian, hermano de Roberto - Transcripción.

(0:03) Cristian me dijiste. (0:06) Entrevista a Cristian, hermano de Roberto. (0:09) Toma uno.

(0:13) Y déjame, Cristian. (0:19) Ya vamos a terminar Zeus. (0:21) Bueno, no, mentira.

(0:29) Contame... (0:31) De lo que más recuerdos te vienen de tu hermano Roberto.

(0:41) Los principales recuerdos que se me vienen a la mente siempre, (0:46) más que todo cuando estoy a punto de dormir, que es donde uno piensa más cosas, (0:52) más cosas se le vienen a la mente.(0:55) Era la manera de que él siempre me apoyaba en todo.

(0:59) Siempre he tenido a mis papás, mi mamá, a mi papá que siempre me han apoyado. (1:04) Pero él siempre ha sido como un plus, como tener un segundo papá, (1:09) porque hasta cuando él empezaba a trabajar, (1:16) él siempre de sus pagos me llevaba a comer o no llevaba a comer,(1:21) pero él siempre me andaba ahí. (1:23) Yo andaba siempre como que era chicle detrás de él.

(1:27) Quizás al principio como yo siempre he sido menor que él, (1:35) cuando yo quería como siempre ir donde él iba, (1:39) y como obviamente los amigos de él son mayores, (1:43) me decía como... (1:45) Quizás no es que no le gustaba, sino que...

(1:48) O sea, ellos ya eran mayores, yo estaba pequeño todavía. (1:52) Mediamente ya iba creciendo, ya me incorporaba con ellos. (1:55) Porque siempre hemos tenido los amigos como en común.

(1:58) Siempre los amigos de él, han sido los míos y así. (2:01) Y lo que siempre me ha motivado de él... (2:14) Es que si entra solo a la par mía va a estar. (2:20) No lo quieres tener a la par tuya.

(2:22) No, sí, pero... (2:23) Tenerlo a la par tuya. (2:26) Ah, pues... (2:32) Apaga eso. (2:33) No, está bien.

(2:34) Puede estar. (2:35) No hay problema. (2:36) Eso sí no hay problema.

(2:37) Ah, entonces volvamos a comenzar. (2:41) Decías que cuando te estás acostando te... (2:44) Sí, cuando... (2:47) A la hora que voy a acostarme es cuando más

pensamientos se me vienen.(2:52) Es el momento que uno siempre piensa de muchas cosas.

(2:57) Espérame. (3:02) Sí, es un momento que siempre nosotros pensamos muchas cosas de lo que nos está pasando día a día. (3:09) Y más que todo se me viene a la mente la manera de que él... (3:12) Desde un principio influía como a estar siempre con él.

(3:16) Compartiendo siempre con él. (3:19) Quizás al principio porque él era mayor que yo, no muchas veces. (3:25) No es que quizás no me quisiera llevar, sino que por la edad también.

(3:30) Pero poco a poco íbamos creciendo, iba creciendo. (3:33) Me iba... (3:34) Donde él iba, él me llevaba. (3:36) Vamos, mira, vamos a ir a comer.

(3:38) Vamos a ir al cine. (3:39) Mira, vamos a ir a esto y todo. (3:42) Porque él siempre se ha caracterizado porque siempre ha movido jóvenes.

(3:50) Siempre ha trabajado con jóvenes. (3:53) Hubo un tiempo donde nosotros teníamos... (3:57) Bueno, más que todo mi tío y mi hermano tenían como un ministerio.

(4:01) Donde jóvenes de diversas iglesias, no importaba de qué iglesia ellos eran.

(4:10) Nos reuníamos. (4:12) Siempre leíamos la Biblia, orábamos, cantábamos, compartíamos experiencias y así. (4:20) Siempre mi hermano, por ejemplo, en ese ministerio que tenía.

(4:26) Alrededor eran de 15 a 20 jóvenes. (4:30) Que él motivaba a que sigan siempre con los pasos de Dios. (4:34) Porque algunas personas quizás nunca habían conocido Dios tan cerca.

(4:39) Hay otros que sí, pero se habían alejado. (4:42) Mi hermano los incentivaba a que siguiéramos los pasos correctos. (4:48) Muchas ocasiones él, por ejemplo, por B o A o B motivo, no podía salir.

(4:57) Porque nosotros salíamos... (4:59) Bueno, él salía a invitar a los jóvenes por toda la colonia.(5:03) Ya teníamos como un horario establecido que nos iban a iniciar las reuniones, los días. (5:10) A veces él no podía.

(5:13) Me decía a mí, mira, no voy a poder salir por trabajo o estudio. (5:19) Y me decía, ¿crees que me ayudas? (5:22) Y yo, va, está bien. (5:24) Iba yo con otros amigos a invitar a los jóvenes.

(5:29) Pero además que todo, mi hermano, yo siempre tenía... (5:36) Como que yo seguía los pasos de él, prácticamente. (5:40) Sí, mis papás siempre me han inculcado como ir a la iglesia desde un principio. (5:45) Pero cuando uno está pequeño, va porque los papás lo llevan.

(5:51) Uno va creciendo, ya tiene como una mentalidad. (5:57) Bueno, la mentalidad de uno cambia. (6:00) Ya uno va porque uno quiere.

(6:03) Mi hermano muchas veces, porque él siempre ha estado en las cosas de Dios más cerca,(6:09) siempre me decía, vamos. A veces yo no iba. (6:12) Y él me motivaba, me decía, vamos.

(6:17) A veces que no íbamos a la iglesia, no iba... (6:20) Por ejemplo, los domingos que iba a la iglesia, un lunes, un viernes, (6:24) iba a comer, él salía a comer. (6:27) Y me llevaba, ahí sí iba.(6:30) A veces me molestaba y me decía, ya ves, cuando vamos a comer, ahí sí vamos.

(6:36) Pero te digo a la iglesia y no, me dice, ahí me dejas perder. (6:42) Pero poco a poco él siempre me fue como motivando a ir. (6:47) Y ya después uno por sí solo que va a los caminos de Dios.

(6:56) Muchas veces, como le menciono, que él siempre ha trabajado con los jóvenes.

(7:03) De igual manera trabajó para USAID, que era un centro de alcance, (7:09) que también tenían muchas computadoras, consolas de videojuego, Wii, (7:14) y otras consolas para que los chicos llegaran. (7:21) A veces él, como tenía muchas amistades, por lo mismo, que él siempre trabajaba con jóvenes, (7:31) tenía amistades que unos eran maestros de inglés, o bueno, sabían inglés.

(7:38) Otros que sabían tocar guitarra. (7:41) Lo que mi hermano hacía, prácticamente una agenda, se reunía con ellos, (7:45) si ellos querían también participar. (7:48) Tal día, por decirlo así, un lunes, las clases de inglés.

(7:53) Miércoles, clases de guitarra. (7:56) Y son jóvenes que no tienen como una maestría, solamente ellos aprendieron eso. (8:01) Y mi hermano les decía si ellos querían compartir desconocimiento.

(8:06) Ellos, sí, vamos, démosle, les decía. (8:09) Y ya se reunía con ellos, tenía reuniones de cómo organizar las clases y todo. (8:15) La verdad que es lo que siempre he visto en él, que siempre ha motivado a los jóvenes a seguir adelante.

(8:24) A desarrollar sus conocimientos. (8:28) Y eso es algo súper bueno. (8:31) Y muchas veces yo, por lo que le pasó, verdad, que esa vez, que ahorita está preso por el régimen.

(8:45) Esa vez, todavía tengo conversaciones porque cuando yo salía de mis clases de inglés, (8:51) él me iba a traer, todos los días me iba a traer. (8:55) Y yo esa vez ya le había escrito y le dije, ¿qué onda, ya vas a venir por mí? (9:02) Y no me respondió.

(9:04) Y mi papá me llamó y me dijo, mira, se acaban de llevar a tu hermano.

(9:11) Y yo ya le había escrito porque yo esperando que él me llegara a traer. (9:14) Porque él siempre, yo salía de las clases de inglés, él me llegaba a traer. (9:18) Porque no le gustaba que yo anduviera yo solo en los buses, ¿sabe cómo estamos con la delincuencia? (9:26) Entonces él siempre me cuidaba.

(9:30) Porque siempre, bueno, he sido el menor. (9:33) Él me cuidaba, él me iba a traer y todo. (9:36) Y cuando pasó eso, me sorprendí.

(9:41) ¿Por qué? (9:42) Porque él sí siempre ha estado trabajando con jóvenes. (9:49) Que es algo que en cualquier país es algo bueno, trabajar con los jóvenes, que es lo esencial. (9:56) De los jóvenes, de los niños, son el futuro del país.

(10:01) Entonces, mi hermano trabajando con ellos, ¿qué le pasará a eso? (10:07) Yo como, ¿por qué? (10:09) Y muchas veces, me ponía como, ¿por qué él y no yo? (10:16)

Él que siempre ha estado en las cosas de Dios, siempre ha trabajado con jóvenes. (10:22) Yo no he estado muy de lleno en eso. (10:25) ¿Y por qué no yo? (10:28) Y él sí. (10:33) Pero, bueno, hemos tratado de realizar diversas cosas, tratando abogados. (10:38) Mi mamá, papá. (10:41) Obviamente no hemos podido, no tenemos la posibilidad de pagar uno. (10:48) Y por eso ahorita nosotros hemos querido hablar, platicar de la experiencia que hemos tenido. (10:58) Porque hemos hecho todo lo posible y no se ha hecho nada. (11:07) Muchas veces, mi mamá lo quería hacer como viral, Facebook, todo eso. (11:12) Yo le decía como que, no, porque a veces decían, no, pero es que él por algo, que no sé qué. (11:21) Y a veces los jóvenes o las personas no tenían nada. (11:25) Pero la misma gente hacía pensar que ellos sí. (11:30) Por ejemplo, vi un caso, no recuerdo la persona ni el nombre, que mucha gente lo hizo viral. (11:38) Decían que él no era nada, que por qué se lo habían llevado. (11:43) Vi varios posts de personas de gobierno y así, que decían como que no, él había hecho esto y eso. (11:54) Y yo decía, ¿es verdad o no es verdad? (11:58) Puede ser que sí o puede ser que no. (12:02) Y que ellos tratando de ocultar todo lo que está pasando. (12:10) Pero al final de todo eso, uno se pone a pensar eso, que por qué. (12:19) Y como le menciono, mi hermano ha sido como un ejemplo para mí. (12:26) También recuerdo que él estuvo trabajando en una ONG. (12:34) Donde él cuidaba a personas que estuvieron en drogas. (12:42) No recuerdo el nombre de la ONG. (12:45) Una vez me llevó, porque eran de personas, de gringos. (12:52) Y como yo estaba aprendiendo, en el proceso de aprender inglés. (12:57) Me decía, vamos, me decía. (13:00) Y ya te voy a hacer que hables con él, me decía, con el jefe. (13:03) Y yo, no, si yo voy empezando, yo todavía no sé manejar bien el inglés. (13:09) Y él me contaba muchas veces como él servía de ayuda a los jóvenes. (13:17) Por ejemplo, en esa ONG, él se encargaba de prácticamente vigilar a esas personas que estaban internadas ahí. (13:26) Que no siguieran consumiendo drogas. (13:32) O sea, como le menciono, él ha trabajado bien de lleno con los jóvenes. (13:38) Entonces se hace como difícil de creer todo lo que le está pasando. (13:43) Los Almendros, ahí crecieron ustedes. (13:47) Ahí crecimos. (13:49) Resumime, ¿qué es lo que más te acordás que vivían, bueno o malo, con tu hermano, siendo niños en los Almendros? (13:57) Nosotros, en los Almendros, prácticamente, bueno, ahí crecimos y todo. (14:06) Muchas veces, bueno, como le digo, mi hermano siempre ha estado con los jóvenes.

(14:13) Teníamos una mesita, bueno, mis abuelos tienen una tienda. (14:16) Fuera de la tienda hay una mesita. (14:20) Primero llegábamos ahí a tomar soda.

(14:24) ¿La hacemos para la soda? (14:26) O andiamos una cora, o lo que tuviéramos.

(14:29) Y comprábamos una soda, mi abuela nos daba vasos. (14:32) Y ahí compartíamos, todos, los amigos de él, mis amigos, ahí nos manteníamos.

(14:41) Pero en el mismo pasaje, solo en el mismo pasaje. (14:47) Porque, bueno, mi papá, que todo. (14:51) Yo no salía del pasaje, sino le decía a ellos, porque yo decía, (14:57) mi papá que anda en otro pasaje, me va a regañar, decía.

(15:02) Porque por la misma situación, por las pandillas y todo eso. (15:07) Entonces, nos manteníamos ahí. (15:12) Pasábamos muy buenos momentos.

(15:15) Pero de igual manera malos, ¿verdad? (15:18) Por lo mismo que no podíamos tener una buena libertad, prácticamente. (15:26) Entonces eso como que influía un poco.

(15:31) Aunque prácticamente los pandilleros, ¿verdad? (15:36) Eran como de nuestras edades.

(15:41) Algunos compañeros tocaron así, en la misma como aula. (15:48) Y quizás con nosotros no se metían por lo mismo. (15:53) Porque como que respetaban en cierta manera que nosotros éramos, bueno, somos cristianos, más creyentes.

(16:01) Respetaban mucho eso. (16:02) No se metían en sí con nosotros. (16:06) Prácticamente con mi hermano nunca se metieron.

(16:10) Y al contrario, porque como veían que él trabajaba con los jóvenes, (16:14) ¿cómo se iban a meter con él? (16:16) O sea, a él lo dejaban así. (16:19) Y, por ejemplo, en los de USAID, había que pedirles permiso cuando llegaban asociaciones. (16:30) Como que iban a llevar pelotas, llevaban conos.

(16:39) Y mi hermano hasta armaba torneos de fútbol con lo mismo, (16:47) con las herramientas que le daban, pelotas, otras asociaciones y cosas así. (16:53) Pero sí pasamos muy buenos momentos. (16:56) Pero hubo un tiempo que teníamos temor de estar ahí.

(17:06) Porque siendo jóvenes somos los que más sufríamos con eso. (17:11) ¿Qué sufrías? ¿A vos te mirabas de menos a la gente por vivir en los almendros? ¿Sentías eso?

(17:18) Quizás, bueno, en cierta manera quizás iba porque era un lugar donde se sabía que había pandilleros. (17:26) Pero más que todo era como nuestra inseguridad.

(17:32) Entonces mi mamá siempre tuvo como el pensamiento de mudarnos. (17:37) Siempre quería mudarse, siempre trató que nos mudáramos para huir de eso. (17:44) O sea, para protegernos a nosotros.

(17:46) Una vez nos mudamos aquí. (17:49) Y puede ser como chistoso porque huimos nosotros de las pandillas, nos mudamos aquí. (17:58) Mi hermano siempre llegaba a ver a mis abuelos.

(18:01) Bueno, siempre llegaba yo también, pero él en el carro llegaba a verlos. (18:07) Y por huir de las pandillas, no vino a afectar de las pandillas a mi hermano, sino que la misma policía. (18:18) Tendrían que defendernos, ¿no? (18:22) Porque nosotros huyendo, él llega a visitar a mis abuelos.

(18:27) Trabajando también ahí. (18:29) Y que le pase eso. (18:31) Y nosotros tratando de escapar de eso, de que... (18:36) Tener un buen futuro, ¿verdad? (18:38) Porque prácticamente lo que está viviendo mi hermano le está tocando su futuro.

(18:46) Porque estaba estudiando inglés. (18:49) Yo estudiaba de lunes a viernes, y él los sábados. (18:54) Porque realmente él tenía que trabajar, ¿verdad? (18:58) Entonces él estudiaba los sábados inglés.

(19:04) Y íbamos casi al mismo nivel, solo que yo como anteriormente ya había estudiado, iba como un poquito más adelante. (19:14) Pero hasta los mismos maestros, cuando pasó eso, me preguntaron que por qué. (19:20) Pero Roberto me decía, no puedo creer que él.

(19:26) ¿Por qué? Me decía. (19:28) Si él nunca se metía con nadie ni nada. (19:31) Pero solamente dijeron que eran investigaciones que iban a hacer.

(19:37) Y esas investigaciones ya llevamos dos años o más. (19:43) En eso y todavía no vemos nada. (19:47) Para cerrar, esos dos años que no has tenido a tu hermano.

(19:59) Si él viera esto, ¿qué le quisieras decir a él? (20:04) Y a las personas también que están en la posibilidad de que él ya esté de regreso con ustedes. (20:14) Primero, siempre que pasó todo eso, que él se lo llevaron. (20:20) Y veía que mi papá no tenía como la posibilidad de pagar algún abogado o llevar alimentos a mi hermano.

(20:34) Hubo un tiempo que yo me desesperaba también que no podía aportar a la familia económicamente. (20:41) Por la misma situación que cuesta bastante encontrar empleo. (20:47) Ya había terminado el curso de inglés y yo seguía intentando aplicar a los call centers.

(21:02) Aplicaba, aplicaba y no podía. (21:07) Y yo quería ayudar a mi papá y a mi hermano, obviamente. (21:14) Y ya una vez me contrataron, ya de ahí yo he podido quizás ayudarlo en cierta manera.

(21:24) No como yo quisiera, pero le he tratado de ayudar a mi papá con lo de mi hermano y todo. (21:31) Porque yo me sentía como una carga. (21:33) Porque ellos están viviendo eso con mi hermano, estamos viviendo eso con mi hermano.

(21:39) Y me tienen todavía que estar pagando a mí para seguir estudiando y todo.

(21:46) Y sentía que era una carga. (21:48) Yo sé que ellos no lo ven así, son nuestros papás, nunca vamos a hacer carga para ellos.

(21:52) Pero uno de hijo lo toma así. (21:58) De ahí yo, por ejemplo, ya en el trabajo iba como subiendo mi trabajo. (22:10) Y yo siempre esperaba como llegar a la casa y contarle a mi hermano.

(22:14) Como que mira, hice esto, mira lo otro. (22:18) Porque siempre me fregaban. (22:21) Oye, es que vos sí podés, me dice, sí podés inglés, me decía.

(22:25) Pero así me lo decía. (22:27) Sí te voy a dar de miles, así nos molestamos. (22:31) Y yo sé que si él viera todo lo que he estado logrando, yo sé que estaría muy orgulloso.

(22:42) Y prácticamente en mi día a día todo lo que hago es para que él se sienta orgulloso. (22:49) Una vez, de igual manera mi tío, en Navidad, después me escribe y me dice, nunca te lo he dicho. (23:02) Pero yo estoy orgulloso de vos, me decía mi tío, todo lo que estás logrando.

(23:07) Si Robert viera todo lo que estás logrando, que pude tener mi carro. (23:15) La verdad, bueno, vi unas posibilidades como obtener carros, préstamos y cosas así. (23:23) Pero mi tío me decía, Robert, estaría orgulloso de vos.

(23:31) Y yo lo sé también, me decía él. (23:36) Y qué gracia no, pasan los días y uno anhela tenerlo con nosotros. (23:44) Para que también él vea todo lo que he logrado, me he esforzado por mis papás, por él.

(23:54) Y la verdad que sí me hace demasiada falta, porque hay cosas que nosotros sí les contamos a nuestros papás. (24:00) Pero hay cosas como que entre hermanos nos contamos de todo. (24:06) Y yo no tenerlo, para contarle todo es bien difícil.

(24:15) Pero yo sé que primeramente Dios, todo lo que estamos haciendo, mi hermano pueda tener la libertad. (24:28) Y ya estar con nosotros, compartiendo buenos momentos. (24:34) Porque gracias no, sí me hace demasiada, demasiada falta.

(24:41) Porque era, como yo le mencionaba, yo veía todo lo que lograba. (24:49) Y yo decía, quiero ser como mi hermano. (24:55) Es bien difícil eso, porque un hermano, alguien que le contás todo, todo, todo.

(25:06) Mirar me pasó eso, o mirar, cómo le digo esto a mi papá, o mirar esto y así. (25:14) Nosotros, una relación de hermanos que teníamos era súper buena. (25:19) Él me contaba prácticamente todo, yo le contaba todo, y así.

(25:25) Pero de igual manera es de motivar a todas las personas que estén viviendo, que estén pasando por lo mismo. (25:34) No quedarse callados, porque muchas personas están ahí injustamente. (25:40) Y si alzamos nuestra voz, yo sé que primeramente Dios, podemos tener a nuestros seres queridos ya con nosotros.

Entrevista Madre de Roberto - Transcripción.

(0:03) Otras cosas ahí, que a mi esposo le llamaban, un supuesto sargento, diciendo que no tenía noticias de Robert, pero que quería dinero. (0:15) Ya aprovechándose. (0:16) Sí, sí.

(0:18) Que quería dinero, porque decía que ella tenía la libertad, Robert, y de que solo hacía falta que firmara, pero que le diéramos 200 dólares. (0:30) Y se llevó el atrevimiento hasta de pasárselo a mi esposo, diciendo que era Robert. (0:36) ¿Quieres hablar con él? Ahorita te lo voy a pasar.

(0:39) Así. (0:41) Sí, hemos pasado, pero como mi esposo, o sea, todos, yo y ella, por aquel anhelo de quererlo tener con nosotros, creemos en todo lo que nos dicen. (0:55) Entonces, pero yo no sé por qué, en esos momentos, yo estaba quizás más centrada que todos ellos, y yo le decía, no, primero que te mande pruebas, que te diga, o ya le dijiste que le vas al dinero.

(1:06) Y me decía él, y no tenés dinero en el banco, y no tenés dinero, y ya le dijiste que se lo vas a dar, ¿y por qué le dijiste? (1:13) Y le dije, primero que te dé pruebas, eso puede ser una estafa, y cabal. (1:17) Pues yo le fui explicando a él cómo podía ser una estafa, y por qué, y esto y eso, hasta que cabal llegamos al final, y sí, era una estafa.

(1:27) Sí, pero él ya casi andaba dando el dinero.

(1:32) Desesperado. (1:32) Igual, yo igual, pero como que estaba un poco más centrada, igual, cuando recibí amenazas por Messinger, diciéndome que no querían a nadie de mi familia allá en Los Almendros, (1:45) y nosotros ya estábamos aquí, y como allá estaban mis papás, y que iban a empezar con mi mamá, a matar a mi mamá, y se hacían pasar por mareros. (1:54) Y yo esto lo hablé con la fiscal, pero ahí nos dimos cuenta que eran otras personas atrás de eso, que algo ha llegado a nosotros.

(2:05) Pero querían dinero. (2:06) Que nos querían perjudicar, nos querían como amedrentar, pero yo no quise poner la denuncia. (2:16) Porque Robert tiene una hija, tiene una hija, y la mamá de la niña, con otra persona, se pusieron de acuerdo a mandarnos esas amenazas.

(2:29) Entonces la fiscal, usted sabe que ellos rápido se mueven a investigar. (2:33) Y ella me dijo que no, que ella era, y que sí, yo quería poner la denuncia. (2:37) Pero como estábamos en el mero auge, bueno, estábamos todavía.

(2:42) Yo le dije que no porque era la mamá de la niña. (2:45) Yo no quería dejar a la niña sin su mamá, ya no tiene su papá y ahorita sin su mamá. (2:52) Entonces que no, que no procediera la detención, pero me dijo ella, esperemos un mes y esto no pasa más, entonces sí la vamos a poner, me dijo.

(3:04) Si ellos siguen con eso, sí la vamos a poner. (3:06) Pero ellos se detuvieron, ya no pusimos esa demanda. (3:15) ¿Su nombre completo? (3:18) Daisy Devaldez, María Daisy.

(3:21) ¿Cuántos años tiene ahorita Roberto? (3:23) Ahorita tiene 29. (3:28) Bueno, cuéntenos su historia con Roberto. (3:32) ¿Ya? (3:33) Sí.

(3:37) Bueno, soy la mamá de Edwin Roberto Valdez. (3:43) Y, pues, lastimosamente estamos pasando una situación muy difícil porque caímos en el régimen de excepción.

(3:57) Algo que a nosotros jamás hubiera pasado por nuestra mente, que nosotros hubiéramos sido afectados por el régimen de excepción.

(4:06) ¿Por qué? Porque somos una familia trabajadora, que tratamos de hacer las cosas bien. (4:14) Digo tratamos porque siempre hay cosas que uno no hace bien, pero uno trata siempre de hacer las cosas conforme tienen que ser, lo correcto, bien. (4:25) Y así hemos inculcado a nuestros hijos, con valores, con fe en Dios, hacer las cosas bien, que si podemos ayudar a alguien lo vamos a ayudar, sin esperar nada a cambio.

(4:40) Y jamás pensamos que íbamos a ser nosotros parte del régimen de excepción.

(4:50) Y digo parte porque estamos sufriendo el régimen de excepción. (4:57) Como familia, como madre, estoy sufriendo el régimen de excepción.

(5:02) Cuando nosotros escuchamos, miren, este... (5:07) Ahorita sí, tal vez nos ayuda que esté con él, tal vez él se calme. (5:12) Salite con él. (5:13) Porfa.

(5:14) ¿Por qué? (5:18) Como madre, me estaba diciendo. (5:21) Como madre, hemos sufrido el régimen de excepción. (5:29) Porque cuando nosotros escuchamos ese fin de semana que el gobierno dijo vamos a entrar en régimen de excepción (5:38) por las matanzas que habían habido en esos días, en esos viernes, jueves, viernes, en esa semana, (5:46) y dijeron que íbamos a caer en eso, creo que todo, o sea, nadie sabía que era un régimen de excepción.

(5:53) Y no sabíamos en qué el gobierno nos estaba quitando nuestros derechos, que nuestro gobierno nos estaba quitando cosas a las que nosotros tenemos derechos, como seres humanos. (6:05) Y recuerdo bien el día domingo, mi jefa trabaja en una institución, en una ONG, institución de gobierno, (6:18) y ella nos reunió como personal de trabajo y nos dijo, ahorita han decretado régimen de excepción, (6:26) he estado en régimen de excepción, ustedes saben qué es eso, y ella nos explicó, nadie sabíamos. (6:32) Ahorita nosotros hemos perdido nuestros derechos.

(6:35) Ahorita si ustedes los paran policía no se vayan a oponer, porque si se oponen se pueden ir detenidos. (6:44) Entonces ella nos explicó todo eso y que explicáramos a nuestra familia y a nuestros hijos, (6:49) y que tratáramos de que nuestros hijos no salieran, y que anduviéramos todos los documentos, (6:54) ellos nos dijeron que nos iban a hacer llegar unas constancias de trabajo para que nosotros las anduviéramos en

nuestra cartera, (7:01) y eso que todavía no había empezado el régimen de excepción, como en realidad es el régimen de excepción. (7:10) Ese día en la noche, yo reuní a mi familia y a mis hijos, porque como son varones, (7:20) mis hijos, yo tengo dos hijos que han salido de mí, y un hijo más que prácticamente es adoptado, que es mi sobrino, (7:30) y se ha criado como que fuera mi hijo, entonces para mí son tres hijos varones que yo tenía que cuidar, (7:36) y yo los reuní y les dije, miren, hayan decretado esto, y mi jefa me dijo esto y esto, y así es que tengan cuidado, (7:44) yo sugiero que el día de lunes no vayan a trabajar, y hay que esperar a ver cómo va a ser este régimen de excepción, (7:51) cómo va a ser la situación, porque no quiero que se expongan mi esposo y mi hijo mayor, que eran los que salían a trabajar, (7:58) y a mis dos hijos, mi hijo y mi sobrino, les dije que no fueran a estudiar el siguiente día, (8:04) porque me daba miedo que salieran a la calle, porque no sabía qué era esto.

(8:10) Y mi hijo Roberto me dijo, tengo bien presente ese día en la noche que él me dijo, (8:16) mamá, ¿pero nosotros por qué? Me dijo, sí, nosotros no somos delincuentes, el que nada debe nada teme. (8:23) Fue la primera vez que oí esa expresión, y yo le dije, sí, tenés razón, nosotros somos familia trabajadora, (8:32) pero así como me han explicado la jefa que va a ser esto, no sabemos cómo va a ser la situación, (8:38) nosotros vivíamos en urbanización Los Almendros, kilómetro 11 de La Troncal, del norte. (8:48) Esa colonia, esa urbanización, estaba muy llena de mareros, así de pandilleros, por decirlo bien, estaba llena de pandilleros, (9:03) y nosotros ahí vivíamos, ahí teníamos nuestra casa propia, ahí crecieron mis hijos, ahí crecí yo primero, (9:13) y después mis hijos ahí nacieron, y vivimos entre medio de las pandillas.

(9:20) El pasaje donde nosotros vivíamos, vivían mis papás, vivían mis suegros, y nosotros vivíamos al final del pasaje. (9:29) Vivían mis hermanos, y mi hermana, que ya estaba también con su hogar, vivía como a tres pasajes de nosotros, (9:36) pero el pasaje donde nosotros vivíamos era el pasaje más sano que podía haber, (9:40) y todas las personas les decían, ese pasaje de ustedes es bien sano, porque allí no vivía ni familia de pandilleros, ni pandilleros, (9:48) pero en los demás pasajes de la otra etapa, sí. (9:52) Entonces, yo a mis hijos les decía, cuidadito, no vayan a salir, no vayan a los pasajes, no vayan al parqueo, (10:02) si tienen algo que ir a hacer, tienen que decirnos para dónde van, qué hacen, (10:06) y si yo trabajaba y mi esposo trabajaba, ellos se quedaban solos en casa, y estaban los abuelos que estaban pendientes de ellos.

(10:13) Cuando eso nos pasó, nosotros nos habíamos mudado de casa, (10:19) porque el pasaje donde nosotros era tranquilo de pandilleros, habían llegado unos a vivir enfrente de nuestra casa, (10:27) entonces yo vivía con aquel temor de que en cualquier momento iban a abrir la puerta y iban a entrar a medianoche, (10:33) por andar huyendo de los policías, porque en el pasaje a veces a medianoche se oía que corrían ellos y los policías,

(10:41) y a la puerta que miraban abierta, allí se metían. (10:46) Y yo siempre pasé con ese miedo de que a mis hijos les fueran a hacer algo, porque nosotros trabajábamos, (10:52) y ellos pasaban solos, y yo siempre les decía a mi esposo, vámonos de aquí, vamos a alquilar a otro lado, (10:58) aunque sea alquilar para mientras, después vendemos esta casa y compramos en otro lado, (11:03) pero yo aquí no me gusta, y yo siempre con ese temor. (11:10) Bueno, mi hijo Roberto, él siempre fue un muchacho bien sociable, (11:18) al principio él de niño era bien callado, que hasta los hermanos me decían, (11:23) su hijo no saluda, porque él era bien tímido, callado, que le daba pena saludar.

(11:29) Y después conforme él fue creciendo, se fue haciendo bien sociable, (11:34) se llevaba bien con sus compañeros, con sus maestros, con todas las personas que estaban a su alrededor, (11:40) él se involucraba con ellos. (11:43) Entonces después formamos un ambiente en la comunidad, en la colonia, (11:50) donde él se arraigó bastante por trabajar allí, con los jóvenes, (11:56) él donde empezó a ver que bastante joven de la edad de mi hijo menor, (12:00) se empezaban a involucrar con las pandillas, y hablando con mi hermano y conmigo, (12:05) me dijo, mamá no es posible que nosotros siendo cristianos, (12:08) y a nuestros alrededores, nuestros vecinos ya se están haciendo pandilleros, (12:13) entonces nosotros tenemos que hacer algo, no solo orar, sino que trabajar con ellos, (12:17) invitarlos a la iglesia. (12:19) Entonces mi casa siempre fue una casa donde siempre se hacía reunión familiar de iglesia de Linn, (12:27) y se hacía reunión de jóvenes, donde cuando empezamos a ver ese problema de las pandillas, (12:34) que los niños más pequeños empezaban a hacerse pandilleros, (12:39) mi hijo dijo, no dijo, empezamos a invitar y a formar un grupo de jóvenes, (12:43) hacer una reunión de jóvenes aquí, donde ellos puedan venir sin compromiso, (12:49) que se tengan que reunir en esta iglesia o en esta otra, y así fue como ellos fueron haciendo, (12:55) y hubieron varios jóvenes que sí se entregaron, (12:58) y esos mismos jóvenes fueron los que a él le fueron ayudando, (13:01) y con el tiempo Dios le fue presentando oportunidades de trabajar en USAID, (13:07) por medio de las iglesias o del instituto donde él estudiaba, conoció personas, (13:13) que aún no me acuerdo en ese momento cómo fue que él llegó a manos de USAID, (13:17) trabajó con la ONG, de ahí le salió un trabajo independiente con otra ONG, (13:24) que no me recuerdo el nombre, ellos cuidaban a muchachos que los libraban de las pandillas y de las drogas, (13:34) y los tenían en una casa como para rehabilitarse, (13:40) entonces él ayudaba allí a cuidarlos, a que ellos no se escaparan y a que ellos no siguieran drogándose, (13:50) consumiendo drogas y que no siguieran en su vida que tenían anteriormente, (13:54) después de eso fue que él llegó a USAID, USAID tomó a bien de verlo a él, (14:00) que era un muchacho activo, un muchacho que siempre desde que él estudiaba en la escuela

básica,(14:08) él siempre fue formándose como un líder, y que los jóvenes ya lo seguían, (14:14) y que ya decían Robert aquí, Robert mira vamos a hacer tareas, Robert vamos, (14:19) Robert allá se involucró en la banda de paz de la escuela, (14:24) y a él le gustó mucho tocar su trompeta, tocar trompeta, (14:31) y así fue como fueron formando una banda de paz en la escuela, (14:38) y cuando esa escuela, él ya no estudiaba allí, había sacado su bachillerato y lo demás, (14:45) la escuela tomó a bien la directora y a Marlos, (14:52) el que era maestro de la banda de paz, era amigo de él, (14:57) y tomaron a bien a darle el trabajo de instructor de banda de paz a él, (15:01) y él obtuvo su trabajo en esa escuela, en su hora de almuerzo que él tenía después de trabajar con USAID, (15:10) se iba a dar a la escuela a trabajar de instructor de banda de paz, (15:16) y en dos años sacaron un desfile bien bonito, y los jóvenes siempre lo seguían y lo apoyaban, (15:22) lo apoyaban mucho, entonces él era muy conocido en la escuela educativa de la zona donde nosotros vivíamos, (15:28) los directores, los maestros, en la comunidad, (15:35) porque como él pertenecía al CDA, él fue el que fundó el CDA allí en la colonia, (15:41) ayudó a muchas jóvenes y familias, que les ayudó la ONG, (15:46) en una ocasión me recuerdo que a una vecina se le quemó su casa, y se le quemaron todas sus cosas, (15:52) y cuando mi hijo vio eso, había directivas en la colonia, (16:00) pero la directiva de los adultos no hacía nada, entonces como él se llevaba con las otras personas, (16:05) y a saber por qué las personas le tenían cariño, y si él decía que quería ayudar a alguien, (16:10) todos iban y ayudaban, y colaboraban, y me acuerdo que ayudaron a la señora, (16:16) y le dieron su cama, su cocina, me acuerdo que nosotros teníamos una cocina más, (16:21) y me dijo mamá, ¿podemos darle la cocina a la niña fulanita? (16:25) Sí hijo, démosela, entonces él en la colonia era tan conocido, (16:31) por ayudar a muchas personas y a muchos jóvenes, (16:35) que cuando vino el régimen de excepción, para nosotros fue un gran impacto,(16:45) el día miércoles 30 de marzo, a las 10 de la mañana, (16:52) él iba saliendo del pasaje donde nosotros vivíamos, porque ya no vivíamos ahí, (16:57) pero ahí tenemos nuestra casa todavía, y ahí viven mis papás y los papás de mi esposo, (17:04) y él venía a desayunar con mi mamá, y me acuerdo que mi suegro había estado tan grave, (17:10) al borde de la muerte, que todos estábamos pendientes siempre de irlo a ver, (17:14) porque él iba saliendo de su rehabilitación de salud, y él venía de verlo, (17:20) y de desayunar con mi mamá, saliendo, iba del pasaje así, con su carrito, (17:25) cuando lo pararon las policías y le dijeron, préstanos los documentos, (17:31) vamos a revisarlos, en eso el papá estaba por ahí, (17:34) y le dijeron que se lo iban a llevar detenido, (17:37) porque iban a ir a la delegación a revisar los documentos, (17:40) para ver si él no tenía antecedentes, o otras cosas, o alguna denuncia, (17:45) porque en esos días empezaron que por medio de denuncia, (17:49) bueno, la cosa que dijeron eso, y mi esposo pues preocupado, (17:53) se acerca a decirle

a los señores de la gente, por qué se lo llevan, (17:57) qué es lo que pasa, mi hijo no tiene ningún delito, pues él no es delincuente, (18:01) no tiene por qué llevarse, y ellos molestos le dijeron, (18:07) mire señor, deje de estar alegando, deje de estar enojado, (18:10) que si usted está aquí, a usted también lo vamos a llevar, (18:14) y entonces mi esposo, pues ahí preocupado, consternado, (18:18) pues no le quedó de otra que dejar que se lo llevara, (18:21) y fuimos a la delegación, bueno, incluso yo trabajando estaba, (18:26) cuando una vecina me llamaron, otras me mandaron mensaje, (18:30) porque me conocían, conocían a mi hijo, y toda la comunidad, (18:36) toda la colonia ese día impactados, que por qué a Roberto se lo llevaban detenido, (18:42) si era un muchacho tranquilo, si era un muchacho colaborador, (18:46) que nunca había andado metido en cosas, (18:50) y mi esposo consternado que él no podía hablar, (18:54) él no podía hablar ni con los señores de la gente, (18:56) yo me acerqué a hablar, y a decirles que por qué se lo llevaban detenido, (19:03) que él era un joven trabajador y estaba estudiando, (19:06) y que por qué le querían truncar su juventud de esa forma, (19:11) porque si ustedes se lo llevan, lo van a fichar, (19:16) ya le van a poner antecedentes, cuando él salga, (19:19) ya no va a poder trabajar porque va a tener antecedentes, (19:22) y ya le truncan un futuro a un joven trabajador, (19:26) y me dijeron, no, me dijeron, si solo 15 días, (19:30) pero si él no tiene nada, en 10 días se lo vamos a dar, me dijo, (19:34) no se preocupe, si él no tiene nada, me dijo, ni tatuajes, ni antecedentes, (19:37) él ya va a salir, me dijo, usted no se preocupe, me dijeron, (19:42) y entonces le dije yo, pero cómo no me voy a preocupar, le dije yo, (19:45) si imagínese cuando salga, le digo, y en eso lo sacaron a tomarse la foto, (19:51) unas fotos que les tomaban ya para ficharlo y todo, (19:54) y fue un momento tan duro verlo que hasta tomándole fotos (20:00) como que era un muchacho delincuente, y yo le dije, (20:04) pero si ustedes saben quiénes son los delincuentes, (20:07) ustedes tienen que investigar primero, antes de llevarse a alguien inocente, (20:13) ustedes tienen las formas cómo investigarlo, (20:18) y entonces me dijeron, si me dijeron, pero usted a dónde vive, (20:23) ah, ahí en Los Almendros, ah, ya ve, me dijo, por vivir en Los Almendros, (20:28) por vivir en esas comunidades, porque ahí está lleno de pandilleros, (20:32) y ahí toda la gente colabora con ellos, la señora que vende el pan, (20:36) la que vende fresco, la que no sé qué, les ayudan a los muchachos, (20:40) y entonces todos vienen siendo colaboradores de ellos, (20:45) entonces no, le dije yo, pero mi hijo no es nada de eso, (20:47) no es callejero tampoco, le dije yo, para que usted esté diciendo eso, (20:53) ah, me dijo, los papás son los últimos en saber lo que sus hijos andan haciendo, (20:58) no, le dije yo, yo sí estoy seguro de lo que mi hijo es, le dije yo, (21:03) porque él pasa trabajando con su papá, le dije yo, (21:06) y ellos no hacen algo que nosotros no tengamos cuenta de lo que ellos hacen, (21:14) y me dijo él, sí, me dijo, pero no, me dijo, ah, se va a ir, (21:19)

y si no tiene nada ya va a salir, me dijo, pero dice, ya va a salir, (21:23) ya llevamos dos años con tres meses, y hasta aquí no ha salido, (21:29) no ha salido para nada, los primeros meses me acuerdo que nosotros, (21:36) preocupados porque veíamos tantas cosas que pasaban, (21:39) se lo llevaron, y primero creyendo nosotros que en 15 días nos lo iban a dar, (21:46) fuimos a los derechos humanos, a presentar la denuncia, (21:50) para que nos ayudaran, que porque presentamos documentación, (21:54) que él no era delincuente, como es un muchacho bien sociable, (21:58) y conocido en la comunidad, un montón de personas que me dijeron, (22:02) si necesita firma aquí están, sabe que ahí se organizaron, (22:05) y me llenaron tres páginas de firmas, de como más de 100 firmas de la comunidad, (22:13) haciendo constar de que era un muchacho de bien, (22:16) yo sin ir a las instituciones a decirles, mire, regálenme una constancia de trabajo, (22:21) no, las constancias de trabajo venían a mí haciéndome constar, (22:25) ellos para que yo lo presentara a los juzgados, (22:29) de que él trabajaba con ellos, que había trabajado con ellos, (22:32) entonces, como era un muchacho de bien, (22:36) no tuve yo que andar rogando y diciendo, mire regálenme una constancia, (22:40) para mi hijo que está detenido, no, ellos venían, (22:43) la directora del centro escolar donde él era de la banda de paz, (22:47) vino y me dijo, niña Deise, aquí está la constancia de trabajo, (22:51) y aquí le voy a dar una constancia aparte, personal mía, (22:55) haciendo constar de que yo lo conozco desde que él estaba pequeño, (22:59) y así los maestros me hicieron llegar documentación, (23:02) la iglesia donde él se congregaba también me hicieron llegar documentación, (23:09) y así muchas personas que llamaban y decían, en lo que podamos ayudar, pues ayudémoslo, (23:15) pero como en esos momentos nuestros derechos humanos habían sido, (23:20) bueno, hasta hoy, pues no tenemos derechos humanos, (23:24) que nos puedan respaldar, que nos puedan ayudar, que puedan investigar estos casos, (23:30) y con mi esposo, para nosotros fue tan duro, (23:36) cuando sacan de la delegación a mi hijo para trasladarlo, (23:40) decían que lo iban a llevar aquí a la delegación de la Zacamil, (23:44) pero ya a él lo sacan esposado, y eso fue tan duro para nosotros, esposado, (23:50) y por qué si yo solo sé que la gente que es delincuente va esposada, (23:55) y él sin deber nada, solo porque nos dijeron que iban a revisar una documentación de él, (23:59) y lo llevan esposado, y fueron los momentos más duros, (24:04) cuando esos momentos vienen a mi mente, (24:09) nosotros nos fuimos detrás de la patrulla, (24:13) y me dijeron, tiene que ir allá a tal lugar, a la Zacamil a pagarle la comida a él, (24:19) imagínense, a pagarle la comida a él, vayan a tal lugar, (24:23) y nos fuimos detrás de la patrulla sin conocer el lugar donde ellos nos habían dicho, (24:27) y los de la patrulla se fueron para otro lado, y los perdimos, (24:32) y no dimos, y de ahí por el güey dimos a donde nos habían dicho, (24:35) y llegamos antes que ellos, (24:39) recuerdo bien esa imagen cuando él iba en el pica

atrás, (24:44) con su cabello que ya iba despeinado para el otro lado, (24:49) y con su carita así con miedo, (24:52) y verme que yo ahí parada, (24:56) y ver lo que lo llevaban a ese lugar,(24:58) y yo decía, mi hijo no tiene por qué estar en un lugar así, (25:02) y ver lo que lo bajan esposado, que ni parar se podía, (25:06) porque como las manos las llevaba atadas para levantarse ellos, (25:10) era bien difícil y duro, (25:13) porque yo en mi familia nunca había tenido gente que delincuente, (25:18) que hubiera estado detenida o algo, nunca había visto algo así,(25:22) y vivirlo en carne propia, (25:24) que un hijo para uno de papá es algo, (25:30) como que le quitaran un pedazo de su corazón, de su vida a uno, (25:37) y lo más duro, lo más duro, (25:41) cuando nos dicen que lo llevaban a Izalco, (25:45) y pensar que Izalco, por todo lo que decían de ese lugar, (25:50) que era un lugar tan feo, (25:51) fuimos a conocer allá, un lugar horrible, (25:55) un lugar donde si no salían de ahí, si no eran muertos, (26:01) fuimos con mi esposo nosotros,(26:03) nomás lo llevaron a él a los tres días de estar, (26:06) a los dos días de que lo agarraron, se lo llevan para Izalco, (26:09) donde había gente delincuente, donde si habían pandilleros, (26:13) estar él revuelto con los pandilleros, con otra gente delincuente, (26:17) más criminales que ellos,(26:18) y de ver cómo les pegaban, (26:22) cómo llegaba medicina legal a cada rato, (26:26) a él lo agarraron con un vecino, (26:29) y el vecino, en ese año, (26:34) el 30 de marzo del 22, lo agarraron a él, (26:38) en ese año, Semana Santa cayó la primera semana de abril, (26:43) y el Jueves Santo, nosotros aquí estábamos reunidos con mi familia, (26:47) y nos cae la llamada de que el vecino estaba muerto.

(26:53) Ese día fue duro para nosotros, (26:56) porque pensar que a los dos se los llevaron el mismo día, (27:01) el otro muchacho igual, era un muchacho trabajador, (27:05) que él salía a vender los tamales que su tía hacía, (27:10) y bien duro, y darnos cuenta de que el muchacho murió, (27:15) y ya salían noticias de que decían que los estaban golpeando, (27:19) fotos infiltradas, que salían que golpeados, (27:22) el muchacho, dicen que a la mamá le dijeron que había muerto por un paro cardíaco, (27:29) y no había sido así, el muchacho presentó un montón de golpes, (27:32) y todo, él murió de la golphiza, (27:36) y saber todo eso, y nosotros pasamos noches sin poder dormir, (27:41) y ese día no pudimos dormir, (27:44) pensando de que cómo estaría mi hijo, todo lo que le estaba pasando, (27:48) y que a saber si lo mismo futuro iba a tener él, (27:52) porque no poder saber uno nada, (27:54) el que nadie te quiera ayudar, el que vas a una institución, (27:58) vas a otra y nadie te quiere ayudar, (28:00) todos piensan de que son pandilleros, (28:02) todos piensan y lo amedrentan a uno, (28:05) lo hacen sentir a uno como culpable, (28:08) y que al final uno dice, chicas, se lo quieren, (28:12) que uno como que a la fuerza acepte de que si su hijo es criminal, (28:15) y que su hijo ha sido pandillero o colaborador o algo,(28:20) y hubieron momentos que a mí me daba

pena decir que mi hijo estaba detenido, (28:26) daba pena, con los compañeros de trabajo, (28:29) con los vecinos, con la gente que lo conoce a uno, (28:33) con gente que tal vez no conviven con uno a diario, (28:35) pero tal vez los conoce de vista, a lo lejos, (28:39) o no puede uno decir, (28:41) llegaban y me decían, hola Denisita, ¿cómo estás? (28:45) Y yo con mi corazón quebrantado, bien, gracias a Dios, (28:51) y cuando esas personas daban la vuelta, (28:53) yo decía, lloraría, lloraría, (28:56) y decía, no saben el dolor que estoy pasando, (28:59) si yo pudiera contar lo que me está pasando. (29:03) Hubieron muchas personas que se acercaron (29:05) y me dijeron, pero no puede ser que su hijo, (29:08) ¿por qué él? ¿por qué? (29:10) Si es un muchacho honesto, (29:12) es un muchacho y un montón de personas que me decían lo mismo, (29:16) y me decían, hágalo viral para que él pueda salir, (29:22) publiquenlo en las redes, me decían, para que él pueda salir. (29:26) Acaban de agarrar unos muchachos de un restaurante de café, (29:30) trabajadores que venían de, (29:32) los hicieron viral y ya salieron, ya los soltaron, (29:35) haga la denuncia viral, me decían. (29:38) Y yo les decía, sí, ya voy a verles, decía yo, (29:43) y yo hablaba con mi familia, (29:44) en esos días me acuerdo de que un muchacho que, (29:48) que hicieron su foto viral y hasta sacaron fotos del presidente en ahí, (29:53) y la mamá decía, por favor, señor presidente, (29:57) usted conoce a mi hijo, y enseñaban la foto.

(0:10) ¿Cómo se ha sentido hablando este tiempo? De esta manera el tema ya no tan encerrado, (0:38) ya no tan entre ustedes. Creo que nos hemos sentido bien poderlo decir, porque como les comentaba, (0:52) por el miedo a veces no mucho y no tenemos con muchas personas con quien hablar por el miedo (0:59) al que dirán, entonces ahora contarle con alguien, decirlo, expresarlo, sacarlo de adentro, (1:06) de donde uno lo tiene, se siente como más liberado uno y como soltar un poco más la carga, (1:16) como agarrar esas nuevas fuerzas para seguir luchando, (1:21) porque hay momentos que uno dice, ya no podemos seguir, que podemos hacer, pero el hablarlo, (1:29) el decirlo, como que uno se libera y a la vez agarra más fuerzas para seguir. (1:38) ¿Dónde estamos ahorita exactamente? Ahorita estamos en Ciudad Delgado, estamos en mi casa, (1:52) aquí donde nosotros vivimos y estamos sobre la carretera de oro, (2:02) entre la carretera de oro y la troncal del norte.

¿Estamos en el lugar donde hacen las fiestas? (2:10) Ahorita aquí estamos, estamos en una piscina, en un centro como recreativo de la colonia. (2:19) ¿En qué fecha se vino para Las Palmas? Las Palmeras, nos venimos en el 2021, en diciembre, (2:29) diciembre del 2021, nos venimos para acá, todo por querer guardar a mis hijos, (2:38) seguirlo guardando de las pandillas, guardarlo de todo lo feo que estaba por allá, (2:46) y

teniendo tres adolescentes a mi cargo, mis dos hijos y mi sobrino, yo siempre había querido (2:55) salirme de ahí, siempre, pero no es fácil con tres adolescentes y estar ganando unos sueldos (3:05) mínimos con mi esposo, el pensar dejar nuestra casa, dejar nuestras cosas por las pandillas. (3:16) Venirnos, fue duro para nosotros podernos venir y tener que dejar cosas allá, dejar nuestra casita (3:22) y todo, y nunca nos imaginamos que al venirnos de allá pues iba a ser diferente, o sea, nosotros (3:30) pensábamos vamos a vivir una nueva vida, una nueva experiencia aquí, más seguro para ellos, (3:37) para que ellos puedan viajar y todo eso, pero en eso de que en el 2022 empezó, empezaron a decir (3:45) que iba a venir el régimen de excepción y todo eso, entonces ya no era miedo a las pandillas, (3:51) sino que miedo a que los policías o los soldados pararan a mis hijos y les pudieran decir algo, (4:01) cuando fue el primer fin de semana que dijeron que iba a haber esto, pues sí, (4:05) yo tuve un gran temor, en verdad, porque dije yo no vaya a ser de que los vayan a confundir o algo, (4:12) aunque mis hijos no se ven, pues ellos no tienen, ellos se ven humildes, (4:18) no se ven con aspecto de pandilleros ni nada de eso, son muchachos tranquilos, (4:26) pero nunca nos imaginamos de que eso les iba a pasar a uno de mis hijos, (4:31) nos venimos huyendo de las pandillas y después, pues nos pasa eso con los policías que detienen (4:37) a mis hijos y diciendo que por agrupaciones ilícitas y cosas así, entonces para nosotros (4:44) fue bien duro que eso nos viniera a tocar a nosotros y para mis otros hijos que estaban (4:49) viviendo conmigo también, porque yo después, yo tenía miedo, ya no era el miedo a las pandillas, (4:57) sino que el miedo de que vinieran soldados o policías y los pararan a la hora que ellos (5:02) andaban estudiando, cuando ya comenzaron a trabajar, que los fueran a parar, entonces yo (5:09) le decía a mi esposo anda a dejarlos, anda a traerlos, este un momento que yo le decía, (5:16) aunque no trabajes, aunque parlas de trabajar, pero anda a dejarlos, anda a traerlos y siempre (5:21) andábamos ahí cuidándolos, porque ya para nosotros ya era un temor, ya lo estábamos viviendo, (5:30) un temor real, porque lo estábamos viviendo, entonces yo tenía que cuidar a mis hijos los (5:36) que tenía todavía conmigo y a mi esposo, entonces ya era un temor real, un temor que (5:42) de verdad nos estaba pasando.

¿Cómo era la vida de sus hijos en la colonia anterior? (5:49) Los Almendros, del kilómetro 11, sí, kilómetro 11 Ciudad Delgado, los Almendros, ahí la vida (5:59) de ellos era, a pesar de que habían pandillas, ellos pasaban encerraditos en la casa, pero (6:10) cuando teníamos la oportunidad de salir, salíamos todos en familia, mis hijos y los amigos de mis (6:18) hijos y nos esforzábamos porque mis hijos no anduvieran solos y que llevaran a sus amiguitos (6:23) cuando se podía, a salir, pero allí en la colonia sí ellos no podían así como salir (6:29) libremente por los muchachos, pero sin embargo tenían una vida con libertad, porque dentro (6:39) del pasaje ellos podían salir y salir a

tomarse una gaseosa de los abuelitos, que fuera dentro (6:46) del pasaje, pero ya hoy después como ya no se podía, ya hoy después de que el régimen, (6:54) incluso huyeron de los abuelos, ha sido bien difícil porque cuando vino el régimen de (7:00) sección solo yo y mi esposo íbamos porque teníamos temor a que si los llevábamos a ellos (7:05) a esa colonia, los fueran a parar, los policías o los soldados, porque ya estábamos viviendo, (7:17) incluso mi hermano se quedó viviendo en esa colonia y yo tenía temor porque mi hermano (7:22) es un adolescente de 34 años, que también pues todos peligraban, aunque es un muchacho (7:29) trabajador y todo, pero igual ahorita con esto que hemos perdido nuestros derechos humanos por (7:35) cualquier cosa lo pueden parar y le pueden decir, no mira te vamos a llevar por eso y eso, (7:40) solo porque a ellos se les da la gana, por querer poner lo que ellos quieran, entonces ya para (7:47) nosotros que estábamos viviendo eso era bien difícil y vivíamos, vivimos con temor, así con (7:54) temor de que mi hermano, mis hijos, mis sobrinos que ya están mayores verdad, días de no dormir (8:04) pensando en que no le vaya a pasar esto, que no lo vayan a parar, que no le vayan a (8:13) a decir nada por donde ellos anden. (8:22) La primera entrevista nos contó exactamente muy bien cómo fue todo el primer día (8:29) y la sorpresa negativa de lo que pasó. (8:35) A Roberto, pero quisiéramos entender en todo este proceso, cuáles han sido los momentos maduros de ustedes, (8:45) si hace un poquito de la memoria los momentos maduros, porque ustedes, los agentes les dicen si él no debe nada (8:54) va a salir, entonces ahí empezamos, porque si fue duro cuando a él lo capturaron, verdad, pero después (9:04) cuando ellos nos dijeron no miren, si él no debe nada, si él no ha hecho nada, en 15 días va a salir (9:09) e incluso hubo uno que me dijo no, en 10 días ya lo trae de regreso, si él no tiene nada, y nosotros (9:17) confiamos en eso, confiamos en la palabra que ellos nos dieron, porque nosotros estábamos (9:23) conscientes que mi hijo no era nada, nunca había sido detenido, no tiene tatuaje, o sea es un muchacho (9:29) sano y trabajador, que ayudaba a los demás jóvenes, pero al llegar a esos 15 días para nosotros fue (9:37) duro, porque ya cuando se acercaban ya los 15 días, con mi esposo anduvimos en el centro judicial (9:47) en los juzgados, viendo a ver si ya le habían hecho la audiencia, que decían ellos que ahí era (9:51) donde él iba a quedar libre, y después escuchar rumores de que decían que había en la asamblea, había (10:04) aprobado que se le dieran seis meses de investigación, cuando yo fui me dijeron en los juzgados (10:10) de que todavía no lo habían hecho, pero que en Semana Santa se la iban a hacer, que habían (10:17) iban a poner unos jueces especializados, y que en Semana Santa la iban a hacer, y de que primero (10:23) Dios que ahí iba a salir, y esa era nuestra esperanza, y pasó Semana Santa y no salió, (10:29) llegamos a mayo y nada, y después nosotros íbamos a preguntar a un lado, a otro, y nadie nos decía (10:35) nada, nada, entonces para nosotros ahí empezó nuestra agonía, nuestra frustración, nuestra

(10:41) ansiedad, y ahí de verdad empezamos a sentir un dolor más, más fuerte, más intenso, como padres, (10:49) duro, duro, duro, el llegar esos 15 días y saber que él no iba a regresar a la casa, (10:57) y sólo pensar que decían que seis meses, y yo decía, o sea, yo no quería ni que pasara ni un día (11:06) siquiera en ese lugar, ni dos días, cuando me dijeron 15 días y yo, Dios mío, cómo va a pasar 15 (11:12) días en un lugar tan feo, donde ellos no están acostumbrados a estar ahí, ni a vivir mal, y pensar (11:22) que iba a estar 15 días ahí, era duro, pero cuando ya empezamos a oír rumores que decían que seis (11:31) meses, y pensar que, yo decía, apenas estamos en abril y de aquí que sean seis meses, (11:41) como en septiembre, y octubre, y Dios mío, no puede ser, (11:47) no puede ser que mi hijo vaya a llegar hasta ese tiempo ahí encerrado, (11:55) y cuando se llegaron esos 15 días, ya él ya lo habían trasladado a Izalco, (12:03) y era duro para nosotros viajar hasta allá y ver todo lo feo que estaba pasando, con los muchachos (12:10) que los estaban golpeando, los primeros muertos que hubieron, para nosotros fue duro, (12:21) fue duro, era de pedirle a Dios y decirle que lo guardara, que guardara su vida, (12:26) que guardara su corazón, que encontrara personas que le pudieran ayudar, (12:35) nosotros desesperados en derechos humanos fuimos y solo interpusimos como una denuncia, pero igual (12:43) no nos ayudaron nadie, hasta aquí nadie nos ha ayudado, ninguna institución, (12:50) y explicándoles y entregando papelería, pruebas de que él es inocente, que él no tiene nada, (12:57) que lo puedan acusar, un joven trabajador dedicado a la sociedad, ayudar a otros jóvenes, (13:06) que no anduvieran en pandillas, que fueran unos muchachos de bien y que a él le viniera a pasar (13:15) esto así, nosotros sentíamos que era muy injusto, no se merecía, no se merece estar en ese lugar, (13:27) yo pienso que nadie debería de estar en ese lugar sabiendo que es inocente, (13:35) solo yo sé que si ellos tuvieran algo que ver o fueran pandilleros o hubieran andado entonces (13:44) sí, pero sabiendo que son inocentes y que no deben nada, pues que no deberían de pasar por (13:53) un proceso así, solo la gente que ha cometido errores o que ha hecho delitos graves, pues tienen (14:04) que pagar por lo que han hecho, pero un montón de personas inocentes que están ahí que no deben (14:09) nada y siguen ahí sin poder salir, ahora usted me contaba la vez pasada de que al abocarse, (14:23) más gente enterarse de su círculo, hubo un abogado que le quiso ayudar, (14:29) como estuvo ese proceso con el abogado? Hubieron personas que, porque al principio a mí me daba (14:37) pena pues y me daba temor decirle que mi hijo estaba detenido y cuando las personas empezaban (14:44) a dar cuenta que mi hijo estaba detenido, me decían que por qué no les había dicho y por qué (14:49) no nos había contado, que teníamos que hacer algo, que teníamos que buscar ayuda, que fuéramos aquí, (14:55) que fuéramos allá, que fue si habíamos ido a derechos humanos, que si habíamos ido a la (15:01) procuraduría, que fuéramos a buscar ayuda, entonces

hubo un amigo de una compañera de (15:11) trabajo, un señor que nos dijo de que él nos iba a ayudar y él se ofreció a quererme ayudar (15:22) para mi hijo y estuvimos un año en esa lucha, presentando pruebas, presentando documentos que (15:30) no pudimos, no nos daban respuesta, se pudo reunir con fiscalía y fiscalía le decía que no tenía (15:39) ningún argumento para poderlo a él acusar de nada, porque no se le encontraba ningún delito, entonces (15:45) él platicando con la fiscal le dijo de que si no encontraba delito en él pues que nos ayudara a (15:52) poderlo sacar, o que ella nos ayudara, nos apoyara para la audiencia, para que él pudiera salir, (16:00) pero no se pudo y sí hubieron varias personas que me quisieron ayudar, nos quisieron ayudar al (16:07) ver el caso y presentar pruebas, todo lo que la ley pedía y presentar pruebas de vecinos, (16:16) de compañeros de él de trabajo, los jefes que él tuvo en su momento, ellos no podían (16:25) creer que esto le estuviera pasando a él, cómo puede ser, si él es un muchacho no lo podemos (16:30) creer, entonces nos quisieron ayudar pero igual no se podía, presentamos documentos, es más esos (16:39) documentos ya ni los tienen, presentamos documentos, nos pedían arraigo de dónde él vivía, con quienes (16:49) vivía, presentamos este arraigo de trabajo que nos pidieron, presentamos con quienes él estaba (16:58) trabajando, de que él trabajaba en ese momento, presentamos toda la documentación de sus estudios (17:06) porque estaba trabajando y estudiando, presentamos todo eso, presentamos que era un muchacho solvente (17:12) porque él pagaba sus propias cosas que él ocupaba, presentamos documentos de teléfono (17:24) que él estaba pagando, incluso él estaba pagando un crédito que les había sacado a los abuelitos (17:31) porque ellos tienen tienda, entonces él había sacado un crédito a nombre de él para poder (17:37) ayudar a sus abuelos a poderse levantar con la tiendita y él lo estaba pagando, entonces cuando (17:44) vino todo eso pues ha sido duro porque nos tocó que pagar un teléfono que él acababa de renomar (17:52) el contrato y le habían dado un teléfono, tenía un mes de tenerlo, el teléfono no lo regresaron, estaba (17:58) nuevo, solo nos regresaron el DUI y los policías, no nos regresaron el teléfono, yo le decía a mi (18:05) esposo no creo que lo regresen porque está nuevo y al verlo nuevo no lo van a querer, ellos nos (18:09) dijeron que porque lo iban a presentar como prueba para comprobar que él no (18:16) tenía nada en el teléfono, pero después viendo que otras vecinas les habían agarrado a sus hijos (18:21) y les regresaban los teléfonos y su DUI y a mi hijo no me regresaron el teléfono, entonces pero (18:28) igual más que él acababa de hacer contrato con mi esposo nos tocó que pagar todo el contrato de eso (18:36) para que mi hijo no quedara ahí, que quedara esa mancha de que él no había pagado, estar (18:43) pagando un crédito, aparte de las cosas que se le pagaban a mi hijo para llevarle comida (18:51) ahí donde lo tenían, entonces para nosotros hace unos días bien difíciles porque se nos sumaron (18:58) muchas deudas, se nos sumaron muchas

deudas, que como yo les comentaba cuando íbamos a dejar paquete (19:06) a veces no teníamos ni para comprar una bolsa de agua porque gastábamos en gasolina, en transporte (19:13) para ir a dejar paquete, más lo que compramos del paquete y las deudas que teníamos de mi hijo (19:22) han sido unos momentos bien difíciles (19:34) si ya vivíamos en esa casa, si en los almendros, nosotros nos llegamos a vivir a los almendros en (19:42) el 2000, no, en el 91, que mis papás, a mi mamá le salió casa ahí, entonces ahí nos llegamos a (19:53) vivir, entonces con mi esposo nos conocimos en esa colonia y ahí nos casamos y ahí nacieron mis hijos (20:00) cuando nacieron sus hijos varones en esa colonia, que usted ya sabía que había un contexto feo en cuanto a pandillas, usted tuvo temores de que sus hijos llegaran a formar parte de estos grupos, o que les intentaran hacer algo, o que los obligaran a ser parte también de esos grupos (20:25) sí había temor, había temor porque, más que todo con mi hijo menor, porque él tenía compañeros, hijos de pandilleros, entonces él tenía bastante compañeros, hijos de ellos, entonces usted sabe que cuando ellos están jóvenes y empiezan como a hablarles, a decirles cosas, (20:55) pero nosotros como papás hemos estado siempre bien involucrados en la vida de ellos, les enseñamos a que nosotros no teníamos que confiar en nada y como ya vivíamos en un lugar así, nosotros teníamos que enseñarles a nuestros hijos a sobrevivir, a pesar de que vivíamos en un lugar así, porque no teníamos oportunidad de poder salir de ese lugar, (21:20) porque no teníamos acceso a poder comprar otra casa, porque estábamos pagando esa casa, entonces no teníamos un acceso como a donde nos vamos a poder ir a otro lugar, vea donde las pandillas no nos llegaran a afectar, entonces les enseñamos a ellos a sobrevivir, pero sí tuve temor, tuve temor a eso, (21:45) pero gracias a Dios han sido muchachos entendidos y que ellos se han sabido apartar.

(22:01) Primero el hecho de ser cristianos, eso es lo primero, el hecho de ser cristianos, (22:08) de formarles a ellos una fe, una manera de vivir diferente y hacerles ver que eso no estaba bien, que lo que ellos hacían era dañar a otras personas, para ellos poder vivir de eso y que eso no estaba bien y poderles hacer ver a mis hijos de que ellos hacían mucho daño a familias, a otros jóvenes (22:38) y que la vida que ellos tenían no era una vida, vea porque eso de andar en las calles de día y de noche y no poder dormir ellos en su casa cómodamente y andar huyendo de la policía pues eso no es vida, entonces uno les hacía ver todo eso y ellos por vivir ahí ellos veían como era todo eso, entonces ellos trataban de alejarse, siempre trataron de tener amigos que no se involucraran en lo que ellos hacían. (23:09) Como ya mi hijo Robert le llevaba 5 años mayor a mi hijo menor, entonces él era un muchacho que a pesar de su corta edad era bien maduro para pensar, entonces él aconsejaba mucho a su hermano y a su primo porque ellos se criaron juntos como hermanitos los tres y él los aconsejaba mucho y les decía (23:36) no miren yo, a

mi mis compañeros me respetan porque yo no me meto en cosas, yo si ellos están molestando yo ahí lo dejo, yo puedo estar ahí pero no comparto lo que ellos hacen y ustedes por lo tanto no tienen que involucrarse en nada de eso ni andar comentando si ellos les cuentan cosas, ni involucrarse en las cosas que ellos andan haciendo. (24:02) Entonces tenían ese ejemplo de él, de cómo él era, de cómo trataba él a los jóvenes y de cómo él trataba de apartarse de todo eso, entonces para ellos mi hijo mayor Roberto era un ejemplo para ellos, por eso ellos pudieron como evadir todo eso verdad, que no dejamos de a veces como ser víctimas de ellos también porque en cierta manera (24:32) fuimos víctimas de las pandillas (24:37) y fue bien difícil y ellos lo vivieron, todo eso, el acoso y todo lo que ellos hacían, lo vivieron y si a veces los muchachos los paraban y les decían mirá, parate ahí cuando van entrando al pasaje, parate ahí y ahí, pues no teníamos una vida (25:01) sana verdad, sino que vivíamos también con temor a lo que ellos pudieran hacer o ellos de repente podían, se les metían cosas o andaban en drogado y de repente ellos agarraban ese enojo con alguien y querían hacerle cosas, feas obligarlos a hacerles cosas, pero gracias a Dios, Dios los fue apartando a ellos de todo eso. (25:27) Ok, vamos a hacer el primer corte con todo el adhisco, vamos a cortar ahorita, aquí mismo, en este, en este, ¿cuál? En este.

(0:10) Yo sí quería que hubiera un poco de ambiente, porque por fin, así son las colonias. (0:15) Pero se emocionaron. (0:27) Un carro es, vea, no. (0:30) O es afuera, o es un baile, o es una colonia, no. (0:33) No, yo vi como que era un carro. (0:42) Está listo, está listo. (0:43) Ya. (0:44) Está grabando. (0:45) Está grabando? (0:46) Sí. (0:49) Vamos a la última parte. (0:53) Quisiera que me contara si Roberto usted le hablaba o usted llegó a conocer los sueños que él tenía como joven. (1:05) Sí. (1:05) Cuáles eran los sueños de Roberto? (1:07) Los sueños de él siempre eran, este, como a él le gustaba tocar trompeta, (1:14) entonces a él le gustaba mucho la música, este. (1:20) Con él como era un muchacho que casi todo me contaba, todas sus aspiraciones, este. (1:29) Cuando él me decía, mire mamá, fíjese que a mí me gusta, cuando él empezó, que le empezó a gustar la música, (1:35) me decía en la escuela donde estaba, hay banda de paz y yo me quiero meter a eso, este. (1:42) Y yo le decía, pero primero los estudios. (1:45) Si te metes a eso no vas a poder sacar bien tus notas. (1:49) Pero no mamá, yo le prometo que sí. (1:51) Y era un muchacho bien aplicado. (1:53) Y donde estudiaba, si ellos no llevaban buenas notas, no los dejaban. (1:58) Y los sacaban de la banda.

(1:59) Entonces él siempre se esforzaba. (2:01) Y él intentó tocar muchos instrumentos para ver qué era lo que en realidad a él le gustaba. (2:07) Y así fue como él descubrió que le gustaba la trompeta.

(2:11) Entonces él me decía, mamá, yo me quiero especializar en esto. (2:15) Vaya, ¿y cómo podemos hacer? (2:17) Yo he encontrado un lugar donde enseñan a tocar trompeta profesionalmente. (2:22) Ay, ¿de verdad? ¿Y adónde es? (2:24) Ah, es el SENAR, me decía.

(2:28) El Centro Nacional de Arte, me decía. (2:30) Yo quiero ir ahí. (2:32) Me han hablado muy bien de ahí.

(2:33) Yo quiero ir para aprender más. (2:36) Ay, hijo, pero ¿y cómo hacemos? (2:37) Es de investigar cuánto vale y todo eso. (2:40) Nosotros no conocíamos, yo no conocía. (2:44) Y me acuerdo que cuando fuimos por medio del Google Mapa, (2:52) porque no había ni Waze en ese tiempo, (2:55) nos guiamos para ir en qué ruta nos íbamos a ir, dónde nos íbamos a bajar. (3:08) Pues sí, qué guay. (3:23) Hola, sí.

(3:29) ¿Se oye? (3:36) Entonces él quería, su sueño era eso, tocar su trompeta y estar en un grupo. (3:44) Pero como nosotros siempre hemos sido cristianos, (3:48) él decía, yo quiero estar en el Ministerio de Alabanza. (3:52) Y poco a poco él empezaba a realizar sus sueños, empezaba a hacer sus... (3:58) Después él decía que quería ser maestro de música, (4:03) porque como le dieron la oportunidad en la escuela de ser instructor de banda de paz, (4:08) entonces a él le gustó eso.

(4:10) Y yo en lo que podía, dentro de nuestros recursos, (4:16) trataba de ayudarlo a que él se preparara más. (4:19) Fuimos al cenar, pagamos, (4:22) y después me dijo, mami, fíjese que el maestro va a dar clases, (4:26) me dijo, particulares, los días sábados, (4:28) para que seamos maestros de música, de flauta para niños de kindergarten. (4:36) Y yo quiero ir.

(4:38) Y entonces yo le decía, hijo, vamos a ver cómo hacemos para poder ir, (4:42) cuánto vale y todo. (4:44) Entonces íbamos, otra vez, buscando el Google Maps, (4:48) y estuvo él aprendiendo eso, se graduó, le dieron su diploma de eso, (4:55) porque él decía que a él le gustaba enseñar, (4:58) a él le gustaba enseñar bastante a los niños, a los jóvenes. (5:03) Era muy sociable y le gustaba que los demás aprendieran de él.

(5:09) Él les ayudaba a muchos jóvenes, ayudó. (5:14) Y ahí fue como él empezaba a hacer sus sueños. (5:18) Me acuerdo que en una escuela, (5:19) unos amigos que lo conocieron del instituto donde él se graduó de bachiller, (5:24) le dijo, fíjate que en una escuela de apopa necesitan, (5:28) no hay instructor de banda de paz.

(5:31) Entonces en la escuela le dieron, de la nueva apopa, se llama La Colonia, (5:35) ahí estuvo él un año de instructor de banda de paz, (5:40) antes de estar en la escuela donde él había estudiado. (5:44) Entonces estuvo en dos lugares donde él fue instructor

de banda de paz, (5:49) y eso le gustaba a él. (5:51) Después él fue realizando poco a poco sus sueños, (5:55) y estuvo en un grupo, en un ministerio de alabanza, (5:59) donde ellos viajaban hasta Guatemala a otras iglesias a tocar.

(6:03) Entonces él viajó varias veces a Guatemala, (6:06) de parte del instituto nacional de apopa, (6:11) fueron a un concurso en la banda de paz y ganaron ese concurso. (6:15) Y después viajó con los hermanos de la iglesia, (6:20) de diferentes iglesias habían hecho un grupo, (6:23) y se reunían en Santa Tecla. (6:25) Pero como él siempre se ha dejado proteger, (6:29) porque él aunque ya tenía sus 18 años, (6:32) él no decía voy a agarrar el microbús y me voy a ir, (6:35) sino que él siempre nos decía, mire mamá, (6:37) fíjense que tenemos ensayos con el grupo, (6:39) unos amigos me han dicho que me una un grupo con ellos, (6:43) y un ministerio de alabanza, y vamos a dejarlo. (6:47) Aquí por la zona rosa, en ese centro comercial alquilaban un local, (6:53) y ahí se reunían, y ahí estábamos afuera con mi esposa esperándolo, (6:57) todas las noches que a ellos les tocaba dos o tres veces, (7:01) estábamos con él y a veces con mis otros dos hijos, (7:04) con Cristian y Ángel, afuera, (7:06) esperándolo que él terminara de ensayar, (7:09) porque ellos siempre han sido así, bien unidos con nosotros como papás, (7:14) por eso para nosotros fue bien duro cuando el policía nos decía, (7:18) es que ustedes no saben lo que hacen sus hijos, (7:20) y nosotros sí estábamos seguros de lo que él hacía, (7:23) porque él nos contaba todo, (7:26) o sea, si tal vez lo que ellos no le logran contar a uno, (7:29) son sus intimidades, las novias que le gustan, (7:33) o la muchacha con la que ande, (7:34) pero incluso hasta esas cosas mi hijo me llegaba a contar, (7:38) porque me acuerdo que había una muchacha de la iglesia, (7:42) bien entregada, bien entregada, (7:44) y él me decía, mamá, yo una esposa sí quiero, (7:48) que le sirva al Señor y que me ayude a mí, me dice, (7:51) que cuando yo me sienta débil o quiera desmayar o salirme de la iglesia, (7:55) que ella me ayude a mí a poder seguirme, (7:58) que me apoye en lo que a mí me gusta, (8:01) una muchacha sí quiero yo, me dice, (8:03) y a él me contaba lo que él deseaba, (8:06) entonces yo le decía, hijo, pídasela al Señor, (8:09) para Dios no hay nada imposible, (8:11) pídale a la esposa que usted quiere, (8:15) y así él siempre nos contaba lo que él, (8:19) pero era más allegado a mí que al papá, vea, (8:21) no sé por qué a veces los varones, (8:24) ya cuando están adolescentes uno piensa (8:26) que van a ser bien allegados al papá por sus cosas íntimas, (8:29) por sus cosas de ellos, de varones, vea, (8:32) pero él no, él era bien allegado a mí. (8:35) Ella grande, yo me admiraba, (8:37) yo les contaba eso a mis compañeras de trabajo (8:39) porque ya él con sus 18, 20 años, 22 años, (8:43) él llegaba en la mañana y se acostaba conmigo (8:46) antes de que yo me fuera a trabajar. (8:48) En las noches él me quería contar algo (8:50) y allá llegaba al cuarto y se acostaba (8:52)

y ahí me empezaba a decir, mire, mamá, (8:54) fíjense que esto y esto me pasó ahora (8:56) y fíjense que yo he pensado hacer esto.

(9:00) Y cuando él empezó a tocar con los hermanos (9:05) en el ministerio, que tocaba trompeta, (9:09) él bien realizado y él me decía, mamá, (9:13) estoy empezando a realizar mi sueño, (9:17) es lo que yo siempre he querido. (9:19) Y yo le decía, hijo, todo esfuerzo, (9:22) la verdad tiene su recompensa (9:25) y usted se ha esforzado por eso (9:27) y por eso usted lo está logrando. (9:33) Hoy después, cuando él fue detenido, (9:36) nos congregábamos en otra iglesia (9:41) y porque el ministerio, (9:43) algunos hermanos se fueron del país, (9:46) entonces el ministerio poco a poco se fue (9:48) porque eran de diferentes iglesias los hermanos.

(9:51) Entonces se fueron como diluyendo, (9:57) el ministerio se... (10:00) Cada quien agarró para su lado (10:03) porque algunos se fueron del país (10:04) por lo mismo, de las pandillas. (10:07) Entonces después él siempre se involucraba (10:10) en la iglesia donde nosotros nos congregábamos (10:13) y ahí estaba siempre tocando la trompeta. (10:17) Entonces él venía a ser como ejemplo (10:20) para mis otros dos hijos, (10:21) porque Cristian, mi hijo menor, (10:24) él aprendió a tocar la trompeta también. (10:26) Y dondequiera que Robert le tocaba, (10:28) ir a ensayos o a participar con su trompeta, (10:34) ya sea en el ministerio de alabanza (10:36) o en la banda de paz, (10:38) entonces ya ellos iban y le ayudaban (10:42) a tocar, Cristian con él tocaban trompeta. (10:47) Ahorita no tengo una foto, (10:49) tenía unas fotos que esas no las he sacado en papel, (10:52) pero las tenía donde los dos (10:54) estaban tocando trompeta, (10:56) que se me perdieron esas fotos. (11:00) Pero así, por eso yo le decía al policía (11:03) cuando me lo detuvo, yo le decía (11:05) que por qué la había detenido (11:08) si él era un delincuente.

(11:13) Y me acuerdo que yo le dije, (11:15) le están destruyendo los sueños, su futuro, (11:18) a un muchacho que está joven, (11:20) están troncando su futuro, (11:23) están quitándole la oportunidad (11:27) de poder él salir más adelante (11:30) y terminar de realizar su sueño. (11:33) Es bien difícil y a veces yo me pongo a pensar (11:37) y digo, a estas alturas, (11:41) el que fuera de él, (11:43) qué hubiera logrado ya. (11:45) Son dos años y medio casi (11:47) de que él está detenido (11:49) y esos dos años y medio, (11:53) pues quizás él fuera diferente, (11:56) fuera más profesional en lo que a él le gusta, (12:00) en la música.

(12:02) Pero son sueños que se detienen, (12:05) que se han detenido. (12:08) Frustrados para mí como para mi hijo, (12:11) porque han sido dos años y medio (12:16) muy difíciles, muy duros, (12:18) tanto para él estar en ese lugar encerrado (12:21) y sufriendo algo que él no tenía (12:23) por qué pagar ni por qué sufrir. (12:26) No tenía él por qué estar padeciendo (12:28) todo lo que está pasando en la vida de él.

(12:37) Ha sido duro para nosotros como papás (12:42) el no saber nada de mi hijo, (12:44) no saber si está enfermo, (12:47) no saber si... (12:53) si está vivo. (12:59) Porque nadie nos dice nada. (13:09) En noviembre del 2023 (13:13) hubo una persona que nos llamó (13:16) y nos dijo que había estado en la misma celda con él (13:21) y que... (13:23) que él se encontraba bien, verdad, (13:25) dentro de lo que cabe. (13:28) Porque en ese lugar nadie está bien, (13:31) pero... (13:32) que por lo menos no estaba enfermo. (13:36) Pero para nosotros fue duro. (13:41) Es duro porque el no poder verlo, (13:44) es duro solo imaginarse cuando están (13:47) recibiendo la llamada y le dicen (13:49) mire, yo conocí a su hijo y estuve ahí. (13:53) Y solo imaginárselo a él cómo estará (13:57) según las palabras que el muchacho nos decía. (14:03) Para nosotros es duro. (14:08) Es duro solo imaginarnos (14:10) y no poderlo ver ni poder escuchar su voz. (14:16) Eso nos dio un poquito de paz (14:18) el saber de que él está vivo (14:20) porque otra persona lo vio, (14:22) no porque nosotros lo hayamos visto. (14:26) Es difícil no saber nada. (14:31) Para ustedes levantar la voz hablando como familia (14:34) ya en esa iniciativa que estamos haciendo, (14:40) ¿cómo rompieron el miedo? (14:49) Lo rompimos porque (14:52) ya son más de dos años de no saber de él. (14:56) Y él de andar de una institución a otra institución (15:00) de que nos puedan ayudar, (15:03) que nos digan algo, cómo poder saber algo. (15:07) Y que nadie nos ayude, que nadie nos diga nada. (15:13) Para nosotros ya cansados de decir (15:16) ya no, basta, ya tenemos que hacer algo, (15:19) tenemos que hablar, decir, por favor que lo saquen, (15:24) que él no tiene por qué estar ahí, (15:26) que queremos que lo liberen. (15:30) Porque hicimos todo, (15:32) y buscamos ayuda (15:35) y pues nadie nos, (15:37) ninguna institución nos quiso ayudar. (15:40) Que supuestamente son instituciones (15:42) que tendrían que ayudarnos, (15:44) que tendrían que darnos respuesta de él. (15:48) Es más, el año, (15:52) hoy en marzo creo que fue que fui donde la abogada (15:56) que tiene él del gobierno, (15:59) la procuraduría, (16:01) y yo le decía que yo necesitaba (16:04) que ella pidiera una constancia médica (16:06) para ver cómo está él. (16:08) Vea, como a estas alturas ya más de dos años ya, (16:13) y en marzo yo le decía, (16:14) mi hijo va a tener dos años ya de estar detenido, (16:17) yo necesito saber cómo está. (16:19) Usted, como abogada, (16:21) puede pedir una constancia médica (16:23) para que me puedan decir cómo él está. (16:25) Yo necesito saber cómo él está. (16:27) Entonces ella me dijo, (16:28) sí, me dijo, la voy a pedir, (16:31) pero eso se tarda, me dijo. (16:35) Y yo le voy a avisar, me dijo, (16:37) para eso nosotros tenemos su número. (16:40) Y no estén viniendo a cada rato (16:42) porque si ustedes vienen a cada rato (16:44) de todos modos lo mismo les voy a decir.

(16:46) Siempre, dijo. (16:48) Que ahorita no están haciendo audiencia a nadie. (16:52) Y así algo molesta a ella, ¿verdad? (16:54) Y uno sin tener respuesta de nada.

(16:59) Entonces a veces uno se siente que lo están tratando (17:01) como que de verdad uno fuera delincuente, (17:04) o nuestro familiar fuera delincuente, (17:08) al no sentir apoyo de nadie. (17:13) ¿Nos puede describir así brevemente, (17:15) en pocas palabras, quién es Roberto? (18:29) Roberto es un muchacho, (18:37) es un joven optimista, (18:40) emprendedor, (18:44) sencillo, (18:45) sencillo que... (18:52) que... (18:55) Él había momentos de que le costaba como... (18:59) como expresarse. (19:02) Era un joven callado.

(19:06) Ustedes si se le encontraban, (19:08) era un muchacho educado, (19:11) educado, callado, (19:12) pero al momento de que él quería ayudar a alguien, (19:17) este, encontraba palabras, (19:19) encontraba, este, como... (19:24) como método para poderles ayudar, (19:27) este, a los jóvenes, (19:29) y igual a las personas. (19:32) Un muchacho sencillo, (19:34) sencillo, trabajador, (19:37) humilde, (19:39) de buenos sentimientos, (19:47) de un corazón puro que no... (19:55) que no era quien iba a dañar a una persona. (20:04) Ya en la primera entrevista me dijo un poco, (20:07) con todo este contexto, para mí, (20:10) qué significa para usted el régimen, (20:12) pero con todo lo recordado hoy, (20:15) ¿qué me podría decir hoy, julio del 2024, (20:19) qué significa para usted el régimen de sesión? (20:25) ¿Cómo se responde con la pregunta? (20:27) Es decir, el régimen de sesión para mí significa esto.

(20:35) Para mí el régimen de sesión significa dolor. (20:43) Dolor. (20:44) Mucho dolor.

(20:48) Porque yo pensé que el régimen de sesión iba a ser (20:53) diferente para nuestra familia. (20:56) Que en verdad iban a encarcelar personas (20:59) que se lo merecían.

(21:01) Personas que en verdad habían andado en pandillas.

(21:07) Pero el régimen de sesión (21:11) me demostró otra cara. (21:14) El régimen de sesión para mí ha sido doloroso. (21:19) Ha sido dolor.

(21:20) Sufrimiento. (21:23) Sufrimiento. (21:27) Porque lo viví (21:31) y lo que estoy viviendo con mi hijo no ha sido fácil.

(21:36) Porque él no se merece estar en un lugar así. (21:40) No se merece estar en un lugar así. (21:46) Para mí el régimen de sesión no es lo que pensábamos.

(21:56) No es lo que pensábamos porque se llevó muchas personas inocentes (22:00) que no tenían por qué pisar una cárcel. (22:04) El régimen de sesión ha sido doloroso para muchas familias. (22:11) Así como para mí.

(22:14) Doloroso por llevarse personas inocentes, trabajadoras. (22:21) No es lo que nosotros esperábamos. (22:25) Usted está dando declaraciones que nunca había dado.

(22:34) Antes de eso, usted fue como... (22:39) Cuéntenos cómo ha sido estos últimos días, esta última semana. (22:44) Así realmente la cosa en la que empezó a moverse y a decir (22:47) tengo que hacer algo más de lo que ya decía. (22:53) Al principio yo tenía miedo de denunciar.

(22:57) De hacer mi denuncia pública. (22:59) Yo tenía miedo, mucho miedo. (23:01) Por lo que pudiera pasar por mi hijo.

(23:06) Al yo poder hacer pública las noticias. (23:09) De la captura de mi hijo. (23:17) Después yo dije, no, yo tengo que hacerlo público.

(23:21) Porque yo no me tengo que esconder de nadie. (23:24) Ni esconder a mi hijo.

(23:25) Porque nosotros no somos delincuentes.

(23:27) Somos personas humildes, trabajadoras. (23:31) Y él es un muchacho humilde y trabajador. (23:34) Que no merece estar en ese lugar.

(23:37) Y ya pasando dos años y ver que no tenemos respuesta. (23:40) Y que él no ha sido liberado. (23:42) Entonces nosotros dijimos, ya basta.

(23:45) No tenemos que hacer algo. (23:48) Yo veía que Movil está ayudando a muchas familias. (23:58) Que tienen personas inocentes.

(24:02) Y entonces yo dije, yo seguía la página de ellos. (24:06) Pero así como de lejitos, nunca me había involucrado. (24:12) Un poco por miedo, porque decían que los amenazaban y todo eso.

(24:17) Pero después yo dije, no, yo tengo que hacer algo por mi hijo. (24:21) Yo busqué las instituciones que me ayudaran. (24:24) Que me dieran respuesta por mi hijo.

(24:25) Y nadie me ha dado respuesta de nada. (24:28) Entonces tengo que apoyarme con otras personas. (24:32) Y otras madres y otros grupos que nos puedan ayudar.

(24:36) A que nuestros hijos tienen que salir de ese lugar. (24:40) Entonces yo me acerqué a Movil. (24:43) Y yo les dije que yo quería hacer mi denuncia pública.

(24:47) Porque yo necesito que mi hijo salga de ese lugar. (24:50) ¿El miedo que tenía? ¿Qué dice que tenía? (24:53) ¿A qué tenía miedo? (24:57) Nosotros teníamos miedo porque en las redes se dio a conocer el caso. (25:04) Bueno, los más reconocidos.

(25:06) Y los que yo sentí bien, difíciles. (25:08) Y me puse en el lugar de esas mamás.

(25:11) Porque uno con su agonía, con su desesperación de que su hijo salga.

(25:15) Uno busca ayuda por todos lados. (25:18) Y ellos hicieron viral su caso. (25:22) Expusieron a sus hijos enseñando sus fotos.

(25:24) Y diciendo donde lo habían capturado. (25:27) Y que su hijo era inocente.

(25:30) Y resultaba que a la semana o a los días.

(25:33) Ya a ese muchacho se lo entregaban a la familia muerto. (25:37) Entonces yo decía, si yo lo hago público. (25:40) Y todo esto lo están viendo las personas que están ahí.

(25:44) Los custodios o los del penal o alguien. (25:47) Y le van a querer hacer lo mismo. (25:50) Entonces teníamos miedo.

(25:52) A que las represalias que mi hijo pudiera tener ahí adentro. (25:58) Pero al ver que no tenemos noticias de él. (26:01) Ni sabemos si él, cómo está, si está enfermo. (26:07) Si come, no come. (26:09) Cómo está en realidad él. (26:13) Se nos quitó el miedo.

(26:16) Y al perder ese miedo. (26:20) Hicimos pública la denuncia en Movir. (26:24) Y después de eso han habido varias personas.

(26:28) Que me han escrito y me han dicho que no sabían lo que estábamos pasando. (26:33) Que es una situación muy difícil. (26:35) Muchas personas que me dicen, no lo puedo creer.

(26:38) No puedo creer que Roberto esté pasando por esto. (26:42) No sabía yo lo que ustedes están pasando. (26:46) Y él no se merece estar en ese lugar.

(26:49) Tenemos que hacer algo. (26:50) Tenemos que ver cómo hacemos para sacarlo de ahí. (26:54) Porque él no tiene que estar en ese lugar.

(26:57) Entonces sí he sentido como el apoyo. (27:02) De muchas personas que hoy se dan cuenta de lo que está pasando Roberto. (27:08) Y ven que él no se merece estar ahí. (27:11) Que lo conocen y lo han conocido en la trayectoria de su vida. (27:15) Por todos los lugares que él ha pasado. (27:18) Y lo han conocido y se dan cuenta de que él está ahí.

(27:22) Dicen que él no se merece estar en ese lugar. (27:27) Una palabra de cierre para lo que usted quiera decir a las autoridades. (27:33) Respecto a cómo están abordando la temática.

(27:39) Y como usted lo dijo antes, dañando los sueños de muchos jóvenes. (27:45) Pues lo que yo les puedo decir a las autoridades. (27:50) Que les corresponde llevar todos estos casos.

(27:56) Que deberían ya de estar haciendo algo por sacar a las personas inocentes. (28:04) La verdad que ellos muy bien saben que son muchas personas que están inocentes. (28:08) En ese lugar, que no tendrían por qué haber llegado a ese lugar. (28:12) Y que ya basta de estarle dando largas a esto. (28:17) Quedar seis meses, quedar un año más, otro año más. (28:21) No, porque ellos no se merecen estar en ese lugar. (28:24) Ya tienen ellos que empezar a resolver esta situación. (28:29) Y sacar todas esas personas inocentes de ese lugar. (28:34) Que no tienen por qué estar ahí.

Entrevista Claudia - Transcripción.

(0:00) 4, 5. (0:02) Ok. (0:10) Ok. (0:11) Entrevista a Claudio Ortiz, filtrando mentiras. (0:23) Ok. (0:24) Está bien. (0:28) Claudia, yo sé que es una pregunta bien general, pero en pocas palabras, en el tema de seguridad, (0:34) ¿cómo describiría el contexto de El Salvador hoy julio, 4 de julio del 2024? (0:44) En tema del régimen de excepción, que ya no es una excepción, (0:48) ¿cómo describiría este contexto desde su punto de vista? (0:56) Quizás la imagen que pondría es que hay dos mundos.

(1:03) Está el mundo que se puede ver en las redes, está el mundo que se ve en la propaganda (1:09) y el que también percibe mucha gente en las comunidades. (1:14) En ese mundo, El Salvador es un país más seguro y ha superado de alguna manera el problema de la criminalidad. (1:23) Pero hay otro mundo que está debajo de la superficie, que tal vez no todos lo vemos, (1:27) pero sí lo ven los familiares de las víctimas inocentes del régimen.

(1:33) Es un mundo oscuro y de dolor, donde las personas han sido privadas de libertad, muchas de ellas, (1:41) de forma injusta, de forma arbitraria, (1:46) donde a las personas se les ha detenido sin una sola prueba que se les pueda achacar en su contra (1:52) y donde también hay jueces sin rostro, hay una dirección de centros penales que tiene más poder que cualquier juez (2:00) y donde las personas, no solo es que están detenidas o que están privadas de libertad, (2:05) sino que sobre todo todos estos inocentes están prácticamente desaparecidos (2:10) adentro del sistema penitenciario, muchos ya por más de dos años. (2:15) Entonces, son dos mundos contradictorios entre sí (2:19) y que nos hablan de una realidad que en parte es cierta, (2:23) pero hay otra realidad que es muy grave, que es muy dura para muchas familias (2:28) y que nos debería también hablar fuerte y claro a todos los que estamos todavía gozando de la libertad, (2:35) viviendo en libertad, pero que esa realidad que no quieren que veamos (2:38) o que mucha gente trata de mirar al lado, también podría llegar a ser la realidad nuestra (2:45) o la de cualquier persona cercana a nosotros. (2:48) Ahora, en su caso como servidora pública de la asamblea, (2:54) ha recibido, me imagino, innumerables casos de gente pidiendo justicia.

(3:06) ¿Cómo se maneja la impotencia de no poder hacer algo para que la realidad cambie? (3:16) Esa palabra es importante, impotencia. (3:19) A mí me parece que la clave es no sentirnos impotentes, el poder sigue estando en la gente. (3:26) Y claro, uno de los efectos de esta política de ejercer el poder (3:35) o esta forma de limitar los derechos de los ciudadanos, (3:39) busca en última instancia también que la gente esté callada, (3:44) que la gente no participe, que la gente tenga miedo para defender sus derechos.

(3:49) Esto tenemos que verlo todos de una manera bien clara. (3:55) Y yo creo que ese sentimiento y esa situación se enfrenta aferrándonos a la verdad. (4:03) Y la verdad es que los salvadoreños y las salvadoreñas tenemos una dignidad (4:09) que depende de que somos personas, seres humanos, (4:13) y que ningún Estado, ningún poder, ningún gobierno está por encima de esa dignidad.

(4:18) Entonces también tenemos derecho a vivir de una manera segura, tranquila (4:24) y nadie quiere regresar al pasado. (4:27) ¿Cuál es la verdad a la que nos aferramos con fuerza? (4:30) Es que ninguna persona inocente debería estar encarcelada (4:36) viviendo situaciones de tortura, privada de alimentos, privada de medicamentos, (4:43) de ver si quiere su familia o que su familia sepa si está vivo o no. (4:48) Y ninguna persona que ha cometido crímenes graves contra la sociedad (4:53) debería poder ser liberada por incluso funcionarios del país (4:59) donde debería estar guardando prisión. (5:01) Que ningún inocente esté preso y que ningún criminal sea liberado. (5:07) Eso es lo que queremos. Y eso, señores, se llama justicia.

(5:10) Y a eso nos aferramos. Yo creo que nadie en su sano juicio quiere algo diferente a eso. (5:15) Como una diputada joven, mujer, ¿puede decir que ha sido víctima de la desinformación (5:23) como estrategia de este gobierno para manejar el tema de seguridad? (5:27) ¿Y qué ha pasado ahí? ¿Cómo han manejado eso? (5:34) Sí, he sido víctima de la desinformación.

Y no solo yo he sido víctima de la desinformación. (5:40) También los salvadoreños han sido víctimas de la desinformación (5:44) al estar expuestos a contenido que hace la realidad diferente (5:52) de lo que esta servidora dijo, por ejemplo, en una plenaria. (5:55) Y lo que dije en una plenaria es que retaba a los diputados de la N (6:02) y a los funcionarios de la N a que los criminales sean castigados (6:07) con todo el peso de la ley.

Los reto, les dije, que les caiga todo el peso de la ley. (6:13) Pero que a los inocentes los liberen. (6:17) Porque es injusto que una persona inocente, trabajadora, que aporta al país, (6:21) que ha cuidado a su familia o jóvenes que han tenido sueños y talentos (6:25) para superarse y aportar también a nuestra sociedad (6:29) hayan sido tomados de una forma malintencionada como un supuesto margen de error.

(6:33) Y también ese fragmento y otras cosas que han dicho funcionarios, (6:41) youtubers y otro tipo de personas que generan la desinformación (6:46) es que yo quiero liberar a las personas que están generando crimen (6:51) porque son criminales, lo cual es falso, es totalmente falso. (6:54) He pedido la liberación de las personas inocentes y eso es atendible. (6:59) Y también algo que quiero que sepa la gente es que propuse una comisión antitregua (7:04) porque se supo también de que uno de estos líderes de crimen

organizado (7:09) fue ayudado a escapar de El Salvador a evadir la justicia (7:14) presumiblemente según informes de los Estados Unidos por funcionarios salvadoreños. (7:20) Entonces pedí que se construyera o que se creara una comisión especial de investigación en la Asamblea, (7:27) una comisión antitregua para saber quién hizo eso y a cambio de qué. (7:32) Por lo tanto quedó en evidencia que los que no estaban dispuestos a crear esa comisión (7:39) eran esos diputados que me acusan a mí de cosas que son falsas. (7:43) Entonces también ahí hay una evidencia para el pueblo salvadoreño (7:46) de que la justicia en El Salvador está funcionando al revés (7:50) la justicia en El Salvador no está cumpliendo su objetivo, (7:53) está encarcelando personas inocentes y está ayudando a escapar a los líderes de estructuras criminales. (8:01) Ahora en el tema de las juventudes que históricamente han sufrido estigmatización por el lugar donde viven (8:09) o de repente si tienen otras expresiones artísticas como el tema urbano por ejemplo, (8:18) cómo nos puede ilustrar el hecho de que el gobierno ha sacado provecho de esa estigmatización (8:24) y es decir, atrapan, hacen una redada en una colonia famosa donde sí han habido pandilleros (8:31) pero ahí ese margen de error se va y como hay estigmatización incluso pues algo de vía, (8:39) ese tipo de rumores, ese tipo de términos peyorativos hacia las juventudes, (8:46) no sé su experiencia como diputada en el terreno, cómo ha visto eso, cómo ha visto esa realidad. (8:54) Sí, lo que hemos visto en el terreno es familias honestas y decentes desechas por esta realidad (9:05) y no se ha conocido de casos de inocentes encarcelados que sean personas con recursos económicos. (9:15) Me atrevería a decir que el 100% de las personas inocentes que sus familias están luchando por su libertad, (9:22) que están aportando las pruebas, los llamados arraigos, (9:25) todas son personas en una situación de vulnerabilidad económica (9:29) y muchos de ellos hombres y mujeres jóvenes que han dejado atrás hijos pequeños, (9:36) que han dejado atrás la posibilidad de seguir sosteniendo económicamente a su familia (9:40) por sufrir una captura arbitraria y que aquí es algo bien grave también (9:50) que las instituciones que deberían estar encargadas de ayudar a las personas (9:55) que no tienen recursos económicos para defenderse, (9:59) simplemente están siendo descuidados y negligentes, (10:03) no están haciendo su trabajo o están tan sobrecargados de trabajo los defensores públicos (10:07) que no pueden seguir el ritmo a todos los casos de las personas que necesitan un defensor (10:12) porque están las pruebas para decir que no deben nada y que deben salir libres. (10:18) Entonces también acá es una reflexión como sociedad, (10:22) el régimen de excepción y más que el régimen de excepción como ese decreto que se renueva, (10:27) sino que ese conjunto de acciones y de políticas que se están haciendo (10:31) está poniendo una estigmatización fuerte en las personas más vulnerables (10:38) y nos está

dejando ver que la impunidad está más fuerte que nunca (10:41) y a mí me gusta entender la impunidad como que hay personas que son intocables (10:47) y hay personas que para el sistema son desechables, (10:50) entonces que más da verdad, este es como el pensamiento atrás, (10:52) que más da si es un pobre, es un pobre bicho que se lo llevaron y da igual verdad, (10:59) si es inocente o no da igual, si se va a morir o no en el penal da igual, (11:03) entonces ese mensaje que está recibiendo nuestra sociedad (11:06) y que está recibiendo nuestra juventud es muy grave (11:10) y por eso nos aferramos a la verdad de que la dignidad humana (11:13) debe ser respetada a todo nivel por todas las instituciones (11:16) y por la misma sociedad que debe exigir que la justicia se haga una realidad. (11:43) ¿Cómo se ve el panorama en temas de seguridad? (11:47) Porque ya se dio la medicina amarga según Bukele, (11:51) en el tema de seguridad hoy viene la medicina amarga económica, (11:55) pero sabemos que la parte de seguridad va a seguir, (12:04) pero ¿cuál va a ser ahora el mayor desafío? (12:07) Si ya el régimen de excepción controló todo en temas de seguridad. (12:12) Yo creo que un desafío importante es que todas esas personas (12:18) que no han sido directamente afectadas por una detención injusta (12:23) y por la falta de instituciones que garanticen los derechos de los inocentes, (12:28) todas esas personas que no han sido afectadas, (12:32) se den cuenta que en cualquier momento pueden ser ellos o ellas (12:37) y que el régimen de excepción está convirtiéndose más allá de una herramienta (12:44) que supuestamente es para combatir la criminalidad, (12:46) en una herramienta para callar a la gente, para que la gente no exija sus derechos (12:52) y para que la gente no proteste, no se queje o no se pronuncia (12:56) frente a malas decisiones en materia económica (13:01) o por el alto costo de los alimentos, el alto costo de los servicios básicos, (13:05) la falta de acceso a vivienda y tantas y tantas situaciones (13:09) que están empezando a aflorar con más fuerza.

(13:12) Entonces eso es lo que viene, una decisión para la gran mayoría de la sociedad (13:16) o no nos importa lo que le está pasando a una gran cantidad de gente inocente (13:20) que a lo mejor incluso hasta lo van a condenar ya estando fallecidos (13:25) dentro de los centros penitenciarios por las reformas que han habido (13:30) o nos importa eso o nos quedamos sin derechos también todos los demás. (13:35) Entonces acá el gran dilema de la sociedad salvadoreña (13:39) frente a los que nos ha puesto esta administración y esas decisiones (13:44) es si empezamos a pensarnos y a concebirnos como una sociedad (13:50) interconectada y que nos vamos a salvar todos juntos (13:54) o que vamos a implementar el sálvese quien pueda (13:57) que al final no le va a resultar bien a nadie (14:00) porque vamos a resultar haber perdido los derechos todos en conjunto. (14:05) En la segunda pregunta respondió cómo maneja la impotencia (14:12) y es interesante porque en la historia que tenemos (14:19) yo he visto cómo esta familia

está dejando ya la resignación (14:23) y ellos, los tres que he entrevistado dijeron (14:27) vamos a alzar la voz por mi hermano, por mi hijo (14:31) y usted decía no dejamos que la impotencia avance (14:38) cómo la sociedad civil real puede organizarse para vencer (14:44) la estigmatización y llegar a respuestas donde paguen (14:51) los que deben de pagar por los delitos cometidos (14:54) ya sea desde la gobernanza o desde grupos criminales.

(15:01) Primero exigiendo justamente que los que si tienen responsabilidad penal (15:06) los que si tienen crímenes por los cuales pagar (15:10) se les aplique el peso de la ley. (15:12) Queremos que haya justicia en ese sentido para tantas personas (15:15) violentas en sus derechos desaparecidos, extorsionados, etc. (15:19) queremos justicia también para esa gente (15:21) y eso pasa porque los criminales paguen (15:23) empezando por los que están en las más altas esferas de poder (15:27) y por otro lado es la organización, esa es la clave (15:33) organización y resistencia no es fácil (15:36) pero alzar la voz y decir como dicen muchas madres (15:40) mi hijo es inocente, estoy dando la cara por mi hijo o por mi hija (15:44) que es inocente, el sistema no me está dando justicia (15:49) el sistema no está funcionando para la gente decente (15:53) en nuestro país que está siendo vulnerada (15:54) entonces alzar la voz y perder el miedo a la misma estigmatización (16:00) yo creo que hay grandes oportunidades en nuestro país (16:03) hay grandes oportunidades y creo que cada vez más la sociedad (16:07) está más receptiva a reconocer que si bien hay una percepción (16:11) de mayor tranquilidad, hay menos índice de homicidios (16:14) por supuesto que lo hay, pero también es una realidad (16:18) que hay muchas personas inocentes que deben ser sacadas en libertad (16:25) que deben enfrentar un juicio justo con todas las garantías necesarias (16:29) y que también es una realidad que hay mucho todavía que investigar (16:34) de los funcionarios que presumiblemente han ayudado (16:37) a líderes de crimen organizado a evadir la justicia en el país (16:42) cuando dices grandes oportunidades, ¿a qué oportunidades se refiere? (16:46) creo que las grandes oportunidades es que ahora me parece que hay (16:49) una comunidad internacional más atenta de lo que pasa en El Salvador (16:53) más abierta a escuchar otro lado de la historia (16:58) otra versión de la situación en el país (17:01) cada vez es más evidente que vamos en una ruta hacia el autoritarismo (17:06) entonces me parece que estos temas sobre derechos humanos (17:09) sobre garantías fundamentales pueden tener una buena recepción (17:16) a nivel internacional y me parece también que la sociedad (17:19) está empezando a poner sus barbas en remojo (17:22) de decir bueno, ¿para dónde va todo esto? (17:27) ¿en qué momento puedo ser yo el siguiente? (17:30) creo que empieza a haber un hartazgo de la sociedad (17:33) de tener que estar callado, de tener que estar sin pronunciarse (17:36) y eso es lo que tenemos que activar (17:40) Ahora, no sé si fue mi percepción, pero

cuando le mostré la canción (17:45) la vi un poco conmovida, que no es para echarme flores (17:50) por la producción de la canción, sino por esto (17:52) sin ser positivos, siendo realistas, (17:59) la juventud de El Salvador en este momento duele (18:03) Duele, duele mucho (18:05) porque cada inocente, cada joven, cada madre de bebés, (18:11) de niños pequeños que se llevaron solo porque sí (18:15) por cumplir una cuota, por cualquier razón nefasta (18:19) que pueda haber tenido quien lo hizo (18:22) no es una cifra, es un ser humano (18:27) que tiene historia, que tiene familia, que ha tenido sueños (18:31) y que no sabemos en qué condiciones está (18:33) y que así como dicen las madres en las marchas (18:37) vivos se los llevaron y vivos los queremos (18:40) y esa certeza va siendo cada vez más difícil (18:43) a medida que el tiempo pasa (18:46) entonces es imposible no estar movido a nivel personal (18:51) por estas realidades que tocan (18:55) la juventud ya en estas alturas de nuestra historia (18:57) debería estar teniendo oportunidades de la educación universitaria (19:03) una cosa que no ha pasado (19:04) las juventudes en este momento deberían tener (19:07) oportunidades de mejores espacios públicos (19:09) deberían tener oportunidades también (19:11) de mejor acceso a servicios de salud (19:13) de acceso a una vivienda para poder hacer (19:15) su propio proyecto de vida (19:17) pero todo esto cada vez va peor en nuestro país (19:20) entonces duele porque lo que deberíamos estar viviendo (19:23) es mejor que esto (19:25) y al ser mejor que esto (19:27) debemos aferrarnos a esa sed de justicia (19:30) para poder sacar adelante el país (19:32) y poder cambiar esa situación (19:34) yo estoy convencida que esto es temporal (19:35) y todos tenemos que estar convencidos que esto es temporal (19:39) porque estoy tan convencida (19:40) porque el cambio es la única constante (19:42) y esta situación no es estática (19:44) cambia a cada momento (19:46) y cada uno de nosotros podemos ser parte (19:49) de esa evolución hacia el rumbo de la justicia (19:52) y de la protección de la dignidad de la gente (19:56) como la campaña se llama filtrando mentiras (19:59) me gustaría que pensara en tres mentiras (20:02) que quisiera filtrar (20:04) y que me dijera (20:06) la primera mentira que filtraría (20:08) y ahí mencioné de manera corta (20:11) mentiras que se han querido (20:12) enquistar en la realidad (20:14) como eso, como verdades (20:16) en el tema de seguridad (20:18) puedo ver unas notas que tengo (20:20) para poder ser más directa en ese sentido (20:23) en las que le he hecho la pregunta (21:03) vaya (21:09) gracias (21:20) gracias (21:22) vaya, voy como por pedacitos (21:24) porque esta parte tiene que ser bien (21:31) bueno, primera mentira (21:32) hay muchísimos videos (21:34) perdón que interrumpa (21:36) la primera mentira que quisiera filtrar (21:38) o que filtraría (21:40) la primera mentira que filtraría (21:44) la primera mentira que filtraría (21:47) sería cuando (21:48) los diputados de la ENE y otros dicen (21:50) que yo dije en una plenaria (21:52) que quería que liberara a los (21:55) criminales (21:56) eso es falso (21:57) les invito a que

vean el video completo (21:59) está anclado en todas mis redes sociales (22:02) lo que digo es (22:03) que a los criminales les caiga todo el peso de la ley (22:06) y que a los inocentes los liberen (22:07) a los inocentes (22:09) la segunda mentira que filtraría (22:12) es que los funcionarios de la ENE (22:13) dicen que ellos combaten a las pandillas (22:15) si esto es real (22:17) ¿por qué no quisieron aceptar (22:19) la propuesta que hizo esta diputada (22:21) para investigar (22:22) quién liberó al Kruk (22:24) ¿por qué no quieren hacer una comisión antitregua? (22:27) ahí está (22:28) y la tercera mentira que filtraría (22:32) es que dicen (22:32) luego de que nuestro partido (22:34) tuviera más de 100 mil votos (22:36) a nivel nacional (22:40) triplicando básicamente (22:42) lo que tuvimos en la elección pasada (22:44) en su desesperación (22:46) dijeron que esos votos eran (22:47) de los familiares (22:49) y de los criminales (22:51) esto ¿cómo puede ser? (22:53) si realmente vimos que incluso (22:55) hubo muchos votos (22:57) que cruzaron entre (22:58) el partido de la ENE (23:00) y nuestro partido (23:01) van a decir que esos votos también fueron de criminales (23:03) que fueron votos de sangre (23:04) claro que no es así (23:13) ok (23:13)

Testimonio Pasionista - Historia 1 Marcela.

(0:05) Soy Marcela, empleada y madre soltera. (0:09) Hoy he decidido compartir mi historia, que se conozca la verdad, (0:13) por mi familia, por los inocentes que siguen presos en el régimen de excepción. (0:19) Aún tengo temor, por eso no escucharán mi voz ni mi verdadero nombre.

(0:23) Tengo miedo de que me vuelvan a capturar. Mi proceso no ha terminado. Debo ser honesta,(0:29) me cuesta hablar de esto porque es como (0:32) revivir todo lo que se pasó ahí.

(0:35) Como mujer, estar ahí detenida, sobre todo estando embarazada, (0:40) siento, no sé, como el corazón se me acelera. Cuando arrancó el régimen, los primeros meses, (0:46) sentía un poco de temor porque la autoridad estaba en la colonia y tildaban a todos los habitantes de la colonia como delincuentes. (0:53) Nunca pensé que iba a ser víctima.

Antes de que me detuvieran, les abrí la puerta de mi casa, como en tres ocasiones. (0:59) Y en esas ocasiones me amenazaron de que me iban a llevar por tener denuncias de extorsión. (1:04) Yo soy trabajadora y nunca había tenido problemas del trabajo a mi casa y así, la verdad.

(1:10) La noche previa a mi captura llegué tarde a casa, como la tierra noche. A la mañana siguiente, cuando ellos llegaron, yo estaba dormida. (1:18) Entonces, no me percaté de lo que estaba pasando hasta que escuché el grito de uno de mis hijos.

(1:24) Como le digo, me encontraron dormida y cuando abrí la puerta, justo la estaban empujando y el policía fue bien agresivo. (1:31) Me dijeron, tírate al suelo y entraron al cuarto y me rodearon, así con todas las armas apuntando, como que allá había un delincuente. (1:39) Pero ni a los delincuentes les llegaban así.

(1:42) Le dieron vuelta a toda la casa, revisaron todo, dejaron tirado todo y en frente de mis hijos.(1:49) Me preguntaban por los hombres de la casa y yo les explicaba que solo vivía con mis hijos y mi madre. (1:53) Me dijeron que nos iban a llevar a todos por agrupaciones ilícitas.

(1:57) Mi mamá tenía problemas de salud de nuevo porque después de la pandemia tuvo complicaciones. (2:03) Le dije que en la casa nadie debía a nadie y me dijeron que me iban a llevar a mí. (2:08) Mi mamá quería venirse conmigo.

(2:09) Le dije que no, que tenía que cuidar a mis hijos. (2:12) Mi hijo menor me estaba abrazando y me dijo un policía que les entregara a ellos todas las cosas que cargaba, los aritos, porque ya no vas a regresar. (2:21) Mi familia, todos lloraron cuando oyeron eso. (2:25) Yo no estaba haciendo nada, pero me dijeron, cállate que estamos en régimen y por eso te estoy llevando. (2:30) Seguí contestando y más cargos te voy a poner. (2:33) Recuerdo que mi mamá quedó en la puerta, que no se podía ni parar ni nada.

(2:37) Entonces yo creo que todo eso la llevo a ella, que ya no se pudiera recuperar.
(2:40) Fue un trauma verla a ella, ver que mi familia lloraba. (2:44) En el carro patrulla me dijeron que me agachara, como para que no me vieran los vecinos.
(2:48) Yo iba posada con las manos hacia atrás. (2:51) Un policía se me echó con las piernas encima. (2:53) En el camino me iban golpeando con las palmas abiertas en la cabeza y me iban insultando, diciéndome que me llevaban para la cárcel.
(3:00) Me decían que aceptara todo lo que me acusaban, pero yo no sabía de qué me acusaban.(3:05) Me preguntaban que quién mandaba en la colonia y que cuál era mi alias. (3:08) No tengo, les dije.
(3:10) Todos tienen un alias. (3:11) Hasta entonces me preguntaron que cuál era mi nombre. (3:14) Yo les dije que me lo dijeran ellos, porque si tenían una investigación en mi contra, ellos ya debían de saberlo.
(3:20) Me golpearon en la cabeza. (3:22) Ah, pues vos sos la Marcela, me dijeron. (3:24) Yo me puse a llorar.
(3:25) Me dijeron que si lloraba es porque era culpable. (3:29) Yo les dije que lloraba por ver cómo quedaron mi familia. (3:32) Me dijeron que los delincuentes no tienen que llorar y que tenía que aceptar todo lo que había hecho.
(3:38) Al llegar a la delegación, los policías bromeaban. (3:40) Aquí traigo a otra, ya con esta me puedo ir a ver los ruines de mi carro. (3:43) En ese llegó otra patrulla con más gente.
(3:45) En la delegación nos estuvieron sentados en un patio posados con las manos hacia atrás.(3:50) Estuvimos así todo el día, hasta en la noche que nos llevaron a otra delegación. (3:55) En el grupo íbamos solo dos mujeres.
(3:58) La otra chica era más joven que yo. (3:59) En el cuarto había dos policías hombres y nos hicieron desnudarnos en frente de ellos. (4:04) Le dijimos que nosotros no nos íbamos a desnudar frente a un hombre.
(4:07) Ustedes aquí no están para que pidan por su gusto. (4:10) Lo van a hacer y punto, porque nosotros somos la autoridad o quieren que les caigan 20 años más. (4:15) Nos dijo uno de los policías.
(4:17) Nos tuvimos que desnudar y el policía con guantes puestos en las manos nos revisó todo el cuerpo. (4:24) Hasta nuestras partes íntimas. (4:25) Yo solo una vez me agaché y me revisó todas las partes.
(4:29) A la otra compañera no. (4:31) Agáchate más, le decía la muchacha, porque no, no siento si traes algo. (4:37) Y le tocó todas sus partes.
(4:39) No siento, le decía. (4:41) Y yo siento como que traes algo en tus partes. (4:44) Así que otra vez vamos para adentro, agáchate bien.

(4:47) Lo hizo tres veces. (4:49) Yo le dije al policía que eso no estaba bien y me respondió que no me preocupara. (4:53) Que había más personas viendo detrás de un vidrio que había en el cuarto y que todo era legal.

(4:58) En esa segunda delegación nos metieron a una bartolina donde había hombres y mujeres.(5:03) Los hombres en un lado de la celda y las mujeres estábamos al otro.

(5:06) No había baño ni nada, no cabíamos.

(5:09) A la mañana siguiente nos llevaron a la presentación. (5:11) Nos tomaron datos, fotos de perfil. (5:14) Ahí una policía mujer nos preguntó si ya nos habían revisado.

(5:17) Que si no, ella lo haría. (5:18) Le contamos lo que ocurrió. (5:20) Eso no debe ser así, nos dijo.

(5:22) Cuando ya nos llevaban a un vehículo para movernos al penal. (5:25) Vi que mi mamá se hacía la fila para pagarme la comida. (5:28) Intenté pedirle ayuda al policía para poder gritarle a mi mamá dónde me llevaban.

(5:33) Pero solo me respondió que por delincuente ya iba para un penal condenada.

(5:37) Y que ya no iba a poder salir de ahí. (5:39) Solo pudimos vernos a los ojos con mi mamá.

(5:43) Cuando llegamos al penal de mujeres en Ilopango, nos trataron como las peores delincuentes. (5:47) De entrada nos arrojaron guacalazos de agua. (5:50) Bienvenidas al infierno, nos dijeron.

(5:52) Bienvenidas al infierno y bañense que vienen todas cochinas y aquí tienen que entrar limpias. (5:57) Éramos unas 40 mujeres solo en ese momentito. (6:00) Cuando llegué al penal, en el supuesto control de salud, solo nos preguntaban que cuándo había sido la última fecha de la regla.

(6:06) Para entonces yo no sabía que estaba embarazada. (6:08) En teoría me iba a tocar que me vinieran ese mes. (6:11) Me dijeron que iban a estar pendientes y que si no me venía les tenía que decir.

(6:15) El primer día cuando llegamos a la celda, la custodia que nos ingresó nos dijo aquí no es hotel, aquí vean dónde se acomodan o dónde duermen. (6:24) Aquí no tienen derecho a cobija, no tienen derecho a nada. (6:27) Ustedes pierden todos sus derechos porque les recuerdo que estamos en régimen y en régimen no hay derecho a nada, ni abogado ni a nada.

(6:35) Nos tocó dormir en el puro suelo. (6:37) En la celda había 800 mujeres, pero rápido se llenó y llegamos a ser 1.200. (6:44) La celda era un rectángulo de dos plantas, todo enrajado. (6:48) Había unas escaleras, pero el sector de abajo no se podía unir al de arriba.

(6:51) Para usar el baño nos tocaba ir en grupo de 15. (6:54) Muchas veces no había agua y nos tocaba depender de lo que lográbamos llenar de unas cubetas u orinar en esas

mismas cubetas.(7:01) Hubo gente que, por la sed, no se aguantaba y tomaba de las propias orinas de todas las ahí detenidas.

(7:08) A veces también nos castigaban, por hacer mucho ruido o solo por castigarnos.

(7:13) Medio abrían la puerta y aventaban adentro una lata de gas lacrimógeno. (7:17) La primera vez fue en la bienvenida.

(7:20) Cayó la cosita ahí y empieza a regarse el gas. (7:22) Yo no sabía ni qué era eso.

(7:24) Sentí que me tapó la respiración.

(7:27) Es como una sensación de chile, no sé. (7:29) No puede uno respirar. (7:31) Los ojos le lloran.

(7:33) Me desmayé en la primera. (7:35) Ya en la segunda más o menos sabíamos.

(7:37) Trepábamos por las rejas, buscábamos ventilación, subirlo más alto para que no sintiéramos mucho lo que era atrás o nos poníamos la camisa en la cara.

(7:46) En la celda era escaso todo. (7:47) La comida, el agua, todo. (7:50) Solamente el día de que iba a haber una audiencia o algo, entonces un día antes nos sacaban a lavar la ropa para que la lleváramos blanquita nos decían.

(7:58) Porque íbamos con el juez. (8:00) Fuera de eso, casi no nos sacaban apenas para el famoso conteo, nos sacaban corriendo y nos tenían ahí paradas en el sol. (8:07) Había señoras mayores y no les importaba.

(8:10) Hubo un momento que yo no comía y me decían que era por la fiebre que me había dado, quizás por el hielo que era el suelo. (8:16) Pasé cinco días durmiendo sobre el suelo sin nada de nada hasta que una muchacha hizo pedazos una cobija y me dio una parte. (8:24) Un día hasta me desmayé en la formación y entonces descubrieron, descubrí que sí estaba embarazada.

(8:31) Con el pedazo de cobija que me dieron logré hacer una especie de hamaca y ahí pasé tres días. (8:36) Sólo me bajaba para el conteo porque al no ir tocaba castigo. (8:40) El castigo era que nos llevaban a una famosa cueva, un cuarto sin luz, donde había ratas y cucarachas.

(8:46) Una vez en la carrera al conteo, una señora se fracturó el pie, casi se le salía el hueso y ellos no hicieron nada. (8:54) Sólo entre las mismas compañeras la auxiliábamos, la cargábamos porque igual tenía que salir al conteo los siguientes días.

(9:00) La señora lloraba todo el tiempo y se quejaba del dolor.

(9:04) Cuando se supo que yo estaba embarazada y tiraban gas, las compañeras me ponían pasta en la nariz y en la boca porque decían que eso como que no dejaba que pasara el gas, pero igual bien feo. (9:15) A las embarazadas las tenían en otro sector con las señoras penadas. (9:19) A mí me llevaron hasta agosto a un sector que le decían la escuela.

(9:22) No habíamos comido porque no nos dieron comida y al llegar ahí nos dijeron que no había comida. (9:28) Yo ya tenía necesidad, como ya han dado otra vida conmigo, entonces era más, me sentía con más hambre. (9:33) Cuando me hicieron exámenes para comprobar mi estado, recuerdo que la sangre la llevaba ralita y hasta el doctor que llegó se asustó porque mi sangre estaba mala.

(9:42) Él dijo que era producto del gas lacrimógeno y que eso podría afectar al bebé. (9:47) Al pasar los exámenes yo tenía hambre. (9:49) Una señora me consiguió una tortilla que le pasaron con un poquito de casamiento y ella se quedó sin comer. (9:55) Al comerme eso me comencé a sentir mal, comencé a vomitar y me llevaron para la enfermería y ahí me pusieron suero. (10:02) Me tuvieron en la escuela, en un cuartito. (10:04) Me dijeron que me salvé porque a las otras mujeres de la escuela las habían castigado y las dejaron sin agua ni comida por un mes. (10:12) La panza te ha salvado, me dijeron. (10:15) En ese lugar conocí a una señora de unos 80 años, porque entonces me sacaban al sol y ahí podía platicar con ella. (10:22) Ella era bien activa a pesar de que sufría depresión y era diabética, pero no le daban sus medicamentos. (10:29) La señora murió al tiempo y sentí feo, porque ella me gritaba y me cantaba y me decía que quería conocer al niño o la niña cuando naciera. (10:38) Todos le decían Rosita, la agarraron solo porque tenía un puesto en el mercado. (10:43) Ahí murió ella, en la cárcel. (10:45) En el mes de agosto me trasladaron a un penal donde atendían a todas las embarazadas. (10:51) A mí me habían dicho que ahí el trato era mejor, pero nos movieron con esposas en las manos y en los pies y entre ambas extremidades una cadena que unía a las esposas. (11:02) Apenas y podíamos movernos. (11:04) Al llegar, mi compañera que iba adelante se cayó de panza y la custodia no hizo nada por recogerla. (11:11) Me dijo que se levante ella sola, que yo no podía ayudarla. (11:15) Ella, embarazada, como que era gusano, se retorció para poder levantarse, hasta que lo logró. (11:22) En el lugar no había camarotes, sino que colchones en el suelo para las embarazadas. (11:28) Una colchoneta para dos mujeres, así nos daban. (11:31) También nos dieron ropa, para entonces yo solo tenía la ropa puesta que me dieron cuando ingresé al otro penal. (11:37) Ese día en la noche que entré, nos sacaron a un patio y nos pusieron en fila. (11:41) Nos dejaron solo en cachetero y nos bañaron con una manguera, porque dijo el director que todas tenían que bañarse, (11:48) porque podíamos llevar alguna picazón o enfermedad que contagiara al resto. (11:52) Nos tenían divididas.

(11:54) En un sector estaban las que ya iban a tener los bebés, en otro las que estaban a medio término y en otro las que comenzaban. (12:02) Ahí comencé a escuchar de que las que ya estaban más avanzadas habían perdido a sus bebés porque las habían llevado a inyectarse un analgésico que resultaba abortivo. (12:10) Nos están inyectando para que perdamos nuestros bebés, decían.

(12:15) Yo tuve una complicación, fue de madrugada, cuando cerca de las 3 de la mañana tuve complicaciones por el embarazo. (12:22) Entonces me llevaron de emergencia al hospital, me sacaron de emergencia. (12:26) Al llegar al hospital, la doctora que me atendió me asustó, ya que me dijo que había atendido a muchas mujeres con abortos, (12:34) todas provenientes de la granja y que les había practicado el legrado porque los habían perdido.

(12:39) En el hospital nos preguntaban que qué habíamos comido o qué nos habían hecho, porque eran demasiadas mujeres teniendo abortos. (12:46) Recuerdo que un día antes, en el transcurso del día, se habían llevado a una mujer de emergencia a la clínica y decían que una doctora en la granja le había inyectado diclofenaco (12:55) y con eso había presentado más dolor y más sangrado y el desprendimiento. (13:00) En el hospital me recuperé y luego regresé al centro penal.

(13:04) Días antes de salir, un investigador llegó a preguntar por mí, a hacerme preguntas sobre mi vida laboral y mi vida en la colonia. (13:11) El investigador empezó diciéndome que yo estaba por agrupaciones ilícitas, por droga y por extorsión. (13:18) Yo le dije que no era pandillera y que no había hecho nada de eso.

(13:21) Hemos investigado todo, me dijo. (13:23) En los días me dejaron salir. (13:25) Yo no tenía cómo irme y un policía a la salida me dijo que viera cómo me iba, porque si regresaba a una patrulla me iban a meter de nuevo.

(13:33) El policía me recomendó a unos taxistas que estaban ahí cerca, pero me advirtió que ellos cobraban según la distancia donde uno iba, de 150 hasta 500 dólares, me dijo.

(13:45) El taxista en el camino se apiadó de mí por mi condición de salud y me llevó a una zona cerca de mi casa de habitación. (13:53) Gracias a Dios, mi bebé está bien, pero los doctores me dijeron que todo lo que había dormido en el suelo, (13:59) mi paso por los penales, los maltratos, afectaron a mi bebé, que nació con bajo peso.

(14:05) La niña nació en febrero y al nacer presentó malformaciones en sus articulaciones. (14:10) Entonces los huesitos no se formaron bien y no ayudó a haber dormido en el suelo. (14:16) Haber estado tanto tiempo parada ni las condiciones que sufría en los penales, me dijeron que no sabían si la niña iba a evolucionar en su condición de salud.

(14:25) Cuando regresé, intenté levantar a mi mamá, es que antes de que me encerraran, solo yo por ella, y era quien estaba pendiente de ella. (14:34) Ella era quien cuidaba a

mis hijos y en ese tiempo no tuvo ningún control, su salud se deterioró. (14:41) Al poco tiempo, el doctor me dijo que sus órganos estaban dañados, que un día se iba a dormir y ya no se iba a levantar.

(14:49) Si no hubiera caído en el régimen, si no hubiera ido a prisión, otra historia sería.

(14:57)

Testimonio Pasionista - Historia 2 Pablo.

(0:00) Bueno, soy Pablo, estoy incapacitado y pensionado por una lesión sufrida y aún así me acusaron (0:07) de ser pandillero. Hoy he decidido compartir mi historia, que se conozca la verdad porque (0:13) me han empañado mi identidad y la de muchos inocentes que siguen presos en el régimen (0:18) de excepción. Aún tengo temor, por eso no escucharán ni mi voz ni mi verdadero nombre.

(0:24) Tengo miedo de que me vuelvan a capturar. Mi proceso no ha terminado y no quisiera (0:30) regresar a ese infierno. Cuando llegaron enfrente de mi casa, uno de los policías (0:37) le dijo al otro, este es, le dijo.

Hay algún problema, les pregunté yo. Me dijeron que debía (0:42) acompañarlos a la delegación a confirmar datos. Más tarde me di cuenta de que era la típica mentira (0:48) que les daban a todos.

Creo que mi error fue haber estado en la calle y no adentro de la casa, (0:53) porque cuando te llevan a la delegación ya no regresas. Mi casa es sencilla y yo tenía (0:58) entendido que sin orden no podían sacarme, pero yo salí y se las puse fácil. Por suerte estaba (1:05) solo porque si hubiera estado mi niña menor hubiese sido más difícil dejarla sola.

No me (1:12) maltrataron en la patrulla ni nada, pero solo me dieron un chance que le mandaran un mensaje (1:17) a mi esposa. Apenas le pude avisar y me quitaron el teléfono de la mano. En la delegación comenzaron (1:24) a revisar mis conversaciones y mis fotos, no encontraron nada.

Me preguntaban por la música (1:30) que escucho y una imagen que criticaba los lujos de los diputados de la asamblea legislativa le (1:36) llamó la atención. Luego me dijeron que me procesarían por agrupaciones. Yo conozco la ley, (1:42) conozco ese artículo y les pregunté que que había hecho y que dónde estaban las otras personas con (1:47) las que me relacionaban.

Ah, tenés que hacerle huevos me dijeron. Este proceso no te lo vas a (1:53) quitar porque tenemos una llamada anónima del 123. Entonces me preocupé pues porque yo velo por mi (1:59) familia y por mi negocio.

En la delegación me preguntaron que qué me había pasado. Yo tuve un (2:05) accidente y quedé lisiado a consecuencia de ello. Les expliqué todo, no les importó.

Me miraban de (2:11) piejas a cabeza por mi manera de vestir y por mis tatuajes. Me tenían rodeado de detectives (2:16) haciéndome preguntas por mis tatuajes. Ellos no entienden que esto es algo cultural.

En eso me (2:22) dijeron que me iban a procesar como un homeboy, palabrero de la zona y extorsionador. A la tarde (2:28) siguiente un abogado llegó y me dijo que estaba

difícil por el régimen. Me regresaron a la (2:33) Bartolina y había un policía que era irrespetuoso conmigo.

En las Bartolinas no hay baños, no hay (2:38) taza de inodoro y para orinar y defecar hay que acurrucarse sobre un tubo de plástico que sobresale (2:44) del suelo. Por mi condición física pues se me complicaba. Se lo dije a ese policía y me respondió (2:50) que eso no era por lo que él tenía que preocuparse, que esos eran los baños.

Por suerte los compañeros (2:56) me ayudaron, pero el tercer día de intentarlo yo no podía defecar y le pedía de favor de nuevo a ese (3:02) policía para que me permitiera usar un baño que estaba en el recinto. Me dijo que no, que yo (3:08) haciéndome lesionado estaba para querer tener privilegios. Yo les pedía que llegara un médico (3:13) para que diera la referencia de mi caso porque a mí afuera me miraban especialistas, pero con la (3:19) firma de un médico general se dejaron ir conmigo como para justificar que podía aguantar el mismo (3:24) trato que los otros reos, que no tenían los problemas que tengo yo.

Cuando me trasladaron (3:29) a la cárcel yo llevaba un papel higiénico, una pasta dental y una crema. Me los botaron, (3:35) solo me dejaron entrar con el cepillo y una pasta blanca. La medicina también me la quitaron.

Luego (3:41) me pasaron a un cuarto donde me rasuraron todo el pelo pero con una rasuradora que ya ni tenía filo. (3:47) En realidad era como si me lo arrancaran. Uno salía con toda la cabeza y la frente llena de sangre y (3:53) así todos, uno por uno. En el penal nos trasladaron a un sector que se suponía que era uno donde (3:59) estaríamos más cómodos, aquellos que llevábamos problemas físicos o enfermedades crónicas, pero (4:05) la verdad es que fue peor. Ahí mandaban unos reos con privilegios, por antigüedad, porque era como (4:12) coordinadores o grupos de los reos en fase de confianza. Ellos por recibir cualquier beneficio (4:18) se venden para fregar a los otros reos.

La celda ya saturada en teoría alcanzaba para 60 personas, (4:25) pero ahí habíamos 150. Después llegamos a ser 330. En el cáter que yo estaba, para dos personas, (4:34) dormíamos cinco personas.

Yo dormía en medio, con los pies de uno y otro a los costados. Otros (4:40) dormían en unas especies de hamacas colgadas de los barandales. En el día nos tocaba estar sentados (4:46) en un espacio de unos 30 centímetros por reo, porque nadie podía estar parado, porque al estar(4:52) parado tapábamos la entrada de aire.

Quizá la única ventaja que teníamos de estar en ese sector (4:58) de los coordinadores y los reos de confianza es que siempre había agua y la comida llegaba de manera (5:04) frecuente, pero era una comida que no se podía llamar comida. Un poquito de

casamiento, pero sin (5:11) alma, sin sal, sin nada. Un día a la semana llegaba un huevo duro, otro día una cucharada de crema, (5:18) y otro día un pan de trigo, pero sin sabor. A veces en el almuerzo también daban un poquito (5:23) de arroz alcohado, simple. Con suerte daban un poquito de macarrones, que era lo único que se (5:28) lograba comer. En las cenas, arroz alcohado y un poquito de frijoles molidos, pero sin nada, (5:34) nada.

Pasábamos todo el tiempo encerrados. Solo nos dejaban salir dos días a la semana a la cancha,(5:40) y ahí la mayoría aprovechaba para estirarse o hacer medio ejercicio. No duraba mucho la salida, (5:46) quedaba como unos 20 minutos cada una.

En la celda, entre los reos privilegiados, (5:51) estaban unos que ya eran condenados, los promotores que le decían, los rancheros y los reos de (5:57) confianza, los que andaban de amarillo. Decían que ese era el sector con más beneficios, (6:04) pero en realidad quizá era el peor de todos. Ahí había algunas gentes con una mente podrida.

Ellos (6:10) tenían su propio camarote, su propia colchoneta y pareja. Ellos estaban pendientes de los nuevos (6:16) reos que llegaban, los jóvenes sobre todo. Bichitos, les dicen ellos, se los llevaban para (6:21) su celda o su catre, y ahí los conquistan como se conquista a su mujer, y los hace su pareja, (6:27) quieran o no quieran, a la vista de todos, y nadie puede hacer nada o decir nada, nada, (6:33) nada.

Los mismos reos se encargan de que se calle lo que ocurre ahí. Ahora dicen que está más (6:39) tranquilo, pero en aquel tiempo, quien se oponía o se quejaba se lo llevaban al sector de las pilas,(6:44) ahí terminaban, los mataban pues, ya no regresaban, y no tenía que hacer como que no miraba nada, (6:51) como que no escuchaba nada. Los reos de confianza, promotores, tenían poder, quitaban las cosas que (6:57) le llegaban a uno, el dinero, movían el trueque interno para ganancia de ellos.

Ellos se apropiaban (7:03) de las pertenencias de uno. Yo estuve meses en esa celda y ahí había bichitos que tenían dos años (7:09) de haber estado ahí, los habían agarrado ahí, y ahí quedaron. Acuérdense con eso, día a día, (7:15) quién sabe cómo salen estando afuera, en realidad adentro las víctimas se miraban normal, pero en (7:20) realidad solo ellos sabían cómo se sentían, los custodios ni se metían.

Cuando usted sale al conteo (7:26) en la mañana, tiene que ir con la cabeza agachada, si no de una le cae un golpe. Dicen que un muchacho (7:32) a la hora del conteo en la mañana, el suelo estaba mojado y se deslizó, y cuando se enderezó le cayó (7:38) un golpe en la cabeza y se la reventaron. No lo pudieron ocultar los custodios, al punto que llegó (7:43) el director y preguntó lo que había pasado.

El custodio amenazó al reo de que si decía lo que (7:48) había pasado lo iba a matar, pero como en la cámara se había visto lo que había pasado, le sacaron la (7:54) verdad al chero, pero quedó solo en una amonestación para el custodio. A otra gente la amarraban

en la (8:00) cancha cuando le señalaban una falta grave, sin desayuno, sin almuerzo, bajo el sol, ahí los tenían (8:06) todo el día amarrados en la cancha, o los hacían caminar alrededor de la cancha acurrucados o (8:12) haciendo zapitos, esto era bajar las gradas acurrucados y les hacían dar vueltas en la cancha.(8:18) A otros los tiraban en la cancha con el vapor caliente, los tiraban panza abajo.

Un día en la (8:24) noche sacaron como a 15 o 20, se había escuchado como un pleito arriba y los metieron en un cuarto (8:30) que le decían la cueva, los cerraron y seguro que a golpearlos pues. A mí nunca me golpearon, (8:35) sí recibí ofensas de los custodios, uno se adapta, aprende a sobrevivir en el tiempo que está adentro. (8:42) Cuando me movieron a otro penal, en la otra celda había ancianos, lisiados, enfermos crónicos, en ese (8:49) segundo penal lo peor fue aguantar una ola de calor que dicen que hubo en todo el país.

Había días que (8:55) la gente se desmayaba, se moría por el calor. De la celda donde yo estaba nos sacaron como 150 y (9:02) nos tenían en la cancha como unas tres horas para que el vapor bajara. Hubo un día que sacaron como (9:07) 30 tirados en el suelo así desmayados, venían de la celda de arriba.

Allá era peor porque el vapor (9:14) subía pero como no salía agarraba para dentro de la celda. Esos días fueron horribles, todo eso se (9:20) aguantaba en silencio, nadie se quejaba, todo en silencio. El único rato que se sentía alivio de (9:26) calor era entre la medianoche y las seis de la mañana, todo el mundo se quedaba quieto y sólo (9:31) así bajaba el calor.

Era el único rato con alivio o cuando uno se bañaba en la mañana y en la noche. (9:39) De las 10 de la mañana a las 10 de la noche era cruel el calor, era un vapor horrible, todo el (9:45) día sudando, sin comer bien, sin tomar agua buena, porque tomábamos agua de la pila, por eso la gente (9:52) no resiste y la gente que está muriendo es la gente del régimen. Uno nunca ha pasado por situaciones (9:59) de andar huyendo pero el pandillero sí, posiblemente está acostumbrado, el que era pandillero tranquilo, (10:06) ahí vamos a morir decían, la otra gente no, empresarios, gente emprendedora, ancianos, esa gente (10:13) ahí quedaron, hayan quedado.

En esa época a mí me dio una tos de alergia, una tos por el calor, yo me (10:20) iba a los baños para agarrar aire de una pequeña ventanita que había ahí, tenía otra alergia en la (10:25) piel y nada, esa fecha fue muy dura porque hubo gente que murió, ellos decían que de enfermedad(10:31) pero no, eso era desnutrición o deshidratación por el calor y no había ayuda, la clínica es una (10:39) farsa, a ese punto la gente llegaba convulsionando por el calor aquí y los doctores lo único que (10:45) hacían era tocar el pulso, nada de que ordenaran hacer exámenes ni nada mientras la gente muriéndose. (10:52) A mí después me movieron a otro sector donde estuve en aislamiento, ahí estaba

más tranquilo, (10:58) en una celda más pequeña, ahí lo llevaban a uno para que se recupere, para que cuando saliéramos (11:04) no nos vieran todos jodidos, tenía mi propio catre pero ahí fue donde más me afectó el encierro, (11:10) por mis problemas de salud no puedo dormir todo el tiempo en una sola posición, solamente de lado, (11:16) ponía una sábana y me dormía. La salida fue peor, era un juego mental, cuando salimos comenzaron (11:24) a cuestionarnos, se pasan como cinco revisiones para salir, te desnudan, te pasan a un escáner,(11:32) te toman fotos y te van diciendo vos sos esto, vos sos esto y yo negaba todo, lo justo sería que te (11:38) dieran tu carta de libertad y andate, pero no, era un juego mental, el último custodio me dijo de mí (11:45) depende que vos salgas de aquí, a vaya le dije, si tu palabra es más que la palabra de un juez no (11:51) puedo hacer nada y me sacaba todo de nuevo de lo que me acusaban y yo negaba todo de nuevo, (11:58) yo no soy nada de lo que ahí dicen le respondí y de repente me dijo la cagaste vos no vas a salir (12:04) de aquí y sacó una página y me mencionó el apodo que ellos mismos me habían puesto y yo les dije que (12:10) se hubieran esforzado un poco con el apodo ya que tenía relación a mi aspecto físico, me dijo que (12:16) me iba a firmar de nuevo para quedar detenido de nuevo y uno sin saber no deja de tener temor y (12:23) ya hasta el final nos dijeron no ustedes van para afuera, todo era un juego mental, luego me decían (12:29) que no me iba a poder ir porque no tenía ropa para salir del penal y no podía salir con la ropa(12:35) blanca de los reos, ya no te fuiste me decían, si no conseguís ropa no te podemos dejar ir me (12:40) decían, por suerte me consiguieron un gran pants, unos grandes zapatos pero salí, en la noche llegué (12:47) a la casa, en esa semana salimos como unos 40 de un solo, cuando salí me ingresaron en el hospital (12:54) ya que mi condición de salud había empeorado aún más, por suerte ya había salido del penal porque si (13:01) me hubiera agarrado adentro no hubiera aguantado, porque necesitaba atención médica especial, (13:06) estuve ingresado varios días en el hospital, no hubiera aguantado, yo salí y tenía taquicardia, (13:12) problemas gástricos porque no comía bien, principios de diabetes, una doctora me dijo que (13:19) todo eso fue por todo el estrés de lo que viví dentro del penal, ahora yo quisiera que así como (13:25) me acusaron y me hicieron pasar por todo eso, que limpien mi imagen, que limpien mi nombre, (13:30) todavía hay páginas donde aparece que soy palabrero, pandillero y yo no soy nada de eso, (13:36) de hecho en mi acusación ni siquiera dice que yo sea hombre, gatillero, extorsionador, (13:43) mi acusación dice que como en mi colonia había pandillas había una fuerte posibilidad de que (13:48) yo fuera cómplice de pandillas, ¿a dónde está la acusación? Eso cree usted que sea una acusación, (13:54) pero me han manchado con una mentira y eso a uno le afecta, a mí todavía me toca ir a firmar y(14:00) estoy consciente de que de repente me puedo topar con un policía arbitrario y me va a querer fregar (14:05) y eso me da temor porque yo no quiero

regresar a ese lugar, porque uno ya sabe cómo pasan las (14:11) cosas ahí, ahora cargo con todos mis documentos porque hay quienes dicen que se los están (14:16) llevando justo después de firmar, ojalá no me pase, ojalá ya no me pase.

Testimonio Pasionista - Historia 3 Tomas.

(0:00) Soy Tomás, empleado de seguridad. Hoy he decidido compartir mi historia, que se (0:08) conozca la verdad por mí y por los detenidos que siguen presos en el régimen (0:12) de excepción. Aún tengo temor y sigo enfrentando en (0:17) libertad un proceso judicial injusto.

Por eso no escucharán mi voz ni mi (0:23) verdadero nombre. Tengo miedo de regresar una tercera vez a (0:28) ese infierno. A mí me capturaron en el mero apogeo del (0:32) régimen.

Yo iba saliendo de mi casa a las 8 de la (0:36) mañana cuando me detuvieron rumbo a mi trabajo. Recuerdo que también detuvieron (0:42) a dos señoras, una madre y su hija. Uno de los policías me conocía.

El pueblo (0:50) donde vivo es un pueblo pequeño donde la mayoría de gente allí se conoce. Me(0:57) capturaron arbitrariamente. Me llevaron a una delegación y me dijeron, vas a (1:03) pasar el proceso detenido.

Hasta la fecha me pregunto si realmente el policía (1:09) sabía lo que estaba haciendo, porque me decía que el proceso de investigación (1:14) por el régimen sólo iba a durar 15 días. Creo que ni sabían que el régimen iba a (1:20) durar tantos años. Ese mismo día me llevaron para la procuraduría, me hicieron (1:25) un chequeo médico y de regreso a una Bartolinas.

La última llamada que tuve (1:31) antes de empezar el infierno, porque fue un infierno, me la dieron en la (1:37) procuraduría. Tienes una llamada, aprovechala, porque aquí quién sabe hasta (1:43) cuándo vas a volver a tener conexión con alguien. Hablé con mi madre, que está en (1:48) Estados Unidos.

Estoy detenido, le dije. No sé para dónde (1:53) voy. Los policías decían, ya no podemos hacer nada, ya lo tenemos registrado, ya (2:00) está detenido, ya no lo podemos soltar. En la Bartolina, en la celda en la que (2:06) estuve, en la que probablemente saturados cabían 30 personas, habíamos 97. (2:15) Yo era un ciudadano civil, pero ya cuando nos metieron ahí, había de todos los (2:21) colores y sabores. Había manchados, activos, sureños, había de todo.

(2:29) Señor, ¿qué estoy haciendo yo acá? Me preguntaba. (2:34) En esos lugares siempre hay alguien que manda y entre ellos hay un cierto tipo de (2:39) respeto por rangos. No sé.

Entonces los encargados de las (2:43) distintas facciones, como no cabíamos ni siquiera sentados, nos dijeron a todos, (2:49) vamos a estar 50 parados y 50 sentados y nos vamos a turnar. (2:56) Entonces pasaba un grupo parado de 6 de la tarde a 12 de la noche y el otro de(3:04) 12 de la noche a 6 de la mañana. En esa celda solo pasamos un día, porque al día (3:11) siguiente nos llevaron para Mariona.

Ahí la recepción fue lo más terrible que le (3:17) puede pasar a alguien. Llegamos como a las 7 de la noche, pero nos recibieron (3:22) hasta las 11. Cuando nos trasladaron se habían acabado las esposas, así que a un (3:28) grupo nos habían amarrado las manos con unas correas de plástico.

Estuvimos así (3:35) como 10 horas y recuerdo que la circulación en la mano... (3:40) Hubo un cierto tiempo que ya no la sentía las manos por las apretadas que (3:44) estaban las correas. Cuando nos ingresaron apareció un comandante que (3:49) nos dijo, bienvenidos al infierno, aquí lo vamos a hacer llorar. (3:55) Entonces nos tuvieron hincados en la cancha desde como las 11 de la noche (4:00) hasta la 1 de la mañana. Así empezó, como ellos decían, la fiesta. Yo no tengo (4:07) manchas en mi cuerpo, pero en ese entonces ya estaban todos sin camisa, ya (4:13) solo en boxer y entre más manchados estabas más te golpeaba. A mí que no (4:19) tenía manchas me golpeaban aquí en el brazo por el hombro izquierdo.

Esa primera (4:24) noche me dejaron mal el brazo. Todavía lo tengo lastimado, no lo puedo mover bien. (4:30) Nos estuvieron golpeando durante una hora mientras nos asignaban una celda.

(4:36) En Mariona, junto a los civiles, había pandilleros de todas las facciones en las (4:41) celdas, de las tres que existen en el país. A todos nos habían juntado, (4:46) vinculado, a pesar de que íbamos ciudadanos, que no teníamos nada que ver. (4:52) Como a la 1 de la mañana nos pasaron a un cuarto en el que nos cortaban el pelo (4:56) con una máquina sin filo, literal.

Nos arrancaban el pelo porque la máquina no (5:02) tenía filo y salíamos de ahí con la cabeza toda sangrada esa noche. A los 97 (5:09) que ingresamos nos golpearon, nos tuvieron hincados, después nos cortaron (5:14) el pelo. Creo que nos golpeaban para demostrarnos quién mandaba, para (5:19) doblegarnos.

Cuando entré a mí me quedó claro que el trabajo, la familia, la (5:25) sociedad quedó afuera del penal, que adentro sólo Dios entró conmigo. Pero (5:32) había veces que yo sentía que Dios también nos había abandonado, porque (5:37) cuando todo empezó, le digo, 67 golpes de un solo. Los custodios pasaban uno (5:44) tras uno golpeándonos. Bienvenidos, nos decían. Aquí vas a pagar. Mal, me caen.

En (5:52) el grupo con el que entramos, si es cierto que venían pandilleros, quizá (5:56) unos 50, pero el resto, los que no éramos, también soportamos eso. En el penal, (6:02) desde que entraste hasta que saliste, el perfil más bajo que a uno le ponen es el (6:08) de colaborador. Es decir, que todo el tiempo te van a tratar como pandillero.

(6:13) Dentro del penal, siempre vas a ser un pandillero, aunque uno no lo sea. En la (6:18) primera semana de la detención, no comimos, no comimos. Éramos 110 personas (6:25) en la celda, con capacidad para 30.

Era un terrible hacinamiento. Ahí fue la (6:32) misma escena que la de la Bartolina. Un grupo se paraba, mientras otro se sentaba.

(6:38) La diferencia es que en Mariona todo era oscuridad. No sabíamos la hora. En un (6:43) sector en el que estuve, no existe la luz, sólo una total oscuridad en la noche.

(6:49) Sólo se sabe que es de día por la luz del sol, pero a las 6 de la tarde ya no (6:54) había luz, sólo sombras. El primer alimento que vine a probar fue una (6:58) cucharada de frijoles, dos tortillas y una cucharada de arroz. Todo venía en un (7:04) solo plato. El toppe le llamábamos, en raciones para cuatro personas. El siguiente (7:11) alimento nos lo dieron el siguiente día, hasta las 2 de la tarde. Nos daban un (7:16) tiempo de comida al día.

El agua también era escasa. Ponían una cubeta fuera de (7:22) la celda, de esas de pintura y un solo vaso. Con ese vasito nos tocaba tomar (7:28) 4 onzas de agua en la mañana y 4 onzas de agua en la noche.

Sólo para eso nos (7:33) alcanzaba. En la celda siempre separaban dos, el líder de una pandilla y el líder (7:39) de la otra. Vaya, aquí no nos vamos a matar.

El gobierno lo que quiere es que (7:44) nos matemos. Entonces ustedes se van a hacer para un lado y nosotros para otro (7:48) lado. Y los civiles o cristianos, porque había pandilleros que decían ser (7:53) cristianos, que ya no estaban activos, en el otro.

Se hicieron tres grupos. Yo estuve (8:00) con el de los cristianos. Durante siete días hasta que hicieron un filtro y (8:06) separaron a pandilleros activos del resto.

Entonces ya sólo quedamos los que (8:11) no teníamos tatuajes, los llamados colaboradores. Se llevaron como a 70. Ese (8:18) día sí recuerdo que estuvo más relajado porque nos logramos sentar todos.

Nadie (8:24) tenía camas, colchones, pero al menos nos pudimos sentar. Pero a los dos días de(8:30) meter a otras 50 personas, porque el régimen seguía trayendo y trayendo, el (8:36) régimen apenas empezaba, a los dos meses ocurrió algo que podría catalogar como (8:41) una pandemia interna. Todo el mundo, todos los que estábamos en la celda, nos (8:47) contagiamos con escabiosis.

De ahí me derivó a mí una complicación de salud (8:52) y fue la única vez que me cambiaron de celda. Cuando me enfermé de varicela, que (8:58) fue otra de las peores torturas, porque en el penal no te van a tratar ninguna (9:03) enfermedad. Lo único que hicieron fue aislarme, porque la varicela es bien viral (9:09) para que los otros no se contagiaran.

Me metieron en otra celda donde había otras (9:14) 100 personas con varicela y uno no tenía ni siquiera una loratadina para (9:19) calmar la fiebre. Los dolores, las erupciones de la piel, 97-100 personas con (9:27) varicela sin agua. ¿Se imaginan cómo estaba el

baño? El baño no es un baño de (9:31) taza, sino que en el piso había un cuadro en el que sobresalía un tubo y (9:37) estuvimos sin agua todos esos enfermos durante 27 días. ¿Se imaginan qué tortura (9:43) eso también? ¿Cuántas enfermedades había adentro? Mal por la fiebre, no podía correr (9:49) para ir a los conteos, teníamos que correr con las manos en la cabeza, pero yo no (9:54) podía correr, entonces me gasearon, me golpearon. 15 meses pasé en ese infierno (10:00) y les estoy contando sólo las cosas que resaltan, porque un día dentro de Mariona (10:06) es un día de hacinamiento, de enfermedades, de hambre, de golpes, de una(10:12) gran tortura psicológica que no sabes qué va a pasar con vos, sobre todo (10:17) después de lo que atestiguábamos. En una formación, en un conteo, un compañero no (10:23) pudo correr, quién sabe si por debilidad o alguna enfermedad crónica, entonces vino (10:29) el custodio y lo golpeó y con la misma el compañero cayó de cabeza en el suelo (10:34) y se golpeó la cabeza, se lo llevaron inconsciente.

En otra ocasión nos (10:39) ordenaron a todos que estuviéramos callados, no querían nada de ruido, a dos (10:44) celdas de distancia había muerto alguien y había llegado medicina legal, luego en (10:50) la planta abajo de mi sector cayeron otros tres muertos, yo contabilicé siete (10:57) muertos al tiempo, luego de que me recuperé de varicela logré pasar otros (11:02) tres filtros hasta una prueba de polígrafo, nos hacían pasar la prueba (11:07) después de hacer mil flexiones y con custodios afirmando que éramos (11:11) pandilleros, intimidándonos y otros hasta golpeándonos, lo hacían como para (11:16) obligarnos a aceptar que éramos pandilleros y yo no era pandillero, entonces (11:21) yo lo dejé bien claro ahí y me costó un par de golpes, en julio salí por primera(11:28) vez, fue un día de esos que tenés una alegría inmensa, pero rápido se (11:33) convirtió en un balde de agua fría, llevábamos algunos días sin agua y había (11:38) emergencia en todos los centros penales, todo el mundo encerrado a nivel nacional (11:43) pero entonces llegaron a gritar tres nombres, uno era el mío y a las 7 de la (11:49) mañana llegaron a sacarme junto a otros dos compañeros, había una emoción en (11:54) toda la celda pero yo comencé a sospechar porque un guardia se nos (11:58) quedaba viendo y se reía sarcástico, nos decía que no fuéramos a tomar, que no nos (12:05) fuéramos para la playa y cosas así, nos llevaron a una celda y nos estuvieron(12:09) allí 40 minutos, en eso llegaron a decir que ya estaban nuestras cartas de (12:14) libertad pero no nos dejaron leerlas, nos dijeron que firmáramos pero las habían (12:19) doblado, después que firmen suben al portón de salida nos dijeron, un custodio (12:25) nos acompañó y yo con aquella emoción pero toda la alegría se bajó cuando (12:30) llegamos afuera, cuando voy viendo tres patrullas de la delegación de Ciudad (12:35) Delgado entonces apareció un licenciado y dijo bueno ustedes son los que van en (12:41) libertad y sacó una lista, ustedes van saliendo de agrupaciones ilícitas

pero (12:47) van a entrar en un proceso por organizaciones terroristas y en esta (12:51) etapa van a quedar recapturados así que están a la disposición de esta (12:55) unidad, al menos esa fue la primera vez que les prometo tuve un desayuno formal, (13:02) nos dieron dos panes, un juguito, un plátano, un poquito de frijoles, no se (13:08) preocupen todo el que va saliendo del penal que han sido recapturados a la (13:13) semana o un mes ya van para afuera, nos dijo un policía, de ahí nos llevaron a (13:19) la procuraduría a un chequeo médico y luego nos tuvieron cuatro días en una (13:24) delegación de mexicanos, mi familia ni cuenta se dio que había salido del penal (13:28) en esos días yo comía de lo que los demás compañeros me regalaban pero como (13:33) yo venía de aguantar hambre en el penal una tortilla, un pedacito de alita de(13:38) pollo eran una bendición, después de la Bartolina me llevaron para el penal (13:43) que era de máxima seguridad, ahí se duplicó todo lo que sufría en Mariona (13:49) para decirle sólo una cosa, en Izalco nos golpeaban todos los días, en los (13:55) conteos nos golpeaban, nos hacían correr para que nos contaran pero en el (14:00) trayecto de ida y de regreso había 10 guardias que nos daban los golpes con los (14:05) palos o las macanas, de 10 seguras 7 golpeaban y quizás sólo tres corrían (14:11) con la suerte de que no les tocaba, en Izalco daban menos comida, más reducida (14:17) de lo que ya daban en Mariona y si alguien se portaba mal o había hecho un(14:22) ilícito te sacaban a una cancha y te golpeaban y te torturaban, te dejaban (14:27) amarrado a un poste durante 24 horas bajo el sol, la lluvia, lo que fuera, a veces (14:33) mirábamos hasta 8 encadenados ahí, Izalco es una zona caliente y en las (14:39) celdas estábamos hacinados, allá era común tener escabiosos, imagínese estar (14:45) encerrados con esos calores y el calor corporal, o sea no te deja dormir lo (14:51) sofocante que es el calor, pasé muchos meses más así, luego de ese otro (14:56) encierro, de esas otras torturas yo tengo formación en seguridad pero le(15:01) aseguro que ahora yo veo un policía en la calle y me pongo a temblar cuando me (15:07) piden el DUI, desde que un policía te pide el DUI ya queda el criterio de él, si te lleva (15:13) a preso o no te lleva a preso, yo me encomiendo a Dios y gracias a Dios las (15:19) veces que me han pedido el DUI no me aparece nada, no tengo nada pero sé que (15:24) sigue el proceso y sigo yendo a firmar a la espera de un proceso donde ya no voy a (15:29) ir yo sólo a defenderme porque están acusando a todo un grupo y si condenan (15:35) a ese grupo me condenan a mí, por eso quisiera que individualizaran mi caso (15:41) pero no sé, tengo un gran miedo, una gran psicosis de volver a un lugar de esos, de (15:48) que me vuelva a pasar todo lo que ya pasé dos veces

ANEXO 5. GRUPO FOCAL CON MIEMBROS DE MOVIR

Fecha: 26 de octubre de 2024

Lugar: Salón H del edificio de posgrados de la UES.

Duración: 1 hora 45 minutos

Participantes: Tres miembros activos de MOVIR: fundador, educador y ex agente policial.

El grupo focal se realizó el **sábado 26 de octubre de 2024**, con la participación de tres personas activistas del *Movimiento de Víctimas del Régimen en El Salvador* (MOVIR). Este encuentro tuvo como objetivo profundizar en las percepciones, experiencias personales y colectivas sobre el derecho a la verdad y los efectos del régimen de excepción.

Los participantes fueron seleccionados intencionalmente por su trayectoria como víctimas directas o familiares de víctimas del régimen, así como por su rol activo en la defensa de los derechos humanos desde MOVIR. El grupo incluyó:

- **Samuel Ramírez:** fundador de MOVIR y miembro del Bloque Popular.
- **Alberto Martínez:** educador, subdirector de un centro escolar y víctima directa del régimen junto a su hijo.
- **Participante anónima:** exagente de la PNC, activista por los derechos de policías, víctima del régimen y fundadora de ASPOLDI.

La conversación fue grabada con consentimiento verbal, posteriormente transcrita y analizada utilizando una estrategia de codificación temática. El análisis permitió identificar ejes comunes, emociones predominantes y propuestas surgidas desde la vivencia directa de las personas participantes.

Objetivo

Recoger percepciones, experiencias y propuestas de las personas afectadas por el régimen de excepción respecto al derecho a la verdad, las condiciones de detención y la respuesta institucional.

Metodología

Se realizó un grupo focal con tres participantes seleccionados intencionalmente por su experiencia directa y activa en MOVIR. La sesión fue grabada con consentimiento,

transcrita y analizada mediante codificación temática, identificando categorías y sub temas recurrentes.

Tabla 7

Matriz de codificación temática: categorías, códigos, testimonios y análisis breve

Categoría temática	Códigos / subtemas identificados	Testimonios clave	Análisis breve
1. Vulneración del derecho a la verdad	Ocultamiento de información, falta de acceso a expedientes, detenciones sin explicación clara	<i>“En Izalco hay una celda llena de paquetes de capturados que ya murieron...”</i> <i>“Se llevaron a mi hija y nadie me dio explicación.”</i>	Se evidencia un patrón de opacidad institucional que impide a las familias conocer la situación real de sus seres queridos.
2. Estigmatización y persecución	Criminalización por expresarse, agresiones en detención, discursos oficiales que generalizan	<i>“Me capturaron por hablar contra el presidente”</i> <i>“Después de ser maestro, ahora soy perseguido por el Estado.”</i>	Los testimonios muestran cómo el régimen castiga no solo por supuestos delitos, sino por disentir públicamente.
3. Condiciones de detención inhumanas	Hacinamiento, tortura, negligencia médica, muertes en prisión	<i>“200 personas en una celda de 64m²”</i> <i>“La gente muere y sacan cuerpos tiesos”</i>	Las condiciones narradas configuran tratos crueles e inhumanos, contrarios al derecho internacional humanitario.
4. Impacto psicológico y social	Trastornos mentales, miedo persistente, sueños	<i>“Aún tengo sueños... escucho gritos”</i> <i>“Tengo trastorno de personalidad múltiple”</i>	Los impactos psicológicos son severos y duraderos. Se requiere atención psicosocial especializada y urgente.

	recurrentes de encierro		
5. Estrategias de resistencia y solidaridad	Nacimiento de MOVIR, acompañamiento a víctimas, uso de redes sociales para denuncia	“ <i>MOVIR nació desde la necesidad</i> ” “ <i>Viralizamos el caso y lo liberaron...</i> ”	La organización comunitaria emerge como respuesta urgente ante el abandono institucional.
6. Demandas y propuestas concretas	Separar a personas inocentes, mejorar alimentación, involucramiento de PGR y PDDH	“ <i>Queremos que los inocentes sean atendidos en hospitales por desnutrición</i> ” “ <i>La PGR y la PDDH deben involucrarse más.</i> ”	Se plantean soluciones viables desde los propios afectados. Reflejan necesidad de atención humanitaria inmediata.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis cualitativo (2025).

Síntesis del análisis

El grupo focal reflejó un panorama de sufrimiento sistemático y resistencia colectiva. La vulneración del derecho a la verdad se manifiesta tanto en la falta de acceso a información como en la criminalización y el maltrato institucional. Frente a ello, MOVIR emerge como una organización que, pese a la adversidad, impulsa la denuncia, el acompañamiento y propuestas concretas para proteger a las víctimas.

Este análisis complementa y fortalece los hallazgos de las entrevistas y encuestas realizadas, evidenciando un patrón estructural de violación a derechos humanos bajo el régimen de excepción.

El grupo focal permitió identificar una narrativa colectiva donde se entrecruzan dolor, abandono y dignidad. Los testimonios revelan **una sistemática violación del derecho a la verdad**, no solo desde el ocultamiento de información, sino también desde la

manipulación institucional, la estigmatización pública y la negación del sufrimiento de las víctimas.

Asimismo, se documenta una **memoria viva de resistencia** a través de la organización espontánea del Movimiento MOVIR, que ha logrado incidir en ciertos casos a través de redes sociales, apoyo comunitario y alianzas con otras instituciones.

La herramienta fue clave para triangular los hallazgos de entrevistas individuales y encuestas, permitiendo una lectura más estructural del fenómeno, que excede lo individual y apunta a un patrón estatal de represión.

Testimonios y contexto del Movimiento de Víctimas del Régimen (MOVIR)

1. Contexto y origen de MOVIR

Samuel Ramírez

Fundador de MOVIR y miembro del Bloque Popular.

Cristosal, EDUCA no daban abasto y así nació MOVIR, de manera espontánea y sin planeación previa, ante la necesidad. En El Salvador hay 60 mil pandilleros y más de 80 mil personas capturadas.

Se vive una situación similar al conflicto armado, con recortes en salud y educación, y una política de persecución. Las redes sociales han sido una herramienta clave.

Hemos buscado ayuda en iglesias católicas y organismos internacionales, pero nos sentimos solos y abandonados.

Ofrecieron sobornos para disolver MOVIR.

En una convocatoria, más de 400 personas demostraron arraigo para liberar a familiares detenidos.

Un caso viral fue el de un joven terminal en el Hospital Rosales, liberado 5 días después de la denuncia, pero falleció dos semanas después.

En el penal de Izalco hay celdas con paquetes de capturados fallecidos, sin que las familias lo sepan.

Alberto Martínez

Miembro de MOVIR y profesor de matemáticas.

MOVIR es más que una organización, es familia. Hemos sido marginados y vivimos una guerra desigual.

Mi hija fue víctima del régimen el 11 de noviembre de 2022.

Fui detenido injustamente, acusado falsamente, y tuve que soportar condiciones inhumanas en prisión durante 7 meses.

La sobrepoblación carcelaria y la violencia son constantes; muchos mueren sin que se informe a las familias.

Actualmente enfrente una nueva orden de captura por el mismo delito.

El impacto psicológico y físico sigue presente, con recuerdos traumáticos de la prisión.

2. Apoyos y contactos

- **Samuel Ramírez:** (Número disponible en archivo privado)
- **Sonia Elba Vásquez:** Tel. 7127 3890 (Pasionista, Azul Originario, Cristosal, tutela legal)
- **Miriam Gómez:** Canal de YouTube y Tel. 6311 1132
- MOVIR ofrece acompañamiento legal y social, y en casos complejos refiere a ONGs.
- Muchas personas tienen dificultades para obtener antecedentes penales.

3. Casos y condiciones

- En cada catre de prisión se alojan 75 mujeres, en tres niveles distintos.
- Caso de una ex policía detenida por denunciar corrupción, con discapacidad adquirida a causa de abuso en detención.
- Mujeres adultas mayores encarceladas por razones injustas (ej. arrestos por acusaciones de brujería).
- Fin de prácticas de "porno fiestas" desde enero de 2023.

4. Propuestas y demandas

- Solicitud para separar a personas inocentes de grupos criminales dentro de las prisiones.
- Atención médica urgente para internas con desnutrición.
- Involucramiento activo de la Procuraduría General de la República (PGR) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

5. Datos adicionales

- 180 ONGs activas en el país.
- MOVIR cuenta con 4,000 miembros a nivel nacional, agrupados en WhatsApp.
- MOVIR carece de una estructura formal definida.
- Existen 19 centros penales en El Salvador.

Nota sobre confidencialidad y protección de identidad

En respeto al principio de **confidencialidad**, y considerando el contexto de **vulnerabilidad, persecución y riesgo** en el que se encuentran las personas entrevistadas, **me abstuve de tomar fotografías, grabaciones audiovisuales o cualquier otro tipo de registro visual** que pudiera comprometer su seguridad o facilitar su identificación.

Todos los testimonios incluidos fueron recolectados mediante entrevistas presenciales o llamadas, con el compromiso explícito de resguardar la **anonimidad de los participantes** y no divulgar imágenes ni datos sensibles sin su consentimiento informado. Esta decisión responde tanto a criterios éticos como a la necesidad de proteger a quienes forman parte del Movimiento de Víctimas del Régimen y sus familias, quienes han sido objeto de vigilancia, amenazas o criminalización.